

Contiene las modificaciones realizadas Por el Claustro y Consejo Escolar el 13 de noviembre de 2018, el 12 de noviembre de 2019, el 10 de noviembre 2020 y 9 de noviembre 2021 como consecuencia del proceso de autoevaluación 17/18, 18/19, 19/20 y 20/21.

**DECRETO 327/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.**

...

**Artículo 23. El proyecto educativo.**

1. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del instituto y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.
2. El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el centro y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.
3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:
  - a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.
  - b) Líneas generales de actuación pedagógica.
  - c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
  - d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y titulación del alumnado
  - f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
  - g) La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.
  - h) El plan de orientación y acción tutorial.

- i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
  - j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.
  - k) El plan de formación del profesorado.
  - l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
  - m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
  - n) Los procedimientos de evaluación interna.
  - ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado, la asignación de las tutorías y la asignación de las materias en el seno de los departamentos, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
  - o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.
  - p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.
  - q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.
  - r) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.
- s) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
4. En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado.
5. Los institutos de educación secundaria de una misma zona educativa podrán elaborar un proyecto educativo conjunto entre sí o con los centros de educación primaria de la misma zona, con objeto

de dotar de mayor continuidad a las distintas etapas educativas que cursa el alumnado. En cualquier caso, dichos proyectos habrán de ser aprobados en cada uno de los centros.

...

**Otros apartados de nuestro Proyecto Educativo son:**

0) Análisis del contexto.

**Anexos:**

Anexo I: Breve historia de Manilva

Anexo II: Plan Anual de los Órganos Colegiados y de Coordinación Docente

Anexo III: La Biblioteca

Anexo IV: Plan de Igualdad

**INTRODUCCIÓN.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO****ÍNDICE**

1.- REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL DE LA ZONA.....	1
Manilva .....	1
Casares .....	2
ISC (Índice Socioeconómico y Cultural) .....	3
2.- ANÁLISIS DEL CENTRO ESCOLAR.....	4
Historia del Centro .....	4
El alumnado .....	5
Las Familias .....	5
AMPA .....	5
Los profesores .....	6
El PAS .....	6
Edificio / instalaciones:.....	6
El transporte escolar.....	7

**1.- REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL DE LA ZONA**

El I.E.S. Las Viñas se encuentra ubicado en el municipio de Manilva, pero también recoge al alumnado del término de Casares, por lo que las características de su entorno se amplían al último término mencionado y por esto haremos un análisis de estas dos poblaciones.

En el ANEXO I a este proyecto se puede leer una breve historia de Manilva y de su patrimonio monumental.

**MANILVA**

El municipio de Manilva es la localidad occidental costera más extrema de Málaga, a 97 kilómetros de la capital de la provincia y a 35 kilómetros de Gibraltar. Con una extensión de 35.2 Km<sup>2</sup>, constituye el punto de unión entre la Costa del Sol y el Campo de Gibraltar. Manilva tiene una altitud aproximada de 128 metros sobre el nivel del mar, una precipitación anual de 750 litros por metro cuadrado y una temperatura media de 18° C. La orografía se configura como una serie de colinas alomadas que ascienden escalonadamente desde el mar hacia el interior, posibilitando disfrutar simultáneamente del turismo verde o rural y del turismo azul o de mar.

Sobre la loma de los Mártires se asienta el pueblo de Manilva, cuya historia se encuentra unida en su mayor parte a la de Casares, localidad de la que se independizó a finales del S. XVIII, aunque existen indicios suficientes como para que Manilva cuente con sus propios antecedentes históricos.

En el Cerro del Castillo se han descubierto restos que pertenecen a un asentamiento de la Edad del Bronce, pero es la dominación romana la que tiene mayor relieve, como lo demuestra la villa romana de la barriada de San Luis de Sabinillas. Los restos del Castillo de la Duquesa, donde también

existe un gran complejo, incluida unas termas, un posible torreón en el cerro del Hacho, así como las cerámicas de muros hallados en Haza del Casereño, las Lagunetas y otros muchos dentro del término.

Del mismo modo, se han encontrado diversos yacimientos de interés pertenecientes a la Edad Media. Es a mediados del S. XVI, y a petición de las ciudades de Málaga, Marbella y Ronda cuando por la falta de protección de estas costas, los Duques de Arcos, señores del condado de Casares, deciden levantar el pueblo actual a fin de facilitar la repoblación de la zona. A principios de 1.600 ya contaba con parroquia y una población estable. En 1796 se concede el Real Privilegio de Villazgo produciéndose después de un largo pleito con Casares la segregación definitiva.

Manilva posee una población real de 14.589 habitantes distribuidos en tres núcleos de población, Manilva, San Luis de Sabinillas, El Castillo y en numerosas urbanizaciones. Esta población llega a triplicarse en verano. 5.216 habitantes es la población extranjera y de entre esta población el mayor porcentaje corresponde a Reino Unido con un 39,44%. Un 22,72% son menores de 20 años y un 14,02% mayor de sesenta y cinco años. Estos datos provienen del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y son datos del año 2017.

Actualmente, posee dos bibliotecas, ningún centro de salud y dos consultorios, una asociación de mujeres, dos asociaciones de comerciantes (una de ellas de pescadores), dos clubes deportivos privados, ningún aforo teatral ni cinematográfico y ningún geriátrico.

La estructura económica del municipio está formada por tres sectores principales: La Agricultura, la Pesca y el Turismo, siendo este último el que se está convirtiendo en el motor económico por excelencia.

Los datos socio-económicos más relevantes los podemos ver en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29068>

Uno de los aspectos más destacables es el incremento de población que ha sufrido Manilva en los últimos años. Desafortunadamente este incremento de población no ha traído emparejado un incremento de los servicios sociales, económicos y culturales que demanda la nueva población más diversa y heterogénea.

### *CASARES*

Respecto a Casares (municipio que no posee instituto propio), pertenece a la comarca de la Costa del Sol, pero su historia y costumbres están más ligadas a la Serranía de Ronda. Su clima excepcional es mezcla del calor del Sol, el frescor de las sierras y la brisa del Mar. En su historia más reciente, Casares tiene el honor de haber sido la cuna de Blas Infante iniciador del movimiento nacionalista andaluz.

El origen de Casares se remonta a los tiempos de los Íberos y Fenicios, encontrándose en los límites de los Bástulos. En el Cortijo de Arepiche, se encuentran tres aras con inscripciones, que corresponde íntegramente a la ciudad de Lacipo, una de las más importantes del litoral malagueño. En el año 61 ad C, Julio César, de quien se deriva el nombre de la ciudad, utilizó los famosos baños de la Hedionda, para curarse con sus aguas sulfurosas la enfermedad hepática que padecía. Sus propiedades curativas se hicieron famosas en toda Roma.

En 1361, fue elegida como lugar de concentración de D. Pedro el Cruel y el destronado Rey de Granada, Mohamed V, para iniciar la campaña que debía devolver el trono al monarca granadino. Durante el levantamiento morisco contra Felipe II en el año 1570, Casares fue el centro de las operaciones. En la ermita de Nuestra Señora del Rosario del Campo se reunieron los notables moriscos con el duque de Arcos y se puso fin a la revuelta. Sus peculiares callejillas, intrincadas y escarpadas, junto a las casitas que las configuran en pintoresca disposición, hacen que Casares tenga la denominación de Pueblo Colgante.

Posee una población real de 5.743 habitantes. La población extranjera es menor que la de Manilva, 1.625 habitantes y de entre esta población el mayor porcentaje corresponde a Reino Unido con un 48,86%. Un 22,51% son menores de 20 años y un 16,26% mayor de sesenta y cinco años. Es un municipio eminentemente agrícola y rural, aunque la fuerza del sector turístico se hace notar cada vez más. Estos datos provienen del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y son datos del año 2017.

Los datos socio-económicos más relevantes los podemos ver en el siguiente enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=29041>

Casares es otro de los municipios costeros que ha sufrido un incremento de población significativo, sin llegar a los niveles de la vecina Manilva. Este incremento se ha producido, sobre todo, en las numerosas urbanizaciones que se han desarrollado en su término municipal como Bahía de Casares, Casares del Mar o Marina de Casares. Desafortunadamente, al igual que en la vecina Manilva, este incremento de población no ha traído emparejado un incremento de los servicios sociales, económicos y culturales que demanda la nueva población, aunque el impacto es menor por el menor crecimiento porcentual.

### *ISC (ÍNDICE SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL)*

El factor económico y cultural del contexto familiar del alumnado incide de forma manifiesta en aspectos sociales pero también en los educativos. En particular, la situación social, económica y cultural de las familias y la composición social del centro al que asiste el alumnado tienen una clara incidencia sobre los logros escolares, que incluso puede ser más importante que la atribuida al currículo escolar o a los recursos disponibles. Precisamente, el principio de equidad en la educación pretende compensar, entre otros, el déficit motivado por circunstancias sociales.

El Índice Socioeconómico y Cultural (ISC) se ha construido basándose en las variables que fueron medidas a través de los cuestionarios de contexto de la Evaluación de Diagnóstico del 2008. En total, se trata de 10 variables que de forma reiterada han resultado estar asociadas al nivel de competencia que alcanza el alumnado. Estas variables se agrupan en dos categorías, los indicadores socioeconómicos (estatus ocupacional más elevado para el padre y la madre, disponibilidad de ordenador en casa, disponibilidad de conexión a Internet en casa y disponibilidad de TV digital, por cable o vía satélite) y los indicadores culturales (nivel de estudios más elevado para el padre y la madre, disponibilidad de sitio adecuado para estudiar en casa, disponibilidad de mesa de estudio, libros de consulta y de apoyo escolar, número de libros en el domicilio familiar y número de libros infantiles/juveniles en el domicilio familiar).

Una vez seleccionadas las variables y mediante procedimientos estadísticos, se construye el ISC para cada alumno y alumna, lo que permite reducir el conjunto inicial de variables a un único factor o Índice. Además de caracterizar el contexto familiar de cada alumno o alumna, puede obtenerse

un ISC de centro. Este ISC es el resultado de calcular la media aritmética del ISC asignado a todo el alumnado de ese centro cuyas familias completaron el correspondiente Cuestionario de Contexto.

El ISC del centro ha sido de - 0,32. Teniendo en cuenta que la media aritmética para todo el alumnado andaluz participante en la Evaluación de Diagnóstico del curso 2008-2009 se establece en 0 con una desviación típica de 1, un ISC negativo implica estar por debajo de ese nivel medio, en particular encontrarse entre - 0,40 y - 0,12 implica un nivel medio bajo.

## 2.- ANÁLISIS DEL CENTRO ESCOLAR

### *HISTORIA DEL CENTRO.*

Fue a mediados de los ochenta cuando se plantea por primera vez públicamente la necesidad de crear en el término municipal de Manilva una Extensión del Instituto de Bachillerato Monterroso de Estepona, pretendiéndose escolarizar a los alumnos provenientes de Manilva, Sabinillas y Casares que diariamente se desplazaban a Estepona lo cual suponía un trastorno considerable teniendo en cuenta la distancia y el estado de las carreteras de la época.

En el curso 89-90 dieron comienzo las clases con una plantilla que no llegaba a la decena de profesores y medio centenar de alumnos. Carecía el centro de una ubicación fija y los alumnos se encontraban en aulas repartidas por todo el pueblo de Manilva. En el curso 91-92 el Centro fue trasladado a las dependencias de la Colonia Infantil de Unicaja en Sabinillas, donde la actividad docente transcurrió durante dos cursos más. El quinto año desde el inicio de la aventura, el curso dio comienzo en las actuales dependencias situadas en la carretera del Peñoncillo con el edificio sin acabar, y en 1994, se obtuvo la independencia del I.B. Monterroso siendo en 1995 cuando se le denominó LB. Federico Jiménez Los Santos.

No tardaron estas nuevas instalaciones en resultar insuficientes al introducir la Enseñanza Obligatoria, pasando así un nuevo año de obras en la que se añadió una planta más al edificio original, y se habilitaron las dependencias donde se imparte las clases al Ciclo Formativo de grado medio. Y tal como consta en una placa conmemorativa el 15 de Febrero de 2000 este instituto fue inaugurado por Don Manuel Pezzi de forma oficial con el nombre de I.E.S. Las Viñas. Desde entonces hasta las fechas, el Centro ha pasado de la decena de profesores a más de 90 y de las cinco docenas de alumnos a unos mil trescientos alumnos. Todo parece indicar, dadas las previsiones demográficas de la localidad, que el centro proseguirá creciendo en los próximos años.

En el curso 05-06 se empezó a solicitar de la Delegación Provincial una nueva ampliación del Centro, debido al continuo aumento en el número de alumnos y a la instalación de aulas prefabricadas como solución transitoria a lo largo de varios cursos. Dicha ampliación del centro se inauguró el curso 2015/2016, sin embargo, hoy por hoy es insuficiente y se tuvo que pedir la construcción de más aulas en la planta baja, la cual se dejó preparada para ello. Dicha construcción comenzó en Agosto 2021. Iniciaremos este curso con obras. Para poder ubicar a los nuevos grupos se va a hacer uso de la cafetería del IES, cerrada por la situación de pandemia y del aula de Dibujo. A pesar de las nuevas aulas en construcción, aún estamos haciendo uso de aulas prefabricadas por necesidad de espacio.

En el centro se imparten actualmente las enseñanzas de E.S.O., Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato de Ciencias, CFGM de Equipos e Instalaciones Automáticas, CFGM de Gestión Administrativa, FPB de Instalaciones Eléctricas y FPB de Gestión Administrativa así como un aula específica.

### *EL ALUMNADO*

La mayoría de nuestros alumnos proceden de Manilva y Casares, no obstante tenemos alumnos de 33 nacionalidades distintas como consecuencia de la actual situación económica y por nuestra peculiar situación geográfica. Alemania, Argelia, Argentina, Bélgica, Bielorrusia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estonia, Finlandia, Francia, Holanda, Irlanda, Italia, Noruega, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Suecia, Ucrania y Uruguay son las nacionalidades de nuestro alumnado. Este aspecto lo ha tenido siempre muy en cuenta el Centro y nos ha llevado a poner en marcha muchos programas, proyectos y colaboraciones con distintas entidades para ayudar a este alumnado.

Nuestros alumnos suelen presentar un bajo nivel de hábito de estudio, lo que repercute negativamente en su rendimiento académico. Por otra parte los alumnos actuales de la Educación Secundaria Obligatoria son muy diferentes entre sí y afrontan su experiencia escolar de distinto modo. Proceden de contextos socioculturales y entornos familiares diferentes, tienen expectativas educativas, aptitudes cognitivas o sociales y personalidades muy diversas, muestran una mejor o peor disposición hacia la escuela y el aprendizaje y sus necesidades personales y educativas son en conjunto distintas. En función de todas estas variables, pueden distinguirse grupos de alumnos/as que se sitúan de modo distinto ante los estudios y que obtienen también resultados diferentes, por ejemplo:

- Alumnos que se incorporan a la Educación Secundaria con un notable retraso escolar acumulado en la etapa anterior.
- Alumnos que presentan problemas serios de comportamiento y rechazan cualquier tipo de norma, la convivencia con sus compañeros, el trabajo en clase, al profesor y al centro.
- Alumnos inmigrantes, procedentes de realidades y sistemas educativos muy distintos que han de ser escolarizados en un determinado nivel educativo, a veces sin la comprensión lingüística suficiente para afrontar con éxito su proceso de aprendizaje.
- Alumnos/a que se incorporan a la Educación Secundaria habiendo alcanzado de modo satisfactorio los objetivos de la enseñanza primaria, pero que tropiezan con dificultades en la ESO.

Por último mencionar que se ha creado en el centro de la asociación de alumnos “El peñoncillo” para poder potenciar la implicación del alumnado en todos los aspectos de la vida del centro.

### *LAS FAMILIAS*

Las familias de nuestro alumnado también presentan una gran diversidad, encontrándose hogares en los que las aspiraciones formativas de sus hijos son muy importantes, buscando por ello una implicación, especialmente de la madre, aceptable en la formación de su hijo/a. Mientras que por otro lado tenemos a familias, generalmente con menor poder adquisitivo o con importantes problemáticas sociales, que las expectativas formativas desembocan en alcanzar el título de secundaria y la incorporación al mundo laboral. Esto último está disminuyendo en los últimos años, debido al impulso dado en la orientación vocacional de nuestro alumnado y familias, hacia la Formación Profesional Básica, lo cual ha facilitado que muchos de estos alumnos/as continúen estudios de postobligatorios en nuestro centro.

### *AMPA*

Especial relevancia en el funcionamiento de nuestro centro tiene la asociación de madres y padres de alumnos/as de nuestro IES. Funciona con regularidad y aporta todo su esfuerzo y trabajo al servicio del IES. Así, la relación con los padres es fluida, produciéndose una reunión a principio de año en el Centro, una reunión al final de año que coincide con la entrega de notas en jornadas abiertas y múltiples reuniones de los padres con los profesores y tutores de sus hijos previa cita con el profesor/tutor.

### LOS PROFESORES

En centro dispone de una plantilla de 95 profesores para el presente curso, en la que alrededor del 40% es profesorado interino. También contamos con una profesora para ATAL que atiende dos días a la semana al alumnado extranjero que no tiene adquirida la lengua castellana, una profesora de audición y lenguaje para un alumno con discapacidad auditiva, sordera y otra de la ONCE, para un alumno con discapacidad visual, ceguera.

### El PAS

Se dispone de dos ordenanzas y un administrativo, plantilla claramente insuficiente para el volumen de trabajo que genera el centro.

Igualmente se cuenta con seis empleados para la limpieza y mantenimiento del centro y de un jardinero del Ayuntamiento.

### EDIFICIO / INSTALACIONES

El Centro se encuentra ubicado en una parcela de 15.000 m<sup>2</sup>. Dispone de tres plantas con:

25 aulas. (20 con capacidad para 30 alumnos/as, 2 dos con capacidad para 20 alumnos/as y 1 con capacidad para 15 alumnos/as)  
1 aula de plástica / dibujo.

1 aula de tecnología.  
3 aulas/talleres (electricidad).

1 aula de informática.  
1 aula de música.  
1 biblioteca.  
1 aula de informática  
1 aula de tecnología  
3 despachos de dirección.  
1 sala de espera.  
2 aulas/talleres (administrativo).  
1 aula FPB Administrativo  
1 aula específica

1 aula de convivencia.  
1 Administración.  
1 sala de profesores.  
11 departamentos.  
1 gimnasio.  
2 pistas polideportivas.  
2 vestuarios.  
1 salón de actos.

1 laboratorio de Biología y Geología.  
1 laboratorio de Física.  
  
1 aula de música.  
1 conserjería.  
1 cafetería.  
1 Módulo prefabricados con 4 aulas.  
1 aula/taller FPB Electricidad  
1 módulos prefabricadas con 2 aulas

También dispone de una ampliación con 11 aulas, dos de ellas para desdobles dado su tamaño. En la planta baja se está llevando a cabo la construcción de 5 aulas,, una de ellas pequeña para

desdobles también. De las 4 aulas grandes se habilitará una para ser la segunda aula de informática de nuestro Centro.

Otro aspecto a tener en cuenta es la inclusión durante el curso académico 07-08 de nuestro centro en la red de centros TIC de la Junta de Andalucía, por lo que se dispone de servidores de datos y una infraestructura informática para la incorporación del centro en las tecnologías de la información y la comunicación. Durante el curso 2017/2018 se instaló en el centro la fibra óptica, con lo cual todo el profesorado y alumnado tiene acceso rápido a internet.

Finalmente, durante el curso académico 2018/2019 nuestro Centro se incorporó en el programa de Centro examinador de Trinity.

#### *EL TRANSPORTE ESCOLAR.*

El Centro se encuentra ubicado a 14 km de uno de sus centros adscritos y a 1 y 2 kms. de las zonas urbanas más cercanas. Por este motivo, se requiere transporte escolar, realizándose un total de catorce viajes diarios. Los accesos al IES se encuentran en fase de reestructuración, las carreteras son secundarias y carecen de acerado por un lado. Todo esto supone una vigilancia extrema por parte de la Comunidad docente y de la Policía Local.

## **A.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO**

### **ÍNDICE**

A.1.- PUNTO DE PARTIDA .....	1
A.2.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.....	1
A.3.- OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES .....	2
A.4.- OBJETIVOS DEL CENTRO.....	3
A.4.1.- GENERALES .....	3
A.4.2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	5
Atención a la diversidad.....	5
Procesos y criterios de evaluación.....	5
El bachillerato .....	6
Los Ciclos Formativos .....	6
Actividades educativas complementarias y extraescolares .....	6
Convivencia y resolución de conflictos .....	6
Agrupaciones de alumnos .....	7
Procesos de evaluación interna.....	7
A.4.3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO .....	7
Planes de acción tutorial y de orientación académico-profesional.....	7
Control de asistencia de los alumnos y alumnas .....	7
Participación de los alumnos y alumnas .....	8
Participación e implicación de los padres .....	8

### **A.1.- PUNTO DE PARTIDA**

El Instituto de Educación Secundaria, es un centro educativo de titularidad pública que se compromete con los derechos, valores e ideales democráticos recogidos en la Constitución española y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos asumidos por ésta en su artículo 10 y, por lo tanto, organizará las actividades educativas y de convivencia basándose en los principios de igualdad, solidaridad, tolerancia y pluralidad. Se compromete, asimismo, con el modelo de enseñanza pública, y promoverá la participación en la gestión y en la vida del centro de todos los sectores implicados en ésta.

### **A.2.- PRINCIPIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ**

El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por el artículo único de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, se fundamenta en los siguientes principios:

- Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- Equidad del sistema educativo.
- Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.
- Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.
- Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo. Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
- Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.
- Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

### A.3.- OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

La actividad educativa se desarrollará, del mismo modo, atendiendo al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio.
- Garantizar la calidad del sistema educativo de Andalucía.
- Garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el sistema educativo.
- Estimular al alumnado en el interés y en el compromiso con el estudio, en la asunción de responsabilidades y en el esfuerzo personal en relación con la actividad escolar.
- Favorecer el éxito escolar del alumnado, en función de sus capacidades, sus intereses y sus expectativas, y la escolarización en Educación Infantil y en enseñanzas posobligatorias.
- Promover que la población llegue a alcanzar una formación de Educación Secundaria posobligatoria o equivalente, aumentando el número de jóvenes y personas adultas con titulación en estas enseñanzas.
- Incorporar las nuevas competencias y saberes necesarios para desenvolverse en la sociedad, con especial atención a la comunicación lingüística y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Favorecer la democracia, sus valores y procedimientos, de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres.

- Promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.
- Estimular en el alumnado la capacidad crítica ante la realidad que le rodea, promoviendo la adopción de actitudes que favorezcan la superación de desigualdades.
- Potenciar las buenas prácticas docentes, así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado.
- Profundizar en la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros docentes para favorecer el cumplimiento de sus objetivos.
- Estimular y valorar la innovación educativa como medio de participación en la mejora de la enseñanza.
- Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado, así como la evaluación educativa como instrumento de mejora de los procesos de enseñanza, de los resultados del aprendizaje y de la organización y funcionamiento de los centros docentes.
- Favorecer el trabajo en red y la coordinación de los servicios de apoyo a la educación, así como el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
- Promover la participación del profesorado en el sistema educativo y la de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, así como regular el régimen de funcionamiento de las asociaciones del alumnado y de las de padres y madres del alumnado..
- Promover la participación activa de los agentes sociales en el sistema educativo, con objeto de acercarlo al mundo productivo.
- Favorecer la cooperación de las entidades locales, las Universidades y otras instituciones con la Administración educativa de la Junta de Andalucía.
- Promover la relación por medios electrónicos de la Administración educativa con la ciudadanía y los centros docentes y la mejora de la calidad de los servicios administrativos que se prestan.

#### A.4.- OBJETIVOS DEL CENTRO

##### A.4.1.- GENERALES

Los objetivos planteados están en función de las necesidades detectadas así como de las acciones que ya se realizan y son necesarias mantener y generalizar.

Los objetivos que nos planteamos no deben ser estáticos, por lo que se podrán introducir aquellos cambios que se consideren oportunos a lo largo del proceso. Las acciones a llevar a cabo se desarrollarán en periodos más o menos largos, dependiendo del objetivo a conseguir.

Los objetivos educativos específicos para nuestro centro vienen establecidos en los Planes Anuales de Centro que se han venido confeccionando hasta el curso pasado teniendo en cuenta la memoria final de cada curso.

Se establecen los siguientes objetivos generales:

- Flexibilidad, colaboración y participación de toda la Comunidad ante la adecuación de estructuras y organización tanto en el funcionamiento como en el uso de las instalaciones del Centro en especial con la implantación de las TICs.
- Continuidad de las relaciones con Servicios Sociales con el fin de hacer balance del curso y mejorar en la medida de lo posible las actuaciones y la colaboración.
- Fomentar y seguir potenciando la apertura y las relaciones del Centro con el exterior.
- Atender y dar respuesta siempre que sea posible a las necesidades de los departamentos y tutorías, con especial atención a aquellas de índole pedagógico.
- Potenciar las actividades complementarias y extraescolares.
- La aplicación de las propuestas de mejoras aprobadas en el curso anterior como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnósticos y las que resulten del desarrollo de las mismas en cada curso.
- Garantizar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la realización de adaptaciones curriculares a alumnos que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje, previo informe del Departamento de Orientación.
- Continuar con la mejora en la integración de los alumnos con NEE, atendiendo a sus diferentes niveles de motivación y capacidad.
- Inculcar en el alumnado hábitos de orden y limpieza mediante acciones concretas en las que se requerirá su colaboración: orden del aula al final de la jornada, campañas de limpieza tanto en el centro como en el patio de recreo y resto de instalaciones, con separación de residuos, teniendo en cuenta la importancia del reciclaje para un mejor cuidado del medio ambiente.
- Fomentar en el alumnado los hábitos de vida saludables y la prevención de conductas de riesgo, mediante actividades para conocer el funcionamiento de su organismo y el efecto del consumo de sustancias nocivas para su salud y realización de talleres y charlas de organizaciones vinculadas a estos temas (p.ej., Asociación Española contra el Cáncer), en colaboración con otros departamentos.
- Fomentar el espíritu crítico del alumnado en nuestra sociedad de consumo, en relación con la información que aportan los medios de comunicación, mediante actividades para conocimiento de sus derechos como consumidores y comparación y análisis de mensajes publicitarios, charlas de organizaciones de consumidores, etc.
- La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida.
- El reconocimiento de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, manifestado en la atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional.
- La mejora en la calidad de la enseñanza será un objetivo permanente que permita superar la desmotivación, la rutina y el anquilosamiento, todo ello a través de la adecuada coordinación y revisión de las programaciones didácticas de los diversos departamentos, el respeto a los horarios de clase y la profundización de la labor tutorial, planificando su contenido desde los inicios del curso.
- Charlas de orientación universitaria, orientación laboral, las prácticas en empresas... todo lo que ayude a que nuestro alumnado pueda situarse con más elementos de juicio ante la vida laboral o la continuación de estudios superiores.

- Seguir potenciando las relaciones con las empresas que participan en la Formación en Centros de Trabajo (FCT), de los Ciclos Formativos, promocionando la realización de la FCT en el extranjero.
- Del mismo modo se continuará colaborando en el desarrollo de actividades complementarias con las Delegaciones de Juventud, Salud, Educación, Cultura, etc..., así como con el resto de instituciones y asociaciones.
- Garantizar la seguridad de todos los miembros de esta comunidad en lo que respecta a la evacuación en caso de siniestros, puesta en marcha de simulacros recogidos en el Plan de Autoprotección.
- Continuidad en la mejora de la dotación de la biblioteca tanto de material didáctico como informático, trabajando en el “Plan de uso de la Biblioteca escolar” del centro.
- Seguir potenciando la dotación e instalación de medios informáticos y audiovisuales.

#### A.4.2.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

##### Atención a la diversidad

*«Ante la diversidad de necesidades educativas de los alumnos y alumnas, diversidad de respuestas educativas por parte del centro educativo».*

La atención a la diversidad del alumnado, especialmente en educación secundaria obligatoria, es una prioridad del Centro. Esta, condicionará en gran medida la organización de espacios, grupos de alumnos y metodología, de forma que mejore el rendimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje, acercando la respuesta educativa a la capacidad de aprendizaje real del alumno.

Desarrollar medidas educativas que sean eficaces a la hora de atender al alumnado que no promociona o promocionan con materias pendientes, así como aquellos que presentan dificultades educativas moderadas, trabajando en las competencias básicas. Realizar agrupaciones flexibles en aquellas áreas que más lo necesite, comenzado por las instrumentales, siempre y cuando la dotación de profesorado lo permita.

##### Procesos y criterios de evaluación

Es necesario detallar claramente al alumnado y las familias los criterios de evaluación de cada área. Cada departamento debe difundir entre el alumnado, y de una forma clara y específica los criterios de evaluación para cada curso, de forma que sea conocido y utilizado como mecanismo de autorregulación del aprendizaje. Dichos criterios estarán expuestos en los tablones de anuncio de cada clase y en la página web del Centro.

Con respecto a los criterios generales del centro sobre evaluación promoción y titulación, se buscarán mecanismos para su mayor difusión posible entre la comunidad educativa.

Utilizar todos los mecanismos que fomenten la evaluación continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollando las correspondientes pruebas de diagnóstico que la administración establezca, así como aquellas que se propongan desde otros organismos, procurando un correcto desarrollo del proceso de diagnóstico, estableciendo unas propuestas de mejoras que atiendan las necesidades detectadas, tras el análisis de los resultados.

Fomentar la autoevaluación de la práctica docente, especialmente al finalizar cada trimestre, aunque se aconseja sea continua y potenciando los cambios metodológicos que busquen una mejora del rendimiento académico, manteniendo una actitud crítica e innovadora en la práctica docente.

Utilizar más profundamente la información obtenida tras la evaluación inicial. Las programaciones didácticas deberán basarse en el nivel de competencia con el que parten el alumnado, con objeto de dar la respuesta educativa más acorde.

### El Bachillerato

Se cuidará especialmente la calidad de los conocimientos adquiridos por los alumnos y alumnas de bachillerato, potenciando en éstos la responsabilidad respecto a su aprendizaje y la ejemplaridad de su comportamiento, pues son sin duda, un referente importante para los alumnos y alumnas de secundaria obligatoria.

Se fomentarán igualmente los procedimientos de autonomía en el aprendizaje e investigación científica y humanística, sin olvidar la adecuada preparación técnica para el acceso a estudios superiores.

### Los Ciclos Formativos

Deben convertirse en un referente, no sólo para el centro sino para toda la comarca y su zona de influencia, ofertando a nuestros alumnos una enseñanza postobligatoria de calidad y con futuro.

Debemos trabajar con todas las empresas de la zona y en especial con las empresas que acogen a nuestros alumnos en prácticas, para poder llegar a organizar una verdadera “bolsa de trabajo” que garantice la futura inserción laboral de nuestros alumnos en las mejores condiciones de trabajo y futuro profesional.

### Actividades educativas complementarias y extraescolares.

Se facilitará la realización en el centro de actividades culturales que complementen la formación académica y reglada. Esto se hará evitando interferir, en la medida de lo posible, en el desarrollo normal de las clases a las que no va dirigida dicha actividad. Esta misma filosofía será la que inspire la organización de la *Semana Cultural en el Centro*.

Potenciar y organizar correctamente las actividades extraescolares y complementarias, solicitando la colaboración de las familias para que sus hijos/as participen en las actividades programadas, así como que asistan a clase si no lo hacen, con la pretensión de reducir el absentismo cuando se realizan actividades extraescolares.

### Convivencia y resolución de conflictos

La disciplina entendida como aceptación de las normas de convivencia vigentes, es sin duda un instrumento para conseguir el nivel de convivencia necesario que posibilite el fin educativo. Las correcciones disciplinarias serán siempre, tal como indica la legislación vigente, tendentes a corregir desde el punto de vista educativo el comportamiento incorrecto del alumno.

### Agrupaciones de alumnos

Las agrupaciones de alumnos y alumnas las realizará Jefatura de Estudios atendiendo a criterios pedagógicos y teniendo en cuenta las consideraciones que realicen los Equipos Educativos y el Departamento de Orientación en las sesiones de evaluación del curso anterior.

En la evaluación final de cada curso, el Equipo Educativo Junto con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación decidirán el tipo de grupo en el que cada alumno debe estar el curso siguiente en función de los apoyos didácticos que precise y de la experiencia recogida en el curso anterior.

Para el alumnado de nueva incorporación al centro, procedente de centros adscritos, se utilizarán los informes de tránsito y las entrevistas personales realizadas dentro del programa de tránsito, entre la Jefatura de estudios del centro y los tutores de primaria.

### Procesos de evaluación interna

Se promoverán procesos de evaluación de la práctica docente y del Centro como organización, con el objeto de identificar los problemas e introducir las mejoras que se consideren oportunas.

Las cuestiones fundamentales correspondientes a la organización y gestión del centro también serán evaluadas y valoradas, al igual que el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de que de su análisis se puedan extraer conclusiones que permitan introducir los cambios necesarios para mejora.

## A.4.3.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA CONTINUIDAD DEL ALUMNO EN EL SISTEMA EDUCATIVO

### Planes de acción tutorial y de orientación académico-profesional

El Plan de Acción Tutorial será el marco en el que se especifiquen los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías, así como la línea de actuación a este respecto con los alumnos y alumnas, familias y profesorado.

El objetivo principal del Plan de Acción Tutorial será ayudar al desarrollo integral de los alumnos y alumnas, realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de las tutorías.

Se habilitarán los cauces para que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades y el autoconocimiento suficientes, para que a la hora de tomar las decisiones de índole educativo que surgirán a lo largo de su etapa escolar, sean las más adecuadas a sus condiciones personales. Esta información se canalizará a través de los tutores coordinados por el departamento de Orientación.

### Control de asistencia de los alumnos y alumnas

El control de asistencia de los alumnos y alumnas a clase por parte del profesorado será riguroso. Habrá información periódica y exhaustiva de dicha asistencia a sus tutores legales.

Consideramos que esta información es muy importante para los padres, que podrán así colaborar mejor con los profesores en la educación de sus hijos.

En los casos de absentismo en educación secundaria obligatoria, cuando informados los padres persista el problema, además de aplicar las correcciones disciplinarias previstas en el Reglamento de Régimen Interior, será puesto en conocimiento de los Servicios Sociales municipales.

#### Participación de los alumnos y alumnas

Se facilitará la participación activa de los alumnos y alumnas en la toma de decisiones y control del Centro. Esta participación se hará efectiva de las siguientes formas:

- A través de las reuniones de Tutoría.
- A través de las Juntas de delegados, que se reunirán periódicamente con la dirección.
- A través de la asociación de alumnos.
- A través de los representantes en el Consejo Escolar.

Así mismo se favorecerá su participación en las actividades y proyectos del centro.

#### Participación e implicación de los padres

La comunicación con las familias, el trabajo diario con el AMPA y la implicación de las madres/padres en la educación de sus hijos debe ser uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del centro. Debemos seguir trabajando en potencias estos aspectos.

La coordinación entre los profesores, especialmente los tutores, y los padres redunda positivamente en la educación y formación de los alumnos y alumnas, por lo que se potenciarán todas aquellas iniciativas que conduzcan a mejorar la comunicación y coordinación mencionadas.

El centro colaborará y mantendrá una comunicación fluida con la Asociación de Madres y Padres, tanto para intercambiar información como para colaborar con ésta en las actividades culturales que organice.

## B.) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

### ÍNDICE

B.1.- INTRODUCCIÓN.....	1
B.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....	1
B.2.1.- METODOLOGÍA.....	2
B.2.2.- USO DE HERRAMIENTAS TED.....	4

### B.1.- INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, de Educación, en su artículo 26 (Principios pedagógicos) indica que los centros educativos elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa, desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los/-as alumnos/as, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Asimismo, en esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias clave y se fomentará la correcta expresión oral y escrita. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.

De acuerdo con los objetivos propuestos, debemos ser conscientes de la realidad de nuestro Centro y teniendo en cuenta el punto de partida, deberemos esforzarnos en buscar estrategias, medios, metodología y contenidos que favorezcan el aprendizaje óptimo de los alumnos/as que tenemos.

Somos parte de una etapa educativa de carácter obligatorio pero además debemos sentar las bases para un aprendizaje posterior de nuestro alumnado y en otras Enseñanzas pero sobre todo para asegurar la capacidad de integrarse en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y formados en valores y conocimientos fundamentales. La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI.

### B.2.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación propuestas se basan en la formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos de desarrollar su potencial y la atención a la diversidad en un ambiente de convivencia dialogante y pacífico. Potenciamos unos principios metodológicos que den continuidad y coherencia a las etapas educativas; en nuestro Centro se llevará a cabo mediante la coordinación con los CEIP y otros IES adscritos a la zona.

Las actuaciones educativas estarán en consonancia con las características de nuestro contexto (entorno, etapa educativa, edad, características del alumnado y familias, etc.), adecuando el "currículum" a dichas características y aprovechando todos nuestros recursos.

Intentamos dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, teniendo en cuenta los principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad, propiciamos situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos/as, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararles para incorporarse a la sociedad.

Favorecemos una actitud reflexiva, crítica e investigadora, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.

Para el incremento de la calidad educativa, se proponen las siguientes líneas de actuación pedagógica:

a. Fomentar un ambiente propicio y adecuados hábitos de trabajo individual y en equipo. Algunas estrategias para conseguirlo:

- Distribución del alumnado en grupos tomando en consideración variables de sexo, de competencias alcanzadas, de necesidades educativas, etc.
- Organización adecuada de los espacios.
- Elaboración de unos horarios que propicien el buen desarrollo de la función docente y el trabajo en equipo (coordinación de los Equipos Educativos y de los Departamentos)
- Integración de todas las enseñanzas, en especial las de Formación profesional y el Aula Específica.
- Potenciar la atención al alumnado con interés y la de quienes tienen capacidades por encima de la media.

b. Mejora de la práctica docente. Algunas estrategias para conseguirlo:

- Hacer un especial hincapié en el desarrollo de las estrategias que permitan la adquisición de las competencias clave y establecer los mecanismos apropiados para evaluarlas.
- Incrementar la atención a la diversidad, en especial la del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje. Para ello se potenciará el Programa de Acompañamiento Escolar tratando de conseguir la implicación de las familias.
- Responder al alumnado que presenta mayores destrezas intelectuales.
- Dar relieve a la formación profesional como vía para la inserción laboral.
- Potenciar la orientación y la acción tutorial, entendida como responsabilidad común, para favorecer y mejorar la convivencia, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en el Centro, así como la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Abrir los cauces adecuados para la formación permanente del profesorado.

### B.2.1.- METODOLOGÍA

La metodología debe fomentar el aprendizaje activo y participativo del alumnado. Procuraremos utilizar distintos y variados tipos de actividades, estrategias... para que el aprendizaje sea significativo. Estableceremos metodologías de trabajo que faciliten la formación con las nuevas tecnologías, el

análisis de la información y su interpretación, la corrección en la expresión oral y escrita. Fomentamos el trabajo en equipo tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.

La labor docente propiciará el desarrollo integral de la persona, la educación en valores y la solidaridad, la convivencia, el respeto a la diversidad, la aceptación y el cumplimiento de normas, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo del conocimiento y competencias necesarios dentro de la nuestra sociedad. Se promoverán el valor por el esfuerzo personal, hábitos de vida saludables, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza.

El profesorado sentará las bases para que el aprendizaje sea autónomo y será el coordinador y orientador de dicho proceso. Se implicará de forma integral siguiendo una línea común con el centro. Es necesario ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas (entre el alumnado, y entre éste y el profesorado).

Se pondrá en práctica una metodología abierta y flexible, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Así pues, respetamos profundamente la capacidad innovadora que cada profesor o profesora, en el legítimo ejercicio de su libertad de cátedra, pueda aportar a la práctica docente, en el marco general del proyecto educativo y de las Programaciones Didácticas de las enseñanzas. El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la formación permanente.

Desde el Equipo Directivo se promoverá y facilitará la realización de reuniones de coordinación entre nuestro Instituto y los Colegios de procedencia de nuestro alumnado.

En la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las Actividades Complementarias y Extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, etc.).

Entendemos que la colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales. Se tomarán medidas preventivas ante el absentismo, los problemas y dificultades de aprendizaje y la falta de disciplina y serán atendidas implicando a la comunidad educativa. En el aula predominará un ambiente de diálogo, confianza, respeto, seguridad y afecto. Proporcionaremos un clima de diálogo, respeto y colaboración con las familias u otras entidades partícipes del proceso educativo de nuestro alumnado fomentando su inclusión en las actividades del centro.

Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente. Potenciar la lectura y el uso de la biblioteca como centro animador de la misma.

En cuanto a la metodología, debe ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y de agrupamientos:

- Contemplar diferentes formas de aprendizaje (deductivas e inductivas, verbales e icónicas...), de ritmos, de ideas y experiencias, de estilos de relación... Asegurar espacios de protagonismo para todos y todas.

- Diferentes tipos de actividades a lo largo del tiempo y que pongan en juego diferentes habilidades y destrezas, alternado el trabajo teórico y práctico.
- Variación de la dinámica de trabajo: gran grupo, parejas, individuales,... cooperación, interacción... Resaltando la importancia del trabajo cooperativo.
- Considerar el contacto con los/as compañeros/as de igual y diferente edad como fuente de aprendizaje.
- Propuestas abiertas, actividades que partan de temas del interés del alumnado.
- Trabajar la vida interna del grupo clase: las emociones, lo relacional, lo afectivo, la autoestima e imagen de los individuos...
- Promover la planificación de la actividad escolar por parte del alumnado.
- La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.
- Asimismo, se asegurará el trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

### B.2.2.- USO DE HERRAMIENTAS TED

El cuaderno del profesor ha evolucionado mucho en los últimos años, sobre todo con la revolución del uso de las nuevas tecnologías en la educación. Por eso cada vez más docentes optan por usar un cuaderno digital del profesor. El cuaderno del profesor es una de esas herramientas indispensables que los docentes utilizan a diario en su trabajo. Sirve para que puedan organizar todas las facetas de su trabajo e incluye áreas como:

- Calendario escolar en el que se reflejan los días festivos, las evaluaciones, las reuniones, claustros, etc. Todos los eventos a los que el profesor tiene que asistir durante el curso.
- Horario personal. En él están todas las clases que tiene que impartir el docente, las horas de tutorías, reuniones con padres, etc.
- Plano del centro. Es necesario en el caso de centros grandes y profesores con muchas clases diferentes, para poder encontrar las aulas en las que imparten clase.
- Listas con fotos de todos los alumnos a los que da clase el profesor.
- Matriz de calificaciones por evaluaciones. En él tenemos una lista de cada clase, en la que alumno por alumno se pueden ir reflejando todas las notas de parciales, trabajos, etc. en cada evaluación.
- Programación del aula. Se suele hacer una programación del aula semanal en la que el profesor adapta el currículo de cada curso de manera temporal para dar sus clases.

- Evaluación del seguimiento de la programación del aula. Sirve para hacer una evaluación del trabajo del profesor, comprobando si ha podido seguir su programación sin problemas.
- Seguimiento de la asistencia de los alumnos y de las incidencias ocurridas durante las clases.

Tradicionalmente los cuadernos del profesor se hacían en papel, pero cada vez son más los docentes que deciden pasarse a la versión digital porque ofrece ventajas indiscutibles. Es por ello que en este Centro se establece como herramienta para el seguimiento del alumnado el uso del cuaderno Séneca.

Lo mismo ocurre con las plataformas educativas que tan importantes han sido en tiempos de pandemia. Con la idea de unificar su uso se establece como plataforma educativa el uso de la plataforma Moodle.

Con ambas herramientas garantizamos la protección de datos del alumnado ya que tanto el cuaderno de Séneca como la plataforma Moodle pertenecen a la Junta de Andalucía con las garantías que ello conlleva.

**C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

**ÍNDICE**

C.1.- ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA .....	4
C.1.1.- OBJETIVOS GENERALES .....	4
C.1.2.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS ...	5
C.1.3.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS .....	6
C.1.4.- EVALUACIÓN .....	7
C.2.- BACHILLERATO.....	7
C.2.1.- OBJETIVOS GENERALES .....	7
C.2.2.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS ...	8
C.2.3.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS .....	8
C.2.4.- EVALUACIÓN .....	9
C.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA .....	10
C.3.1.- OBJETIVOS GENERALES .....	10
C.3.2.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS .....	10
C.3.3.- EVALUACIÓN .....	10
C.4.- CONCRECIÓN A NIVEL DE CENTRO .....	11
C.4.1.- OBJETIVOS .....	11
C.4.2.- CONTENIDOS .....	11
C.4.3.- METODOLOGÍA .....	12
C.4.4.- EVALUACIÓN .....	13
C.5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS .....	13
C.6.- CONCRECIÓN POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.....	14
C.6.1.- Departamento de Administración .....	14
C.6.2.- Departamento de Biología y Geología.....	14
C.6.3.- Departamento de Cultura Clásica .....	14
C.6.4.- Departamento de Educación Física.....	14
C.6.5.- Departamento de Educación Plástica y Visual .....	14
C.6.6.- Departamento de Electricidad.....	14
C.6.7.- Departamento de Filosofía .....	14
C.6.8.- Departamento de Física y química.....	14
C.6.9.- Departamento de Formación y Orientación Laboral.....	14
C.6.10.- Departamento de Geografía e Historia.....	14
C.6.11.- Departamento de Lengua castellana y literatura .....	14
C.6.12.- Departamento de Lengua extranjera .....	14
C.6.13.- Departamento de Matemáticas.....	14
C.6.14.- Departamento de Música .....	14
C.6.15.- Departamento de Segunda lengua extranjera.....	14
C.6.16.- Departamento de Tecnologías e Informática .....	14

C.7.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN .....	14
C.7.1.- RELIGIÓN.....	14
C.7.2.- ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN .....	14
C.7.2.1.- Directrices generales .....	14
C.7.2.2.- Concreción en la Programación General Anual.....	15
C.7.2.3.- Catálogo de Recursos.....	16

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### 1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

#### 1.1.- Normativa de ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

#### 1.2.- Normativa de ámbito autonómico:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2021).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario no 7, 18-01-2021).

### 2.- BACHILLERATO.

#### 2.1.- Normativa de ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

## **2.2.- Normativa de ámbito autonómico:**

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 18-01-2021).

## **3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.**

### **3.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos... (BOE 05-03-2014).

### **3.2.- Normativa de ámbito autonómico :**

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.
  - Resolución de 29 de julio de 2021 de la DG de FP, ( que modifica el modelo de acuerdo de la Orden de 28/09/2011)

## **3.- FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.**

### **3.1.- Normativa de ámbito autonómico :**

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

El desarrollo de las competencias clave es el objetivo de la ESO y la consolidación de las mismas el objetivo de las etapas post-obligatorias.

La finalidad del desarrollo de estas competencias es:

- Integrar los diferentes aprendizajes en orden a construir un esquema mental unificado que permita relacionar los distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos.
- Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos y las alumnas alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, también que adquieran las competencias básicas. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias.
- Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias básicas se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

Se han identificado siete competencias clave:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Por otro lado, tanto los objetivos como la propia selección de los contenidos buscan asegurar el desarrollo de todas ellas. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

## C.1.- ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

### C.1.1.- OBJETIVOS GENERALES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en **Andalucía** contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

#### C.1.2.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del

Bachillerato, la finalidad de la Educación Secundaria Obligatoria consiste en lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En la Educación Secundaria Obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

### C.1.3.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

1. El proceso de enseñanza aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

#### C.1.4.- EVALUACIÓN

Según lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre y la Orden de 15 de enero 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

#### C.2.- BACHILLERATO.

##### C.2.1.- OBJETIVOS GENERALES.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:
  - a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
  - b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
  - c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
  - d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
  - e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
  - f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
  - g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

2. Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, el Bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Profundizar en el conocimiento y el aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

### C.2.2.- PRINCIPIOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.

Los estudios de Bachillerato se orientarán a profundizar en la adquisición por el alumnado de una visión integradora, coherente y actualizada de los conocimientos y de la interpretación de la experiencia social y cultural, a través de la conexión interdisciplinar de los contenidos que le facilite la adquisición de los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive y para participar activamente en ella.

Los estudios de Bachillerato se organizarán para permitir la consecución de los objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes, mediante una estructura flexible, a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses.

### C.2.3.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.

1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de

conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y promover procesos de aprendizaje autónomo y hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
5. Las programaciones didácticas de las distintas materias del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

#### C.2.4.- EVALUACIÓN

Según lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre y la Orden de 15 de enero 2021, por la que se desarrolla el

currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

### C.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

#### C.3.1.- OBJETIVOS GENERALES.

Las enseñanzas de Formación Profesional Básica, además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, contribuirán, según el artículo 40.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente.

#### C.3.2.- PRINCIPIOS METODOLÓGICOS.

1. La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los módulos profesionales que se incluyen en cada título. Este carácter integrador orientará la programación de cada módulo profesional y la actividad docente.
2. Las programaciones de los módulos profesionales deben estar incluidas en el Proyecto Educativo de Centro e incorporar las unidades didácticas secuenciadas, que especificarán al menos las actividades incluidas en las mismas y los contenidos formativos asociados que permitirán alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo, junto con los criterios de evaluación y de calificación de cada actividad evaluable. Las programaciones didácticas se harán públicas al comienzo de cada curso escolar y serán únicas para cada módulo profesional y de aplicación en todos los grupos y por todo el profesorado responsable de la impartición de cada módulo profesional.
3. La metodología didáctica se adaptará a las necesidades del alumnado y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar su transición hacia la vida activa o favorecer su continuidad en el sistema educativo.
4. Los contenidos tendrán un carácter motivador y un sentido práctico, buscando siempre un aprendizaje significativo. Se deberá fomentar metodologías activas de aprendizaje, basadas en la resolución de problemas y en «aprender haciendo». Se favorecerá la autonomía y el trabajo en equipo y el profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para el alumnado, que sean realizables por él y que creen una situación de logro de los resultados previstos. Se programarán asimismo actividades de profundización y de trabajo autónomo para atender al alumnado con diferentes ritmos de aprendizaje.
5. La organización de las enseñanzas en los centros procurará que el número de profesores y profesoras que impartan docencia en un mismo grupo de Formación Profesional Básica sea lo más reducido posible, respetando los elementos educativos y el horario del conjunto de los módulos profesionales incluidos en el título, según lo establecido en el mismo y en cada uno de los títulos profesionales básicos.

#### C.3.3.- EVALUACIÓN

Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.

#### C.4.- CONCRECIÓN A NIVEL DE CENTRO.

La adecuación, de las secciones anterior al contexto de nuestro Centro y a las características de nuestro alumnado hacen que nos marquemos los siguientes medidas de actuación.

##### C.4.1.- OBJETIVOS.

La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, los siguientes:

- a) Adquirir habilidades que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan, participando con actitudes solidarias, tolerantes y libres de prejuicios.
- b) Interpretar y producir con propiedad, autonomía y creatividad mensajes que utilicen códigos artísticos, científicos y técnicos.
- c) Comprender los principios y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades democráticas contemporáneas, especialmente los relativos a los derechos y deberes de la ciudadanía.
- d) Comprender los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural, valorar las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas y contribuir activamente a la defensa, conservación y mejora del mismo como elemento determinante de la calidad de vida.
- e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

##### C.4.2.- CONTENIDOS.

Son los medios para alcanzar los objetivos y estarán condicionados y supeditados a ellos. Será necesaria una flexibilidad en su selección y secuenciación para que se puedan adaptar a las diferencias individuales del alumnado (alcanzar los mismos fines con distintos medios adaptados a cada uno)

Se consideran como contenidos tanto los conocimientos como procedimientos y actitudes y para cada curso y cada materia el currículo oficial establece unos “BLOQUES de contenidos” con el fin de garantizar una coherencia.

A los bloques de contenidos el currículo propio de Andalucía añade unos núcleos temáticos que permiten profundizar en las peculiaridades de Andalucía

Para desglosar los contenidos que establece el currículo en otros más concretos que se incluirán en las unidades didácticas, se seguirá los siguientes criterios:

- Adecuación al nivel de conocimientos y desarrollo cognitivo del alumnado.
- Equilibrio entre conceptos, procedimientos y actitudes.
- Coherencia con la lógica interna de la materia, continuidad y progresión.
- Tratamiento de los contenidos que se consideren nucleares y los articulados.

Los **Contenidos Transversales** son las enseñanzas que están integradas en la programación de todas las materias. Así en todas las materias se trabajan:

- La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- Las TIC.
- Educación ambiental.
- Educación para el consumo.
- Educación para la salud y la educación.
- Actividades para fomentar la igualdad de género. Aprender a apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

Todos estos contenidos se trabajarán en:

- Las actividades complementarias y extraescolares tienen como objetivo fundamental el trabajo interdisciplinar de estos contenidos.
- En las sesiones de tutoría, tal y como figura en el POAT.
- Todos los departamentos concretarán en sus programaciones las unidades didácticas en las que están integrados.

#### C.4.3.- METODOLOGÍA.

Concretando las orientaciones y principios metodológicos del currículo oficial, el cómo enseñar se basa en el aprendizaje significativo y una concepción constructivista del aprendizaje.

Es el alumno como sujeto activo, es quien construye su aprendizaje sobre las ideas que ya posee, por eso es necesario conocer las ideas previas puesto que son el sustrato para incorporar los nuevos conocimientos de forma coherente en su estructura mental.

En este proceso el profesor actúa como inductor del aprendizaje, introduce contenidos, emplea estrategias adecuadas y diseña actividades. En la evaluación de este proceso obtendrá la información que le permitirá introducir las modificaciones necesarias para la mejora del mismo.

Así mismo es necesario promover un aprendizaje funcional y relevante con referencias y aplicaciones a la vida cotidiana y al entorno del alumnado.

Se utilizará una metodología activa y participativa con actividades que faciliten el aprendizaje del alumnado y la construcción y consolidación de los mismos.

Todo lo anterior se plasma en las distintas Unidades Didácticas incluyendo actividades de distintos tipos:

- De introducción y motivación: Estas tienen como objetivo acercar los contenidos a situaciones del entorno y crear así un clima de receptividad e implicación por el alumnado además de proporcionar una visión preliminar.
- De detección de ideas previas: Al principio de cada unidad es necesario evaluar las ideas que el alumnado tiene sobre los contenidos que se van a trabajar. Conocer las ideas erróneas nos permitirá proponer al alumnado actividades que le permitan modificarlas.
- De introducción de contenidos: Explicaciones y definiciones del profesor, lectura de libros, videos...

- De aplicación consolidación: Van integradas e intercaladas en los contenidos. Se trata de cuestiones y ejercicios en los que se aplican estrategias de resolución, no solo para obtener el resultado sino para analizarlo (individual o grupo). Experimentos o prácticas que se inician con un objetivo y que requerirán la recogida y recopilación de información el diseño de la experiencia y escribir un informe (grupo).
- De atención a la diversidad: Para atender los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado.
  - Refuerzo: para el alumnado que muestra dificultades en el proceso de aprendizaje.
  - Ampliación: Para el alumnado que tiene un ritmo rápido de aprendizaje.
  - Vocabulario: para el alumnado que tiene dificultades con la terminología específica o con la lengua española.
- De autoevaluación: Actividades resueltas para que el alumnado, individualmente, pueda valorar su trabajo y grado de aprendizaje aumentando su autonomía y capacidad de aprender a aprender.
- De cierre de unidad: Resúmenes, mapas conceptuales, lectura de textos con preguntas o comentarios, trabajos monográficos interdisciplinares (empleando las TIC), biografías etc.... permiten reflexionar sobre lo aprendido, recapitular, afianzar y aplicar lo aprendido.
- Complementarias o extraescolares: Normalmente se realizan fuera del centro pero deben estar perfectamente programadas y coordinadas por el departamento de Actividades extraescolares para que puedan ser aprovechadas al máximo y utilizadas desde distintas materias dotándolas así del carácter interdisciplinar que deben de tener.
- Actividades de fomento de la lectura

#### C.4.4.- EVALUACIÓN.

En el apartado E.- de este Proyecto educativo, se establecen los procedimientos y criterios de evaluación promoción y titulación del centro.

#### C.5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los departamentos didácticos desarrollarán las programaciones didácticas correspondientes a los distintos cursos de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan asignados mediante la concreción de los objetivos, ordenación de los contenidos, establecimiento de la metodología y de los procedimientos y criterios de evaluación.

En la elaboración de dichas programaciones didácticas se incorporarán los contenidos de los Reales Decretos y se completarán con los núcleos temáticos del currículo propio de Andalucía.

Se tendrán en cuenta los principios para el desarrollo de los contenidos y orientaciones metodológicas y la concreción que de ello se hace a nivel de Centro.

Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo y con las posibilidades establecidas en la normativa, y la adecuación al Centro que figura en este Proyecto.

El profesorado desarrollará su actividad educativa de acuerdo con las programaciones didácticas siguiendo las pautas que se indiquen en los apartados correspondientes.

En el apartado Q.- de este Proyecto educativo, se establecen los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

## C.6.- CONCRECIÓN POR PARTE DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Se adaptarán las programaciones didácticas según la normativa descrita anteriormente.

- C.6.1.- Departamento de Administración
- C.6.2.- Departamento de Biología y Geología
- C.6.3.- Departamento de Cultura Clásica
- C.6.4.- Departamento de Educación Física
- C.6.5.- Departamento de Educación Plástica y Visual
- C.6.6.- Departamento de Electricidad
- C.6.7.- Departamento de Filosofía
- C.6.8.- Departamento de Física y química
- C.6.9.- Departamento de Formación y Orientación Laboral
- C.6.10.- Departamento de Geografía e Historia
- C.6.11.- Departamento de Lengua castellana y literatura
- C.6.12.- Departamento de Lengua extranjera
- C.6.13.- Departamento de Matemáticas
- C.6.14.- Departamento de Música
- C.6.15.- Departamento de Segunda lengua extranjera
- C.6.16.- Departamento de Tecnologías e Informática

## C.7.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES PARA LA ASIGNATURA DE RELIGIÓN Y ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN.

### C.7.1.- RELIGIÓN

La enseñanza de la religión católica y de otras religiones se ajustará a lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, y en la disposición adicional segunda del Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

### C.7.2.- ALTERNATIVA A LA RELIGIÓN

Los centros docentes dispondrán las medidas organizativas necesarias para proporcionar la debida atención educativa en el caso de que no se haya optado por cursar enseñanzas de religión, garantizando, en todo caso, que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna.

#### C.7.2.1.- Directrices generales.

La atención educativa para quienes no hayan optado por cursar enseñanzas de religión estará orientada, como objeto de aprendizaje, al desarrollo de competencias básicas asociadas a la

comunicación, al análisis del entorno, a la creatividad, a valores de la convivencia, a la alfabetización digital, a la iniciativa personal, al aprender a aprender, al equilibrio emocional o a las habilidades sociales.

Durante la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, el centros ofertará, para aquellos alumnos que no cursan enseñanza religiosa, enseñanzas complementarias. Estas enseñanzas complementarias se regirán por los siguientes principios:

1. En ningún caso comportará el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso ni a cualquier materia de la etapa.
2. Deben facilitar el conocimiento y la apreciación de determinados aspectos de la vida social y cultural en su dimensión histórica o actual, a través del análisis y comentario de diferentes manifestaciones literarias, plásticas, musicales o cinematográficas
3. Las medidas organizativas que dispongan los centros deberán ser incluidas en su proyecto educativo para que padres, madres, tutores y alumnado las conozcan con anterioridad al inicio del curso escolar.
4. Estas medidas organizativas podrán ser organizadas en “Talleres”.

Dichas actividades no serán objeto de evaluación y no tendrán constancia en los expedientes académicos de los alumnos. Teniendo en cuenta que el profesorado encargado de la atención educativa participa en la toma de decisiones colegidas sobre la promoción y titulación, éste informará del proceso de formación integral del alumnado, centrándose sobre todo en las destrezas

y en las actitudes, basándose en la observación del grado de participación, de colaboración con los compañeros, el esfuerzo por aprender, etc.

#### C.7.2.2.- Concreción en la Programación General Anual.

Planificación sobre organización y metodología que se pondrá en práctica en los distintos grupos.

1. La atención educativa para quienes no hayan optado por cursar enseñanzas de religión tiene como finalidad completar, profundizar y desarrollar los objetivos generales de la etapa en que se imparte, de forma que debe constituir un conjunto ordenado de actividades de análisis y comentario de documentos, en distintos formatos, relativos a la vida social y cultural sobre contenidos no incluidos en el currículo de las materias de la etapa, resaltando el carácter transversal de los valores personales y sociales.
2. Con el fin de mantener una coherencia de continuidad a lo largo de la etapa (ESO y Bachillerato) se seguirá un foco de preferencia en cada curso, con posibilidad de elegir entre un catálogo más amplio para el desarrollo del resto.
3. Serán focos de atención preferente en cada curso de la ESO los siguientes:

1º ESO: El cuidado de uno mismo y de los demás (I):  
Autoestima, hábitos saludables y cooperación en tareas comunes.

2º ESO: El cuidado de uno mismo y de los demás (II):

Alimentación saludable, consumo, ahorro energético y seguridad vial.

3ª ESO: La interacción y la influencia social (I):

Publicidad, moda, autonomía e interdependencia social.

4ª ESO: La interacción y la influencia social (II):

Discriminación y exclusión social, cooperación social y servicios

Habilidades sociales comunitarios.

4. Serán focos de atención preferente en cada curso de la Bachillerato los siguientes:

1º de Bachillerato:

Estudio asistido y promoción de hábitos de lectura y escritura (I):

Proyectos, estudio asistido, coloquios, debates, promoción de la lectura y la escritura, comentarios de textos en distintas tipologías de textos, etc.

2º de Bachillerato:

Estudio asistido y promoción de hábitos de lectura y escritura (II):

Proyectos, estudio asistido, coloquios, debates, promoción de la lectura y la escritura, comentarios de textos en distintas tipologías de textos, etc.

#### C.7.2.3.- Catálogo de Recursos.

Cada profesor, atendiendo a las características del alumnado y a las peculiaridades o intereses del grupo, seleccionará las actividades que completarán los anteriores focos de interés en cada curso y adoptará la metodología más apropiadas para cumplir los objetivos (reforzar el desarrollo de las competencias básicas).

El siguiente catálogo de actividades es una propuesta de posibilidades y opciones:

- Talleres
- Proyectos
- Otras actividades

TALLERES	
<i>Taller de cine y televisión.</i>	<p>Utilizando la potencialidad del vídeo, se puede plantear el desarrollo de este taller de diferentes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar actividades de visionado y comentario o debate de cintas, atendiendo a aspectos técnicos y artístico, procurando la educación del alumno como espectador.</li> <li>- Proyecciones de vídeos y películas con fichas para el trabajo de la educación en valores en las distintas efemérides: violencia de género, racismo, coeducación,...</li> <li>- Reflexión sobre los valores puestos en relieve en las diferentes proyecciones cinematográficas (películas, vídeos, representaciones teatrales...)</li> <li>- Producción de películas y reportajes sobre la vida escolar en vídeo, buscando con ello un acercamiento de los alumnos a este mundo profesional.</li> </ul>
<i>Taller de ajedrez.</i>	<p>El aprendizaje de este juego contribuye a desarrollar la lógica y la organización del taller puede llevar consigo, además, actividades que fomenten actitudes de responsabilidad ante diversas tareas, tales como el mantenimiento del material, elaboración colectiva de normas o reglas para el uso del mismo, organización de competiciones en las que los alumnos puedan participar como jugadores y jueces, etc.</p>
<i>Taller de teatro</i>	<p>Se trata de organizar la puesta en escena de obras sencillas, en las que los alumnos y alumnas desempeñen los papeles de directores, actores, decoradores y demás profesiones relacionadas con el mundo del teatro. Con ello se pretende acercar al alumnado a este mundo, interesarle por el arte dramático en sus diversas facetas y contribuir a implicarles de forma activa en la organización y desarrollo de festividades y eventos de la vida escolar, en los que podrían representarse estas obras.</p>
<i>Taller de poesía.</i>	<p>Se trata de acercar al alumnado a este campo de la literatura a través de una doble vertiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La investigación sobre las obras y sus autores, que se puede complementar con la selección, para su recitado o declamación, de algunas obras significativas.</li> <li>- La redacción de poesías por parte de los alumnos y la celebración de certámenes literarios con las producciones del taller.</li> </ul>
<i>Talleres de expresión creativa.</i>	<p>Plástica, artística, fotografía y otros</p>

PROYECTOS	
<i>Confección de una guía de la localidad (comarca, región...)</i>	Se podría enfocar esta actividad como estudio descriptivo de un área geográfica y cultural determinada, cuyo resultado fuese la edición de un folleto informativo sobre la historia, el arte, el entorno natural, la oferta de ocio, las festividades, etc. En la guía podrían incluirse algunos de los trabajos realizados en otros proyectos.
<i>El periódico de mi centro.</i>	La elaboración de una publicación periódica en la que tengan cabida los acontecimientos de la vida escolar, junto con otras noticias de ámbito extraescolar, así como artículos diversos, pasatiempos, curiosidades, etc., es un recurso que facilita el acercamiento de los alumnos y alumnas al trabajo periodístico. Además la organización de las tareas que llevan consigo la elaboración de un periódico escolar, potencia el trabajo en equipo, la colaboración y la distribución de responsabilidades entre el alumnado.
<i>Actividades de apoyo a la biblioteca escolar</i>	Organización de actividades de colaboración con la biblioteca del centro, con el fin de contribuir a la mejora del funcionamiento de la biblioteca y <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de rótulos y carteles de señalización</li> <li>• Etiquetado y registro de documentos.</li> <li>• Forrado y cuidado de los libros.</li> <li>• Reparación/conservación de libros estropeados.</li> <li>• Decoración y ambientación de la biblioteca.</li> <li>• Montaje de algunas exposiciones temporales.</li> </ul>
<i>Proyectos de documentación</i>	Cuidado del medio ambiente, la publicidad, prevención de accidentes, la pobreza, la exclusión social, etc.
<i>Proyectos relacionados con ciclos formativos</i>	Se puede trabajar en la promoción y estudio de actividades relacionadas con los contenidos de los ciclos formativos del centro: CFGM en Instalaciones Eléctricas y Automáticas CFGM en Gestión Administrativa

OTRAS ACTIVIDADES	
<i>La prensa en el aula.</i>	Esta actividad pretende servir para facilitar el acercamiento del alumnado a la prensa diaria, a la vez que orientar la utilización de la misma como recurso didáctico. Se trataría de plantear una lectura crítica de diarios y otras publicaciones periódicas, buscando en ellos diversos tipos de noticias e identificando los estilos periodísticos. También podría plantearse la búsqueda de noticias de diferentes temáticas para, una vez clasificadas, elaborar con ellas "dossiers" que se van a utilizar para el tratamiento de contenidos propios de distintas áreas y materias.
<i>Habilidades de comunicación verbal y no verbal.</i>	- Diálogo, discusión, debates, charlas, defensa de proyectos, etc..., con los temas seleccionados. - Planificación de actividades específicas, elaboración y difusión de las mismas o de sus contenidos sobre los asuntos señalados y otros afines
<i>Tradiciones y efemérides.</i>	Las actividades en este tipo de ciclo se pueden realizar a propósito de aspectos diversos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Textos: Refranes, cuentos, canciones, recetas ...</li> <li>• Costumbres: Costumbres relacionadas con diversos momentos del año, fiestas ...</li> <li>• Noticias relacionadas con la localidad a modo de anuario</li> <li>• Efemérides: Localización, estudio y formas de celebrar distintas conmemoraciones ...</li> </ul>
<i>Estrategias y técnicas de estudio.</i>	La motivación ante el estudio: para qué sirven las Técnicas de Trabajo Intelectual, factores que condicionan el rendimiento, la motivación, las expectativas. Condiciones para el estudio: condiciones ambientales, Condiciones físicas. Planificación del estudio: cómo planificar el estudio, planificar el orden de las materias, confección de un horario.
<i>Estudio asistido</i>	Atención y concentración. Memoria en el estudio: tipos de memoria, funciones de la memoria, factores que influyen, el olvido, sistemas para mejorar la memoria, ejercitar la memoria El método de estudio 2LSEMER: lectura rápida, lectura detenida, subrayar, esquematizar, memorizar, exponer, repasar Cómo hacer un examen Control de la ansiedad. Lectura de textos aplicando la entonación y el ritmo adecuados. Asesoramiento y ayuda en la problemática de sus estudios.

**D.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.**

## ÍNDICE

D.1.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	1
D.1.1.- EQUIPOS DOCENTES.....	2
D.1.2.- ÁREAS DE COMPETENCIAS .....	2
Área social-lingüística.....	2
Área científico-tecnológica .....	2
Área artística .....	2
Área de formación profesional,.....	3
D.1.3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN .....	3
D.1.4.- DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA .....	3
D.1.5.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA .....	3
D.1.6.- TUTORÍA.....	4
D.1.7.- DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA .....	4
D.1.8.- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	5
D.2.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS .....	5
D.3.- CUADRO RESUMEN.....	5

### D.1.- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

El plan anual de reuniones de los órganos colegiados y los órganos de coordinación docente se encuentra en el Anexo II.

### D.1.1.- EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes de un grupo estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Los equipos docentes de un alumno estarán constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a ese alumno.

Las funciones de los Equipos Docentes están establecidas en el artículo 83 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

### D.1.2.- ÁREAS DE COMPETENCIAS.

Los departamentos de coordinación didáctica, se agruparán en las siguientes áreas de competencias:

- ✓ *Área social-lingüística*, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y de la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.
- ✓ *Área científico-tecnológica*, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- ✓ *Área artística*, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

- ✓ *Área de formación profesional*, en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

Las funciones de las Áreas de competencias están establecidas en el artículo 84 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

En cada área de competencias uno de sus miembros dispondrá, dentro de su horario lectivo, de un horario específico para la realización de las funciones de coordinación. Su designación corresponderá a la dirección del centro de entre las jefaturas de departamento de coordinación didáctica que pertenezcan al área.

#### D.1.3.- DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El departamento de orientación estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) Los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

Las funciones del departamento de Orientación así como las del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa están establecidas en los artículos 85 y 86 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

#### D.1.4.-DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

El departamento de formación, evaluación e innovación educativa estará compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Las funciones del departamento de formación, evaluación e innovación educativa realizará las funciones establecidas en el artículo 87 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Durante el curso 2019 2020 se desarrolló un Grupo de Trabajo sobre Programación y Competencias Clave.

#### D.1.5.- EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona titular de la dirección, que ostentará la presidencia, la persona titular de la jefatura de estudios, las personas titulares

de las jefaturas de los departamentos encargados de la coordinación de las áreas de competencias, las personas titulares de las jefaturas de los departamentos de orientación y de formación, evaluación e innovación educativa y, en su caso, la persona titular de la vicedirección.

Ejercerá las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias establecidas en el artículo 89 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

#### D.1.6.- TUTORÍA.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las funciones establecidas en el artículo 91 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

#### D.1.7.- DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva.

Las competencias de los departamentos de coordinación didáctica están establecidas en el artículo 92 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Las competencias de las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica están establecidas en el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

Para la determinación de los órganos de coordinación docente se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Se debe permitir la facilidad de coordinación.

- Potenciar un mayor trabajo en equipo, influyendo éste en la mejora del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, la elaboración de adaptaciones...
- Que permita la globalización de contenidos y facilite el trabajo de las áreas de competencias, así como la elaboración de las programaciones por competencias básicas.
- Que posibilite y facilite la realización de una secuenciación de contenidos coherente a lo largo de las diferentes etapas.
- Que esté de acuerdo a las enseñanzas impartidas en el centro.
- Faciliten la realización de proyectos hacia la mejora de los rendimientos.
- Mantenga la especialidad del profesorado.

Se tendrá en cuenta a las actividades complementarias y extraescolares como medida de desarrollar la competencia social y ciudadana.

#### D.1.8.- DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de las actividades complementarias y extraescolares en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica. Contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96, respectivamente del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

La jefatura del departamento de actividades complementarias y extraescolares desempeñará sus funciones en colaboración con la vicedirección, en su caso, con las jefaturas de los departamentos de coordinación didáctica, con la junta de delegados y delegadas del alumnado, con las asociaciones del alumnado y de sus padres y madres y con quien ostente la representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

#### D.2.- NOMBRAMIENTO Y CESE DE LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS.

La dirección de los institutos de educación secundaria, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de las jefaturas de los departamentos, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las jefaturas de los departamentos desempeñarán su cargo durante dos cursos académicos, siempre que durante dicho periodo continúen prestando servicio en el instituto.

Las jefaturas de los departamentos de orientación y de coordinación didáctica serán ejercidas, con carácter preferente, por profesorado funcionario del cuerpo de catedráticos de enseñanza secundaria.

Las causas para el cese de la jefatura de los departamentos están establecidas en el artículo 96 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.

#### D.3.- CUADRO RESUMEN

En el siguiente cuadro se establecen los órganos de coordinación didáctica determinados por el centro, el área de competencias al que pertenece y la determinación de las horas de reducción para hacer las labores de coordinación

Departamento		Áreas de Competencias	Reducción de horas
15 + 3	Administración	Área FP	3
	Biología y Geología	Área C-T	3
	Cultura Clásica	Área S-L	3
	Dibujo	Área Artística	3
	Educación Física *	Área Artística	2
	Electricidad*	Área FP	2
	Filosofía	Área S-L	3
	Física y Química	Área C-T	3
	FOL	Área FP	1
	Francés	Área S-L	3
	Geografía e Historia	Área S-L	3
	Inglés	Área S-L	3
	Lengua y Literatura*	Área S-L	2
	Matemáticas	Área C-T	3
	Música	Área Artística	3
	Tecnología*	Área C-T	2
	DACE		2
	Orientación		3
2	F.E.I.E.		2
	Área Socio- Lingüística *		2
4	Área Científico- Tecnológica *		2
	Área Artística *		2
	Área Formación Profesional *		2

\* Los jefes de departamento que asuman la coordinación de las áreas de competencia se quedarán con una reducción de 2 horas por jefe de departamento + 2 horas de jefatura de área.

## **E.-) LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

### **ÍNDICE**

NORMATIVA DE APLICACIÓN .....	2
E.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN .....	4
E.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ESO .....	4
E.1.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO .....	5
E.1.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL BACHILLERATO .....	6
E.1.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.....	6
E.2.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN .....	6
E.2.1.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA ESO .....	6
E.2.2.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y RENDIMIENTO .....	8
E.2.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL BACHILLERATO .....	9
E.2.4.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.....	10
E.3.- CRITERIOS DE TITULACIÓN .....	10
E.3.1.- CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA LA ESO .....	10
E.3.2.- CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA EL BACHILLERATO .....	11
E.3.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.....	11
E.4.- PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN .....	11
E.4.1.- Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia .....	11
E.4.2.- Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje.....	11
E.4.3.- Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial .	12
E.4.4.- Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas .....	12
E.4.5.- Modelo de acta de sesión de evaluación .....	13
E.4.6.- Procedimientos para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.....	13
E.4.7.- Procedimiento por el que los tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias o módulos aclaraciones acerca de las evaluaciones .....	13
E.4.8.- Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o titulación en el caso de la ESO.....	13
E.4.9.- Procedimientos para informar sobre objetivos, contenidos y metodología .....	14
E.5. - ANEXO I: CÓMO SE REALIZA UN TRABAJO MONOGRÁFICO .....	15

E.6. - ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PRÁCTICAS DESHONESTA POR PARTE DEL ALUMNADO EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y TRABAJOS .....	18
E.7.- ANEXO III: MODELO ACTA SESIÓN DE EVALUACIÓN.....	20
E.8.- ANEXO IV: CUESTIONARIO GRUPAL PREVIO A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN	21
E.9.- ANEXO V: CUESTIONARIO INDIVIDUAL A LA SESIÓN DE EVALUACIÓN .....	25

## NORMATIVA DE APLICACIÓN

### 1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

#### 1.1.- Normativa de ámbito estatal:

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

#### 1.2.- Normativa de ámbito autonómico:

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2021).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario no 7, 18-01-2021).

## **2.- BACHILLERATO.**

### **2.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

### **2.2.- Normativa de ámbito autonómico:**

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 18-01-2021).

## **3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.**

### **3.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos... (BOE 05-03-2014).

### **3.2.- Normativa de ámbito autonómico :**

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

\* Resolución de 29 de julio de 2021 de la DG de FP, ( que modifica el modelo de acuerdo de la Orden de 28/09/2011)

### 3.- FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

#### 3.1.- Normativa de ámbito autonómico :

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

#### E.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los trabajos monográficos realizados por el alumnado en cualquier asignatura se ajustarán a lo recogido en el ANEXO I de este apartado.

La realización de controles, exámenes, entrega de trabajo o cualquier método de evaluación individual o colectiva del alumnado se regirá por el protocolo recogido en el ANEXO II de este apartado.

La no asistencia de un alumno a una prueba de evaluación deberá ser justificada como la inasistencia a clase de cualquier otro día aunque solo será posible la repetición de dicha prueba cuando el alumno presente un justificante del médico. En caso contrario, el alumno será evaluado de dicha parte de la manera que cada departamento didáctico tenga recogido en su programación.

#### E.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ESO y FPB.

Los criterios de evaluación de las diferentes materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos del curso o de la etapa como el de adquisición de las competencias claves.

Estos criterios se integrarán en la calificación de evaluación para cada alumno/a.

##### *Evaluación inicial en la ESO.*

- Se realiza al comienzo de cada curso, durante el primer mes del curso escolar.
- El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de 1º de ESO analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria. En 2º, 3º y 4º de ESO analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones

relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo. Además, serán el referente para que se adopten, para cada alumno/a, las medidas educativas de atención a la diversidad que precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

- Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

### Formación Profesional Básica.

Al término del proceso de enseñanza- aprendizaje de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado.

Para establecer dicha calificación los miembros del equipo educativo considerarán el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje, la competencia general y las competencias profesionales, personales, sociales y de aprendizaje permanente establecida en el perfil del mismo.

### Convocatorias en la FPB.

- El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.
- El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.
- Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.
- El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo del todo el ciclo formativo.

### Convalidaciones y exenciones en la FPB.

- Las convalidaciones de módulos profesionales se rigen por lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 127/2014.
- Para la exención del módulo de FCT se aplicará el mismo procedimiento que el establecido para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

## E.1.2.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO.

La evaluación del alumnado que curse un PMAR tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.

Cuando el PMAR se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.

### E.1.3.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL BACHILLERATO

#### *Evaluación inicial.*

- Se realiza al comienzo de cada curso, durante el primer mes del curso escolar.
- El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de 1º de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a 4º de ESO de los alumnos y alumnas de su grupo. En 2º de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.
- Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo. Además, serán el referente para que se adopten, para cada alumno/a, las medidas educativas de atención a la diversidad que precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.
- Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

### E.1.4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

Al inicio del curso se hará público los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación propios de cada uno de los módulos que componen el ciclo.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a los criterios de plena objetividad, y conocer los resultados. Al término del proceso obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos, para establecer dicha calificación se considerará el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo de acuerdo con sus respectivos criterios de evaluación y objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

El profesorado informará al alumnado y si éste en menor de edad también a sus representantes legales, a principios del curso acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellos. Se informará por escrito al menos tres veces a lo largo del curso académico sobre su aprovechamiento académico y sobre la evolución de su proceso de aprendizaje. Al finalizar el curso se informará por escrito acerca de los resultados de la evaluación final, dicha información incluirá al menos las calificaciones obtenidas en los módulos así como los consecuentes efectos de promoción y en su caso de titulación.

### E.2.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN

#### E.2.1.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA ESO

1. Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
  - b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
  - c) Que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 15.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

3. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.
4. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

5. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
6. Asimismo, los centros docentes especificarán en sus proyectos educativos los criterios y procedimientos generales de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 14.2, incluyendo la promoción del alumnado.

#### E.2.2.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y RENDIMIENTO

*Evaluación y promoción del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.*

1. La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
4. Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
5. El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
6. Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 46 de la Orden del 15 de enero de 2021 relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.

7. Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.

*Materias no superadas.*

1. Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
2. Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
3. Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
4. El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

### E.2.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL BACHILLERATO

*Promoción del alumnado.*

1. Al finalizar el primer curso, el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las decisiones que corresponda sobre la promoción del alumnado al segundo curso, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.
2. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y, en su caso, su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal puedan ser oídos.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica.
4. Los centros docentes desarrollarán actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes para el alumnado que promocione a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa. Estas actividades deberán ser incluidas en el proyecto educativo del centro docente.

5. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado anterior y superar la evaluación correspondiente.

Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico. El alumnado que no supere la evaluación de las materias pendientes podrá presentarse a la prueba extraordinaria.

#### *Permanencia en el mismo curso.*

1. Sin superar el periodo máximo de permanencia para cursar el Bachillerato en régimen ordinario establecido en el artículo 11.2 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
2. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
3. En función de lo establecido en el artículo 17.7 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, para el alumnado que cursa materias no superadas de segundo curso, los centros docentes elaborarán a través de los departamentos de coordinación didáctica, planes anuales de seguimiento de las materias que el alumnado tenía evaluadas positivamente en cursos anteriores con objeto de que pueda preparar adecuadamente la evaluación final de etapa, siempre que se trate de materias vinculadas a dicha evaluación.

#### E.2.4.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.

Si no ha superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso se procederá de la siguiente forma: si los no superados es superior al 50% deberá repetir los módulos no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo; si la carga horaria de los módulos no superados es igual o inferior 50% de las horas totales, podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados o matricularse de estos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria no sea superior a las 1000 horas lectivas y el horario sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua.

#### E.3.- CRITERIOS DE TITULACIÓN

##### E.3.1.- CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA LA ESO

En caso de que se obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba para personas mayores de dieciocho años, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la obtenida en dicha prueba.

El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria permitirá acceder a las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de acuerdo con los requisitos que se establecen para cada enseñanza.

En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria.

Se hará constar en el título, por diligencia o anexo al mismo, la nueva calificación final de Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumno o alumna se hubiera presentado de nuevo a evaluación por la misma opción para elevar su calificación final.

También se hará constar, por diligencia o anexo, la superación por el alumno o alumna de la evaluación final por una opción diferente a la que ya conste en el título, en cuyo caso la calificación final será la más alta de las que se obtengan teniendo en cuenta los resultados de ambas opciones.

### E.3.2.- CRITERIOS DE TITULACIÓN PARA EL BACHILLERATO

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

### E.3.3.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL

La obtención del Título de Técnico o Técnico Superior, requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo.

### E.4.- PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

*E.4.1.- Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.*

Es necesario detallar claramente al alumnado y las familias los criterios de evaluación de cada materia. Cada departamento debe difundir entre el alumnado, y de una forma clara y específica los criterios de evaluación para cada asignatura o módulo y curso que imparte, de forma que sea conocido y utilizado como mecanismo de autorregulación del aprendizaje. Dichos criterios estarán expuestos en la web del centro.

Con respecto a los criterios generales sobre evaluación promoción y titulación, se facilitará su difusión entre toda la comunidad educativa a través de la página web del centro.

*E.4.2.- Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje.*

- Pruebas orales y escritas.
- Pruebas prácticas.
- Cuaderno de clase con resúmenes, esquemas y actividades.
- Lectura comprensiva.
- Dictados.
- Exposiciones orales, debates, asambleas, coloquios, dramatizaciones.
- Trabajos escritos que exijan búsqueda, selección y tratamiento de información.

- Solución de problemas.
- Realización de trabajos de forma colaborativa.
- Observación de la participación, actitud y el esfuerzo diarios en clase.

Además de los documentos oficiales de evaluación, el centro podrá elaborar un cuaderno del tutor de grupo. En este cuaderno se recogen todos los aspectos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado: calendario oficial, horario del grupo, horario de tutoría, características del grupo/clase, profesorado del equipo educativo, calendario de evaluaciones, calendario de pendientes, medidas de atención a la diversidad, observaciones generales por evaluaciones, planificación, actividades complementarias y extraescolares, reuniones de coordinación de tutores de nivel, reuniones de coordinación de equipos educativo, reuniones generales con padres/madres, diario de sesiones de tutoría grupal, estadísticas, aportaciones para la mejora del cuaderno y una completa ficha para cada alumno del grupo donde se recogen aspectos como: datos generales del alumno, aspectos generales de su evolución académica, resumen de control de asistencia, resumen de disciplina, notas de control de las evaluaciones, evolución del aprendizaje de las competencias básicas, registro de entrevistas con el alumno y registro de entrevistas con los tutores legales del alumno. Aunque, en otras ocasiones, las entrevistas se están registrando en la Intranet.

La mayoría del profesorado está utilizando cuadernos del profesor digitales para el registro del trabajo diario de los alumnos y de exámenes a través de rúbricas. Las faltas de asistencia del alumnado se están recogiendo a través de la aplicación iSéneca.

#### *E.4.3.- Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.*

Todos los departamentos de coordinación didáctica y para todas las asignaturas o módulos y cursos que se imparten, realizarán pruebas de evaluación inicial para conocer el punto de partida del alumnado.

Estas pruebas iniciales se realizarán durante el primer mes de clase y serán consensuadas por niveles dentro del departamento.

#### *E.4.4.- Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.*

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo y tendrá en cuenta los diferentes elementos que lo constituyen. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos, como los resultados de la intervención educativa.

Durante el primer mes de cada curso escolar todo el profesorado realizará una evaluación inicial del alumnado. En este mismo período cada tutor o tutora analizará los informes personales del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo. Al término de este período se convocará una sesión de evaluación con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias. Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

A lo largo de cada uno de los cursos, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, tres sesiones de evaluación, además de la evaluación inicial.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que se organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre para el primer ciclo de la ESO y 1º de Bachillerato y en junio para 4º de la ESO y 2º de Bachillerato, tras dicho período se celebrará la sesión de evaluación extraordinaria.

En el caso de la Formación Profesional la determinación de sus períodos lectivos, fechas para sesiones de evaluación y módulos de FCT, se ajustarán anualmente en función del calendario lectivo atendiendo a la duración establecida por Decreto para los distintos ciclos formativos y la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial.

#### *E.4.5.- Modelo de acta de sesión de evaluación*

En el ANEXO III se adjunta el modelo de actas de Séneca.

Para la correcta cumplimentación de las actas de las sesiones de evaluación también se adjunta en el ANEXO IV el modelo de cuestionario grupal, previo a la sesión de evaluación, para que el grupo, junto con el tutor/a, puedan preparar la sesión de evaluación y puedan recoger las inquietudes del grupo que desean expresar al equipo educativo durante la sesión de evaluación y el ANEXO V con el modelo de cuestionario individual PRE y POST evaluación para que el alumnado pueda sacar conclusiones sobre todo el proceso de evaluación.

#### *E.4.6.- Procedimientos para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.*

La información a las familias se realizará mediante la entrega de los boletines de notas correspondientes a cada evaluación. Esta entrega de notas se realiza a través de Pasen, publicando los boletines en el punto de recogida de la aplicación.

En determinados casos se utilizará un informe personal confeccionado por el departamento de orientación donde se informa de los resultados académicos, faltas de asistencia, disciplina, etc...

Como es preceptivo cada profesor facilitará al alumno que deba acudir a la convocatoria de septiembre, un informe con los objetivos y contenidos no superados y la forma de recuperarlos, el cual también se pondrá en el punto de recogida de Pasen.

#### *E.4.7.- Procedimiento por el que los tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias o módulos aclaraciones acerca de las evaluaciones.*

Par solicitar entrevista con cualquiera de los profesores del equipo educativo, se puede realizar a través del tutor, a través de Jefatura de Estudio, a través de la agenda escolar o personalmente contactando con el profesor a través de Pasen. La cita podrá ser en el horario no lectivo de permanencia en el centro por parte del profesor o a la hora más conveniente acordada por las partes. En caso de tener que ser fuera del horario lectivo será, preferentemente en la tarde que tiene establecida el centro para órganos colegiados.

#### *E.4.8.- Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción o titulación en el caso de la ESO.*

Este proceso se realiza a través de los tutores, que mediante la entrevista personal con los padres, solicitada por éstos o por el propio tutor, solicitando de los profesores dicha información. En ocasiones se envía un comunicado a los padres haciéndoles conocer esta posibilidad e informándoles del horario de atención a padres para, mediante cita previa, solicitar entrevista con el tutor.

*E.4.9.- Procedimientos para informar sobre objetivos, contenidos y metodología.*

Se informará al alumnado a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada una de las materias o módulos, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

Esta información la facilitará el profesor que imparte la correspondiente asignatura al alumno o el jefe de departamento en el caso de que la asignatura no tenga presencia en el curso actual del alumno y quedará expuesta en el tablón de anuncios de cada aula y en la página web del Centro.

## E.5.- ANEXO I

**CÓMO SE REALIZA UN TRABAJO MONOGRÁFICO****FASE PREVIA**

Como sabes, el trabajo de investigación o monografía consiste en un estudio en profundidad y con un método riguroso -que incluye el uso de documentación- de un tema. Pasos:

1. Fijar el tema (si no ha sido dado por tu profesor/-a)
2. Fase de documentación: consultar fuentes diversas, cotejarlas y seleccionar información.
3. Elaboración de un guión: primera estructuración de los contenidos, es decir, un esquema provisional.

**PORTADA**

Se trata del primer folio y en él deben aparecer los siguientes datos:

Parte superior izquierda: nombre del centro, denominación de la materia y nombre del/la profesor/-a.

Parte central: Título (claro, breve y preciso) e ilustración (esta última opcional).

Parte inferior derecha: Apellidos y nombre del/la alumno/-a, curso, grupo y número de clase.

**1. ÍNDICE**

En él se indicará el nombre de los diferentes epígrafes con sus respectivos subepígrafes (si los hubiera) así como la/-s página/-s en las que se encuentra (el número se pondrá a la derecha con una línea final de puntos).

**2. INTRODUCCIÓN**

Piensa en el receptor de tu trabajo: tu profesor/a; prepáralo para que pueda hacerse una idea general y clara de lo que va a leer. Normalmente la introducción consta de dos partes:

- a) La presentación (opcional): donde expondremos el tema, el tratamiento que pretendemos darle, los límites de nuestro trabajo, los objetivos y todo aquello que se considere de interés para justificar cómo es nuestro trabajo.
- b) La introducción propiamente dicha es un primer acercamiento al contenido del trabajo; por ello debe ser concreta y tener relación directa con lo que se va a tratar.

**3. DESARROLLO O CUERPO DEL TRABAJO**

En este apartado haremos la exposición, análisis e interpretación de la información que hemos recogido. En cuanto a la redacción, el desarrollo del trabajo debe estar bien estructurado y

cohesionado; resaltando las ideas principales y que el estilo tienda a lo objetivo, a lo denotativo, sin adjetivos valorativos ni fórmulas que expresen valoración personal. La cohesión de las ideas debe mantenerse a lo largo de todo el trabajo para evitar que se convierta en una serie de apartados inconexos. Las ideas han de organizarse en párrafos; es aconsejable que cada párrafo contenga una idea, que su extensión sea similar a lo largo del texto y que estén bien cohesionados a través de conectores textuales u otros mecanismos. Los apartados y subapartados se indicarán mediante 1. , 1.1., 1.1.1., etc. Los títulos de separación de apartados y subapartados se destacarán con recursos tipográficos: cursiva, negrita y subrayado; uso de mayúsculas, utilización de colores y tamaños de letra... Dependiendo del contenido del trabajo, puede ser interesante que vaya ilustrado con diferentes esquemas, dibujos, fotografías... relacionadas con el tema abordado. Cuando incluyamos citas textuales, debemos ponerlas entre comillas, no deben ser excesivamente largas y debe figurar el autor y la fuente a pie de página (ob. Cit. Con nombre del autor, fecha de publicación y la obra entre paréntesis).

#### 4. CONCLUSIÓN

Debe ser personal y original. En ella se habla de motivaciones personales, ideas, causas... por las que se ha tomado la determinación de investigar sobre el tema. Se hablará asimismo del enfoque de la investigación y del método utilizado... Procura evitar errores comunes del tipo: “*Me ha gustado mucho...*”, “*Me encanta hacer trabajos...*”, “*Yo al autor le pondría un 8...*”, etc.

#### 5. BIBLIOGRAFÍA - WEBGRAFÍA

En este apartado se redacta, por orden alfabético, la ficha de todas las fuentes de investigación utilizadas:

- Para libros, enciclopedias, revistas especializadas: A todo libro le corresponde, por este orden, lo siguiente:

APELLIDO 1º APELLIDO 2º, NOMBRE: *Título de la obra*, Editorial, Año, Edición.  
Intervalo de págs. consultadas.

- Para una página web: Indicar la URL completa: Por ejemplo: <http://www.rae.es>

#### 6. ANEXOS

Documentos que complementan el cuerpo del trabajo: esquemas, imágenes, mapas conceptuales...Apartado opcional.

#### 7. GLOSARIO

Lista de términos ordenados alfabéticamente empleados en el trabajo y cuyo significado puede desconocer el receptor/lector. Es opcional.

#### OTRAS CONSIDERACIONES

- Tiempo: La fecha de entrega será establecida por los distintos Departamentos Didácticos y/o profesores; así como las consecuencias que se deriven de la entrega fuera de plazo o la no entrega.
- Forma: manuscrito (buena caligrafía, legible y sin faltas de ortografía y/o expresión) o a ordenador (fuente: Times New Roman o similar, tamaño 12, interlineado simple o 1,5, hojas de DIN A4). En ambos casos, se deben mantener tanto las sangrías como los márgenes izquierdos y derechos, justificados. Por último, los folios serán escritos por una sola cara e irán paginados en el margen inferior centro o derecha.
- La revisión final es una fase fundamental del proceso. Debe hacerse teniendo presente los objetivos propuestos inicialmente.

## E.6.- ANEXO II

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CASO DE PRÁCTICAS DESHONESTAS POR PARTE DEL ALUMNADO EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y TRABAJOS.

#### JUSTIFICACIÓN

Se ha detectado que determinados alumnos y alumnas copian en controles y exámenes, bien sirviéndose del uso de móviles e instrumentos tecnológicos, bien utilizando las tradicionales “chuletas” que esconden en diversos lugares o “cambiazos”.

El centro, en su autonomía pedagógica y organizativa, tiene que establecer mecanismos de control para el cumplimiento de la normativa vigente que requiere la objetividad en la evaluación del alumnado. Estos mecanismos de control se incluirán, mediante el presente protocolo, tanto en los criterios generales de evaluación del centro como en el ROF.

Este protocolo pretende preservar el derecho a la igualdad de oportunidades y a la justicia en los actos pedagógicos tal como sancionan y protegen leyes de rango superior como el Estatuto de Andalucía y la propia Constitución española.

El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica se ocupará del seguimiento de su aplicación; y, cuando sea necesario, propondrá al Equipo Directivo actuaciones para su desarrollo.

A la hora de analizar, determinar y resolver las situaciones en que hay evidencias de alumnos que copian en exámenes y controles, se tendrá en cuenta el carácter de autoridad académica y magistral del Profesorado que contempla DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en su artículo 10 punto 2, apartado a.

Podemos señalar las siguientes acciones como definatorias de la deshonestidad académica: copiar en exámenes, copiar trabajos, cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, acceder a las preguntas del examen antes de tiempo...

#### ACCIONES PREVENTIVAS

Los tutores/as informarán al alumnado, a principios de curso, y a lo largo del curso cuando sea pertinente, sobre los criterios de evaluación, promoción y titulación generales del centro, con especial atención a la conducta negativa de copiar en exámenes y que, de hacerlo, será sancionado de acuerdo con lo aquí expuesto.

Los tutores/as, en la primera reunión de Tutoría General con Padres/Madres, informarán a las familias de la importancia de seguir estas indicaciones así como de las consecuencias para sus hijos en caso de copiar en exámenes, controles y trabajos presentados.

El Profesor/a gestionará en el aula las medidas necesarias para evitar, en lo posible, que alumnos/as copien, como pueden ser:

- Folios con colores o señales que los hagan identificables.
- Distribución del alumnado en los lugares más idóneos.
- Modelo A y modelo B de examen, cuando estén muy próximos las mesas o pupitres.

- Disposición del lugar en dónde los alumnos/as deben depositar mochilas, móviles, apuntes, libros... mientras realizan la prueba.
- Descripción de los únicos recursos, tales como bolígrafos u otros, que pueden tener en la mesa mientras se examinan.
- Otras, en esta línea, que consideren necesarias.

Durante el tiempo de desarrollo de la prueba, el Profesor/a vigilará activamente para evitar que se copie.

#### PROTOCOLO EN RELACIÓN CON LAS CONDUCTAS DESHONESTAS DEL ALUMNADO, A TENER EN CUENTA EN TODOS LOS EXÁMENES Y ELABORACIÓN DE TRABAJOS.

1. Se considera que un alumno/a está copiando cuando se detecta la tenencia y el uso de libros, apuntes, notas, grabaciones, calculadoras, audífonos, teléfonos móviles, relojes u otros dispositivos electrónicos que puedan ser programados o con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o la transmisión de los mismos.
2. Está totalmente prohibido (si el profesor/a no dice lo contrario) utilizar cualquiera de los elementos citados anteriormente. Si en el momento del inicio de la prueba el alumno/a dispone de alguno de los anteriormente citados dispositivos deberá entregarlo al profesor/a antes del comienzo de la misma.
3. También se considerarán las siguientes acciones como definatorias de la deshonestidad académica y por lo tanto se sujetarán a este protocolo de actuación: la copia de trabajos, cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios o acceder a las preguntas del examen antes de tiempo.
4. En todos los casos considerados como conducta deshonestas del alumnado se actuará de la siguiente forma:
  - a) El alumno/a abandonará la realización de la prueba.
  - b) El alumno/a se dirigirá a la sala de expulsados, con el correspondiente parte de expulsión de clase.
  - c) Dicho comportamiento estará reflejado como una conducta contraria a las normas de convivencia.
  - d) El alumno/a será calificado en dicha prueba con la nota de cero a efectos de nota media para la evaluación.
5. Si un alumno/a, que ya ha sido corregido por este motivo, reincide en copiar en un examen o control, ya sea en la misma o en diferentes materias, se considerará un agravante y, en consecuencia, Jefe de Estudios, resolverá si a dicho alumno/a le corresponde la tipificación de “conducta gravemente perjudicial para la convivencia” y le aplicará la corrección de “pérdida del derecho de asistencia al centro por un período comprendido entre cuatro y treinta días”.

E.7.- ANEXO III

IES las Viñas	Curso _____
<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>CURSO/GRUPO:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>TUTOR/A:</b>	

**GUIÓN SESIÓN DE EVALUACIÓN**

- 1) ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL GRUPO
- 2) ACUERDOS Y DECISIONES DE CARÁCTER INDIVIDUAL
- 3) ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
- 4) INFORME DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PMAR
- 5) OBSERVACIONES
- 6) DILIGENCIA
- 7) CONCLUSIONES

**ASISTENTES A LA SESIÓN DE EQUIPO EDUCATIVO**

Asignatura:	Asignatura:	Asignatura:	Asignatura:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Asignatura:	Asignatura: Francés	Asignatura:	Asignatura:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Asignatura:	Asignatura:	Asignatura:	Asignatura:
Fdo:	Fdo:	Fdo:	Fdo:
Asignatura: Música	Asignatura: Valores Éticos	Asignatura:	
Fdo:	Fdo:	Fdo:	
	Pedagogía Terapéutica	Orientación	Equipo Directivo
		Fdo:	Fdo:

E.8.- ANEXO IV

IES las Viñas

Curso

**CUESTIONARIO GRUPAL PREVIO A LA SESIÓN DE \_\_\_\_\_ EVALUACIÓN**

**CURSO/GRUPO:**

**FECHA:**

**TUTOR/A:**

<p>1. ¿Cómo ha sido el comportamiento general del grupo?</p>	
<p>2. ¿Es el mismo que en el primer trimestre/segundo trimestre?</p>	
<p>3. ¿Se respetan las normas de convivencia que establecen profesores/as y alumnado?</p>	
<p>4. ¿Es un grupo que fomenta hábitos de trabajo y estudio?</p>	

IES las Viñas

Curso

<p>5. ¿Hay compañerismo en el grupo? ¿más o menos que en el primer trimestre?</p>	
<p>6. ¿Son buenas las relaciones profesor/alumno/a? ¿Por qué?</p>	
<p>7. ¿Son buenas las relaciones entre los alumnos/as? ¿Por qué?</p>	
<p>8. ¿Qué dificultades, en general has encontrado este trimestre?</p>	

**Valora los siguientes aspectos:**

ASIGNATURAS	DIFICULTADES ENCONTRADAS	ASPECTOS POSITIVOS	MENCIONA OTROS ASPECTOS QUE TE PAREZCAN INTERESANTES

IES las Viñas

Curso

--	--	--	--

En MANILVA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0 \_\_\_\_.

FIRMADO (Tutor/a): \_\_\_\_\_

**E.9.- ANEXO V**

IES las Viñas

Curso \_\_\_\_\_

**CUESTIONARIO INDIVIDUAL A LA SESIÓN DE \_\_\_\_\_ EVALUACIÓN**

<b>CURSO/GRUPO:</b>	<b>FECHA:</b>
<b>ALUMNO/A:</b>	

**PRE-EVALUACIÓN**

La primera evaluación está cerca. Aún quedan varias semanas para que puedas mejorar tu rendimiento, para intentar esforzarte en aquellas áreas / materias que no van bien y para que el ambiente de trabajo de tu clase sea el más adecuado para el estudio. Al objeto de reflexionar sobre la marcha del curso y de obtener una visión lo más real posible de las dificultades, contesta con sinceridad a las siguientes preguntas:

1.- En general, ¿estás a gusto en el grupo en el que te ha tocado este curso?: SI ( ) NO ( ).  
Escribe **tu opinión** sobre:

¿Cómo se trabaja en clase? Explica tu respuesta:	
¿Cómo es la relación con los compañeros/as? Explica tu respuesta:	
¿Cómo es la relación con los profesores? Explica tu respuesta:	

2.- Consideras que globalmente el **rendimiento académico de la clase** en este primer trimestre ha sido:

( ) Bueno                      ( ) Malo                      ( ) Regular

3.- ¿Cuáles crees que son las **cuestiones que deberían cambiarse** para que el grupo mejorara su ambiente de trabajo y su rendimiento en los estudios?. Escríbelas por orden de importancia:

1ª	
2ª	
3ª	

4.- ¿Encuentras **difícil** este curso?: SI ( ) NO ( ) ¿Por qué?:

IES las Viñas

Curso

5.- Por lo que a ti respecta piensas que **tu rendimiento general** en esta evaluación ha sido:

( ) Bueno                      ( ) Malo                      ( ) Regular

6.- Escribe las **materias** que te han resultado **más difíciles** y las posibles **causas**:

MATERIAS	CAUSAS A QUE LO ATRIBUYO

7.- Contesta las siguientes cuestiones marcando con una cruz la respuesta que más se ajuste a lo que piensas. **En general, a lo largo de este primer trimestre...**

	SI	A VECES	NO
He atendido durante las explicaciones			
He tomado siempre apuntes durante las explicaciones			
He participado en clase con frecuencia			
He preguntado a los profesores cuando no entendía lo que me explicaban			
He realizado diariamente las tareas			
He estudiado con regularidad			
He recibido ayuda (profesores, amigos, profesor particular..) para reforzar o recuperar			
He preparado bien las clases			
Los resultados son negativos comparado con el tiempo que he dedicado			
Los resultados son positivos comparado con el tiempo que he dedicado			
He tenido problemas personales o familiares que me han perjudicado en el estudio			
Los profesores apenas me han llegado a conocer			
Algunos compañeros me distraen continuamente			

8.- Para **superar estas dificultades**, ¿qué tendrías que hacer tú?, ¿qué mejoras les pedirías a los profesores?

MATERIAS	QUE TENGO QUE HACER YO	QUE LES PIDO A LOS PROFESORES

9.- Anota las **calificaciones** que crees que deberías obtener en cada materia, teniendo en cuenta lo que has trabajado durante este primer trimestre:

Lengua y Literatura		Física y Química		Educación Física	
Inglés		Biología y Geología		Religión / Alternativa	
Matemáticas		Música		Vida Moral y Reflexión Ética	
Ciencias Sociales		Tecnología		Optativa 1	
Ciencias Naturales		Educación Plástica		Optativa 2	

10.- Contesta estas cuestiones sobre el funcionamiento de tu agenda:

- \* ¿Anotas las tareas para casa? \_\_\_\_ ¿Y lo que tienes que estudiar? \_\_\_\_\_
- \* ¿Cuántas veces se han comunicado los profesores/as con tus padres? \_\_\_\_
- \* ¿Y tus padres con los profesores? \_\_\_\_

11.- Escribe lo que más te preocupa sobre la primera evaluación:

12.- Si yo fuera a la sesión de evaluación me gustaría decir:

(Propuestas para mejorar las clases, algunas áreas / materias, el Centro...)

**POST-EVALUACIÓN**

Tras las vacaciones afrontamos un nuevo trimestre y conviene recordar la sesión de tutoría que realizamos antes de la entrega de notas en la que reflexionamos sobre las dificultades que nos encontramos. Este debe ser el punto de partida para afrontar este nuevo trimestre modificando aquellos aspectos negativos que valoramos de manera personal y en grupo.

(Cada alumno/a escribe en esta ficha sus ideas, pensamientos y conclusiones sobre los puntos comentados)

	Aspectos Positivos Aspectos Negativos	Compromisos personales	Compromisos del grupo
--	--	------------------------	-----------------------

<p><b>En cuanto a trabajo en clase:</b>  <i>¿Haces los ejercicios que manda el profesor?, ¿traes el material?, ¿estás atento a las explicaciones?, ¿preguntas las dudas?,...</i></p>			
<p><b>En cuanto a trabajo y estudio en casa:</b>  <i>¿Haces las tareas que se le manda?, ¿con cuanto tiempo estudias para los controles?, ¿tienes organizado y planificado el estudio (horarios, seguimiento de la agenda), etc...</i></p>			
<p><b>En cuanto a comportamiento y normas :</b>  <i>¿respetas el turno de palabra?, ¿estás en silencio mientras el profesor/a explica?, ¿cuidas el material?..</i></p>			

En MANILVA, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

FIRMADO (Alumno/a): \_\_\_\_\_

**F.-) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.****G.-) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA.****ÍNDICE**

FG.1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN .....	1
FG.2.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	3
FG.2.1.- OBJETIVOS.....	4
FG.2.2.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS ORIENTADORAS CON EL ALUMNADO NEAE. ....	5
FG.2.3.- MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	7
FG.2.4.- ORGANIZACIÓN DE AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS. ....	12
FG.2.5.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	13
FG.2.6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PMAR Y LA FPB.....	14
FG.2.7.- CALENDARIO DE ACTUACIONES. ....	14
FG.2.8.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA RELACIONADAS CON EL ALUMNADO CON NEAE. ....	16
FG.2.9.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	16
FG.2.10.- COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS .....	16

**FG.1.- NORMATIVA DE APLICACIÓN****1.- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.****1.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

**1.2.- Normativa de ámbito autonómico:**

- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2021).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario no 7, 18-01-2021).

**2.- BACHILLERATO.****2.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de ESO o de Bachillerato del sistema educativo definido por la LOMCE, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 03-06-2017).

**2.2.- Normativa de ámbito autonómico:**

- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-06-2016), modificado por el Decreto 183/2020, de 10 de noviembre (BOJA 16-11-2020).
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 18-01-2021).

**3.- FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.****3.1.- Normativa de ámbito estatal:**

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos... (BOE 05-03-2014).

**3.2.- Normativa de ámbito autonómico :**

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

\* Resolución de 29 de julio de 2021 de la DG de FP, ( que modifica el modelo de acuerdo de la Orden de 28/09/2011)

### 3.- FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

#### 3.1.- Normativa de ámbito autonómico :

- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010)

#### FG.2. PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

- Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.
- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:
  - a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
  - b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
  - c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
  - d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.
- Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
- Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

### FG.2.1.- OBJETIVOS

#### **Para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación:**

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la plena integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social, implicando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, recoger y transmitir al equipo educativo, alumnado y familias el Consejo Orientador/a que corresponda para la adecuada atención educativa del alumnado en cada caso.
- Potenciar la coordinación del equipo educativo en el uso de metodologías que permitan la colaboración, cooperación, la inclusión educativa y el respeto a las diferencias en el centro.
- Asesorar al equipo educativo en el diseño, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, PMAR y Programa de FPB y otros programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar implementados en el centro.
- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Complementar la formación y el desarrollo del alumnado mediante la atención especializada en aquellas áreas en las que presenten mayores dificultades.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Educador Social, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Procurar su inserción social y laboral fomentando las relaciones interpersonales y laborales en el entorno de trabajo más inmediato.
- Potenciar el enriquecimiento curricular y, en su caso, la flexibilización, del alumnado de altas capacidades.

#### **Con respecto al Centro:**

- Desarrollar en el ámbito del centro las medidas de seguimiento individualizado que se requieran, con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, así como los órganos de dirección del centro, para implicar a los alumnos absentistas y a sus familias en la asistencia regular al centro.

**Con respecto al Alumnado:**

- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Prevenir el fracaso escolar, haciendo mayor hincapié en el alumnado más desfavorecido, fomentando el uso de técnicas de estudio adecuadas.
- Favorecer procesos de integración normalizada para los alumnos con NEE y fomentar en la medida de lo posible su participación e interacción con el grupo de iguales.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos.

**Con respecto al Profesorado:**

- Coordinar y colaborar con los diferentes Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias tanto para alumnado, de forma individual, como para grupos de alumnado.
- Colaboración del DO, con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos del centro.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos y alumnas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos de la etapa.
- Asesorar al profesorado sobre técnicas e instrumentos relativos a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva, habilidades sociales o cualquiera otra que fuese requerida.
- Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad y hacerlas un instrumento diario para la mejora de la labor docente y el bienestar de los alumnos/as.

**Con respecto a las Familias:**

- Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores absentistas en el proceso educativo, modificando sus actitudes hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos/as al centro.
- Asesoramiento e información a padres y madres de alumnado con NEE, a través del programa específico sobre la situación educativa de sus hijos/as, y las medidas e intervenciones que se llevan a cabo en el centro con estos/as.

**FG.2.2.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS ORIENTADORAS CON EL ALUMNADO DE NEAE**

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación docente en la elaboración y, en su caso, revisión del proyecto educativo, velando porque el mismo contemple las medidas organizativas, curriculares y metodológicas necesarias para una atención flexible a las necesidades educativas diferenciadas del alumnado.
- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que vaya a ser objeto de una adaptación curricular significativa, o que necesite una detección precisa de sus dificultades y necesidades educativas.

- Coordinación y asesoramiento en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.
- Seguimiento y asesoramiento sobre el proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, participando en la comunicación con las familias, el asesoramiento a los equipos docentes y la valoración de su aprendizaje.
- Fijar criterios, en colaboración con el profesorado de pedagogía terapéutica, para la organización de los apoyos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, confeccionando los horarios de atención personalizada y orientando al profesorado sobre los materiales didácticos a utilizar.
- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y el integrado en PMAR.
- Realizar las actuaciones establecidas en la normativa vigente y en el plan de atención a la diversidad, en relación con el alumnado de PMAR: impartir la hora de tutoría específica, elaborar el programa base en sus aspectos comunes, participar y asesorar en el proceso de selección del alumnado y colaborar con los tutores ordinarios en el desarrollo de su labor tutorial.
- Participar en el procedimiento de selección del alumnado destinatario de los principales programas y medidas de atención a la diversidad, velando porque dicho procedimiento se atenga a lo contemplado en la legislación y satisfaga las necesidades educativas del alumnado.
- Realizar un seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, proponiendo los cambios y mejoras necesarias en función de los resultados obtenidos.
- Asesorar a profesorado y familias sobre medidas preventivas de las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar: medidas metodológicas, programaciones, agrupamientos, refuerzo educativo, técnicas de trabajo intelectual, planificación del estudio, programas educativos específicos, pautas de seguimiento e intervención familiar...
- Realizar informes y proponer protocolos necesarios para la adopción de medidas educativas excepcionales, tales como la flexibilización del período de escolarización, la permanencia extraordinaria en una etapa educativa, la escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad, etc.
- Coordinarse con agentes e instituciones externas con responsabilidades relevantes en relación con la atención a la diversidad: equipo de orientación educativa, servicios sociales, servicios de salud mental, equipos especializados, servicios de empleo o maestros del colegio de procedencia en los términos establecidos en el programa de tránsito correspondiente.

Además de las actuaciones generales, incluidas en el plan de intervención del centro, las actividades específicas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Elaboración de procedimientos y de técnicas para detectar al alumnado que presenta NEAE.
- Realización de la evaluación psicopedagógica.
- Actualización del CENSO de alumnado con NEAE.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las ACIs.
- Participación en la organización de las actividades de refuerzo.
- Participar en las coordinaciones de los recursos de apoyo y profesorado.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en

atenderles podrá dar los resultados esperados.

### FG.2.3.- MEDIDAS Y PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Hay 3 tipos de medidas de atención a la diversidad:

- Medidas generales de atención a la diversidad
- Programas de atención a la diversidad
- Medidas específicas de atención a la diversidad.

#### – **Medidas Generales de Atención a la Diversidad**

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Tiene como finalidad dar respuesta a las diferencias en competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje mediante estrategias organizativas y metodológicas y están destinadas a facilitar la consecución de los objetivos y competencias clave de la etapa.

En este Centro estamos en proceso de llevar a cabo las siguientes medidas. Las medidas son las siguientes:

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento. (1º y 4º de ESO)
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. (ESO)
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental. (ESO)
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión de este en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo. (ESO)
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje. (ESO/Bachillerato).
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado. (ESO).
- Metodologías didácticas basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión. (Bachillerato).
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas. (ESO/Bachillerato).
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano. (ESO/Bachillerato)
- Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica Primaria. (ESO).

Además de ellas, a nivel de aula, proponemos estas medidas ordinarias que todo docente puede aplicar en el aula con todo el alumnado y, en especial, con el alumnado NEAE:

- Para ubicación del alumnado:
  - Efectuar cambios en la disposición de la clase y en la ubicación del alumno para evitar distracciones.
  - Situar al alumno cerca del profesor/a.
  - Eliminar de la mesa objetos no relevantes para la actividad.
  - Asegurar previamente que el alumno dispone de todo el material necesario para desempeñar la tarea.
- Medidas para reforzar la Autonomía:
  - Reprogramar la tarea adaptando la exigencia a su capacidad de atención.
  - Proponer al principio tareas de fácil resolución.
  - Fraccionar la tarea en tareas cortas (ejemplo: en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar dos, corregir y reforzar)
  - Dar tiempo extra.
  - Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes.
  - Reforzar la calidad del trabajo con un sistema de puntos o pegatinas (buena letra, margen, no errores, etc.)
  - Reforzar al alumnado que demuestra un comportamiento centrado en la tarea.
  - Evitar poner en evidencia al alumnado delante de la clase cuando no está trabajando (mejor en privado y como una observación).
  - Realizar anotaciones positivas en su agendas o libretas valorando sus logros, aunque sean pequeños o introducir post it con notas para casa.
  - Asignar pequeñas cantidades de trabajo para casa
  - Acordar con el alumnado una señal para indicar que está abandonando la realización de la tarea en lugar de llamarle la atención en público
  - Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisito, etc.).
- Medidas para reforzar la Autoestima:
  - Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente.
  - Evitar la acusación, ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona. Ej.: “me siento triste cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías”
  - Trabajar la educación emocional (el miedo al fracaso, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional, etc.).
  - Utilizar la empatía: Establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, validando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio.
  - Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades, destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas.
  - Cuidar el lenguaje a utilizar “si ordenas tu mesa podrás trabajar adecuadamente” en lugar de “eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”
  - Asignar al alumno un rol positivo dentro del grupo aprovechando sus fortalezas. Por ej.: aprovechar sus conocimientos de informática para encender la pantalla digital
- Explicaciones o Instrucciones durante la sesión:
  - Intercalar tiempos de explicación y trabajo personal.
  - Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas.
  - Presentar la idea principal de una forma muy clara. Adjuntar información visual (visual thinking) que les guíe en la realización de la tarea.
  - Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos.

- Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios preguntando al alumnado con dificultades que las repita.
- En la Evaluación:
  - Dar 5 minutos a toda la clase para organizar el material necesario y asegúrate que el alumnado con más dificultades tiene todo el material.
  - Asegurarse que el alumnado lee los enunciados, ofrecer apoyo verbal para comprobarlo, subrayar con fluorescente las palabras clave...
  - Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita.
  - Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes.
  - Proponer evaluaciones más breves.
  - Sustituir la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras.
  - Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar.
  - Reducir la cantidad de ejercicios, opciones, etc.
  - En lugar de preguntas de más desarrollo, diseñar cuestiones para unir con flechas, realizar un esquema, completar palabras que faltan...
  - Utilizar otros métodos de evaluación como el portfolio, las producciones escolares, las participaciones en clase, llevando un registro de las mismas.
  - Presentar las preguntas de forma secuenciada y separada. Por ejemplo: una en cada folio si existen problemas de atención.
  - Seleccionar sólo lo básico para la prueba escrita, lo que queremos es que aprenda en función de esa “poda” de contenidos.
  - Formular las preguntas del examen de forma clara y precisa, incluyendo anotaciones como ayudas atencionales.
  - Realizar pruebas escritas con más frecuencia si es necesario, pero con menor número de preguntas.
  - Evitar que copien enunciados, deben centrarse sólo en la realización de los ejercicios.
  - Priorizar problemas de la vida real para potenciar un aprendizaje significativo.

## EN LA ETAPA DE LA ESO:

### ✓ Programas de Atención a la Diversidad

Consideraciones generales destacables:

- a) Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las necesidades.
- b) Se informará periódicamente a las familias.
- c) El profesorado que lleve a cabo estos programas, realizará el seguimiento del alumnado.
- d) Se incluirán en las programaciones didácticas y constarán de tareas motivadoras.
- e) Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente de la materia objeto de refuerzo o profundización, preferentemente dentro del aula.
- f) Suponen una modificación del currículo, excepto objetivos y criterios de evaluación.
- g) Son medidas de atención individualizada y no podrán implementarse para un grupo-clase.

Procedimiento de incorporación al programa:

- a) El tutor/a y el equipo docente, en la evaluación final del curso anterior, con la colaboración del/de la ORI efectuará la propuesta y resolución de incorporación, que será comunicada a la familia.
- b) También podrá incorporarse a estos programas, el alumnado que sea propuesto por el equipo docente en la evaluación inicial o en el proceso de evaluación continua.

- c) Estos programas son compatibles con otras medidas organizativas.

Los Programas son los siguientes:

- Programa de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado:
  - No promociona de curso.
  - No supera algunas de las materias/ámbitos del curso anterior.
  - Presenta Dificultades de Aprendizaje (a juicio de la Tutoría, Departamento de Orientación y/o el Equipo Docente).
    - Sustituyen a las Adaptaciones Curriculares No Significativas (alumnado con NEAE).
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:
  - Altamente motivado para el aprendizaje.
  - Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
    - Sustituyen a los Programas de Enriquecimiento Curricular (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).
- Programas de Refuerzo de Materias generales del bloque de asignaturas Troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al alumnado que:
  - Acceda al primer curso de ESO y requiera refuerzo en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera, según el Informe Final de Etapa de Educación Primaria.
  - No haya promocionado de curso y requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador entregado a la finalización del curso anterior.
  - Se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.
    - No contemplan calificación final y no han de constar en los Documentos de Evaluación.
    - Se incluirá en el módulo horario de Libre Disposición.
- Programas de Refuerzo de Materias generales del bloque de asignaturas Troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al alumnado que:
  - Durante el curso o cursos anteriores haya seguido un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
  - Repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador entregado a la finalización del curso anterior.
  - Procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador, entregado a la finalización del año anterior.
    - No contemplan calificación final y no han de constar en los Documentos de Evaluación.
    - El alumnado que curse estos Programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas Específicas de Opción o de Libre Configuración Autónoma.
- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), dirigidos al alumnado que:
  - Haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO.
  - Haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO.
  - Excepcionalmente, el alumnado que haya cursado tercer curso de ESO, y no está en condiciones de promocionar a cuarto, podrá incorporarse para repetir tercer curso.

- El Equipo Docente, en función de los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial, podrá proponer la incorporación del alumnado que se encuentre repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presente dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

✓ **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad**

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT. Personal Complementario u otro Personal, en nuestro IES PTIS.
- Adaptaciones de Acceso de los elementos del Currículum (AAC) para el alumnado con nee (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para el alumnado con nee (Programa de Adaptación Curricular).
- Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Permanencia extraordinaria (NEE).
- Flexibilización Temporal para el Desarrollo Curricular:
  - Alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo (posibilidad de escolarizar al alumnado con desfase de más de dos años en un curso inferior).
  - Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (flexibilización de la duración de la etapa).

✓ **Programas de Adaptación Curricular:**

- Adaptación Curricular de Acceso.
  - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptación Curricular Significativa.
  - Modificación de los elementos del Currículo, incluidos los Objetivos de la etapa y los Criterios de Evaluación (desfase de dos cursos).
- Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
  - Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

**EN BACHILLERATO:**

✓ **Programas de Atención a la Diversidad**

- Programas de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado que:
  - No promociona de curso.
  - No supera algunas de las materias del curso anterior.
    - Sustituyen a las Adaptaciones Curriculares No Significativas (alumnado con NEAE).
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:

- Altamente motivado para el aprendizaje.
- Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
  - Sustituyen a los Programas de Enriquecimiento Curricular (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).

✓ **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad:**

- Adaptaciones Curriculares de Acceso para el alumnado con NEE (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Fraccionamiento del Currículo (alumnado con NEAE, o por hospitalización, convalecencia domiciliaria, simultanear con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, y Deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base).
- Exención de Materias (alumnado con NEAE).
  - Exención Total o Parcial: Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I.
  - Exención Parcial: Lengua Extranjera I y II.
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).

✓ **Programas de Adaptación Curricular:**

- Adaptación Curricular de Acceso.
  - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
  - Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

Este curso se ha diseñado el Programa de Refuerzo del Aprendizaje y el profesorado lo ha cumplimentado a través de formularios de Google a través de los correos corporativos. Los contenidos a trabajar en cada PRA están recogidos en las programaciones de los diferentes departamentos.

#### FG.2.4.- ORGANIZACIÓN DE AGRUPAMIENTOS Y HORARIOS

En la formación de los grupos se adoptará como criterio general el agrupamiento en función de las características y necesidades del alumnado.

El alumnado que precise de recursos específicos como asistencia al aula de apoyo se adscribirán a los grupos que más faciliten la adecuación de este recurso (proximidad, facilidad de acceso, horarios...).

Tanto el alumnado con necesidades educativas especiales como cualquier otro alumno/a, en función del conocimiento de sus características, será adscrito, según las posibilidades organizativas, al grupo y tutor/a que más se ajuste a sus necesidades y que mejor posibilite su desarrollo personal y

formativo.

Para la adecuada formación de los grupos, al inicio de curso, previo al establecimiento definitivo de ello, se mantendrán reuniones con los profesores/as de los centros y niveles de procedencia para distribuir de la forma más idónea al alumnado.

En la confección de horarios, en función de las posibilidades, se tendrá en cuenta la distribución lógica y equitativa de las materias a lo largo de la semana, así como la franja horaria en que se impartirá cada una de ellas, atendiendo al mejor aprovechamiento y rendimiento del alumnado. El profesorado del Aula de Apoyo adaptará sus horarios en la medida de lo posible a dicha circunstancia y en la medida de lo posible, desarrollará sus tareas dentro del aula.

#### FG.2.5.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

El alumnado se incorporará al Aula de Apoyo a la Integración en función de los distintos déficits (naturaleza y grado) y necesidades de escolarización que presenten. Cada uno de estos alumnos/as recibirá el apoyo o refuerzo necesario en las áreas que se determine oportunamente por el Equipo Educativo asesorado por el Departamento de Orientación.

En el Aula de Apoyo se llevarán a cabo los Programas Específicos recogidos en su informe de evaluación psicopedagógica. En el Aula Ordinaria se realizarán actividades comunes o adaptadas, correspondiendo su diseño y desarrollo y evaluación a los Profesores/as de Área. Se intentará siempre la coordinación horizontal con las áreas más afectadas para favorecer la unificación de criterios pedagógico-didácticos (materiales, metodología, procedimientos, criterios de evaluación,) que aseguren la continuidad y coherencia del trabajo realizado con el alumno/a.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as que asisten al Aula de Apoyo corresponde siempre al profesor/a de área que será asesorado por el profesor/a de pedagogía terapéutica en los aspectos desarrollados en dicha aula.

A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los periodos de asistencia al Aula de Apoyo que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un horario personal de asistencia al Aula de Apoyo. Dicho horario estará disponible en cada aula para su conocimiento y consulta antes de pasar lista de asistencia al grupo.

Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán en función de las necesidades específicas de cada alumno/a (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades...).

No obstante, lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el horario semanal de las áreas instrumentales de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEAE.

El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.

El profesorado del Aula de Apoyo a la Integración asistirá a las Sesiones de Evaluación

correspondientes a los grupos y niveles de la ESO en los que desarrollen su trabajo.

En la sesión de evaluación trimestral el profesorado del Aula de Apoyo informará al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.

#### FG.2.6.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PMAR Y LA FPB

Las programaciones de los ámbitos se ajustarán a lo establecido en el Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento PMAR y las Programaciones didácticas de la FPB se adaptarán igualmente a las características de cada grupo de alumnos/as.

Los profesionales de orientación educativa informarán al profesorado sobre las características de estos alumnos/as a comienzo de curso. También dirigirá las tutorías de 2º y 3º de PMAR.

El Departamento de Orientación iniciará en la segunda evaluación trimestral, en colaboración con los Tutores/as de 2º, 3º y 4º de la ESO, el procedimiento para seleccionar e incorporar a los alumnos/as a la FPB y/o al PMAR.

#### FG.2.7.- CALENDARIO DE ACTUACIONES

En relación con el diseño, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad implantadas en el Centro se procederá:

##### ✓ **Junio**

- Propuesta, en la sesión de evaluación final, acerca del alumnado que formará parte del PMAR y FPB. Igualmente, el Departamento de Orientación informará sobre la Toma de Decisiones adoptada por el alumnado en relación a las materias optativas a cursar en cada uno de los niveles de la ESO.
- Elaboración por parte del Profesorado de los Informes de los alumnos/as con NEAE que han seguido Programas de Refuerzo del Aprendizaje y/o Adaptaciones Curriculares Significativas durante el curso. Igualmente, estos Profesores/as comunicarán al Tutor/a el aprovechamiento y oportunidad de las medidas aplicadas en cada caso.
- Complimentación por parte de cada Tutor/a de las Memorias de Tutoría con indicación expresa de los alumnos/as que presentan NEAE y que han asistido al Aula de Apoyo.
- Elaboración por parte de los Tutores/as de los Informes de Evaluación Individualizada, indicando claramente las medidas de atención a la diversidad aplicadas en cada caso y los resultados obtenidos.
- Reunión de la Comisión zonal con los tutores/as de 6º curso de Educación Primaria de los CEIP adscritos para analizar las características y necesidades educativas de los alumnos/as y proceder a la distribución provisional en las diferentes modalidades de escolarización establecidas. Transferencia de los Informes de derivación a la ESO, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.
- Coordinación del Departamento de Orientación del IES con los profesores de las aulas de apoyo de los CEIP adscritos para ampliar información sobre los alumnos/as de nuevo ingreso con NEAE y transferencia de información, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.

##### ✓ **Septiembre**

- Estudio de las Memorias, Informes de Evaluación Individualizados realizadas por los Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para proceder a la selección y distribución de alumnos/as destinatarios según las medidas complementarias recomendadas en dichos documentos. Estudio de casos.
- Información al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de las necesidades educativas de este alumnado. Aprobación si procede de la distribución y organización de los agrupamientos. Concreción del profesorado encargado de atender cada grupo de alumnos/as.
- Jefatura de Estudios garantizará las medidas a implementar y los niveles de coordinación necesaria. Elaboración del horario general del Centro incluyendo los correspondientes del Aula de Apoyo a la Integración.

✓ **Octubre**

- Proceso de detección de dificultades de aprendizaje a través de la Evaluación Inicial y organización definitiva de los grupos ordinarios, del aula de apoyo y demás agrupamientos flexibles.
- Reunión de los Equipos Educativos para intercambiar información y asesoramiento en torno a la aplicación y desarrollo de las diferentes medidas: Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Adaptaciones Curriculares Significativa, etc.
- Inicio del Procedimiento para elaborar las ACS por parte de los Tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Entrevistas de los Tutores/as con los alumnos/as que recibirán medidas específicas para informarles del programa propuesto.
- Entrevistas de los Tutores/as con las familias para informar de las medidas que se van a adoptar.

✓ **Durante todo el curso**

- Semanalmente se realizarán reuniones del profesorado de apoyo a la integración con el Departamento de Orientación, así como con los Tutores/as, para la coordinación de la programación y actividades del alumnado que reciben estos recursos.
- El Departamento de Orientación mantendrá un contacto permanente con los Equipos Educativos, Apoyos/Refuerzos, Equipo Directivo, el EOE de la zona, los Servicios Sociales de la zona, Asociaciones, ONGs, etc., para la adecuada orientación y acceso a los servicios que precise el alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales, así como para asesorar sobre medidas de atención a la diversidad, programaciones, metodología de área, etc.
- La orientadora Patricia López Bejarano atenderá preferentemente los cursos de la ESO (1º y 3º), Bachillerato y FBO. Se encargará de la reunión con los tutores/as de estos cursos, así como la impartición de Psicología en 2º de Bachillerato.
- Por su parte, la orientadora Leticia Fernández Fernández mantendrá las mismas funciones atendiendo preferentemente los cursos de la ESO (2º Y 4º) y FPB y la impartición de las tutorías de 2º y 3º de PMAR.
- Coordinación del Equipo Educativo mensualmente para hacer seguimiento de todas las medidas aplicadas, individuales y colectivas. Propuestas de mejora.
- Trimestralmente se realizará una evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y del funcionamiento del Aula de Apoyo.

### FG.2.8.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA RELACIONADAS CON EL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
- Asesoramiento y coordinación con las familias.

### FG.2.9.- CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

Corresponde al Dpto. de Orientación proponer a Jefatura de Estudios la modalidad de escolarización más aconsejable para cada alumno/a y, a la Jefatura de Estudios disponer los medios necesarios para hacer efectiva la propuesta anterior.

Prioridades en la selección para ser destinatarios de la asistencia al aula de apoyo:

- Alumnos/as con NEAE derivadas de Discapacidad Física, Psíquica o Sensorial (DIS). Asistirán preferentemente al Aula de Apoyo. Serán el Dpto. de Orientación y Profesorado de Pedagogía Terapéutica, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, según sus Adaptaciones Curriculares Significativas y los Programas Específicos que tengan que trabajar.
- Alumnos/as con Dificultades Graves de Aprendizaje (DIA) en la mayoría de las áreas curriculares, en el que se tenga que trabajar un Programa Específico.

### FG.2.10.- COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

Anualmente se programarán actividades que favorezcan la transición del alumnado desde educación primaria a educación secundaria obligatoria, favoreciendo la adaptación escolar y el rendimiento educativo del alumnado de nuevo ingreso en primero de ESO. Dichas actividades formarán parte del llamado Programa de Tránsito, cuyas finalidades serán las siguientes:

- Facilitar la acogida y la adaptación escolar del alumnado procedente de educación primaria.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés sobre el nuevo alumnado.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que contribuyan a la adaptación de dicho alumnado a la nueva etapa educativa.
- Potenciar la coordinación entre los proyectos educativos del colegio de procedencia y del instituto, mejorando la coherencia y continuidad entre ambas etapas educativas, especialmente en relación con los objetivos y competencias básicas y las normas de convivencia.

De forma más concreta, el programa de tránsito contemplará actuaciones dirigidas a las familias, el alumnado y el profesorado, y contendrá al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, temporalización y responsables, todo ello será recogido en el Programa de Tránsito.

**H.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL****ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	3
1.1  DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES .....	4
1.2  MODELO Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA .....	6
1.3  PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DO .....	7
2. ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO.....	8
2.1  COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO .....	8
2.2  COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	11
2.3  ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. 11	
2.4  COORDINACIÓN CON EL ENTORNO .....	15
3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2021/2022 .....	17
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL POAT.....	22
4.1  ÁMBITO “ACCIÓN TUTORIAL” .....	22
4.1.1  Objetivos generales .....	22
4.1.2  Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos de alumnos. ....	27
4.1.3  Criterios generales para la atención individualizada al alumnado. ....	28
4.1.4  Procedimientos para la organización de la comunicación con las familias.....	29
4.1.5  Procedimiento de colaboración con las familias. ....	29
4.1.6  Organización de la coordinación con los tutores.....	30
4.1.7  Organización de la coordinación del equipo educativo de cada grupo. ....	31
4.1.8  Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial. ...	32
4.1.9  Planificación de las Actividades para la Tutoría Lectiva. ....	32
4.1.10  Actividades de tutoría específica en PMAR.....	32
4.1.11  Planificación de las actuaciones de las orientadoras en las actividades de tutoría....	35
4.2  ÁMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.....	36
4.2.1  Objetivos: .....	36
4.2.2  Criterios para la selección de los programas de orientación profesional. ....	38
4.2.3  Actuaciones con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos. .	38
4.3  ÁMBITO “ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD” .....	41
4.3.1  Objetivos.....	43
4.3.2  Actuaciones específicas de las orientadoras con el alumnado de NEAE.....	45
4.3.3  Medidas y programas de atención a la diversidad.....	47
4.3.4  Organización de agrupamientos y horarios .....	51
4.3.5  Organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración.....	51

4.3.6	Organización y funcionamiento del PMAR y la FPB .....	53
4.3.7	Calendario de actuaciones .....	53
4.3.8	Actuaciones del profesorado especialista en pedagogía terapéutica relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo .....	55
4.3.9	Criterios para la atención en el aula de apoyo a la integración. ....	55
5.	COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS .....	57
6.	ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES. ....	58
7.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS .....	60
8.	EVALUACIÓN DEL POAT .....	61
8.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	61
8.2	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN .....	61
8.3	MEMORIA FINAL DE CURSO.....	63

## 1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Orientación y Acción Tutorial del Departamento de Orientación del IES constituye uno de los instrumentos básicos para mejorar la calidad de la oferta educativa que se desarrolla en nuestro centro, y como toda actividad intencional debe estar sujeta a planificación y evaluación continua. Sólo de esta forma podrá garantizarse tanto su permanente ajuste a las necesidades del centro como su contraste y mejora progresivos.

La orientación académica, psicopedagógica y profesional es un elemento esencial de calidad en todos los niveles del sistema educativo. En este sentido, cobra una dimensión central como dinamizadora de la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje y, por otra parte, desde la necesidad de asesoramiento de toda la comunidad educativa ante los cambios que continuamente se están produciendo en el Sistema Educativo, especialmente en lo relativo a la adecuación de las medidas de atención a la diversidad a las necesidades educativas del alumnado del centro. Igualmente, la labor a desarrollar tanto por el Departamento de Orientación como por el equipo de Tutores y Tutoras en la institución escolar es de suma importancia; tal y como se establece en la LOE y en la LOMCE, donde la orientación aparece como un principio fundamental y factor de calidad del Sistema Educativo, y de esta forma contribuye al desarrollo integral de la persona. Sin orientación no hay educación, a lo sumo sólo instrucción o adiestramiento.

Como objetivo general del POAT destacamos el de servir de guía y dotar de coherencia y racionalidad a la actividad orientadora y tutorial. El fundamento esencial y último del POAT es el derecho inalienable de todo alumno y alumna a ser orientado personal, académica y profesionalmente a lo largo de todo el proceso que conlleva su formación educativa. En dicho proceso, el alumnado debe desarrollar la estructura básica de su personalidad y prepararse para la plena incorporación a la vida social y profesional; de donde se deduce que la labor del profesional de la orientación no se centra únicamente en intervenir cuando surgen problemas o se plantean conflictos, sino que además es esencial que asuma un fin preventivo.

El presente POAT es coherente con todo lo preceptuado en la normativa vigente sobre educación en vigor, el Decreto 327/2010, y a la espera del desarrollo normativo del mismo si lo hubiere.

Siguiendo la normativa vigente regulada en la LOE (Ley 2/2006), modificada por la LOMCE (Ley 8/2013), y a su vez modificada por la LOMLOE (Ley 3/2020), en la LEA (Ley 17/2007), y en el mencionado Decreto 327/2010 (que establece el Reglamento Orgánico de los IES y que especifica entre otros aspectos, las funciones de los distintos órganos de coordinaciones docentes como son el Departamento de Orientación y la tutoría).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece que ha de potenciarse la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado.

Del mismo modo, se contempla el Decreto 111/2016, de 14 de junio, junto a sus modificaciones en el Decreto 182/2020, de 10 de noviembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Orden de 15 de enero de 2021 por el que se desarrolla el currículo de la etapa de Secundaria, y se modifican algunos aspectos de atención a la diversidad, así como el programa de tránsito. El DO asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos/as puedan necesitar. La orientación, se puede definir, por tanto, como un proceso continuo de ayuda a través del cual se pretende ofrecer al alumnado un conjunto de servicios que le permitan llegar a la toma de decisiones en aspectos personales, académicos y profesionales para conseguir un desarrollo integral de la personalidad.

Por último, se cuenta con las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se establecen medidas de detección, identificación, evaluación y respuesta educativa para el alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo. El Departamento de Orientación asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todo el alumnado del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que algunos alumnos y alumnas puedan necesitar. La orientación, se puede definir, por tanto, como un proceso continuo de ayuda a través del cual se pretende ofrecer al alumnado un conjunto de servicios que le permitan llegar a la toma de decisiones en aspectos personales, académicos y profesionales para conseguir un desarrollo integral de la personalidad.

## 1.1 DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

Partiendo del análisis de las características del centro, profesorado, alumnado, de acuerdo con la experiencia del departamento y tratando de continuar la labor desarrollada en el pasado curso, según nos consta en la Memoria Final, determinaremos a continuación las siguientes necesidades que vamos a tener como prioritarias para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo en el presente curso. Si bien éstas pueden ser muchas y de variado tipo, nos centraremos en las más básicas, y las que, a nuestro juicio, nos parecen relevantes, dándoles respuesta a través de las actuaciones que se distribuirán a través de los tres planes de actuación: Plan de Atención a la

Diversidad, Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional. De esta forma encontrarán sentido y se conectarán con la realidad del centro. Estas necesidades se centran en:

- a) Como en cursos anteriores la existencia de un índice elevado de absentismo escolar hace urgente la articulación de medidas tanto a nivel de centro como por parte de las diferentes administraciones competentes para tratar de paliar sus efectos. Seguiremos insistiendo desde el departamento y en coordinación con el equipo directivo del centro en la necesidad de contar con la figura de educación social en nuestro centro.
- b) Estos alumnos y alumnas, por su pertenencia a minorías étnicas o culturales, por una incorporación tardía y/o irregular al sistema educativo, por sus problemáticas sociofamiliares o por su condición de inmigrantes requieren la puesta en marcha de medidas educativas específicas para que la situación de desventaja social o cultural de la que parten no les impida recibir una educación básica en condiciones de igualdad de oportunidades. Fomentar el contacto con los padres y madres, o Tutores legales, del alumnado más problemático o con dificultades de aprendizaje significativas. Analizar con ellos las causas de estas y proponer las medidas más oportunas en cada caso estableciendo Compromisos Individuales de colaboración.
- c) El progreso con este alumnado es muy lento y requiere de una metodología específica en la que el desarrollo de habilidades sociales adecuadas y la reorganización del currículo y los agrupamientos resultan básicos e imprescindibles para el desarrollo del resto de capacidades personales y escolares.
- d) Si tenemos en cuenta las características contextuales del IES, la Mejora de la Convivencia y Resolución Pacífica de Conflictos constituyen los pilares básicos sobre los que debemos trabajar para Prevenir la Violencia en nuestro Centro. Priorizar la Educación en Valores (solidaridad, tolerancia, cooperación, igualdad...) a través, no solamente, de la acción tutorial debe ser una de las líneas de trabajo preferente del IES.
- e) En relación con el Desfase Curricular de este alumnado, hay que tener en cuenta la concurrencia de dos perfiles contrapuestos que hacen bastante difícil su integración bajo unos objetivos curriculares comunes. Todo lo cual aconseja la Adecuación del Currículo a los niveles de competencia curricular de uno y otro tipo de alumnado, sobre todo a las dificultades de lectura, escritura y cálculo, baja comprensión lectora y razonamiento verbal, etc.
- f) Medidas como las planteadas requieren un compromiso firme y decidido con la Formación de todos los participantes en la tarea educativa.

Se concreta en:

- Acogida del alumnado de nuevo ingreso y de sus familias.
- La potenciación de la orientación y de la función tutorial inherente a la función docente.
- Orientación académica y profesional.
- Prevención de absentismo y fracaso escolar.
- Atención a la diversidad de intereses y capacidades del alumnado
- Puesta en marcha de programas preventivos en el área de salud
- Mejora de la convivencia y respeto por las diferencias entre los sexos.
- Mejora de la comprensión y la tolerancia hacia las diferentes identidades de género, mediante la formación del profesorado, la apertura de protocolos de identidad de género, en su caso, y tareas de acción tutorial con agentes internos y externos.

## 1.2 MODELO Y PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El modelo de orientación que asumimos es el denominado “modelo de intervención por programas”, siendo éstos la forma concreta de establecer, desarrollar y evaluar las actuaciones en cada una de las áreas de trabajo en que se insertan.

Los principios básicos de actuación son los siguientes:

- a) Principio de PLANIFICACIÓN, es decir, se deben organizar las acciones orientadoras en forma de planes y programas dirigidos a una meta y sometidos a evaluación.
- b) Principio de PREVENCIÓN: La orientación tendrá un carácter proactivo, esto es, de anticipación de los acontecimientos.
- c) Principio de SISTEMATICIDAD, que enfoca el análisis de los problemas considerando que el sistema escolar es un subsistema relacionado con otros subsistemas y que, a su vez, éstos se encuentran insertos en un sistema más amplio. Las actuaciones orientadoras deben ir dirigidas hacia todos aquellos subsistemas implicados y relevantes al caso.
- d) Principio de DESARROLLO. La orientación es un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona, el cual incluye tanto la vertiente de desarrollo personal como social, siendo una parte importante del mismo el desarrollo de la carrera (orientación profesional). Bajo este principio, la orientación se situará en una perspectiva claramente educativa, es decir, como proceso de enseñanza-aprendizaje. De esta forma, el trabajo del profesional de la orientación como educador debe estar sujeto a las mismas bases psicopedagógicas que sustentan los enfoques evolutivos y constructivistas de la docencia.
- e) Principio de INTERVENCIÓN SOCIAL. El enfoque ecológico y la perspectiva comunitaria de la orientación educativa resaltan la importancia de incidir en el contexto social donde el alumnado se desenvuelve. Bajo este principio, se actuará para tratar de eliminar los

obstáculos y desarrollar condiciones y oportunidades más favorables en su ambiente. El principio de intervención social confiere a la orientación educativa la condición de ser un verdadero programa social cuyo objetivo no es otro que el mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa en su conjunto, de ahí su innegable vocación de proyección social más allá del marco estrictamente escolar del centro.

- f) Principio de CURRICULARIDAD, que aboga por que las respuestas orientadoras deben tener como referente básico el currículo del alumnado.
- g) Principio de COOPERACIÓN, que se refiere a la realización de las tareas de los diferentes niveles de orientación como complementarias dentro de una labor de equipo y a partir de un objetivo común.
- h) Principio de FLEXIBILIDAD de la intervención orientadora y de su plan de actuación, que deberá ser modificado y mejorado en función de las necesidades emergentes en cada momento. Será la propia práctica educativa, orientadora, la que marcará en cada situación el tipo de actuaciones a realizar.

### 1.3 PLANIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL DO

La planificación de la actuación del Departamento de Orientación se realizará en coordinación con los tutores y demás órganos docentes involucrados como son: el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, el Equipo Directivo, los Equipos Docentes, los Departamentos Didácticos, el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

Teniendo en cuenta las aportaciones de éstos, así, como la memoria final realizada en el curso anterior y en consonancia con los objetivos generales establecidos en el POAT, se desarrollarán las principales líneas de actuación que se emprenderán desde el DO.

También se tendrán en cuenta las necesidades que se detecten en los alumnos y alumnas a lo largo del curso para conseguir no sólo los objetivos académicos sino también el mayor logro posible de su desarrollo integral desde el aspecto cognitivo-intelectual, afectivo y de relación interpersonal.

## 2. ORGANIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL DEPARTAMENTO.

### 2.1 COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO

Siguiendo el, Decreto 327/2010, de 13 de julio, los componentes del Departamento de Orientación en el curso 2021/2022 son:

- La Jefatura del Departamento es ejercida por la orientadora: Patricia López Bejarano.
- Orientadora educativa: Leticia Fernández Fernández.
- Maestros y maestras especialistas en Educación Especial:
  - Aula Específica de Educación Especial: Belén María Pérez Sojo
  - Profesora de Pedagogía Terapéutica: Alicia Ruiz Guerrero
  - Profesor de Pedagogía Terapéutica: José Guillermo Gómez Sánchez
- El profesorado responsable de la FPB
  - 1º FPB Servicios Administrativos:
  - 2º FPB Electricidad y Electrónica:
- El profesorado que imparte los ámbitos en los Programas de Mejora de los Aprendizajes y del Rendimiento en 2º de la ESO:
  - Ámbito sociolingüístico: María Belén Aguirre Molina
  - Ámbito de lenguas extranjeras: Ana María Tineo Macías
  - Ámbito científico-matemático: Francisco Ruiz Rodríguez
- El profesorado que imparte los ámbitos en los Programas de Mejora de los Aprendizajes y del Rendimiento en 3º de la ESO:
  - Ámbito sociolingüístico: María Luz Pedraza López
  - Ámbito de lenguas extranjeras: Juan Antonio Rivero Rivas
  - Ámbito científico-matemático: Alicia María París García
- Profesional Técnico de Integración Social: Amparo Roibas Lara
- Profesor especialista en ATAL: Ignacio González Perera
- Tutores adscritos:

<b>EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</b>	
<b>1º ESO</b>	
1º A	Alcántara Serrano, María
1º B	Nogales Ruiz, Susana
1º C	Arco Pérez, M <sup>a</sup> Carmen
1º D	Fernández García, Patricia
1º E	García Rubira, José María

1º F	Guzmán Espresati, Enrique
1º G	Millán López, Ana M <sup>a</sup>
1º H	París García, Alicia María
1º I	Guerrero León, Alejandro
<b>2º ESO</b>	
2º A	Ruiz Rodríguez, Francisco José
2º B	Jiménez Ramírez, Alicia
2º C	Portillo Sánchez, Luis Javier
2º D	Salas González, Noelia
2º E	Padial Cañizares, Olga
2º F	Pajares Gil, Clara
2º G	Caparrós Martínez, Juan Francisco
2º H	Barea Hinojosa, Juan Antonio
<b>3º ESO</b>	
3º A	Pedraza López, María Luz
3º B	Nuevo Abad, Héctor
3º C	Belmonte León, Ana Virginia
3º D	Giménez Delgado, Eva María / Sánchez Barba, Beatriz
3º E	Díaz Morales, Manuel
3º F	Jurado Martínez, Vanessa
3º G	Sánchez Galán, Juan
<b>4º ESO</b>	
4º A	López Roelas, Francisco
4º B	Andreu Marín, Alberto
4º C	Ruiz Roldán, María Estrella
4º D	Barranco Núñez, Sofía Isabel
4º E	Blanco Piña, María José
4º F	Rodríguez Merelo, Alicia
<b>BACHILLERATO</b>	
<b>1º BACHILLERATO</b>	
1º BTO A	Ávila de la Casa, Carmen Belén
1º BTO B	Laguna Jiménez, Juan Carlos

1º BTO C	Pérez Pérez, Eugenia
<b>2º BACHILLERATO</b>	
2º BTO A	Ruiz Burgos, Paloma
2º BTO B	Sánchez Lara, Rafael
2º BTO C	Jurado López, Francisco de Asís
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	
1º FPB SA	Giménez Martín, M <sup>a</sup> Jesús
2º <i>FPB SA</i>	Sayago Martínez, Florinda
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>	
1º <i>FPB EE</i>	Sánchez Aranda, Pedro
2º <i>FPB EE</i>	Pérez de la Rosa, Juan Jesús

## 2.2 COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

	<b>Nº Tutores</b>	<b>Horario</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Responsables</b>
<b>1º ESO</b>	9	Jueves 12:45/13:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>2º ESO</b>	8	Viernes 10:15/11:15	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>3º ESO</b>	7	Lunes 12:45/13:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>4º ESO</b>	6	Miércoles 12:45/13:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>BACHILLERATO</b>	6	Martes 9:15/10:15	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>FP BÁSICA</b>	2	Miércoles 11:45/12:45	Semanal	Orientación y Jefatura de Estudios
<b>Miembros DO</b>	7	Martes 18:00/19:00	Semanal	Orientación
<b>Coord. Profesores Ámbitos PMAR</b>			A petición	Orientación y Jefatura de Estudios

## 2.3 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

El conjunto del profesorado del centro deberá contribuir al logro de los objetivos generales contemplados en el apartado anterior de este documento. No obstante, existen dos órganos de coordinación docente que deben asumir una responsabilidad y protagonismo fundamental, en el desarrollo de actuaciones y programas tendentes al logro de dichos fines. A continuación, pasamos a describir las funciones y responsabilidades fundamentales de dichos órganos, en relación con la orientación y acción tutorial en nuestro centro.

Composición y funciones del departamento de orientación.

El departamento de orientación será el órgano de coordinación docente encargado de impulsar, promover y coordinar las actividades y programas de orientación y tutoría del centro. Asimismo, colaborará y asesorará sobre la planificación y evaluación de la oferta curricular adaptada o diversificada y, en general, sobre las distintas medidas de atención a la diversidad reguladas por la

legislación educativa vigente. De acuerdo con la normativa de aplicación, este departamento estará compuesto por:

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) El profesorado especialista en pedagogía terapéutica y, en su caso, de audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de impartir los módulos de formación general de la Formación Profesional Básica.
- d) En su caso, los educadores sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. En nuestro centro no hay ningún profesional que se adecue a estas características.

No pertenecerán al departamento de orientación, pero mantendrán una estrecha coordinación con dicho órgano de coordinación docente, los siguientes profesores:

- a) El profesorado responsable los ámbitos formativos de los programas de PMAR y, en su caso, el profesorado responsable de los programas de apoyo y refuerzo educativo en horario extraescolar.
- b) El profesorado que ejerce la tutoría, especialmente los titulares de las tutorías de educación secundaria obligatoria y la Formación Profesional Básica.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado en general, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- b) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de PMAR, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Elaborar la programación didáctica de los módulos obligatorios de la Formación Profesional Básica. La programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a los departamentos de las familias profesionales correspondientes.

- e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

De forma más específica, los profesionales de la orientación del centro, perteneciente a la especialidad de orientación educativa, asumirán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas. En nuestro IES la asignatura de Psicología es impartida por una de las orientadoras.

La jefatura del departamento de orientación recaerá sobre la persona designada por la Dirección del centro, en los términos establecidos en la normativa vigente. No obstante, dada la naturaleza de las funciones asignadas al departamento y la formación necesaria para desarrollar dichas funciones y coordinar su puesta en práctica, dicho nombramiento recaerá preferentemente sobre profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa con destino definitivo en el centro. El jefe o jefa del departamento de orientación asumirá las labores de dirección,

coordinación y representación del departamento en los términos establecidos en el artículo 94 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Dicho profesional se integrará en el equipo técnico de coordinación pedagógica y en el departamento de formación, evaluación e innovación educativa según lo dispuesto por la normativa antes citada.

### **Funciones del profesorado que ejerce la tutoría de algún grupo:**

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor o profesora tutor o tutora a su cargo. El profesorado que ejerza la tutoría trabajará de forma coordinada con el departamento de orientación y con sus respectivos equipos docentes, orientando su trabajo al logro de los objetivos del plan de orientación y acción tutorial establecidos en este documento. Para ello participarán en el desarrollo de los programas y actuaciones de orientación y acción tutorial contenidos en este documento. De forma más específica, las funciones del profesorado que ejerce la tutoría del centro serán:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar los programas de refuerzo del aprendizaje propuestos y elaborados por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus familias o representantes legales.

- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y las familias o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de estos.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en la normativa vigente. Al menos una vez al trimestre.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

Los aspectos organizativos para el ejercicio de la tutoría son los contemplados en el apartado 3 de este documento, relativo a la organización de la acción tutorial. Con el fin de proporcionar atención directa de forma individual al alumnado, el orientador facilitará al alumnado la posibilidad de concertar citas a nivel individual preferentemente durante el horario correspondiente a la tutoría lectiva del grupo al que pertenece el alumno/a.

Las entrevistas con las familias se establecerán de común acuerdo, procurando facilitar en la medida de lo posible su asistencia, se podrá utilizar igualmente para este fin la tarde de los martes. Se realizará una reunión con el Equipo Directivo del Centro cuando surja la demanda.

El orientador asistirá a las sesiones de evaluación del máximo número de grupos posible. Tendrán prioridad las sesiones de los grupos de referencia del alumnado que participa en el Programa de Mejora del Rendimiento PMAR y del alumnado que asiste al aula de apoyo a la integración. Igualmente, tendrán preferencia las sesiones de evaluación de los grupos de primer y cuarto curso.

El orientador asistirá a la reunión del Dpto. de FEIE cuando estas se lleven a cabo.

## **2.4 COORDINACIÓN CON EL ENTORNO**

La coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de la Zona se realizará mínimo una vez por trimestre en las fechas que convoque el director del instituto.

Reunión de coordinación de orientadores de la zona de Estepona convocada por el ETPOEP una por trimestre.

El Departamento de Orientación, en colaboración con el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias, el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores/as, el Consejo Escolar y el conjunto de la Comunidad Educativa del Instituto, ha suscrito acuerdos de colaboración con instituciones del entorno sociocultural, con el fin de desarrollar los diferentes programas que componen el Plan de Actuación

Tutorial:

- Plan Director de la Policía Nacional
- Área de Igualdad del Ayuntamiento de Manilva.
- Down Málaga.
- Andalucía Diversidad.

En relación con el Plan de Orientación Vocacional y Profesional, se mantendrá una estrecha colaboración con entidades que contribuyan a mejorar el conocimiento que posee el alumnado sobre las opciones académicas y profesionales disponibles al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, como son:

- Otros Institutos de Educación Secundaria, en los que se impartan diferentes modalidades de Bachillerato, Ciclos de Formación Profesional Específica y FPB.
- Escuela de Arte.
- Empresas del entorno.
- Universidad de Málaga
- Andalucía Orienta.

Colaboración con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

El Departamento de Orientación colaborará en el desarrollo de actividades que se organizarán desde el DACE, facilitando su organización y puesta en marcha a través de las reuniones con los tutores y tutoras, así como programando algunas de ellas de forma conjunta.

Además, hay que decir que desde todos los ámbitos de actuación del POAT se hará hincapié en el logro de los objetivos que se pretenden alcanzar con la Red “Escuela: espacio de paz” y el Plan de Convivencia, fortaleciendo las relaciones del alumnado, familias y profesorado.

### 3. OBJETIVOS PRIORITARIOS PARA EL CURSO 2021/2022

De acuerdo con la experiencia del DO y tratando de continuar la labor desarrollada durante los cursos anteriores, cuyas conclusiones fueron expuestas en la correspondiente Memoria Final, determinaremos a continuación aquellos objetivos básicos que podemos considerar prioritarios para orientar el conjunto de actuaciones que se llevarán a cabo durante el presente curso. Si bien estos pueden ser muchos y de variado tipo nos centraremos en las más básicos.

1. Actualizar el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro.
2. Consolidar la acción orientadora y tutorial en la actividad cotidiana del Centro:
  - a) Continuar trabajando en la puesta en marcha de un Plan de Acción Tutorial lo más compartido posible entre todo el profesorado del centro.
  - b) Integrar el PAT en todas las áreas curriculares.
  - c) Crear un PAT en el que se planifiquen y ordenen de manera sistemática las tareas a realizar y que contribuya a favorecer la atención a la diversidad.
  - d) Mantener coordinación y colaboración con los tutores de ESO, Bachillerato y FPB 1, FPB2 para establecer cauces de coordinación.
  - e) Impulsar la cultura de Paz en el centro y fomentar las actividades y propuestas que surjan de los diferentes planes y programas.
3. Mejorar la acogida del alumnado de nuevo ingreso.
  - a) Programa de transición de primaria a secundaria. Es necesario insistir en la necesidad de mejorar la información que se proporciona en los informes de tránsito.
  - b) Jornada de puertas abiertas para los padres y alumnos de primaria.
  - c) Estudio de los informes de transición de etapa.
  - d) Día de acogida de todo el alumnado del centro.
  - e) Derechos y Deberes.
  - f) Colaboración en la relación del profesorado del IES con el de primaria.
4. Atención a la Diversidad del alumnado.
  - a) Revisar el Plan de Atención a la Diversidad incluido en el Proyecto Educativo.
  - b) Colaborar en la reducción del absentismo. (Plan absentismo).
  - c) Colaborar la detección del alumnado propuesto para Acompañamiento Escolar (PROA)
  - d) Colaborar en el diseño, la programación y desarrollo de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje.
  - e) Colaborar en la programación y desarrollo de las Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

- f) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise.
  - g) Actualizar el censo de alumnado con NEAE del centro en la aplicación informática Seneca.
5. Protocolo de intervenciones y procedimientos establecidos por la Delegación Provincial
- a) Demandas Dictamen de escolarización para alumnado que presente N.E.E. asociadas a discapacidad; dirigido al EOE de Estepona.
  - b) Envío de informes para solicitar recursos (PT/AL/PTIS).
  - c) Solicitud de permanencia extraordinaria.
  - d) Demandas Dictamen de escolarización cuando se termina una etapa educativa o se realiza cambio de centro.
  - e) Desarrollo del Plan de altas capacidades intelectuales.
6. Promover la cohesión y el trabajo grupal del Departamento de Orientación.
- a) Realizar un trabajo coordinado y compartido entre todos los miembros del DO usando para tal fin la reunión de Departamento.
  - b) Participación de los miembros del DO en la elaboración de documentos programáticos y de planificación.
7. Coordinación entre DO y EOE mediante las reuniones convocadas por el ETPOEP (Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa).
- a) Se seguirán manteniendo reuniones de zona con el calendario que determinado por ETPOEP.
  - b) Colaboración e intercambio de buenas prácticas entre Departamentos de Orientación.
8. Promover la participación familiar en la vida del centro y contribuir a su formación educadora.
- a) Reunión inicial de tutores/as con los padres.
  - b) Jornada de puertas abiertas para el alumnado de nueva escolarización.
  - c) Colaborar y participar en la realización de sesiones informativas sobre orientación académica y profesional, especialmente en los cursos que marcan el fin de una etapa (4º de ESO, 2º de Bachillerato y 2º de FPB).
9. Promover “Hábitos de vida saludables”.
- a) Promover la asistencia de profesionales sanitarios para el desarrollo efectivo del programa Forma Joven.
  - b) Colaborar con coordinador del programa “Forma Joven” para los alumnos sobre todos los temas de salud: nutrición, sexualidad, drogas, etc.

- c) Contamos con la colaboración de numerosas instituciones de nuestro entorno que coloran con nosotros en el desarrollo de programas que se inscriben dentro de la promoción de hábitos de vida saludable.
  - d) Desarrollar un programa de actuaciones para la educación afectivo-sexual.
  - e) Trastornos alimentarios: Anorexia y Bulimia.
  - f) Programa de prevención del consumo de drogas: tabaco, alcohol, pastillas y otras sustancias.
10. Colaborar en los procesos de evaluación del alumnado del centro.
- a) Asesorar al profesorado en el procedimiento de evaluación inicial.
  - b) Evaluación inicial del nivel de competencia curricular del alumnado y de capacidades para los alumnos de 1º de ESO.
  - c) Derivación del alumnado al Departamento de orientación a través de las evaluaciones iniciales (medidas de acompañamiento, propuestas para iniciar protocolo de NEAE, candidatos a PMAR, etc.)
  - d) Análisis en las evaluaciones, de la tutoría, de los resultados de las evaluaciones del curso y de los programas de refuerzo del aprendizaje y las adaptaciones significativas.
  - e) Tras las evaluaciones, reajuste de todo lo anterior una vez analizado.
  - f) Valoración global al final del curso: acciones que hay que replantear y propuestas a incluir en la Memoria del curso
  - g) Colaboración en el desarrollo de las pruebas diagnósticas.
11. Colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia.
- a) Asesorar y colaborar con el profesorado en el desarrollo del Plan de Convivencia.
  - b) Asesorar y colaborar en la coordinación del Aula de Convivencia y en su funcionamiento.
  - c) Colaboración con el tutor de “Mediación de Conflictos”.
  - d) Desarrollo de proyectos que promuevan la convivencia: Red “Escuela, espacio de Paz” y “Coeducación”.
  - e) Desarrollo de actividades que promuevan un buen clima de convivencia dentro de la Acción Tutorial: prevención de violencia entre iguales, actividades para promover la paz, análisis del clima del aula y detección de casos de acoso, etc....
  - f) Participar activamente en la comisión de convivencia y aportar estrategias alternativas en la resolución de conflictos
12. Colaborar en la personalización e individualización de los procesos de enseñanza/aprendizaje ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares de cada alumno/a.

- a) Realizar, o en su caso actualizar, en colaboración con los equipos educativos, la evaluación psicopedagógica (alumnado NEAE y alumnado propuesto para PMAR).
  - b) Asesorar al profesorado en la adopción y puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad (Programas de Refuerzo Educativo, Programas de Profundización, Adaptaciones Significativas, PMAR).
  - c) Organizar la atención educativa del alumnado con NEAE estableciendo criterios y prioridades para la adopción de medidas institucionalizadas (adscripción a optativas de refuerzo, Programa de Refuerzo del Aprendizaje, PMAR, Adaptaciones Curriculares Significativas y Programas Específicos) y organizar los recursos humanos y materiales.
13. Promover el descubrimiento de la vocación personal y el conocimiento del mundo del laboral.
- a) Realizar visitas que puedan generar expectativas con 3ºESO, 4º de ESO y FPB2.
  - b) Conocimiento de los Itinerarios académicos: optativas de la ESO, Bachilleratos, Ciclos Formativos, FPB, nuevas titulaciones, PEVAU, etc.
14. Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo.
- a) Mejorar el diseño y desarrollo del programa de orientación académica y profesional inserto en el PAT de cada uno de los niveles de la ESO, especialmente en 3º, 4º de ESO, Bachillerato y FPB 2.
  - b) Diseño y desarrollo de un ciclo de charlas dirigidas a las familias del centro que aborden estos temas.
  - c) Asesorar y ofrecer información/formación básica a los tutores/as y participar en el desarrollo de actividades.
  - d) Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en la realización de visitas y actividades encaminadas a la orientación académica-profesional.
15. Colaborar y asesorar en los distintos proyectos y grupos de trabajo del centro.
- a) Colaboración en todos los planes o proyectos para los que se nos demanda atención.
  - b) Proyecto de Coeducación, convivencia, aldea, biblioteca, etc.
  - c) Coordinación del Programa “Forma Joven” y Plan de Convivencia.
  - d) Colaborar con todos los programas que lleven a cabo en el centro.
16. Mejora en la implementación de las TIC como recurso facilitador de la labor orientadora
17. Colaboración con instituciones del entorno en el desarrollo de programas que se lleven a cabo en nuestro Proyecto Educativo.

- a) Continuar el establecimiento de relaciones con cuantas asociaciones, departamentos, servicios culturales, sociales y sanitarios, etc., puedan contribuir a la mejora de la orientación en el centro.
- b) En concreto, nos proponemos incrementar las relaciones establecidas con:
  - Servicios Sociales.
  - Equipo de Tratamiento Familiar.
  - Saldus Mental.
  - Área de Juventud del Ayuntamiento de Manilva.
  - Aula

18. Colaboración en la implementación y desarrollo del II Plan estratégico de igualdad de género.

- a) Colaborar con el profesorado en la confección de programaciones teniendo en cuenta los objetivos del plan estratégico.
- b) Recabar la colaboración de instituciones externas (movimiento contra la intolerancia, Plan director) con el objeto de formar al alumnado en una ciudadanía de carácter igualitario y libre de prejuicios sexistas y discriminatorios, teniendo en cuenta la diversidad sexual y los distintos modelos familiares.
- c) Incluir y desarrollar en el plan de acción tutorial actuaciones específicas de educación en valores no sexistas, de construcción de roles de género, educación afectivo-sexual, teniendo en cuenta las distintas orientaciones sexuales, la autonomía personal, la construcción del autoconcepto y la adecuada gestión de los conflictos y prevención de la violencia de género.
- d) Colaborar estrechamente con los responsables del plan de convivencia, coeducación e igualdad, e implementar las actividades del programa escuela, espacio de paz.

## 4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL POAT

### 4.1 ÁMBITO “ACCIÓN TUTORIAL”

Según la normativa vigente, la orientación y tutoría es una tarea cooperativa, que debe ser apoyada y potenciada por el Equipo Directivo, compartida por el Equipo docente, asesorada y coordinada por el departamento de orientación de nuestro centro y destinada a alumnado, profesorado y familias.

El Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales que se establezcan en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, recogiendo las propuestas del Equipo de tutores y teniendo muy presente la información que se recoge en la Memoria del curso anterior, se proporcionará asesoramiento a los profesionales que ejercen la tutoría para elaborar y desarrollar el Plan de Acción Tutorial para cada curso y nivel de las enseñanzas que se imparten en el centro.

Los objetivos de nuestro PAT surgen de las necesidades y problemáticas establecidas por las características de nuestro centro. Así pues, la mejora de la convivencia y el comportamiento de los alumnos, la integración de los alumnos con desventaja sociocultural y un adecuado uso de los tiempos ajenos al horario escolar, ocupan la mayoría de nuestras actuaciones.

El principio que regirá todas las actuaciones de este ámbito será la prevención.

#### 4.1.1 Objetivos generales

- a) Reforzar la coordinación de los equipos docentes y del profesorado que ejerce la tutoría, permitiendo la toma de decisiones coordinada en lo relativo al desarrollo de los procesos de enseñanza y evaluación, en el marco establecido en el Proyecto Educativo y de acuerdo con los restantes órganos de coordinación docente.
- b) Contribuir a mejorar la convivencia en el centro, facilitando la adaptación escolar y la participación del alumnado en la vida del instituto.
- c) Potenciar la comunicación con las familias del alumnado, ofreciéndoles información detallada y orientaciones sobre el proceso educativo de sus hijos, y solicitando su colaboración en el mismo.
- d) Facilitar el conocimiento de las aptitudes, intereses y circunstancias personales del alumnado, con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- e) Atender a la diversidad del alumnado del centro, contribuyendo y orientando, en el marco de lo establecido en el plan de atención a la diversidad, a la puesta en marcha de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de una oferta educativa abierta y flexible que responda a necesidades educativas diferenciadas.

- f) Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, así como a la puesta en marcha de medidas educativas que permitan solventarlas o paliarlas.
- g) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- h) Informar y orientar al alumnado sobre las opciones existentes al finalizar las diferentes etapas educativas, dotándoles de las estrategias necesarias para una toma de decisiones realista e informada en relación con su itinerario académico y profesional.
- i) Favorecer el autoconocimiento del alumnado en relación con sus capacidades, intereses o actitudes, de forma que se facilite su toma de decisiones vocacionales y su proceso de desarrollo personal.
- j) Potenciar el conocimiento del mundo laboral, facilitando los procesos de inserción laboral y transición a la vida activa, así como la elección de itinerarios educativos adecuados a las distintas ocupaciones y campos profesionales.
- k) Coordinar actuaciones con instituciones y servicios externos, con objeto de mejorar el proceso de desarrollo psicosocial y educativo del alumnado del centro, así como la apertura del mismo a la comunidad: Equipo de Orientación Educativa, Colegio de Educación Primaria, Salud, Servicios Sociales, Empleo, ONGs, etc.

**La acción tutorial tendrá como objetivos específicos los siguientes:**

- Favorecer y mejorar la convivencia en el aula y centro, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
  - Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo hincapié en la prevención del fracaso escolar.
  - Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
  - Objetivo prioritario: Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro. Los Tutores/as deben ser los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.
- ✓ Con respecto al Centro
- Cooperar al proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro.

- Mejorar las relaciones entre alumnos y profesores promoviendo el respeto como medio de comunicación.
- ✓ Con respecto al Alumnado:
  - Ayudar al desarrollo integral del alumnado realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre los Departamentos Didácticos, el Equipo Educativo, los tutores, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.
  - Promover la utilización de las habilidades sociales para la resolución de conflictos en lugar de la violencia.
  - Educar en valores y normas, así como ayudar al alumnado a formarse una imagen ajustada de sí mismo.
  - Facilitar la inserción socioeducativa de los alumnos con desventaja sociocultural, incorporación tardía...
  - Promover un aprovechamiento responsable del tiempo que excede del horario escolar y fomentar hábitos de autonomía saludables.
  - Prevenir el fracaso escolar fomentando el uso de técnicas de estudio adecuadas.
  - Mejorar los niveles de motivación escolar.
  - Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación programas específicos relacionados con aspectos como: la mejora de la convivencia, la resolución de conflictos personales y sociales, sexualidad, prevención de drogodependencias...etc.
- ✓ Con respecto al Profesorado
  - Coordinar, apoyar y ofrecer un soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría que el profesorado realiza con sus grupos de alumnos/as.
  - Facilitar momentos y situaciones que favorezcan la relación con las familias.
- ✓ Con respecto a las Familias
  - Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno debe asumir a lo largo de su permanencia en el Instituto.

### **Programación general de la tutoría lectiva**

Tanto en educación secundaria obligatoria, como en los programas de formación profesional básica, el alumnado tendrá una hora de tutoría lectiva semanal dentro de su horario. Las actividades desarrolladas en dicha hora se orientarán a la consecución de las finalidades de este documento y serán planificadas y revisadas cada año, en el marco de lo establecido en la programación anual de

actividades de orientación y acción tutorial y de acuerdo con las necesidades detectadas en los diferentes niveles y grupos.

Corresponde al profesorado que ejerce la tutoría la responsabilidad fundamental en el desarrollo de las actividades propias de dicha hora.

No obstante, cuando la especificidad de los temas a tratarlo aconseje, podrá contemplarse la intervención del orientador u orientadora del centro, así como de otros profesionales pertenecientes a instituciones externas que hagan aportaciones valiosas para la consecución de los fines perseguidos.

En las reuniones de coordinación entre tutores y Departamento de orientación, se hará un seguimiento de los programas y actividades desarrolladas en la tutoría, así como una evaluación constante de su eficacia. En dichas reuniones también se proporcionarán los materiales didácticos necesarios para llevar a cabo las actuaciones previstas.

A continuación, se especifican los objetivos básicos a alcanzar con los programas y actividades desarrollados en esta hora.

Esta propuesta básica será secuenciada por cursos y trimestres en la programación anual de actividades de orientación y acción tutorial.

<b>PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TIPO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer al alumnado y presentar las actividades de tutoría.</li> <li>- Facilitar la adaptación escolar y la integración grupal del alumnado.</li> <li>- Recopilar datos académicos, personales y familiares de relevancia.</li> <li>- Facilitar el conocimiento del organigrama del centro y del sistema educativo.</li> </ul>	Actividades de acogida e integración grupal.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar el perfil y las funciones del delegado/a de grupo y proceder a su elección</li> </ul>	Elección de delegados y subdelegados.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer normas para el funcionamiento interno del grupo</li> </ul>	Convivencia y normas de funcionamiento.

<b>PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TIPO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudar al alumnado a planificar el estudio.</li> <li>- Mejorar el conocimiento y el uso de las diferentes técnicas de estudio: lectura, subrayado, esquemas y mapas conceptuales, resumen.</li> <li>- Potenciar la motivación hacia el aprendizaje.</li> </ul>	Técnicas de trabajo intelectual.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preparar las sesiones de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas.</li> </ul>	Autoevaluación.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre las calificaciones obtenidas en el trimestre anterior.</li> </ul>	Posevaluación.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre los propios intereses profesionales y rasgos de personalidad, relacionándolos con distintos estudios y profesiones.</li> <li>- Valorar la trayectoria académica y las propias capacidades.</li> </ul>	Orientación académica y profesional. Actividades de autoconocimiento.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer en profundidad las distintas opciones formativas ofrecidas por el sistema educativo.</li> </ul>	Orientación académica y profesional. Conocimiento del sistema educativo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar estrategias adecuadas de toma de decisiones en el ámbito académico, personal y profesional.</li> </ul>	Orientación académica y profesional. Toma de decisiones.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el mercado laboral, así como las distintas estrategias para una adecuada inserción en el mismo.</li> </ul>	Orientación académica y profesional. Inserción laboral.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquirir hábitos de vida saludables, incompatibles con conductas perjudiciales para la salud.</li> </ul>	Prevención de drogodependencias.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entender y conocer la sexualidad humana como fuente de salud, afectividad y comunicación, desarrollando conductas responsables hacia la misma.</li> </ul>	Educación afectiva y sexual.
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar el proceso de</li> </ul>	

<b>PROGRAMACIÓN ANUAL DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROGRAMAS Y ACTIVIDADES TIPO</b>
comunicación interpersonal, desarrollando estrategias asertivas en las relaciones sociales.	Habilidades sociales.
- Conocer las distintas fórmulas para utilizar adecuadamente el tiempo de ocio.	Uso adecuado del ocio y del tiempo libre.
- Reflexionar sobre la discriminación entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, desarrollando actitudes y comportamientos no sexistas.	Educación para la igualdad. Prevención de la violencia de género.
- Reflexionar sobre las propias características para ajustar y mejorar la autoimagen personal.	Autoestima.
- Potenciar el uso crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación.	Uso adecuado de las tecnologías de la comunicación
- Instaurar hábitos de vida saludable en relación con la alimentación, la higiene personal y el cuidado del propio cuerpo.	Educación para la salud. Alimentación saludable y actividad física.
- Adquirir y consolidar valores relacionados con la solidaridad, el respeto, la paz y la justicia.	Educación en valores. Educación para la paz y el desarrollo.
- Instruir al alumnado sobre el procedimiento a seguir en casos de emergencia en el centro.	Plan de evacuación.

#### 4.1.2 Criterios para la selección de las intervenciones con los grupos de alumnos.

El Departamento de Orientación a través de su programación anual y la de los diferentes tutores/as elaborará una propuesta de actuaciones y actividades a realizar con los diferentes grupos de alumnos/as del centro, de forma secuenciada y priorizada para cada trimestre del curso escolar, teniendo en cuenta los objetivos establecidos para cada nivel educativo o programa de enseñanza.

Cada Tutor/a realizará la adaptación que considere más conveniente de la propuesta realizada por el Departamento de Orientación, siempre y cuando dicha adaptación sea consecuente con el análisis del contexto y definición de líneas de intervención y el desarrollo de los objetivos establecidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos. Así mismo, deberán ser coherentes también con las propuestas de mejora señaladas en la Memoria del PAD del curso anterior (selección de actividades atractivas, participativas, realistas, que impliquen la reflexión y vivencia socioafectiva personal de cada alumno/a, que potencien las relaciones interpersonales, etc.).

#### 4.1.3 Criterios generales para la atención individualizada al alumnado.

Los profesionales que ejercerán la tutoría atenderán a los alumnos/as en las horas establecidas a tal efecto en su horario prestando una atención preferente al alumnado de incorporación tardía y/o escolarización irregular e inmigrante con dificultades de integración, para facilitar su integración en el grupo-clase y en la dinámica escolar, de tal modo que el Tutor/a pueda realizar un seguimiento más cercano y exhaustivo de sus necesidades.

Los Tutores/as contarán con la colaboración del Departamento de Orientación para llevar a cabo esta labor.

De la información recogida acerca del alumno/a se dará traslado al equipo docente en las reuniones mensuales que a tal efecto se celebran, y en las cuales se tendrá en cuenta en caso la adopción de las medidas más adecuadas a las necesidades educativas del alumno/a.

Las actuaciones fundamentales que realizar en este sentido son las siguientes:

- Cada Tutor/a realizará un seguimiento personalizado de cada uno de estos alumnos/as desde su incorporación al Centro para facilitar su adaptación al centro y al aula.
- Información sobre las normas de convivencia al alumno/a y su familia.
- Fomentar el contacto con los padres y madres de alumnos/as más problemáticos o con dificultades de integración más significativas (desde el Departamento de Orientación se analizarán las causas de estas y se propondrán las medidas más oportunas en cada caso).
- Se insistirá en la información y comunicación directa con las Familias como medio para favorecer su participación e implicación en los diferentes programas educativos implementados.
- Se mantendrá una comunicación directa con los Servicios Sociales de la zona y otras organizaciones relacionadas con la atención y apoyo a grupos sociales desfavorecidos y distintas asociaciones y organismos que colaboran con el centro.

#### 4.1.4 Procedimientos para la organización de la comunicación con las familias.

La atención a las familias se realizará de forma flexible y adaptada a las posibilidades de unos y de otros, de forma telefónica o telemática, debido a las circunstancias sobrevenidas.

En todo caso, los tutores y tutoras mantendrán entrevistas individuales. Las entrevistas con las familias tendrán por finalidad:

- Información sobre aquellos aspectos que puedan tener importancia para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de los alumnos, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- El asesoramiento educativo a las familias.
- La promoción y facilitación de su cooperación en la tarea educativa del profesorado, tanto en los aspectos académicos como en la mejora de la convivencia.

#### 4.1.5 Procedimiento de colaboración con las familias.

- Los tutores y tutoras mantendrán una Reunión Inicial con todos los padres y madres de los alumnos de su grupo para exponer el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como las medidas de atención a la diversidad que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el Equipo Educativo del grupo. Asimismo, en esta reunión, se informará de las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y se arbitrarán medidas de colaboración para el cumplimiento de estas.
- Una vez finalizada la primera evaluación y preferentemente, antes de finalizar el trimestre, los tutores se reunirán individualmente (al menos) con los padres que, una vez realizada la primera evaluación, no hayan superado los objetivos previstos en, al menos, tres materias. En estas reuniones informarán de las medidas que el equipo educativo haya previsto para la recuperación de dichos objetivos.
- A los efectos de lo expuesto en el punto anterior, los tutores y tutoras podrán proponer a los padres y madres la suscripción del compromiso pedagógico, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y/o acusado desfase curricular.
- La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de los hijos e hijas y una fluida comunicación entre los padres y madres y el equipo educativo.

- Además, con carácter previo a la entrevista con la familia, los tutores y tutoras solicitarán al equipo educativo la cumplimentación del modelo de informe adoptado en el centro para la transmisión de información de las diferentes áreas curriculares a la familia.

#### 4.1.6 Organización de la coordinación con los tutores.

La coordinación de la acción tutorial es competencia de Jefatura de Estudios. No obstante, las orientadoras del IES ejercerán de forma delegada dicha función para lo cual se reunirá con los tutores y tutoras de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana que deberá figurar en el horario lectivo de cada Tutor/a.

El objetivo de esta reunión es llevar a cabo la coordinación y el seguimiento del desarrollo del PAT de cada grupo de alumnos y alumnas.

A través de las reuniones periódicas de los tutores/as con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

El CONTENIDO de las reuniones es el siguiente:

- Propuesta, diseño y análisis de las distintas actuaciones y medidas, tanto colectivas como individuales, integradoras del Plan de Orientación y Acción Tutorial:
  - Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva, o en las programaciones de las áreas, materias o módulos.
  - Tratamiento de la orientación académica y profesional.
  - Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
  - Seguimiento de programas específicos.
  - Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
  - Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
  - Preparación de las sesiones de evaluación.
  - Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
  - Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.
  - Evaluación de la intervención realizada, analizando los resultados obtenidos en la práctica y tomando decisiones de cara al futuro.
  - Elaboración de materiales, instrumentos, estrategias, etc., de apoyo a los diferentes programas.

- Detección y valoración de las dificultades que presentan grupos de alumnos/as o éstos de forma individual y propuestas de intervención. Elevación de estas al Equipo Directivo y/o al órgano correspondiente de coordinación didáctica.
- Se aportan también informaciones sobre otros aspectos de interés para los tutores/as y el alumnado: Acuerdos en los órganos del centro, actividades extraescolares, noticias e incidencias, etc.
- Seguimiento y/o propuestas de Actividades de Formación de cara a la mejora de la función docente, tutorial.

#### 4.1.7 Organización de la coordinación del equipo educativo de cada grupo.

En las reuniones de coordinación, se tomará como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, y se tratarán, además de los señalados anteriormente, al menos los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y las decisiones que se tomen al respecto: adaptación curricular o derivación al Departamento de Orientación entre otras. La valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- La propuesta para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.
- Distribución de responsabilidades del equipo en relación con la Acción Tutorial. En el IES todo profesorado es, en cierta medida, tutor/a, y contribuye a la acción tutorial:
  - Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
  - Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno y alumna en su área.
  - Atendiendo a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
  - Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno y alumna.
  - Apoyando al alumnado en la toma de decisiones sobre su futuro.
  - Facilitando que todo el alumnado esté integrado en el grupo.
  - Coordinándose con el tutor o tutora y aportándole información y apoyo.
  - Favoreciendo la autoestima de sus alumnos/as y la resolución no violenta de los conflictos.

- Orientando a su alumnado sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias del alumnado.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno/a.

#### 4.1.8 Procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la acción tutorial.

Se incluirá en la Memoria Final de Curso:

- La valoración de los tutores y tutoras sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus grupos.
- La valoración de los distintos miembros del DO sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.
- La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:
  - La coordinación entre los tutores y tutoras.
  - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.
- La valoración realizada por el alumnado del centro.

#### 4.1.9 Planificación de las Actividades para la Tutoría Lectiva.

La planificación de las actividades para la tutoría lectiva de cada grupo queda recogida por trimestre en la Intranet del IES:

<https://iesandalucia.es/lasvinas/upload/index.php?&direction=0&order=&directory=PLAN%20DE%20ORIENTACI%C3%93N%20Y%20ACCI%C3%93N%20TUTORIAL>

#### 4.1.10 Actividades de tutoría específica en PMAR.

Partiendo de la disposición de una hora en el PMAR de 2º ESO, y otra en 3º de ESO, la orientación se basará en un conjunto de programas generales de actuación.

Los programas que se seguirán serán los siguientes:

- Análisis del funcionamiento del grupo.
- Habilidades sociales.
- Autoconocimiento.
- Orientación académica y profesional.
- Autorrealización.
- Análisis del propio comportamiento y de la motivación.
- Hábitos de vida saludables.

- Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
- Taller de lectura comprensiva.

Dadas las especiales características de estos alumnos/as la supervisión de las orientadoras será continuada.

Se dedicará buena parte del tiempo (casi todo el segundo trimestre y parte del primero) a establecer una buena orientación vocacional, por medio de entrevistas individuales, cuestionarios, ejercicios de toma de decisiones, análisis de casos prácticos, entre otros. Igualmente, una buena parte del primer trimestre se dedicará a fomentar la unidad y cohesión del grupo, a través sobre todo de dinámicas grupales.

El trabajo sobre la autoestima debe ser constante, aspecto que desde un principio constituye una prioridad dado el nivel del alumnado.

### **Calendario de actividades de tutoría específica con el alumnado de PMAR:**

#### **PRIMER TRIMESTRE**

##### **SEPTIEMBRE**

<b>1ª Sesión</b>	Presentación de la tutoría y de la Orientadora Acogida
<b>2ª Sesión</b>	Cuestionario inicial Planificación de actividades

##### **OCTUBRE**

<b>3ª Sesión</b>	Cohesión del grupo: El retrato
<b>4ª Sesión</b>	Autoconocimiento Personal
<b>5ª Sesión</b>	Día Mundial de la Alimentación
<b>6ª Sesión</b>	Habilidades Sociales: Personalidad
<b>7ª Sesión</b>	Habilidades Sociales II

##### **NOVIEMBRE**

<b>8ª Sesión</b>	Educación para la salud: Drogas
<b>9ª Sesión</b>	Educación para la salud: Drogas
<b>10ª Sesión</b>	Violencia de género Actividades de Coeducación
<b>11ª Sesión</b>	Preparar la sesión de evaluación y reflexionar sobre las dificultades encontradas

<b>DICIEMBRE</b>	
<b>12ª Sesión</b>	Programa de actividades de activación de la Inteligencia
<b>13ª Sesión</b>	Programa de actividades de activación de la Inteligencia
<b>14ª Sesión</b>	Reflexión resultados 1ª Evaluación
<b>ENERO</b>	
<b>15ª Sesión</b>	Técnicas de estudio
<b>16ª Sesión</b>	Técnicas de estudio II
<b>17ª Sesión</b>	Las emociones
<b>FEBRERO</b>	
<b>18ª Sesión</b>	Inteligencia emocional
<b>19ª Sesión</b>	Inteligencia emocional II
<b>20ª Sesión</b>	Autoestima
<b>21ª Sesión</b>	Autoestima II
<b>MARZO</b>	
<b>22ª Sesión</b>	Taller “Como Mejorar la atención”
<b>23ª Sesión</b>	Taller “Como Mejorar la atención”
<b>24ª Sesión</b>	Reflexión resultados 2º evaluación.
<b>ABRIL</b>	
<b>25ª Sesión</b>	Cine-Forum “Diarios de la Calle”
<b>26ª Sesión</b>	Cine-Forum “Diarios de la Calle” Actividades sobre la película
<b>27ª Sesión</b>	Taller de relajación
<b>MAYO</b>	
<b>28ª Sesión</b>	Taller de relación II
<b>29ª Sesión</b>	Orientación Vocacional Y Profesional
<b>30ª Sesión</b>	“Mis opciones de futuro”
<b>31ª Sesión</b>	“El Mercado Laboral”
<b>JUNIO</b>	
<b>32ª Sesión</b>	“Técnicas de Búsqueda de Empleo”
<b>33ª Sesión</b>	Recursos de Internet para la Búsqueda de empleo
<b>34ª Sesión</b>	Evaluación general del curso y la tutoría.

El Departamento de Orientación coordinará la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial del centro como marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización

y funcionamiento de las tutorías. Asesorará a cada tutor y tutora para que, siguiendo las líneas generales marcadas, elabore y desarrolle las programaciones de actividades de acción tutorial adecuadas a las necesidades de su grupo de alumnos/as.

Contribuirá, así mismo, al desarrollo de las programaciones de las tutorías, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los/as tutores/as en sus funciones, facilitándole los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos que se determine.

#### 4.1.11 Planificación de las actuaciones de las orientadoras en las actividades de tutoría.

Tareas:

- Entregar al comienzo del curso a los tutores un resumen de los elementos esenciales del PAT para la etapa.
- Reunión con el jefe de estudios para distribuir funciones y responsabilidades en la coordinación de los tutores y tutoras.
- Presentar a los tutores el PAT propuesto para la ESO, Bachillerato y FPB y recoger sus aportaciones.
- Presentar a la ETCP el PAT propuesto para la ESO y recoger sus aportaciones.
- Proponer a los tutores y tutoras un procedimiento para realizar el seguimiento individual del alumnado de riesgo ofreciéndoles el apoyo necesario.
- Participación de las orientadoras en la reunión semanal con los tutores y tutoras de ESO, Bachillerato y FPB, para recoger información, solucionar problemas y aportar estrategias además de aportar materiales para la tutoría lectiva.
- Facilitar a los tutores los recursos y materiales que estos requieran para la realización de actividades que hayan acordado llevar a cabo en la sesión semanal de tutoría.
- Colaborar con los tutores y tutoras en el abordaje de los conflictos que se plantean dentro del grupo poniendo en marcha procesos de resolución: evaluación, alternativas, adopción de acuerdos... a través de charlas a alumnado y padres y madres y sesiones de tutoría, además de llegar a acuerdos de los equipos educativos.
- Atención individual a las necesidades de apoyo de los tutores y tutoras en el desarrollo de su función.
- Proponer un plan específico para apoyar la labor de los profesionales que ejercen la tutoría en el desarrollo de los hábitos y habilidades para el estudio de los alumnos y alumnas desde las distintas áreas curriculares.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la acogida a los padres y madres en la reunión de comienzo del curso.

- Colaborar con el Equipo Directivo en la dinamización de la Junta de Delegados y con los propios delegados cuando éstos lo soliciten.
- Diseñar nuevas actividades de tutoría dirigidas a mejorar la participación del alumnado en la vida del instituto.
- Proponer instrumentos para la recogida de datos que faciliten la elaboración de la memoria final de la tutoría de cada grupo: cuestionario para los alumnos, guion de la memoria para tutores, etc.
- Elaborar la memoria final del PAT.

## 4.2 AMBITO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La finalidad esencial que se pretende con la puesta en marcha de este plan de actuación es conseguir que nuestro alumnado realice un proceso de auto orientación maduro, responsable, coherente y de calidad, como resultado y paso previo a su inserción en la vida adulta y laboral. Para alcanzar ese grado de autonomía personal, en cuanto a la elección de distintas alternativas, resulta fundamental que el alumnado tenga un adecuado desarrollo vocacional y que posea estrategias e información suficientes para realizar una toma de decisiones con fundamento y ajustada a sus características y necesidades.

Será fundamental dar respuesta a los alumnos y alumnas para su inserción laboral en la vida activa. Se pretende que el alumnado del centro:

- Participe en actividades de formación y orientación profesional que le permita el conocimiento y la afirmación de sus capacidades personales.
- Clarifique sus motivaciones, intereses y actitudes.
- Fomente la autoconfianza en sus propias posibilidades.
- Obtenga información contrastada con la observación del mercado de laboral.
- Conozca los recursos e iniciativas institucionales de promoción del empleo juvenil.

#### 4.2.1 Objetivos:

✓ Con respecto al Centro:

- Coordinación del centro con otras instituciones que desarrollen actividades de promoción e inserción de alumnos/as de sectores sociales desfavorecidos.
- Facilitar asesoramiento sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual sistema educativo, con el objetivo de que permita al alumnado,

profesorado y familias una toma de decisiones ajustada al desarrollo académico y profesional, así como a sus intereses, posibilidades y limitaciones personales.

- Facilitar las relaciones entre el centro y el entorno sociolaboral con el objeto de ampliar su grado de apertura a la sociedad y aumentar las posibilidades de inserción social y laboral de los alumnos/as.
- Coordinar actividades de orientación junto con otros centros e instituciones (visitas, jornadas y charlas de orientación con otros centros, etc.)
- Promover la colaboración entre empresas y nuestro centro, estableciendo cauces de comunicación entre ambos para facilitar al alumnado una mejor preparación profesional que le facilite su posterior inserción laboral.
- Promover la realización por parte del Centro, de Jornadas de puertas abiertas, pero teniendo en cuenta las especiales condiciones por el COVID-19, se buscarán fórmulas alternativas, para dar a conocer las distintas familias profesionales.
- Fomentar el conocimiento del sistema productivo y la organización laboral de otras regiones y países a través de intercambios y proyectos de movilidad.
- Establecer cauces de comunicación y colaboración con centros y alumnado de otros niveles educativos o de distintas enseñanzas.

✓ **Con respecto al Alumnado:**

- Desarrollar una adecuada toma de decisiones para el futuro académico y profesional del alumnado.
- Fomentar el autoconocimiento por parte de los/las alumnos/as (capacidades, motivaciones e intereses).
- Valorar adecuadamente sus propias capacidades, para una mejor elección de su itinerario profesional.
- Conocimiento por parte de los/las alumnos/as de las opciones educativas o laborales relacionadas con cada ciclo formativo, y de manera especial de aquellas que se ofrezcan en su entorno social.
- Enseñarles a recabar información sobre las titulaciones existentes en el ámbito profesional elegido, sobre los requisitos de acceso y sobre las opciones actuales para cursar dichos estudios.
- Descubrir las empresas existentes en el ámbito profesional correspondiente al ciclo formativo elegido, con especial referencia a las de su entorno.
- Fomentar la interiorización de toda la información anterior y una opinión crítica y personal que les empuje a tomar decisiones maduras y sometidas a un adecuado proceso de reflexión.

- Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje del alumnado a través de viajes y visitas a empresas, muestras, ferias, exposiciones o jornadas técnicas, vinculadas a los procesos productivos y de servicios.
  - Desarrollar la iniciativa y autonomía personales del alumnado para emprender individual o colectivamente tareas o proyectos de inserción profesional
- ✓ **Con respecto a las Familias:**
- Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización de los alumnos/as con desventajas sociales, fomentando la participación de sus familias.

### **OBJETIVOS PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS ENSEÑANZAS.**

- Determinación y desarrollo de actividades que favorezcan el autoconocimiento de los alumnos/as.
- Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la ESO, Bachillerato y FPB.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del laboral, los perfiles profesionales y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Ayudar al alumnado en el procedimiento a seguir una vez hecha la elección.

#### 4.2.2 Criterios para la selección de los programas de orientación profesional.

Los programas se adaptarán en función de las diferentes necesidades educativas y expectativas profesionales del alumnado de los distintos niveles impartidos en el Centro.

Con mayor dedicación al grupo que termina la Etapa de la ESO, el Bachillerato y al de FPB. Así mismo, serán destinatarios del Plan de Orientación Académica y Profesional las Familias y los Profesores, siendo de aplicación el mismo criterio anterior.

#### 4.2.3 Actuaciones con el alumnado y las familias, para la consecución de los objetivos.

Las diferentes actuaciones se integran en los siguientes programas de intervención:

- Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria.
- Programa para la elección de optativas e itinerarios educativos a lo largo de la ESO.
- Programa para la Toma de Decisiones académicas y Profesionales al final de la ESO.

- Programa de Orientación Laboral y Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- Programa para propiciar el conocimiento del PMAR y la elección de FPB, y la oferta existente en Málaga.
- ✓ **Finalidades:**
  - Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
  - Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
  - Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas al término de la educación secundaria obligatoria y de todas las otras enseñanzas que se impartan en el centro al alumnado y a las familias.
  - Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- ✓ **Programas y contenidos básicos:**

Programa de orientación académica y profesional para el alumnado de tercero de educación secundaria obligatoria.

Tendrá como objetivo fundamental una adecuada elección, por parte del alumnado, de los itinerarios académicos de cuarto de ESO. Trabajarán los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento: intereses profesionales y trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo: estructura de las enseñanzas de régimen general. Bachillerato, ciclos formativos de grado medio de formación profesional, artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas. Información sobre otras opciones educativas para alumnos que no obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, que dé respuesta a situaciones particulares de algunos alumnos.
- Información sobre los itinerarios académicos en cuarto de ESO. Vinculación de estos con las distintas opciones formativas.
- Toma de decisiones.

Programa de orientación académica y profesional para el alumnado de cuarto de educación secundaria obligatoria y segundo de formación profesional básica.

Tratarán de potenciar la continuación de la formación del alumnado a través de su matriculación en enseñanzas postobligatorias. Contendrá los siguientes bloques de contenidos:

- Autoconocimiento: intereses profesionales, capacidades y aptitudes, rasgos de personalidad, trayectoria escolar.
- Conocimiento del sistema educativo I: opciones formativas para el alumnado con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (bachillerato, ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial, enseñanzas deportivas de grado medio, ciclos formativos de grado medio de artes plásticas y diseño).
- Conocimiento del sistema educativo II: enseñanzas de idiomas y enseñanzas profesionales de música y danza.
- Conocimiento del sistema educativo III: opciones formativas para el alumnado que no tiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (programas de cualificación profesional inicial, prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, enseñanza secundaria para personas adultas, prueba libre para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para alumnado mayor de 18 años, pruebas extraordinarias para la obtención de la titulación básica).
- Toma de decisiones: importancia del proceso de toma de decisiones. Modelos y fases. Estrategias.
- Inserción laboral: el mercado laboral. Sectores productivos. Empleo público y empleo privado.
- Técnicas de búsqueda de empleo. Autoempleo y carácter emprendedor. Superación de estereotipos sexistas en la elección de la carrera profesional. Uso de las tecnologías en la búsqueda de empleo.

✓ **Actuaciones e instrumentos para utilizar:**

Para el desarrollo de los programas citados en el apartado anterior, utilizaremos diferentes instrumentos y actuaciones, entre las que cabe citar las siguientes:

- Guías y documentos informativos entregados a los alumnos y trabajados posteriormente en tutoría o mediante charlas informativas.
- Cuestionarios individuales.
- Reuniones informativas con las familias del alumnado.
- Información específica dentro de la página web del centro.
- Asesoramiento individualizado a familias y alumnos desde el departamento de orientación.

- Charlas informativas de las orientadoras del centro, de orientadores universitarios y de otros profesionales del ámbito educativo.
  - Visitas a salones de estudiantes y muestras de orientación.
  - Integración de contenidos relacionados con la orientación académica y profesional en el currículum de las distintas materias o módulos.
  - Actividades contempladas dentro del acuerdo entre Educación y Empleo de la Junta de Andalucía.
  - Guía de Orientación Académica y profesional elaborada por el ETPOEP de Málaga para el curso 21-22.
  - Programa de Orientación: Elige, Decide...
  - Varias Guías de Universidades públicas y privadas.
  - Oferta de formación profesional de Andalucía.
  - Catálogo de títulos de formación profesional.
  - Información sobre acceso a la universidad desde los ciclos formativos.
  - Tests de orientación profesional.
  - Pruebas de acceso a ciclos formativo.
  - Preinscripción y matrícula en estudios Postobligatorios.
  - Pruebas Libres de Graduado en ESO.
  - Acceso al mundo Laboral, (SAE).
- ✓ **Direcciones de Internet:**
- Distrito único Andaluz
  - [destinouma@fguma.es](mailto:destinouma@fguma.es)
  - [www.uma.es](http://www.uma.es)
  - Symbaloo del ETPOEP
  - Orientaydecide
  - Orientación Andújar
  - [www.universia.es](http://www.universia.es)
  - [www.junta-andalucia.es](http://www.junta-andalucia.es)
  - [www.infoempleo.com](http://www.infoempleo.com)
  - [www.todofp.es](http://www.todofp.es)
  - [www.elorienta.com/jatib](http://www.elorienta.com/jatib)

### 4.3 ÁMBITO “ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD”

#### PLAN ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Principios generales de actuación para la atención a la diversidad:

- Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada del alumnado.
- Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:
  - a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
  - b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
  - c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
  - d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia, la promoción y titulación en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los departamentos de orientación.

- e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el proyecto educativo del centro recibirán la información y asesoramiento necesarios respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención.
  - Según lo dispuesto en el artículo 29.2.g) del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las programaciones didácticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria incluirán las medidas de atención a la diversidad.
  - Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar los recursos humanos y materiales que se les asignen de acuerdo con la planificación educativa con objeto de posibilitar la atención a la diversidad de su alumnado.

#### 4.3.1 Objetivos

##### **Para la atención a la diversidad en relación con el Departamento de Orientación:**

- Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la plena integración de los alumnos/as con necesidades educativas especiales en la vida escolar y social, implicando a la comunidad educativa en el respeto a este derecho fundamental de las personas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, recoger y transmitir al equipo educativo, alumnado y familias el Consejo Orientador/a que corresponda para la adecuada atención educativa del alumnado en cada caso.
- Potenciar la coordinación del equipo educativo en el uso de metodologías que permitan la colaboración, cooperación, la inclusión educativa y el respeto a las diferencias en el centro.
- Asesorar al equipo educativo en el diseño, aplicación y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, PMAR y Programa de FPB y otros

programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar implementados en el centro.

- Mejorar la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
- Complementar la formación y el desarrollo del alumnado mediante la atención especializada en aquellas áreas en las que presenten mayores dificultades.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOE, Salud, Servicios Sociales, Educador Social, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Procurar su inserción social y laboral fomentando las relaciones interpersonales y laborales en el entorno de trabajo más inmediato.
- Potenciar el enriquecimiento curricular y, en su caso, la flexibilización, del alumnado de altas capacidades.

#### **Con respecto al Centro:**

- Desarrollar en el ámbito del centro las medidas de seguimiento individualizado que se requieran, con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, así como los órganos de dirección del centro, para implicar a los alumnos absentistas y a sus familias en la asistencia regular al centro.

#### **Con respecto al Alumnado:**

- Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales que presentarán los alumnos y alumnas y también los grupos-clase del centro: intereses, capacidades, ritmos, necesidades específicas, etc.
- Prevenir el fracaso escolar, haciendo mayor hincapié en el alumnado más desfavorecido, fomentando el uso de técnicas de estudio adecuadas.
- Favorecer procesos de integración normalizada para los alumnos con NEE y fomentar en la medida de lo posible su participación e interacción con el grupo de iguales.
- Favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos.

**Con respecto al Profesorado:**

- Coordinar y colaborar con los diferentes Departamentos en la elaboración de las adaptaciones curriculares que se estimen necesarias tanto para alumnado, de forma individual, como para grupos de alumnado.
- Colaboración del DO, con el profesorado asesorándole y proponiendo medidas de carácter general y específico para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje de todos los alumnos del centro.
- Colaborar en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas que presenten los alumnos y alumnas.
- Desarrollar estrategias organizativas y curriculares necesarias para la consecución de los objetivos educativos de la etapa.
- Asesorar al profesorado sobre técnicas e instrumentos relativos a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de mejora cognitiva, habilidades sociales o cualquiera otra que fuese requerida.
- Contribuir al desarrollo de las diferentes vías de atención a la diversidad y hacerlas un instrumento diario para la mejora de la labor docente y el bienestar de los alumnos/as.

**Con respecto a las Familias:**

- Apoyar, implicar y concienciar a las familias de los menores absentistas en el proceso educativo, modificando sus actitudes hacia la institución escolar y comprometiéndoles en la asistencia regular de sus hijos/as al centro.
- Asesoramiento e información a padres y madres de alumnado con NEE, a través del programa específico sobre la situación educativa de sus hijos/as, y las medidas e intervenciones que se llevan a cabo en el centro con estos/as.

**4.3.2 Actuaciones específicas de las orientadoras con el alumnado de NEAE**

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación docente en la elaboración y, en su caso, revisión del proyecto educativo, velando porque el mismo contemple las medidas organizativas, curriculares y metodológicas necesarias para una atención flexible a las necesidades educativas diferenciadas del alumnado.
- Realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que vaya a ser objeto de una adaptación curricular significativa, o que necesite una detección precisa de sus dificultades y necesidades educativas.

- Coordinación y asesoramiento en el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.
- Seguimiento y asesoramiento sobre el proceso educativo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, participando en la comunicación con las familias, el asesoramiento a los equipos docentes y la valoración de su aprendizaje.
- Fijar criterios, en colaboración con el profesorado de pedagogía terapéutica, para la organización de los apoyos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, confeccionando los horarios de atención personalizada y orientando al profesorado sobre los materiales didácticos a utilizar.
- Asistir a las sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y el integrado en PMAR.
- Realizar las actuaciones establecidas en la normativa vigente y en el plan de atención a la diversidad, en relación con el alumnado de PMAR: impartir la hora de tutoría específica, elaborar el programa base en sus aspectos comunes, participar y asesorar en el proceso de selección del alumnado y colaborar con los tutores ordinarios en el desarrollo de su labor tutorial.
- Participar en el procedimiento de selección del alumnado destinatario de los principales programas y medidas de atención a la diversidad, velando porque dicho procedimiento se atenga a lo contemplado en la legislación y satisfaga las necesidades educativas del alumnado.
- Realizar un seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad, proponiendo los cambios y mejoras necesarias en función de los resultados obtenidos.
- Asesorar a profesorado y familias sobre medidas preventivas de las dificultades de aprendizaje y el fracaso escolar: medidas metodológicas, programaciones, agrupamientos, refuerzo educativo, técnicas de trabajo intelectual, planificación del estudio, programas educativos específicos, pautas de seguimiento e intervención familiar...
- Realizar informes y proponer protocolos necesarios para la adopción de medidas educativas excepcionales, tales como la flexibilización del período de escolarización, la permanencia extraordinaria en una etapa educativa, la escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad, etc.
- Coordinarse con agentes e instituciones externas con responsabilidades relevantes en relación con la atención a la diversidad: equipo de orientación educativa, servicios sociales, servicios de salud mental, equipos especializados, servicios de empleo o

maestros del colegio de procedencia en los términos establecidos en el programa de tránsito correspondiente.

Además de las actuaciones generales, incluidas en el plan de intervención del centro, las actividades específicas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales son las siguientes:

- Elaboración de procedimientos y de técnicas para detectar al alumnado que presenta NEAE.
- Realización de la evaluación psicopedagógica.
- Actualización del CENSO de alumnado con NEAE.
- Asesoramiento al profesorado en la elaboración, seguimiento y evaluación de las ACIs.
- Participación en la organización de las actividades de refuerzo.
- Participar en las coordinaciones de los recursos de apoyo y profesorado.

La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas. Sólo la coordinación de actuaciones y pautas entre el profesorado ordinario y los miembros del departamento implicados en atenderles podrá dar los resultados esperados.

#### 4.3.3 Medidas y programas de atención a la diversidad.

#### EN LA ETAPA DE LA ESO:

##### ✓ **Programas de Atención a la Diversidad**

- Programa de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado:
  - No promociona de curso.
  - No supera algunas de las materias/ámbitos del curso anterior.
  - Presenta Dificultades de Aprendizaje (a juicio de la Tutoría, Departamento de Orientación y/o el Equipo Docente).
    - Sustituyen a las Adaptaciones Curriculares No Significativas (alumnado con NEAE).
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:
  - Altamente motivado para el aprendizaje.
  - Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
    - Sustituyen a los Programas de Enriquecimiento Curricular (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).

- Programas de Refuerzo de Materias generales del bloque de asignaturas Troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al alumnado que:
  - Acceda al primer curso de ESO y requiera refuerzo en las materias de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera, según el Informe Final de Etapa de Educación Primaria.
  - No haya promocionado de curso y requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador entregado a la finalización del curso anterior.
  - Se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.
    - No contemplan calificación final y no han de constar en los Documentos de Evaluación.
    - Se incluirá en el módulo horario de Libre Disposición.
- Programas de Refuerzo de Materias generales del bloque de asignaturas Troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, dirigidos al alumnado que:
  - Durante el curso o cursos anteriores haya seguido un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).
  - Repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador entregado a la finalización del curso anterior.
  - Procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo, según la información detallada en el Consejo Orientador, entregado a la finalización del año anterior.
    - No contemplan calificación final y no han de constar en los Documentos de Evaluación.
    - El alumnado que curse estos Programas quedará exento de cursar una de las materias del bloque de asignaturas Específicas de Opción o de Libre Configuración Autónoma.
- Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR), dirigidos al alumnado que:
  - Haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de ESO.
  - Haya repetido al menos un curso en cualquier etapa y no está en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de ESO.
  - Excepcionalmente, el alumnado que haya cursado tercer curso de ESO, y no está en condiciones de promocionar a cuarto, podrá incorporarse para repetir tercer curso.

- El Equipo Docente, en función de los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial, podrá proponer la incorporación del alumnado que se encuentre repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presente dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria.

✓ **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad**

- Apoyo dentro del aula por profesorado especialista en PT. Personal Complementario u otro Personal, en nuestro IES PTIS.
- Adaptaciones de Acceso de los elementos del Currículum (AAC) para el alumnado con nee (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS) para el alumnado con nee (Programa de Adaptación Curricular).
- Programas Específicos (PE) para el alumnado con NEAE.
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización Temporal para el Desarrollo Curricular:
  - Alumnado que se incorpora tardíamente al Sistema Educativo (posibilidad de escolarizar al alumnado con desfase de más de dos años en un curso inferior).
  - Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (flexibilización de la duración de la etapa).

✓ **Programas de Adaptación Curricular:**

- Adaptación Curricular de Acceso.
  - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptación Curricular Significativa.
  - Modificación de los elementos del Currículo, incluidos los Objetivos de la etapa y los Criterios de Evaluación (desfase de dos cursos).
- Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.
  - Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

**EN BACHILLERATO:**

- ✓ **Programas de Atención a la Diversidad**
- Programas de Refuerzo del Aprendizaje, dirigidos al alumnado que:
  - No promociona de curso.
  - No supera algunas de las materias del curso anterior.
    - Sustituyen a las Adaptaciones Curriculares No Significativas (alumnado con NEAE).
- Programas de Profundización, dirigidos al alumnado:
  - Altamente motivado para el aprendizaje.
  - Presenta Altas Capacidades Intelectuales.
    - Sustituyen a los Programas de Enriquecimiento Curricular (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).
- ✓ **Medidas Específicas de Atención a la Diversidad:**
- Adaptaciones Curriculares de Acceso para el alumnado con NEE (Programa de Adaptación Curricular).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales (Programa de Adaptación Curricular).
- Fraccionamiento del Currículo (alumnado con NEAE, o por hospitalización, convalecencia domiciliaria, simultanear con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, y Deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento base).
- Exención de Materias (alumnado con NEAE).
  - Exención Total o Parcial: Educación Física y Segunda Lengua Extranjera I.
  - Exención Parcial: Lengua Extranjera I y II.
- Atención Educativa al alumnado por hospitalización o convalecencia domiciliaria.
- Flexibilización del periodo de escolarización (alumnado con Altas Capacidades Intelectuales).
- ✓ **Programas de Adaptación Curricular:**
- Adaptación Curricular de Acceso.
  - Modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.
- Adaptación Curricular para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

- Propuestas Curriculares de Ampliación (modificación de la Programación Didáctica incluyendo Criterios de Evaluación de niveles superiores y posibilidad de cursar una o varias Materias del nivel superior).

Este curso se ha diseñado el Programa de Refuerzo del Aprendizaje y el profesorado lo ha cumplimentado a través de formularios de Google a través de los correos corporativos. Los contenidos a trabajar en cada PRA están recogidos en las programaciones de los diferentes departamentos.

#### 4.3.4 Organización de agrupamientos y horarios

En la formación de los grupos se adoptará como criterio general el agrupamiento en función de las características y necesidades del alumnado.

El alumnado que precise de recursos específicos como asistencia al aula de apoyo se adscribirán a los grupos que más faciliten la adecuación de este recurso (proximidad, facilidad de acceso, horarios...).

Tanto el alumnado con necesidades educativas especiales como cualquier otro alumno/a, en función del conocimiento de sus características, será adscrito, según las posibilidades organizativas, al grupo y tutor/a que más se ajuste a sus necesidades y que mejor posibilite su desarrollo personal y formativo.

Para la adecuada formación de los grupos, al inicio de curso, previo al establecimiento definitivo de ello, se mantendrán reuniones con los profesores/as de los centros y niveles de procedencia para distribuir de la forma más idónea al alumnado.

En la confección de horarios, en función de las posibilidades, se tendrá en cuenta la distribución lógica y equitativa de las materias a lo largo de la semana, así como la franja horaria en que se impartirá cada una de ellas, atendiendo al mejor aprovechamiento y rendimiento del alumnado. El profesorado del Aula de Apoyo adaptará sus horarios en la medida de lo posible a dicha circunstancia y en la medida de lo posible, desarrollará sus tareas dentro del aula.

#### 4.3.5 Organización y funcionamiento del aula de apoyo a la integración.

El alumnado se incorporará al Aula de Apoyo a la Integración en función de los distintos déficits (naturaleza y grado) y necesidades de escolarización que presenten. Cada uno de estos alumnos/as recibirá el apoyo o refuerzo necesario en las áreas que se determine oportunamente por el Equipo Educativo asesorado por el Departamento de Orientación.

En el Aula de Apoyo se llevarán a cabo los Programas Específicos recogidos en su informe de evaluación psicopedagógica. En el Aula Ordinaria se realizarán actividades comunes o adaptadas, correspondiendo su diseño y desarrollo y evaluación a los Profesores/as de Área. Se intentará siempre la coordinación horizontal con las áreas más afectadas para favorecer la unificación de criterios pedagógico-didácticos (materiales, metodología, procedimientos, criterios de evaluación,) que aseguren la continuidad y coherencia del trabajo realizado con el alumno/a.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as que asisten al Aula de Apoyo corresponde siempre al profesor/a de área que será asesorado por el profesor/a de pedagogía terapéutica en los aspectos desarrollados en dicha aula.

A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los períodos de asistencia al Aula de Apoyo que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un horario personal de asistencia al Aula de Apoyo. Dicho horario estará disponible en cada aula para su conocimiento y consulta antes de pasar lista de asistencia al grupo.

Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán en función de las necesidades específicas de cada alumno/a (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades...).

No obstante, lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el horario semanal de las áreas instrumentales de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEAE.

El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.

El profesorado del Aula de Apoyo a la Integración asistirá a las Sesiones de Evaluación correspondientes a los grupos y niveles de la ESO en los que desarrollen su trabajo.

En la sesión de evaluación trimestral el profesorado del Aula de Apoyo informará al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.

#### 4.3.6 Organización y funcionamiento del PMAR y la FPB

Las programaciones de los ámbitos se ajustarán a lo establecido en el Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento PMAR y las Programaciones didácticas de la FPB se adaptarán igualmente a las características de cada grupo de alumnos/as.

Los profesionales de orientación educativa informarán al profesorado sobre las características de estos alumnos/as a comienzo de curso. También dirigirá las tutorías de 2º y 3º de PMAR.

El Departamento de Orientación iniciará en la segunda evaluación trimestral, en colaboración con los Tutores/as de 2º, 3º y 4º de la ESO, el procedimiento para seleccionar e incorporar a los alumnos/as a la FPB y/o al PMAR.

#### 4.3.7 Calendario de actuaciones

En relación con el diseño, aplicación y evaluación de las diferentes medidas de atención a la diversidad implantadas en el Centro se procederá:

##### ✓ **Junio**

- Propuesta, en la sesión de evaluación final, acerca del alumnado que formará parte del PMAR y FPB. Igualmente, el Departamento de Orientación informará sobre la Toma de Decisiones adoptada por el alumnado en relación a las materias optativas a cursar en cada uno de los niveles de la ESO.
- Elaboración por parte del Profesorado de los Informes de los alumnos/as con NEAE que han seguido Programas de Refuerzo del Aprendizaje y/o Adaptaciones Curriculares Significativas durante el curso. Igualmente, estos Profesores/as comunicarán al Tutor/a el aprovechamiento y oportunidad de las medidas aplicadas en cada caso.
- Complimentación por parte de cada Tutor/a de las Memorias de Tutoría con indicación expresa de los alumnos/as que presentan NEAE y que han asistido al Aula de Apoyo.
- Elaboración por parte de los Tutores/as de los Informes de Evaluación Individualizada, indicando claramente las medidas de atención a la diversidad aplicadas en cada caso y los resultados obtenidos.
- Reunión de la Comisión zonal con los tutores/as de 6º curso de Educación Primaria de los CEIP adscritos para analizar las características y necesidades educativas de los alumnos/as y proceder a la distribución provisional en las diferentes modalidades de escolarización establecidas. Transferencia de los Informes de derivación a la ESO, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.

- Coordinación del Departamento de Orientación del IES con los profesores de las aulas de apoyo de los CEIP adscritos para ampliar información sobre los alumnos/as de nuevo ingreso con NEAE y transferencia de información, todo ello según calendario establecido en el programa de Tránsito.

✓ **Septiembre**

- Estudio de las Memorias, Informes de Evaluación Individualizados realizadas por los Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para proceder a la selección y distribución de alumnos/as destinatarios según las medidas complementarias recomendadas en dichos documentos. Estudio de casos.
- Información al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de las necesidades educativas de este alumnado. Aprobación si procede de la distribución y organización de los agrupamientos. Concreción del profesorado encargado de atender cada grupo de alumnos/as.
- Jefatura de Estudios garantizará las medidas a implementar y los niveles de coordinación necesaria. Elaboración del horario general del Centro incluyendo los correspondientes del Aula de Apoyo a la Integración.

✓ **Octubre**

- Proceso de detección de dificultades de aprendizaje a través de la Evaluación Inicial y organización definitiva de los grupos ordinarios, del aula de apoyo y demás agrupamientos flexibles.
- Reunión de los Equipos Educativos para intercambiar información y asesoramiento en torno a la aplicación y desarrollo de las diferentes medidas: Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Adaptaciones Curriculares Significativa, etc.
- Inicio del Procedimiento para elaborar las ACS por parte de los Tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Entrevistas de los Tutores/as con los alumnos/as que recibirán medidas específicas para informarles del programa propuesto.
- Entrevistas de los Tutores/as con las familias para informar de las medidas que se van a adoptar.

✓ **Durante todo el curso**

- Semanalmente se realizarán reuniones del profesorado de apoyo a la integración con el Departamento de Orientación, así como con los Tutores/as, para la coordinación de la programación y actividades del alumnado que reciben estos recursos.

- El Departamento de Orientación mantendrá un contacto permanente con los Equipos Educativos, Apoyos/Refuerzos, Equipo Directivo, el EOE de la zona, los Servicios Sociales de la zona, Asociaciones, ONGs, etc., para la adecuada orientación y acceso a los servicios que precise el alumnado que presente Necesidades Educativas Especiales, así como para asesorar sobre medidas de atención a la diversidad, programaciones, metodología de área, etc.
- La orientadora Patricia López Bejarano atenderá preferentemente los cursos de la ESO (1º y 3º), Bachillerato y FBO. Se encargará de la reunión con los tutores/as de estos cursos, así como la impartición de Psicología en 2º de Bachillerato.
- Por su parte, la orientadora Leticia Fernández Fernández mantendrá las mismas funciones atendiendo preferentemente los cursos de la ESO (2º Y 4º) y FPB y la impartición de las tutorías de 2º y 3º de PMAR.
- Coordinación del Equipo Educativo mensualmente para hacer seguimiento de todas las medidas aplicadas, individuales y colectivas. Propuestas de mejora.
- Trimestralmente se realizará una evaluación de las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y del funcionamiento del Aula de Apoyo.

#### 4.3.8 Actuaciones del profesorado especialista en pedagogía terapéutica relacionadas con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

- Asesoramiento sobre la organización de la respuesta educativa, la adaptación del currículum o los materiales didácticos a utilizar con dicho alumnado.
- Seguimiento de su evolución y marcha escolar, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción y colaborando en la cumplimentación de la documentación académica correspondiente.
- Elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma a individual o en pequeños grupos, vaya a prestarse a dicho alumnado.
- Asesoramiento y coordinación con las familias.

#### 4.3.9 Criterios para la atención en el aula de apoyo a la integración.

Corresponde al Dpto. de Orientación proponer a Jefatura de Estudios la modalidad de escolarización más aconsejable para cada alumno/a y, a la Jefatura de Estudios disponer los medios necesarios para hacer efectiva la propuesta anterior.

Prioridades en la selección para ser destinatarios de la asistencia al aula de apoyo:

- Alumnos/as con NEAE derivadas de Discapacidad Física, Psíquica o Sensorial (DIS). Asistirán preferentemente al Aula de Apoyo. Serán el Dpto. de Orientación y Profesorado de Pedagogía Terapéutica, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a, según sus Adaptaciones Curriculares Significativas y los Programas Específicos que tengan que trabajar.
- Alumnos/as con Dificultades Graves de Aprendizaje (DIA) en la mayoría de las áreas curriculares, en el que se tenga que trabajar un Programa Específico.

## 5. COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

Anualmente se programarán actividades que favorezcan la transición del alumnado desde educación primaria a educación secundaria obligatoria, favoreciendo la adaptación escolar y el rendimiento educativo del alumnado de nuevo ingreso en primero de ESO. Dichas actividades formarán parte del llamado Programa de Tránsito, cuyas finalidades serán las siguientes:

- Facilitar la acogida y la adaptación escolar del alumnado procedente de educación primaria.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés sobre el nuevo alumnado.
- Orientar a las familias sobre aquellos aspectos que contribuyan a la adaptación de dicho alumnado a la nueva etapa educativa.
- Potenciar la coordinación entre los proyectos educativos del colegio de procedencia y del instituto, mejorando la coherencia y continuidad entre ambas etapas educativas, especialmente en relación con los objetivos y competencias básicas y las normas de convivencia.

De forma más concreta, el programa de tránsito contemplará actuaciones dirigidas a las familias, el alumnado y el profesorado, y contendrá al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, temporalización y responsables, todo ello será recogido en el Programa de Tránsito.

## **6. ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.**

El conjunto del profesorado del centro contribuirá al logro de los objetivos generales del plan de orientación y acción tutorial, según las funciones, actuaciones y responsabilidades que se han ido enumerando a lo largo de este documento. A tal efecto, jefatura de estudios y el departamento de orientación serán los órganos encargados de impulsar y coordinar la actuación de dichos profesionales, así como de otros recursos personales externos al centro, para el desarrollo de los programas y actividades previstos en este plan.

En relación con los medios materiales, se contará con los recursos ordinarios del centro debiendo contarse, al menos, con las siguientes instalaciones y dotación de recursos específicos:

- Aula de apoyo a la integración para la prestación de apoyos en períodos variables, fuera del aula, a aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que lo necesiten. Dicha aula, además de las condiciones espaciales y de confortabilidad necesarias para llevar a cabo esta labor, deberá contar con los recursos tecnológicos y bibliográficos necesarios para atender al alumnado, en función del tipo de discapacidad o necesidad educativa presentada. La ubicación del aula, además, deberá reunir las condiciones de accesibilidad necesarias para permitir que el alumnado con limitaciones motóricas o sensoriales pueda acceder a la misma con la máxima facilidad y comodidad. Cuando se requieran recursos muy específicos que, por su coste o dificultad de adquisición, no estén al alcance del centro, el departamento de orientación justificará adecuadamente la necesidad de su adquisición y, una vez analizada la propuesta por la Dirección del centro, se solicitará la dotación correspondiente a la administración educativa.
- Presupuesto de gastos de funcionamiento para los programas citados en el párrafo anterior.
- Sede del departamento de orientación.
- Aulas para los ámbitos formativos del PMAR.
- Presupuesto específico para el departamento de orientación.
- Aula de convivencia.
- Despacho para las entrevistas de atención a padres.
- Página web del centro.
- Equipamiento informático y de reprografía disponible para el conjunto del profesorado y el departamento de orientación.
- Cualesquiera otros espacios o recursos, debidamente justificados, que contribuyan al logro de los objetivos enunciados en este plan.

El departamento de orientación será el órgano encargado de proporcionar los materiales didácticos necesarios para el desarrollo de los diferentes programas educativos contemplados en el plan de orientación tutorial, o bien de asesorar sobre la adquisición de aquellos que resulten útiles al efecto. Con este fin, la sede del departamento servirá de aula de recursos donde se podrá localizar y obtener bajo préstamo materiales de tutoría, bases de datos de legislación educativa, programas educativos, publicaciones pedagógicas, informes de relevancia educativa sobre el alumnado, etc. Asimismo, para una constante disponibilidad de los recursos documentales más relevantes del departamento, dichos recursos, en formato informático, estarán a disposición del profesorado en la intranet del centro. El profesorado que acceda a dichas recursos documentales deberá observar el principio básico de confidencialidad cuando los documentos consultados contengan información personal sobre el alumnado del centro o sus familias.

Cuando para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se requiera la ampliación de los recursos personales del instituto, el departamento de orientación informará a la Dirección del centro.

Valorada dicha necesidad por parte del equipo directivo se procederá a cursar la petición correspondiente a la Delegación Provincial de Educación, según los plazos y conforme a los requisitos establecidos por la administración educativa.

El aula de apoyo a la integración, por su parte, además de servir como espacio físico de los apoyos educativos individuales o en pequeños grupos que se crean convenientes, funcionará también como aula de recursos para la atención educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Para ello dispondrá de materiales didácticos, bibliografía, programas específicos para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje y otros recursos educativos, en formato papel o digital, que podrán ser consultados o utilizados por el profesorado que atiende a este alumnado.

Corresponde a la jefatura del departamento de orientación inventariar todos los equipamientos y recursos materiales citados en los párrafos anteriores, velar por su adecuada conservación y disponibilidad, y promover su actualización y mejora según las nuevas necesidades surgidas en cada curso escolar.

## 7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias y extraescolares que se realizarán serán las siguientes:

- Actividades para la conmemoración del Día Internacional de las personas con Discapacidad, 3 de diciembre.
- Dentro del Programa Forma Joven, durante todo el curso se irán proponiendo actuaciones dirigidas al alumnado y que aparecen definidas en el Proyecto Forma Joven. Este curso 21-22 se llevarán a cabo las siguientes líneas de trabajo educación emocional, estilo de vida saludable y uso de las TIC.
- Asistencia a cursos, jornadas, actividades en general ofertadas por la Delegación Provincial de Málaga u otros organismos públicos a lo largo del curso escolar.
- Visitas a empresas. Aún por confirmar si se llevará a cabo este curso.
- Actividades propuestas en el marco de los programas de Vida Saludable desarrollados por el centro.
- Viajes y visitas relacionados con la orientación que decidan realizarse, como la Visita a la Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de Málaga para 2º de Bachillerato. También las Jornadas sobre Formación Profesional organizadas por el ETPOAP de Málaga.

## **8. EVALUACIÓN DEL POAT**

### **8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Optimización en el intercambio y traspaso de información con nuestros centros de Educación Primaria adscritos, así como establecer un procedimiento de coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo de Orientación Educativa de nuestra zona que facilite el proceso de transición y la atención educativa personalizada a los alumnos/as que acceden al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en nuestro centro.
- b) Grado de implicación del profesorado en el diseño y aplicación de todas aquellas medidas de atención a la diversidad que permitan atender eficazmente las necesidades educativas que presente el alumnado: adaptación de las programaciones didácticas, refuerzo pedagógico, adaptaciones curriculares individualizadas significativas, Programas de Refuerzo del Aprendizaje, PMAR, etc.
- c) Actualización del censo del alumnado con necesidades educativas especiales en la aplicación informática de gestión de centros “Séneca”, realizando previamente la evaluación psicopedagógica pertinente, cuando se detecten necesidades educativas especiales no delimitadas previamente.
- d) Participación en la elaboración y puesta en marcha de proyectos educativos que mejoren los procesos de aprendizaje, la educación en valores y la orientación académica y profesional del alumnado: Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Proyectos de actividades para la orientación profesional y la formación para la inserción laboral del alumnado, etc.
- e) Adecuación del desarrollo del Plan de Acción Tutorial, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, asesorando a los tutores/as en sus funciones, facilitándoles los recursos necesarios e interviniendo directamente en los casos en los que así se determine.
- f) Nivel de participación con distintas instituciones, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas y centros educativos de nuestro entorno que permitan al alumnado una toma de decisiones vocacional coherente y fundamentada en el conocimiento de la realidad de su contexto más inmediato, así como una formación integral.
- g) Grado de satisfacción de todos los miembros de la Comunidad Educativa implicados en el desarrollo del Plan de Actuación del Departamento de Orientación.

### **8.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación del Plan de Actuación del Departamento de Orientación tendrá un carácter procesual y será emprendida al inicio, durante el curso escolar y al final de este, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los implicados.

La evaluación inicial, que se realizará durante el mes de septiembre, consistirá en el estudio de la Memoria Final del curso anterior y el análisis del contexto interno y externo del centro.

Para la evaluación formativa se recurrirá a las aportaciones y opiniones de los tutores/as, profesorado y distintos órganos colegiados del centro con los que el Departamento de Orientación mantiene reuniones periódicas a lo largo del curso.

Por su parte, la evaluación final se llevará a cabo durante el mes de junio y comprobará el grado de consecución de los objetivos del Plan, además de aquellos aspectos no planificados que han acontecido durante su implementación. Las conclusiones de esta evaluación final se recogerán en un informe que formará parte de la Memoria Final de curso.

La opinión del alumnado es también muy relevante para la evaluación del Plan de Actuación, por lo que la última sesión de tutoría de cada curso se reservará para que los discentes valoren las actuaciones de orientación y acción tutorial en su conjunto.

Las reuniones mantenidas por los tutores/as y las orientadoras con las familias también aportarán información significativa para la evaluación del desarrollo de los distintos programas y actividades.

Los instrumentos y métodos que emplearemos para la evaluación del Plan de actuación del Departamento de Orientación incluyen:

- Escala de valoración del Programa de mejora del rendimiento y aprendizaje PMAR en el que los tutores/as de los grupos de referencia del alumnado incorporado al programa y el profesorado de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico respondan sobre: integración del alumnado, adecuación de los ámbitos a las características del alumnado, desarrollo de las capacidades expresadas en los objetivos generales de la etapa, desarrollo de la tutoría específica, selección del alumnado, etc.
- Memoria final del funcionamiento del aula de apoyo a la integración realizada por los profesionales especialistas en Pedagogía Terapéutica en la que se valoren aspectos como: agrupamientos, horarios, aplicación temprana de las medidas de atención a la diversidad, coordinación con el profesorado ordinario, progresos del alumnado, adecuación de las adaptaciones curriculares individualizadas, etc.
- Informe de la Comisión de seguimiento y evaluación del Plan de compensación educativa en el que se valoren las actuaciones desarrolladas dentro de dicho plan: reducción del absentismo, mejora de la convivencia escolar, participación en el entorno, implicación de las

familias, dominio del castellano por el alumnado extranjero, disminución del desfase curricular del alumnado, integración escolar, etc.

- Memorias finales del Plan de Acción Tutorial, realizadas por los tutores/as con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Reuniones con los tutores/as, profesorado, órganos colegiados del centro y familias.
- Cuestionario de evaluación de las sesiones de tutoría y de las actividades de orientación profesional y de formación para la inserción laboral que se han realizado, que será cumplimentado por el alumnado en última sesión de tutoría lectiva.

### 8.3 MEMORIA FINAL DE CURSO

Al finalizar el curso escolar se elaborará la memoria final del Plan de Actividades en el que se recogerán los datos y valoraciones más importantes obtenidas en el proceso de evaluación. Para ello se solicitarán las propuestas y directrices del ETCP.

En la elaboración de la memoria participarán todos los miembros del departamento con sus aportaciones y propuestas sobre los respectivos ámbitos de intervención. La redacción final será responsabilidad de la jefa de departamento.

Esta memoria recogerá el análisis y la valoración de los siguientes aspectos:

- Los procedimientos seguidos en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan.
- Las actuaciones realizadas en los distintos ámbitos: Tareas de coordinación interna, Tareas de apoyo (apoyo al Plan de Acción Tutorial, apoyo al Plan de Orientación Académica y Profesional y apoyo al plan de atención a necesidades educativas específicas), Participación y aportaciones al ETCP y al Claustro de profesorado, Actividades docentes.
- El funcionamiento del departamento como equipo de trabajo.



## **I.) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

### **ÍNDICE**

I.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS .....	1
I.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA .....	1
I.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA: .....	2
I.4.- DESDE LAS TUTORÍAS .....	2
I.5.- DESDE EL CENTRO .....	2
Las familias se comprometen.....	2
El profesorado se compromete.....	3
Por su parte, el alumno/a se compromete .....	3
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO .....	4

### **I.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 g) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

En todo caso, el centro ofrecerá la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que curse enseñanza secundaria obligatoria y que presente dificultades de aprendizaje en tres o más materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

### **I.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 k) del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

### I.3.- PROCEDIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos que se adjuntan como Anexos. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### I.4.- DESDE LAS TUTORÍAS

En las reuniones de tutores se trabaja para que estos compromisos de convivencia sean efectivos.

### I.5.- DESDE EL CENTRO

Las familias se comprometen a:

- Asegurarnos de que mi hijo/hija asista al centro regularmente, de manera puntual, descansado y bien alimentado.
- Proporcionar a nuestro hijo/hija una organización familiar que le permita seguir unos horarios razonables de descanso, comida y estudio, adecuados a su edad y actividad intelectual.
- Estar informados de la actitud de mi hijo/hija durante su estancia en el centro y en las distintas clases para lo que leeré sistemáticamente su agenda escolar y firmaré las anotaciones que en ella pueda haber. También usaré Pasen de forma activa para comprobar toda la información que llegue por este medio.
- Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija al menos dos veces al trimestre, y siempre que se me requiera, para tratar de sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.

- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden, comprobando que aprovecha debidamente el tiempo y no lo pierde con distracciones inapropiadas.
- Otros: \_\_\_\_\_

El profesorado se compromete a:

- Informarles puntualmente de la asistencia y actitud de su hijo o hija en el Centro y en las distintas clases.
- A que su hijo o hija anote en la agenda escolar las distintas tareas que se le encomienden.
- A que conozcan el rendimiento de su hijo/a en las distintas actividades, trabajos o pruebas que realice.
- A comunicarles mediante las tutorías y/o Pasen el progreso tanto académico como personal o social de su hijo o hija.
- A reunirme con ustedes al menos dos veces al trimestre e informarles sobre la evolución de sus hijo o hija, adoptando, si fuesen necesarias, propuestas de mejora y realizar un seguimiento del presente compromiso.
- Otros: \_\_\_\_\_

Por su parte, el alumno/a se compromete a:

- Asistir al centro diariamente, salvo faltas justificadas documentalmente y llegar con puntualidad al centro a primera hora de la mañana, con el material necesario.
- Justificar, primero al tutor/a y luego a los profesores, cualquier ausencia o retraso presentando la nota explicativa firmada por mi familia en el momento de mi vuelta a clase.
- Seguir el desarrollo de las clases con la debida atención.
- Realizar todas las tareas que se encargan tanto en clase como para casa y llevar los cuadernos de cada asignatura al día, cuidados y corregidos. Para ello, realizaré la corrección de ejercicios, anotando la solución correcta y preguntando aquellos aspectos no comprendidos. De igual modo, repasaré en casa los contenidos explicados en el aula cada día sin esperar a estudiar todo el día anterior a alguna prueba.
- Contribuir a crear en la clase un ambiente adecuado para el estudio, evitando distraer a los compañeros o interrumpir al profesorado.
- Utilizar correctamente la agenda: Anotar las tareas diarias y organizar el tiempo dedicado las tareas o trabajos y estudio cada tarde. Anotar aquellas cuestiones indicadas por el profesorado para la comunicación con mi familia.
- Entregar a mis padres las comunicaciones del tutor, del profesorado o de algún miembro del equipo directivo y devolverlas firmadas en el menor tiempo posible.
- Otros: \_\_\_\_\_

MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

**Anverso**

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>	
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>	
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>	
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>	
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>	
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:	Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora resultados:	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo:	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>						
INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:	FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Reverso**

<b>PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO</b>						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos:	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva:	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento:	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación:	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar:	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos:
	Observaciones:					
	FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:		
<b>FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO</b>						
<b>INFORME DE CUMPLIMIENTO</b> Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:  Principales causas en caso de no consecución de objetivos:  Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:  Modificación del compromiso:  Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:  Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA Los representantes legales del alumno/a:  Fdo.:			FIRMA El tutor o tutora del alumno/a:  Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **J.) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR**

### **ÍNDICE**

J.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA .....	3
J.2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO .....	3
J.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO.....	3
J.2.2.- DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO.....	4
J.2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA .....	6
J.2.4.- CONFLICTIVIDAD DESTACADA EN EL CENTRO.....	6
J.3.- ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS .....	7
J.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA .....	8
J.4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS .....	8
J.4.2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO .....	9
J.4.2.1.- Deberes del alumnado.....	9
J.4.2.2.- Derechos del alumnado.....	10
J.5.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO .....	11
J.5.1.- NORMAS DEL AULA .....	13
J.6.- CONDUCTA A CORREGIR EN EL CENTRO .....	15
J.6.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA .....	15
J.6.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA ...	16
J.6.3.- CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN LA RESPONSABILIDAD.....	17
J.6.4.- CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD.....	17
J.6.5.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA.....	18
J.6.5.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia: .....	18
J.6.6.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA .....	18
J.6.6.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia: .....	19
J.6.7.- OBSERVACIONES.....	19
J.7.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA .....	20
J.7.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.....	20
J.7.2.- PLAN DE ACTUACIÓN.....	20
J.7.3.- PLAN DE REUNIONES.....	21
J.8.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO .....	21
J.8.1.- FINALIDADES.....	21
J.8.2.- OBJETIVOS.....	22
J.8.3.- CRITERIOS, CONDICIONES, PROFESORADO Y ACTUACIONES QUE SE	

DESARROLLARÁN EN EL AULA DE CONVIVENCIA.....	22
J.8.4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO QUE SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA .....	24
J.8.5.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA .....	25
J.8.6.- UBICACIÓN DEL AULA, INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO CON EL QUE SE CUENTA PARA SU FUNCIONAMIENTO .....	25
J.9.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	25
J.9.1.- PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN.....	25
J.9.2.- RED ANDALUZA DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ” .....	26
J.9.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO.....	32
J.10.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.....	33
J.10.1.- TUTORÍA DE CONVIVENCIA .....	33
J.10.1.1.- Objetivos.....	33
J.10.1.2.- Tutores/as de convivencia.....	33
J.10.1.3.- Destinatarios de la tutoría de convivencia .....	34
J.10.1.4.- Fases de la tutoría de convivencia .....	34
J.10.1.5.- Evaluación de la tutoría de convivencia .....	36
J.11.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA .....	36
J.12.- COMPROMISOS EDUCATIVOS .....	38
J.13.- AULA DE RECREO .....	38
J.14.- AULA DE REFUERZO.....	39
J.15.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	39
J.16.- DELEGADOS Y DE DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS .....	40
J.16.1.- LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPO.....	41
J.17.- LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO .....	41
J.18.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS.....	43
J.19.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	43
J.20.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.....	44

### J.1.- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

1. Coordinar y llevar a la práctica este Plan de Convivencia involucrando a todos los sectores de la comunidad educativa e interrelacionándolo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial. Se hace necesaria la actitud común de todos los miembros del profesorado a la hora de abordar un mismo problema. Para ello, es importante que este Plan de Convivencia deje claros los protocolos de actuación para evitar discrepancias y que el Equipo Directivo los dé a conocer suficientemente y ayude en la aplicación de los mismos.
2. Mejorar la convivencia del centro intentando reducir los conflictos. El diálogo y la comprensión deben ser recursos que manejemos los docentes, pero sin olvidar la firmeza y aplicar las correcciones pertinentes cuando se haya cometido una infracción.
3. Mejorar el grado de integración del alumnado, del que accede por primera vez al Centro y del que por motivos idiomáticos encuentra dificultades.
4. Conseguir, establecer y promover instrumentos que potencien la promoción de la cultura de paz, el diálogo y la argumentación oral, la prevención de la violencia en todas sus manifestaciones, la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones, el auto-conocimiento y la proyección personal de todos los componentes de la comunidad, la lucha contra la apatía y/o carencia de objetivos y la convivencia basada en el respeto.
5. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del proyecto e implicar a otros agentes en la tarea educativa.
6. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar la promoción de todos los componentes de la comunidad desde su diversidad, su participación, el desarrollo de un espíritu crítico, pero respetuoso, el interés por la innovación y las nuevas tecnologías, el cumplimiento de las normas, el respeto a la diversidad y la igualdad entre todos los individuos, evitando discriminaciones racistas, xenófobas, sexuales...

### J.2.- DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

#### J.2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y SU ENTORNO

El IES Las Viñas se encuentra ubicado en el municipio de Manilva, en la provincia de Málaga.

La población de Manilva se encuentra distribuida en tres núcleos de población: Manilva, Sabinillas, el Castillo y en numerosas urbanizaciones, cuya población llega a triplicarse en verano.

La estructura económica del municipio está formada por tres sectores principales: la agricultura, la pesca y el turismo, siendo este último el que se está convirtiendo en el motor económico por excelencia.

La mayoría de nuestro alumnado procede de Manilva y Casares, no obstante tenemos alumnado de más de 30 nacionalidades distintas, lo que proporciona al centro una gran riqueza multicultural.

La oferta educativa del IES Las Viñas es de la etapa completa de la Educación Secundaria Obligatoria; Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología así como, Humanidades y Ciencias Sociales; Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión administrativa y el de Instalaciones eléctricas y automáticas; y los FPB de auxiliar de gestión administrativa y auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones. Así mismo, el Centro dispone de un aula específica de educación especial (Formación Básica Obligatoria, FBO). El número total de unidades en las que se organizan los niveles educativos destacados es de 45 (incluyendo el aula específica).

El centro dispone de una plantilla de 95 profesores/as para el curso 2021/2022. También contamos con un profesor para ATAL que atiende dos días a la semana al alumnado extranjero que no tiene adquirida la lengua castellana, una profesora de apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva científico-tecnológico, y otra de la ONCE, para dos alumnos con discapacidad visual. También tenemos dos profesores de apoyo COVID.

Se dispone de dos ordenanzas, un administrativo, 6 empleados entre limpiadoras y mantenimiento.

Las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa son buenas, existiendo un buen ambiente y clima de trabajo.

El centro participa en los siguientes proyectos y programas que desarrolla la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía:

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS	PERÍODO DE APLICACIÓN
Vivir y Sentir el Patrimonio	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Transformación Digital Educativa	Permanentemente
Prácticum Máster Secundaria	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Plan de Salud Laboral y P.R.L	Permanentemente
Convivencia Escolar	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Forma Joven en el ámbito educativo	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Plan de Igualdad de género en educación	Permanentemente
AulaDcine	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
ComunicA	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Innicia	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
ALDEA B, EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD	Desde 01/09/2021- 31/08/2022
Proyecto STEAM: Robótica aplicada al aula	Desde 01/09/2021- 31/08/2022

En el curso 2019/2020 se programó la creación un huerto en el Centro dentro del programa Aldea.

### J.2.2.- DIVERSIDAD DEL ALUMNADO DEL CENTRO

La diversidad de alumnado que nos encontramos en las aulas de nuestro centro, no es muy distinta de la que nos podemos encontrar en cualquier centro de secundaria de similares características contextuales.

Centrándonos en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, trabajamos con un alumnado comprendido entre los 12 y 18 años.

Destacar el elevado número de alumnado extranjero de diferentes países. Esta diversidad en el alumnado y sus familias implica una diversidad de culturas, costumbres, religiones e idiomas, etc..., cuyo desconocimiento por parte de unos y otros provoca a menudo escasa relación entre el alumnado, y situaciones conflictivas en la convivencia diaria. En nuestro centro tenemos matriculados entre un 35 y un 40% de alumnado procedente de otros países.

Nuestro alumnado presenta unas características muy diferentes entre sí y afrontan su experiencia escolar de distinto modo. Proceden de contextos socioculturales y entornos familiares diferentes, tienen expectativas educativas y aptitudes cognitivas o sociales muy diversas, muestran una mejor o peor disposición hacia la escuela y el aprendizaje y, sus necesidades personales y educativas son en conjunto distintas. En función de todas estas variables, pueden distinguirse grupos diferentes de jóvenes que se sitúan de modo distinto ante los estudios y que obtienen también resultados diferentes.

Existe un grupo de alumnado que tiene problemas más o menos graves de aprendizaje y tasas elevadas de abandono o terminación de los estudios sin titulación. Es el caso, por ejemplo, de los que se incorporan a la Educación Secundaria con un notable retraso escolar acumulado en la etapa anterior, mostrando algunos de ellos una escasa valoración del sistema educativo e incluso un rechazo activo, beligerante, a su estancia en las aulas. Esta situación se agrava cuando no se percibe con preocupación por sus familias o no se cuenta con su apoyo para resolverla.

También existe un número reducido, pero muy conflictivo, de alumnos presentan problemas serios de comportamiento y rechazan cualquier tipo de norma, la convivencia con sus compañeros, el trabajo en clase, al profesorado y al centro.

Entre los alumnos con problemas de aprendizaje o de integración escolar hay algunos jóvenes inmigrantes, procedentes de realidades y sistemas educativos muy distintos, que se han venido incorporando a nuestras aulas en los últimos años en número creciente. La presencia de estos alumnos extranjeros en nuestras aulas debe ser valorada positivamente, por el enriquecimiento que supone y por las posibilidades educativas que ofrece y sin poder considerar suficientemente su nivel de comprensión lingüística, su conocimiento de la realidad social y cultural española o los aprendizajes adquiridos con anterioridad.

Otro grupo de alumnos con resultados adversos, aunque es el colectivo más reducido de los que conforman la bolsa del denominado fracaso escolar, está integrado por aquellos que se incorporan a la Educación Secundaria habiendo alcanzado de modo satisfactorio los objetivos de la Enseñanza Primaria, pero que tropiezan con dificultades en la ESO. En esta edad de comienzo de la adolescencia son frecuentes las crisis que repercuten de modo negativo en los resultados académicos. Algunos alumnos, al avanzar en los estudios, pierden motivación o interés, se ven incapaces de finalizar con éxito algún curso o algunas materias, van acumulando dificultades y terminan enfrentándose al suspenso y a la repetición de curso. Este alumnado, en ocasiones protagoniza problemas de convivencia en las aulas.

Sería ignorar la realidad olvidar que, junto a estos alumnos que presentan distintas dificultades de aprendizaje, hay otro amplio grupo, numéricamente mayoritario, que obtienen resultados muy buenos, buenos o simplemente aceptables. También ellos requieren un tratamiento educativo adecuado, que les permita desarrollar al máximo sus capacidades personales y profundizar en su formación. A menudo, la preocupación que suscitan los alumnos con mayores dificultades lleva a descuidar a este grupo de estudiantes buenos.

Otro tanto podría decirse de los alumnos que manifiestan necesidades específicas de apoyo educativo. El sistema educativo español lleva mucho tiempo practicando una política orientada a conseguir la mayor integración posible de este grupo de jóvenes. Es obligación de la comunidad educativa seguir prestándoles la atención específica que requieren, adaptando la enseñanza a sus necesidades en caso necesario y ofreciéndoles el apoyo que precisan para su mayor integración social.

### J.2.3.- ASPECTOS DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL CENTRO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

El curso escolar 2021/22 es el quinto año de trabajo del actual equipo directivo en el centro.

En el caso de la Jefatura de estudios, la línea de trabajo está muy definida y nuestro objetivo es mejorar el clima y el ambiente de trabajo en el centro. Esto supone un aspecto fundamental para mantener una buena convivencia en el centro. Aspectos como las reuniones de tutores por niveles, facilitan esta labor. Es por ello que se programen estas reuniones de tutores, Jefatura de Estudios y departamento de orientación, en el horario regular de los tutores, especialmente los de secundaria y en 1º de FPB y Bachillerato.

El hecho de poder contar con la figura de tutores y tutoras de convivencia, favorece también el buen clima de trabajo del centro.

Cómo veremos a continuación, también contamos con una serie de obstáculos que dificultan esta misiva:

- Alto número de alumnado en el centro y 35-40% de ellos familias inmigrantes, principalmente de Marruecos, de Inglaterra y de los Países Latinoamericanos, así como de Europa del Este.
- Sólo el 45 % de la plantilla es definitiva, con lo que cada año se incorpora un número considerable de profesorado nuevo al centro, con lo que no es posible una continuidad en parte del trabajo realizado cada año.
- Somos un centro comarcal por lo que nos vemos en la obligación de matricular a todo el alumnado que nos solicita una plaza. Esto implica que en los grupos se están incorporando continuamente alumnado a los mismos.
- A pesar de ir aumentando el número de alumnado, con lo que la distribución del alumnado por el centro y, más concretamente, en las aulas prefabricadas supone, no favorece el buen ambiente de trabajo que deseamos.

### J.2.4.- CONFLICTIVIDAD DESTACADA EN EL CENTRO.

Actualmente, la mayor parte de las conductas contrarias a la norma de convivencia se dan en los primeros cursos de la ESO (1º y 2º) y en la FPB. Destacar que estos problemas de comportamiento se reducen a un grupo no muy elevado de alumnado, pero que molestan y ocasionan un grave perjuicio al resto del grupo.

La mayoría de estas conductas no son de gravedad, pero la reiteración de las mismas conlleva que se acuerde con frecuencia la privación del derecho de asistencia al centro de estas personas durante un período de tiempo que varía según el caso. Hablamos de alumnos y alumnas que no cumplen las más básicas normas de aula y del centro, no suelen traer ni utilizar el material educativo, son disruptivos en clase y, a veces, causan pequeños desperfectos.

Durante los días de sanción, en algunos casos el alumnado no realiza las actividades indicadas y éstos mismos, cuando se reincorporan se les observa poco cambio en su actitud y comportamiento y cometen rápidamente infracciones que les acarrea una nueva corrección.

### J.3.- ACTUACIONES DESARROLLADAS EN EL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS.

Desde Jefatura de estudios una de las líneas prioritarias de actuación es la mejora de la convivencia del centro. En este sentido, llevamos varios años diseñando y llevando a la práctica medidas que favorezcan el buen clima y ambiente del centro.

Destacamos entre ellas:

- A partir del profesorado tutor se trabajan las normas del centro y del aula con cada grupo de alumnado. Es el punto de partida para dar a conocer al alumnado nuestras normas así como, las correcciones a imponer en el caso de su incumplimiento. Con el asesoramiento de la Jefatura de estudios y del Departamento de Orientación, los tutores y tutoras de grupo trabajan este tema en su hora de tutoría haciendo cartelera para las aulas. Con esta actividad el alumnado se siente partícipe al poder participar en la elaboración de las normas de su aula, facilitando así el cumplimiento de las mismas.
- El protocolo a seguir ante una conducta no adecuada del alumnado está claramente definido en el centro de manera que, toda la comunidad educativa sabe cuál es el proceso a seguir. El uso de la Intranet en nuestro Centro ha hecho posible que el tutor conozca en el momento cualquier conducta contraria a la convivencia de un determinado alumno. Esto agiliza el tratamiento del problema, para que no empeore la situación.
- Las llamadas a las familias del alumnado que ha protagonizado una conducta contraria a la norma ha sido una de las medidas que mejor resultado ha dado. En algunas ocasiones, es el mismo profesor el que transmite el relato del incidente a la familia y en el resto de los casos, desde jefatura de estudios se informa en todo momento a las familias de la actitud y comportamiento de sus hijos e hijas, pudiéndose actuar para mejorar sus comportamientos en el centro.
- Se comunica por escrito la incidencia ocurrida a todos los padres y madres del alumnado, en la cuál se hace constar las conductas contrarias a las normas de convivencia que ha realizado, así como la medida de corrección aplicada (amonestación oral y/o suspensión del derecho de asistencia a clase de la materia realizando las tareas en el aula de convivencia). También se le envía, siempre que sea posible, dicha comunicación por correo electrónico para que la notificación sea lo más inmediata posible.
- Se archiva y se computa diariamente el número de partes de mal comportamiento del alumnado (programa específico, donde se hace constar por alumnado el número de partes acumulados, las fechas de los partes, las expulsiones, ...)
- Las entrevistas individuales con el alumnado y con sus familias por parte de los tutores y tutoras de grupo y, especialmente de la Jefatura de estudios, han sido una medida informativa pero en muchos casos preventiva ante los problemas de comportamiento.

- Los compromisos de comportamiento y educativos han resultado ser de gran utilidad, y en muchos casos ha supuesto una mayor implicación familiar en la situación escolar del alumnado, estableciéndose de esta manera una colaboración directa familia-centro.
  - La figura de los tutores y tutoras de convivencia ha resultado también muy positiva para el buen clima de trabajo en las aulas, y en el centro en general. En este sentido, en más del 50% de los casos de alumnado con problemas de comportamiento y que ha trabajado con el tutor o tutora de convivencia asignado, el resultado ha sido muy bueno. El hecho de que este tipo de alumnado se vea atendido de forma más personalizada y tenga a una persona de referencia para tratar sus problemas en el centro, ha supuesto un cambio muy positivo en su comportamiento en el centro y, en algunos casos, en su rendimiento escolar. En esta medida educativa, los partes de seguimiento han sido una herramienta muy utilizada y al mismo tiempo, muy solicitada por el alumnado y sus familias debido al buen resultado de las mismas.
  - El aula de recreo y de refuerzo los martes por la tarde supone una alternativa muy buena para el alumnado que no responde a otras medidas disciplinarias. Estas además ayudan al alumnado a trabajar y mejorar su rendimiento escolar porque suponen una dedicación al estudio y la realización de tareas
  - La designación de padres y madres delegados de grupo ha sido una medida que, a pesar de considerarla como algo muy bueno para el centro, durante los últimos años no ha funcionado como desearíamos.
  - Creación de “Recreos Activos”.
    - ✓ El Departamento de Educación Física organizará actividades deportivas en algunos recreos para mejorar la convivencia del Centro.
    - ✓ Se realizarán talleres durante los recreos para fomentar el clima de buena convivencia en el Centro.
- Los profesores encargados de los talleres serán liberados de la guardia de recreo si la tuviesen.

#### J.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA.

##### J.4.1.- PRINCIPIOS BÁSICOS

Entendemos por normas de convivencia el conjunto de reglas, pautas de actuación y de comportamiento, de obligado cumplimiento, que aseguren el respeto hacia todos los miembros de la comunidad educativa y promuevan un clima de convivencia adecuado en el centro.

Para conseguir este clima de convivencia, la actuación estará inspirada en los siguientes principios:

- a) Intervención preventiva para evitar la aparición de conflictos y en tales casos, su resolución pacífica.
- b) Participación activa de todos los componentes de la comunidad educativa que garanticen el buen hacer del Plan de Convivencia.

- c) Actuaciones coherentes y coordinadas, de modo que se fomenten todos los elementos que componen la cultura de paz y así evitar, o en su caso resolver, la conflictividad escolar propiciando un clima de convivencia adecuado.

Para la resolución de los conflictos que se originen o presenten entre el alumnado se seguirá un proceso ascendente: en primera instancia se intentará solucionar entre los implicados en él; si no se solucionase, se acudirá sucesivamente al tutor/a, al Jefe de Estudios y al Director.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta podrán suscribir con el centro docente a través de la Dirección del Centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

#### J.4.2.- DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Según lo recogido en los artículos 2 y 3 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, estos son los deberes y derechos del alumnado, respectivamente:

##### J.4.2.1.- Deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

- 1) La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
- 2) Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- 3) El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- 4) El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- 5) La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del instituto.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

#### J.4.2.2.- Derechos del alumnado:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de Internet en el instituto.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.

- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- o) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

#### J.5.- NORMAS GENERALES DEL CENTRO

Partimos de tres premisas fundamentales:

- Las normas de convivencia del centro deben ser conocidas por toda la comunidad educativa, así como las medidas a tomar por el centro ante su incumplimiento.
- Todo miembro de la comunidad educativa tiene derecho a ser respetado y obligación de respetar a los demás en todos los aspectos: sin distinción de raza, creencia, facultades físicas, moral y condición social.
- Cualquier miembro de la Comunidad educativa que incumpla el apartado anterior será advertido y/o amonestado, escuchadas las alegaciones que presente, con arreglo a las normas establecidas dependiendo del sector al que pertenezca

En el caso de que los representantes legales de un alumno/a necesiten cualquier tipo de información o aclaración por parte del Centro y no dominen el castellano deberán venir acompañado de un intérprete.

Teniendo como referente estas tres premisas, las normas generales del centro son:

- 1) El alumnado tiene la obligación de asistir de forma puntual a sus clases y actividades complementarias diurnas.
- 2) 15 minutos después de la hora de inicio de las clases se cerrarán las puertas de entrada al centro. Si un alumno no se ha incorporado al centro al inicio de la jornada escolar, sólo podrá incorporarse, previa justificación legal y por escrito del motivo de su ausencia a las primeras horas de la mañana en Jefatura de estudios.
- 3) Se considerará retraso a clase cuando el alumnado llegue con la clase comenzada y dentro de los diez minutos siguientes al toque de entrada de primera hora, teniendo que entregar justificación del retraso o venir acompañado del padre/madre/tutor legal. La falta de tres retrasos a clase injustificados se considerará conducta contraria a las normas de convivencia. El alumnado en cuestión debe pasar por Jefatura de estudios para ser registrado en la Intranet del Centro.
- 4) En caso de falta de asistencia, el alumno la justificará ante el profesor correspondiente y el tutor de forma documental: escrito de asistencia al médico o Centro de Salud, documento de organismo público, documento de asistencia a exámenes, escrito del padre/madre/tutor legal para asuntos excepcionales. También podrá justificarse a través de Pasen. Será considerada como nula toda justificación que no se ajuste a los modelos anteriores. Deberán ser justificadas en el plazo de dos días desde la incorporación a clase.

- 5) Se considera conducta contraria a las normas de convivencia la acumulación de tres faltas a clase injustificadas de un día completo (18 tramos horarios).
- 6) El alumno debe entregar todas las notificaciones en mano, y dirigirlas a sus padres. El no cumplimiento implica conducta gravemente perjudicial.
- 7) El alumnado tiene la obligación de respetar al profesorado así como al resto del personal que trabaje en el Centro, incluidos sus propios compañeros.
- 8) Los alumnos asistirán a clase vestidos de forma decorosa y con las medidas elementales de higiene, y en cualquier caso de forma no ofensiva para el resto de la comunidad educativa.
- 9) Los alumnos de cada grupo velarán por la limpieza de su aula así como de todo el material que en ella haya, y serán los responsables en caso de deterioro. Está totalmente prohibido comer dentro de las aulas cualquier bocadillo, pastelería, chicles, caramelos, etc., así como beber cualquier tipo de bebida que no sea agua y de fumar en todo el recinto del instituto.
- 10) Los alumnos no podrán estar fuera de sus aulas durante las clases ni entre una y otra, ateniéndose a las consecuencias a las que hubiere lugar.
- 11) El alumnado que sólo asista a una parte del horario establecido con carácter general para los cursos de postobligatoria y FPB podrá salir del centro docente en las horas lectivas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela. Durante el periodo que este alumnado permanezca en el centro y no esté obligado a asistir a clase deberá permanecer en la biblioteca del centro.
- 12) Está totalmente prohibido salir del recinto del Centro en horas lectivas, salvo aquellos alumnos que por enfermedad o razón de fuerza mayor tengan que abandonarlo. Siempre lo harán con permiso del Equipo Directivo, dejando expresamente por escrito la autorización correspondiente por parte del profesor de guardia y constancia de los padres o tutores legales, o bien dejando por escrito el DNI en caso de ser mayor de edad.
- 13) Los alumnos menores solo podrán abandonar el Centro en periodo lectivo acompañados de sus padres, madres o tutores legales o acompañados de un adulto siempre que este haya sido autorizado por aquellos de forma escrita y con fotocopia del DNI del padre/ madre o tutor legal que lo autoriza y de la persona que recoge al menor.
- 14) Ningún alumno podrá entrar en la Sala de Profesores o en otras dependencias que no sean propias de su condición. Si tuvieran que hacerlo, serán acompañados de un profesor y/o el conserje.
- 15) Ningún alumno podrá usar las máquinas expendedoras en horas de clase ni entre clase y clase.
- 16) En horas de recreo los alumnos sólo podrán utilizar aquellos lugares destinados a tal fin, siempre fuera de las aulas y los pasillos.
- 17) El uso del móvil o cualquier otro artilugio electrónico o mecánico solo se permitirá con fines educativos cuando el profesorado lo requiera. En caso contrario el móvil deberá estar apagado y en un lugar no visible. Cuando el alumnado no cumple esta norma, cualquier profesor podrá proceder a la retirada de los mismos, los cuales serán entregados en la Dirección del Centro o

- Jefatura de Estudios para su custodia. Éstos serán devueltos al alumno/a al final de la jornada lectiva. En el caso de reincidencia o si el alumnado se negase a entregar el móvil al profesor, se considerará como conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- 18) Los alumnos velarán en todo momento por sus pertenencias de la forma que crean más oportuna, siendo de su responsabilidad las posibles pérdidas.
  - 19) Los alumnos entrarán y saldrán de las aulas de una manera ordenada y con un comportamiento adecuado en cuanto a gestos y movimientos, teniendo especial cuidado en las escaleras.
  - 20) Los alumnos están obligados a asistir a sus actividades, incluidos los exámenes. Cuando se trate de actividades extraescolares y no asistan a las mismas, deberán asistir a clase con normalidad. La no asistencia a las mismas, salvo que cuenten con la debida justificación médica, de organismos oficiales o escrita y razonada del padre/madre o representante legal, será motivo de aplicación de la corrección correspondiente. Igualmente están obligados a asistir a los exámenes, los cuales no les serán aplazados sin las correspondientes justificaciones de acuerdo con las indicadas anteriormente.
  - 21) La reiterada no participación del alumno puede imposibilitar la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación, estableciéndose un sistema extraordinario de evaluación según la ley vigente.
  - 22) Cuando falte algún profesor/a, el curso permanecerá en el aula esperando al profesorado de guardia. Si en quince minutos éste no llegase, el delegado buscará al profesor de guardia o en su defecto a un miembro del Equipo Directo para comunicar la ausencia y recibir instrucciones.
  - 23) El alumno que cumpla la mayoría de edad deberá informarlo en Secretaría, para los efectos que ello diera lugar.
  - 24) Todas las propuestas individuales o colectivas del alumnado serán canalizadas a través del tutor hasta los órganos con competencia para solucionarlas.
  - 25) Se potenciará el reconocimiento por actos positivos del alumnado, tales como premios, actividades, etc., para lo cual se cuenta con la ayuda de la AMPA.
  - 26) Ningún/a alumno/a podrá salir en horario de clases a hacer fotocopias salvo que sea imprescindible para el desarrollo normal del área, asignatura o módulo correspondiente, pero nunca perteneciente a otras materias. En este caso contará con la debida autorización por escrito del profesor/a que a esa hora imparte dicha clase, no pudiendo salir varios alumnos a la vez por la misma causa.
  - 27) Las normas establecidas para el centro son absolutamente trasladables al transporte escolar, sin más que adaptarlas a las distintas peculiaridades del mismo. Por este motivo se establece la posibilidad de suspensión del derecho al transporte escolar por distintos periodos de tiempo, no superior a un mes, en función de las conductas contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la convivencia que se detecten en el transporte.

#### J.5.1.- NORMAS DEL AULA

Se establecen una serie de normas de obligado cumplimiento para todas las aulas del centro, sin perjuicio de que dada las características de cada grupo y del alumnado lo que compone, se irán incluyendo normas previamente consensuadas entre el equipo educativo, el tutor o la tutora y el alumnado. Consecuentemente se acordarán unas sanciones en caso de que sean infringidas.

Tales normas y sanciones, deben ser expuestas en cada aula, concretamente en el tablón de anuncios.

Entre otras, todo el alumnado debe:

- a) Ser puntual y estar en clase antes de que llegue el profesor/a, sin permanecer en el pasillo.
- b) Permanecer situados en el aula según determine el tutor/a. No obstante, cuando un profesor lo estime oportuno, podrá hacer cambios mientras dure su sesión.
- c) Guardar silencio, sentarse correctamente y prestar la atención debida durante el desarrollo de las clases.
- d) Levantar la mano y pedir permiso al profesor/a para hablar o levantarse del sitio con una actitud educada.
- e) Mantener limpia el aula y cuidar el mobiliario escolar, y subir las sillas al final de la jornada escolar. Cualquier desperfecto en el mobiliario, deterioro o pintada, etc., deberá ser reparado inmediatamente por el alumnado que cometa la infracción o por sus padres, madres o representantes legales.
- f) Se deberán utilizar correctamente los materiales propios del aula (tizas, borradores, pizarras digitales, cañones, ordenadores,...). Cualquier uso inapropiado acarreará la oportuna corrección.
- g) Está prohibido comer en clase cualquier tipo de comida o golosinas ni beber, salvo agua y siempre que cuente con la autorización del profesor.
- h) Traer a clase las tareas y materiales necesarios esforzándose en las actividades propuestas por el profesor.
- i) Vestirse con una indumentaria adecuada para la asistencia a un Centro Educativo. Está prohibido el uso en las aulas de cualquier tipo de gorra, sombrero o gafas de sol u otro elemento que no sea estrictamente necesario para el desarrollo normal de la clase. Es obligación del alumnado asistir aseado a clase y con ropa limpia y adecuada.

El respeto a las instalaciones y bienes materiales del Centro es fundamental para conseguir un lugar grato y humano en el que todos los miembros se sientan a gusto; sin embargo, este respeto no impide el desgaste y deterioro que se derivan del uso de dichos materiales e instalaciones. Por ello, es preciso diferenciar los desperfectos que se produzcan por el uso normal o por un accidente fortuito y no reiterado de aquellos que son fruto de un abuso, una actitud negligente o un acto vandálico.

Los desperfectos causados intencionadamente, por abuso o por actitud negligente, serán subsanados económicamente por el causante o causantes del daño. En el caso de que se desconociera

la identidad del causante o causantes, el gasto originado será amortizado por los alumnos y alumnas del grupo correspondiente donde se ha producido.

Los tutores, al inicio del curso comunicarán a los padres la existencia de este tipo de normativa y las sanciones que conllevan su infracción.

El profesor tutor y el equipo educativo del grupo, velarán por el cumplimiento de las normas de aula. Aquel que imparta clase en la hora previa al recreo, saldrá el último del aula para evitar que durante el descanso permanezca algún alumno. Del mismo modo, el que lo haga al final de la jornada escolar, se encargará de que las sillas queden sobre las mesas y el aula razonablemente limpia.

## J.6.- CONDUCTA A CORREGIR EN EL CENTRO

Según lo recogido en los *artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, de 13 de julio*, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas que perjudican gravemente la convivencia, son:

### J.6.1.- CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

1. Son conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:
  - a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
  - b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
  - c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
  - d) Las faltas injustificadas de puntualidad, que no hayan sido debidamente excusadas de forma escrita por el alumnado o sus padres, si es menor de edad. Una acumulación de faltas de impuntualidad injustificada se considerará conducta contraria a las normas de convivencia, lo que dará lugar a una amonestación oral que podrá llevar, si se reitera esta conducta, a una sanción mayor.
  - e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
  - f) Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
  - g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa
2. Todo el profesorado está obligado a controlar la asistencia del alumnado a clase. Asimismo, el profesorado anotará las ausencias en Séneca al comienzo de la clase.

3. Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado, o sus representantes legales si es menor de edad, en las condiciones que se establecen en este Plan de Convivencia.
4. La reiteración de faltas injustificadas se considerará conducta contraria a las normas de convivencia y conllevará las amonestaciones correspondientes que servirán de comunicación a la familia y el inicio del expediente de absentismo correspondiente. Si el alumno o alumna es menor de edad se deberá poner en conocimiento de la Delegación de Asuntos Sociales del Ayuntamiento.
5. Todo el alumnado, sea cual sea el curso en el que se encuentre, está obligado a justificar las faltas.
6. Cuando un alumno menor de 16 años, tenga un número considerable de faltas de asistencia sin justificar o haya recibido la segunda comunicación, será citado con sus padres o representantes legales por el Tutor para firmar un protocolo, donde se comprometen a solucionar el problema de las faltas de asistencia sin justificar. Si el problema sigue sin solucionarse o los padres o representantes legales no se presentan a la citación, el informe se derivará a Asuntos Sociales.
7. La Jefatura de Estudios, con la colaboración de los tutores, reflejará en la aplicación Séneca el alumnado absentista según el protocolo establecido por el centro en el Plan de Centro.
8. Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este artículo prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

#### J.6.2.- CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- 1) Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes:
  - a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
  - d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
  - e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial, religioso, xenófobo u homófobo, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
  - f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del instituto, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.
  - i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del instituto a las que se refiere el artículo 34.
  - j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.
  - k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- 2) Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.
- 3) En la imposición de las correcciones pertinentes ante estas conductas contrarias y gravemente perjudiciales hay que tener en cuenta lo reflejado en el artículo 31, punto 2, apartado d): “*En la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales*”. Asimismo, también hay que respetar el artículo 32, donde se indican las circunstancias que atenúan o agravan la responsabilidad.

#### J.6.3.- CIRCUNSTANCIAS QUE ATENUAN LA RESPONSABILIDAD:

- a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) La petición de excusas.

#### J.6.4.- CIRCUNSTANCIAS QUE AGRAVAN LA RESPONSABILIDAD:

- a) La premeditación.
- b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un profesor o profesora.
- c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente y a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al instituto.
- d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.

- f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al instituto o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

#### J.6.5.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA NORMA DE CONVIVENCIA

- a) Amonestación oral.
- b) Apercibimiento por escrito.
- c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

La acumulación de partes en un alumno/a será objeto de una corrección mayor, la cual quedará determinada entre el tutor y Jefatura de Estudios, y sin haber, según ley vigente, ningún número determinado de acumulación de partes para que esta corrección mayor se lleve a cabo.

##### J.6.5.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Será competente para imponer la corrección prevista en el apartado a) el profesor o profesora que esté impartiendo la clase; la corrección referente al apartado b) podrá ser impuesta por el tutor o tutora; para los apartados c) y d) será competente la Jefatura de Estudios; y el apartado e) será competencia de la Dirección del Centro.

#### J.6.6.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los institutos de educación secundaria, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.

- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del instituto por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. La medida será tomada por Jefatura de estudios y el profesor/a de la materia en cuestión.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al instituto durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

#### J.6.6.1.- Órganos competentes para imponer las correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia:

Será competencia de la Dirección del Centro imponer las correcciones de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

#### J.6.7.- OBSERVACIONES

Ningún alumno podrá ser expulsado del Centro sin que previamente los representantes legales del mismo hayan sido informados de dicha situación por la Dirección del Centro o Jefatura de Estudios –por delegación del Directora. Posteriormente, los tutores legales firmarán un documento donde se especifiquen las razones de dicha corrección disciplinaria así como los días de la expulsión concretando el período en el que el alumno no puede asistir a clase.

Cuando un alumno se encuentre cumpliendo una corrección de expulsión temporal del centro y deba realizar alguna prueba o examen de cualquier materia o asignatura, se aplazará la realización de la misma hasta la incorporación del alumno al centro. De no ser posible el aplazamiento, se podrán realizar excepcionalmente durante el horario lectivo previa presentación en Jefatura de Estudios o los martes por la tarde durante el horario de órganos colegiados.

Cuando un alumno se incorpore al centro tras el cumplimiento de una corrección de expulsión temporal pasará por Jefatura de Estudios donde se revisará si ha realizado todas las tareas que se le impusieron para el periodo de la expulsión, en caso afirmativo se incorporará a su clase donde el profesor de cada materia las revisará. En caso contrario, el alumno no se podrá incorporar al centro hasta que finalice las tareas pendientes, por lo que se localizará a las familias para que recojan al alumno/a del Centro. Si no contactamos con las familias, los alumnos permanecerán en el aula de convivencia hasta que sean recogidos. Igualmente, este alumnado estará en el aula de convivencia si les faltara solo alguna tarea de la expulsión por finalizar.

Para aquellos alumnos que han sido suspendidos del derecho de asistencia a clases por impedir el normal desarrollo de las mismas, se podrá imponer la corrección de realización de tareas fuera del

horario lectivo, entre las 16,30 horas y las 18,30 horas y será impuesta por Jefatura de Estudios en coordinación con los/las tutores/as y los Equipos Educativos del grupo al que pertenezcan los alumnos/as, quienes decidirán las tareas a realizar y la atención a dicho alumnado.

## J.7.- LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

### J.7.1.- COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia está integrada por los siguientes miembros pertenecientes al Consejo Escolar:

- Directora, que ejerce de presidente.
- Jefa de estudios.
- Dos profesores o profesoras.
- Dos madres o padres del alumnado.
- Dos alumnos o alumnas

Todos los miembros serán elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por el AMPA del centro, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

### J.7.2.- PLAN DE ACTUACIÓN.

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo a las funciones que se le encomiendan en el artículo 8 del Decreto 19/2007 de 23 de enero:

- a) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- i) Asesorar a la Dirección en la incoación de expedientes.
- j) Estudiar con urgencia los problemas que pudieran producirse, así como velar por el cumplimiento de este reglamento.
- k) Ser informada por la Jefatura de Estudios de los casos de convivencia para valorar y conocer el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias sido impuestas.
- l) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

#### J.7.3.- PLAN DE REUNIONES.

La Comisión de Convivencia en el IES Las Viñas se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre en horario de tarde. Entre otros temas tratarán la prevención de malas conductas y la actuación disciplinaria con alumnos que no traen el material de trabajo.

La presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- La persona responsable de la orientación en el centro.
- La persona responsable del plan de convivencia.
- La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza “Escuela: espacio de paz”.

La Comisión de Convivencia garantizará la coherencia entre la aplicación de la norma o consecuencia ante un conflicto determinando y la finalidad eminentemente educadora e integradora de la misma.

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Consejo escolar, detallando las actuaciones realizadas así como, las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

Al final del curso se hará un balance general y se recogerá en la Memoria de Autoevaluación de Final de Curso las propuestas de mejora para el curso siguiente.

#### J.8.- NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Entendemos el aula de convivencia como el espacio reservado al tratamiento individualizado del alumnado que se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas. Por tanto, cuando el profesorado expulsa de clase a un alumno o alumna, éste debe ser atendido educativamente y el aula de convivencia será utilizado para tal fin.

##### J.8.1.- FINALIDADES.

El aula de convivencia tiene como principal finalidad atender al alumnado que en determinada hora, por impedir el normal desarrollo de la clase, es expulsado de la misma para que reflexione sobre lo sucedido y realice las actividades encomendadas por el profesor o profesora correspondiente.

En este sentido, también atenderemos al alumnado al que se le ha impuesto la corrección de suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases para que, reflexione sobre su conducta y realice las actividades académicas propuestas.

#### J.8.2.- OBJETIVOS.

Entre los objetivos que pretendemos conseguir en el aula de convivencia destacamos:

- Mejorar el clima de convivencia del IES Las Viñas.
- Ayudar al profesorado a realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Enseñar a reflexionar al alumnado que ha sido expulsado del aula sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en los conflictos en los que ha participado y sobre cómo afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Valorar las causas de la expulsión de clase y sus consecuencias.
- Hacer un seguimiento del alumnado que habitualmente es derivado al aula de convivencia con el objeto de crear compromisos de convivencia con él y sus familias en aras de una mejora de su situación escolar.
- Derivar al alumnado que ha asistido al aula de convivencia, por parte de Jefatura de Estudios, a un tutor o tutora de convivencia para trabajar en la mejora de su comportamiento y rendimiento escolar.
- Insistir en la importancia del respeto y disciplina en el centro para una buena convivencia.

#### J.8.3.- CRITERIOS, CONDICIONES, PROFESORADO Y ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

La expulsión del alumnado de las aulas constituye un recurso excepcional, tan sólo justificable en beneficio del buen clima de trabajo de los compañeros de su grupo. En este sentido, sólo acudirá a esta aula el alumnado que de manera continuada impide el normal desarrollo de la clase, tras los oportunos apercibimientos previos.

Siempre habrá un profesor/a asignado al aula de convivencia. Este profesorado no podrá abandonar esta Aula cuando haya algún alumno/a en ella. Deberá quedarse en ella para vigilar que el material no sea dañado, para supervisar el trabajo que realiza el alumnado y para asesorarle o ayudarle en la realización de tareas.

En el caso de que por razones varias no haya profesores de guardia disponibles que puedan hacerse cargo de los alumnos expulsados, éstos quedarán a cargo del miembro del Equipo Directivo que en esa hora se encuentre de guardia.

El profesorado que expulse a un alumno o alumna al Aula de Convivencia cumplimentará el parte de expulsión y mandará al alumno o alumna al aula de convivencia acompañado por el delegado/a de clase o al alumno o alumna que se designe.

Todo el profesorado que expulsa a un alumno o alumna al aula de convivencia, debe detallar en el apartado destinado para ello, las tareas que el alumno o alumna debe realizar el tiempo que está fuera de su grupo clase. Así como una descripción detallada de los hechos por los que se le ha expulsado de la clase.

Una vez que el alumno o alumna llega al aula de convivencia, el profesorado de guardia debe anotar en la Intranet la fecha y hora de expulsión, el nombre del alumno/a expulsado, su curso, el nombre del profesor/a que lo expulsa, la materia que estaba estudiando y si realiza o no en el aula de convivencia las tareas encomendadas.

En el caso de que el alumnado acuda sin tareas, se mandará al alumno o alumna acompañante a su clase para que el profesor correspondiente le cumplimente el apartado de la tarea.

Si el profesor del alumnado en cuestión o el profesor de guardia en el aula de convivencia consideran que el motivo de la expulsión es grave, podrá mandar al alumno expulsado directamente a Jefatura de Estudios.

Durante el período que el alumnado expulsado esté en el aula de convivencia deberá realizar la tarea encomendada por su profesor o el trabajo que el profesor del aula de convivencia le mande o bien podrá trabajar con el alumnado tareas de autorreflexión (Actividades del departamento de orientación para el aula de convivencia), siempre y cuando valore que es receptivo a este tipo de tratamiento. Si el alumnado no realiza sus tareas se reflejará en el registro del aula de convivencia de la Intranet y será considerado como un agravante de su conducta.

El profesor que interponga un parte de expulsión a un alumno, será el encargado de pedirle posteriormente la tarea realizada en la siguiente clase que tenga con ellos o cuando lo estime oportuno, corrigiéndola con dicho alumno preferiblemente en el recreo.

Si el alumno o alumna sigue portándose de forma disruptiva en el aula de convivencia, el profesor de este aula podrá ponerle un segundo parte informando de la actitud del alumno o alumna en cuestión poniéndolo en conocimiento inmediato de la jefatura de estudios.

#### Agravantes:

- Premeditación
- Que el alumnado se niegue a salir de su aula una vez expulsado y tenga que ir un profesor.
- Que se niegue a realizar la tarea en el aula de expulsado.
- Que siga comportándose de manera disruptiva en el aula de convivencia.

#### Atenuantes:

- El reconocimiento espontáneo de los hechos y la corrección impuesta y la petición de excusas.

- Falta de intencionalidad.
- Realización de las tareas encomendadas.

Como medida excepcional, cuando un alumno o alumna tenga un mal comportamiento reiterado en la misma materia (y no en otras), podrá ser suspendida temporalmente su asistencia a las clases de dicha asignatura en un periodo limitado. Esta decisión la tomará la Jefatura de Estudios con el profesor o profesora de la materia en cuestión. En este caso, el alumnado acudirá en los tramos horarios que le afecten al Aula de Convivencia y en ella se hará especial énfasis en su recapacitación en un cambio de actitud. El alumnado llevará una ficha en la que se detalla los días de expulsión de la materia y las tareas a realizar. Antes de ser llevada a cabo esta medida, la familia del alumnado será informada por vía telefónica o presencial sobre los días que asistirá al Aula y las actividades formativas que realizará en ella.

Si la suspensión temporal de su asistencia a las clases de dicha asignatura es en un periodo limitado superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, corresponde a la directora del centro la adopción de la resolución, mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres o representantes legales del alumno o alumna. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia, y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma. El alumnado que se encuentre en esta situación no debe moverse libremente por el centro.

#### J.8.4.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN POR PARTE DEL ALUMNADO QUE SEA ATENDIDO EN EL AULA DE CONVIVENCIA.

Desde el Departamento de Orientación se plantean actuaciones encaminadas a favorecer un proceso de reflexión por parte de cada alumno o alumna que sea atendido en el aula de convivencia, basándose en los principios que definen y determinan la Cultura de Paz.

Una vez que el alumno/a llega al aula de convivencia tras protagonizar un comportamiento disruptivo en el aula, el profesor/a de guardia responsable de la misma, en función de la naturaleza de este y la receptividad del alumno/a, podrá trabajar actividades que traten la temática anteriormente citada con la finalidad de que el alumnado tome conciencia de lo sucedido, de las consecuencias y aprenda a resolver los conflictos de manera pacífica.

Para conseguir este objetivo, desde el departamento de Orientación, se facilitará el material didáctico (Actividades del departamento de orientación para el aula de convivencia), necesario para trabajar los siguientes temas entre otros:

- Análisis y reflexión de la situación.
- Conocer y mejorar los sentimientos: la ira.
- Importancia de los valores: el respeto y la responsabilidad
- Habilidades sociales: saber escuchar
- Respeto de la normas y rechazo de la violencia
- Aprendemos a tener amigos
- Autoconocimiento y aceptación de uno mismo
- Compartir con los demás
- Conservar el planeta

- Redescubrir la solidaridad

#### J.8.5.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

El aula de convivencia permanecerá abierta de lunes a viernes con el siguiente horario: de

8:15h a 11:15h y de 12:45h a 14:45h. Este aula será atendida por el profesorado de guardia que tenga asignado esta zona según el cuadrante de guardias de la Sala de Profesores.

#### J.8.6.- UBICACIÓN DEL AULA, INSTALACIONES Y MATERIAL DIDÁCTICO CON EL QUE SE CUENTA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

El aula de convivencia se encuentra ubicada en la primera planta del edificio, al lado de las dependencias del equipo directivo y de la administración del centro.

Es un aula en la que disponemos de una mesa con un ordenador para el profesorado y para atender adecuadamente al alumnado, disponemos de unas mesas y sillas en las que se irán sentando a medida que llegan al aula de convivencia.

Dispone de estanterías en las que están organizados libros de las diferentes materias de la ESO, que se utilizarán para la consulta y realización de las tareas encomendadas al alumnado expulsado del aula.

También habrá una carpeta de material elaborado por el Departamento de Orientación, con la colaboración de los tutores y tutoras de convivencia, que favorezcan el proceso de reflexión y ayuden a:

- Rechazar la violencia
- Compartir con los demás
- Autoconocimiento
- Aceptarse a sí mismo
- Saber escuchar

El número de alumnado que puede estar en el aula de convivencia es de 8. Si en un determinado momento, se superase esa cifra, el profesor o profesora encargado de la misma solicitará la colaboración de un compañero o compañera de guardia para la atención de este alumnado.

#### J.9.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

##### J.9.1.- PLAN DE ACOGIDA AL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN

Se establecen dos planes diferentes:

A) Alumnado de tránsito (Véase la programación del Departamento de Orientación)

B) Alumnado de incorporación tardía:

- a. Si se da el caso de alumnado de lengua extranjera, se le incorpora al programa de ATAL
- b. También se le matricula en grupo en el que haya otro alumno o alumna que hable su misma lengua.
- c. Se realizan actividades en tutoría para la integración del alumnado en el grupo.

### J.9.2.- RED ANDALUZA DE “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”.

Se llevará a cabo una gestión y coordinación de las conductas contrarias a la convivencia para valorarla y adoptar las medidas necesarias, si fuera necesario, en colaboración con la familia.

Para ello es fundamental la participación del profesorado del centro, el alumnado y su familia.

Los ámbitos más importantes en los que vamos a trabajar son:

- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

### PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

#### INTRODUCCIÓN

El derecho humano a la paz, reivindicado a lo largo de la historia de la humanidad de muy diversas maneras, permite en la actualidad una exigencia compartida: construir una cultura de la paz. Una cultura (conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida) caracterizada por ser una cultura de la convivencia y de la participación, fundada en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia y solidaridad; una cultura que rechaza la violencia, se dedica a prevenir los conflictos en sus causas y a resolver los problemas por el camino del diálogo y de la negociación; y, una cultura que asegura a todos los seres humanos el pleno ejercicio de sus derechos y los medios necesarios para participar plenamente en el desarrollo endógeno de su sociedad.

Promover una cultura de paz por medio de la educación. Cultura de paz, desafío para la educación del siglo XXI.

La educación que esta concepción inspira busca la armonía del ser humano consigo mismo (paz interior), con los demás (paz social) y con la naturaleza (paz ecológica) en distintos ámbitos: personal, familiar, escolar, social, nacional e internacional. Configurándose a través de diversas e interconectadas dimensiones o componentes (Tuvilla, 1995):

- Educación cognitivo-afectiva: Educación para el desarrollo personal, educación en valores, Resolución pacífica de los conflictos...
- Educación socio-política: Educación para el desarme, educación para la comprensión internacional, educación intercultural, educación en derechos humanos...
- Educación ecológica: Educación ambiental, educación para el desarrollo humano y sostenible, educación para la salud y el consumo...

La educación es posiblemente el agente más poderoso para el cambio cultural y para el progreso social, pues permite por un lado el desarrollo integral de la persona y la concienciación sobre las problemáticas sociales; y facilita por otro, la búsqueda y puesta en práctica de las soluciones adecuadas a las mismas a través de la adquisición de los conocimientos pertinentes que aportan los saberes disciplinares, la construcción de valores compartidos y la creación de espacios relacionales que impulsan la acción social que su responsabilidad ciudadana les exige.

#### DIAGNÓSTICO DEL CENTRO

*Análisis del contexto:*

De la estructura del centro:

El I.E.S “Las viñas” cuenta con los cuatro cursos correspondientes a la etapa de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como de dos modalidades de Bachillerato (Ciencias de la Naturaleza y Humanidades y Ciencias Sociales), y también de dos ciclos formativos de Grado Medio (Equipos e Instalaciones Electrónicas, Gestión Administrativa) así como dos grupos de FPB

*Características del alumnado:*

El perfil de nuestro alumnado es bastante diverso ya que proviene de tres o más localidades distintas (Manilva, Casares, San Luís de Sabinillas, Estepona,...). Socioeconómicamente nuestro centro dispone de un alumnado bastante plural con los siguientes perfiles:

- Alumnos y alumnas proveniente de familias acomodadas con fuertes ingresos económicos.
- Alumnos y Alumnas procedentes de ámbito rural y con escasos recursos educativos.
- Alumnos y Alumnas procedentes de minorías étnicas (fundamentalmente de raza gitana)
- Alumnos y Alumnas inmigrantes de distintas nacionalidades.

El contar con un alumnado tan heterogéneo hace que en ocasiones surjan los inevitables conflictos entre alumnos y alumnas, por lo que la mejora de los valores de la educación en la paz (Empatía, Solidaridad, Tolerancia,...) junto con la resolución de conflictos es un aspecto fundamental en el desarrollo de nuestro centro.

**FINALIDADES**

- La finalidad principal de una educación para la paz es el fomentar en todos los individuos valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- La educación ha de fomentar la capacidad de apreciar el valor de la libertad. Ello supone prepararlos para la autonomía y la responsabilidad individuales. Reconocer el valor del compromiso cívico, de la asociación con los demás para resolver los problemas y trabajar por una comunidad justa, pacífica y democrática.
- La educación debe desarrollar la capacidad de reconocer y aceptar los valores que existen en la diversidad de los individuos, los sexos, los pueblos y las culturas, y desarrollar la capacidad de comunicar, compartir y cooperar con los demás. Los ciudadanos de una sociedad pluralista y de un mundo multicultural deben ser capaces de admitir que su interpretación de las situaciones y de los problemas se desprende de su propia vida, de la historia de su sociedad y de sus tradiciones culturales y que, por consiguiente, no hay un solo grupo que tenga la única respuesta a los problemas, y puede haber más de una solución para cada problema. Por tanto, las personas deberían comprenderse y respetarse mutuamente y negociar en pie de igualdad con miras a buscar un terreno común. Así, la educación deberá fortalecer la identidad personal y favorecer la convergencia de ideas y soluciones que refuercen la paz, la amistad y la fraternidad entre los individuos y los pueblos.
- La educación debe desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos. Por consiguiente, debe promover también el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes

para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.

- La educación ha de cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basando sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.
- La educación debe enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible. También es indispensable la armonía entre los valores individuales y los colectivos y entre las necesidades básicas inmediatas y los intereses a largo plazo.
- La educación ha de nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

Estas finalidades se desarrollarán en diversos planos contando con la colaboración de:

- Ayuntamiento: Fomentaremos la relación con este organismo a través de canales de información directa para hacerle participe de las actividades que se desarrollan en el centro. Así pediremos apoyo logístico para el desarrollo de actividades que puedan desarrollarse fuera del ámbito escolar.
- Otros centros: Creación de una red de centro en la comarca preocupado por la cultura de la paz en el entorno escolar. Intentaremos realizar actividades conjuntas entre los colegios e institutos de la comarca.
- Asociación de padres y madres: Contamos con su apoyo como pilar fundamental en la labor educativa de la paz. Estaremos en contacto directo y continuado para hacerles partícipes de las actividades que desarrollaremos en este proyecto.
- Otras organizaciones de la comarca preocupadas por la realidad mundial: ONGs, Institutos públicos (mujer, salud,...), organizaciones no lucrativas, ... también tendrán cabida en nuestra labor educativa de paz mediante la participación e las actividades como en la evaluación y entrega de recursos educativos.
- Otros sectores socio-económicos: Intentaremos llegar a las empresas privadas que actúan en la comarca para que sean testigos y ejemplo educativo en la cultura de la paz y especialmente en la medioambiental.

## OBJETIVOS

1. Trabajar los valores desde todas las áreas, niveles educativos, planes y proyectos...etc.
2. Coordinar a todos los niveles educativos que se imparten en el Centro, para mejorar su participación en el proyecto, ESO, Bachilleratos, además de Ciclos, FPB ...
3. Aunar esfuerzos desde todos los proyectos que se trabajan en el Centro.
4. Llevar el entorno a nuestro Centro y viceversa.

La Paz es una tarea colectiva que tiene su verdadero significado en los espacios concretos donde se desarrolla la convivencia. Es un concepto que se centra en los sentimientos y vivencias experimentadas por todos los miembros de la comunidad educativa.

Los Principios Orientadores, que nos ayudan a plantear los objetivos son :

- Promover la paz como acción colectiva e individual.
- Saber convivir con los conflictos y proponer soluciones creativas y pacíficas a los mismos.
- Detener, disminuir y prevenir las manifestaciones de la violencia.

*Inculcar la Cultura de paz a través de la educación.*

Es a través precisamente de la educación que las sociedades alcanzan mayores cotas de desarrollo humano, superan los prejuicios y estereotipos que segregan y separan a unos de otros, se establecen relaciones basadas en la cooperación y la participación, se aprehende y comprende el mundo diverso y plural en el que vivimos, se desarrollan las habilidades y capacidades necesarias para comunicarse libremente, se fomenta el respeto de los derechos humanos y se enseñan y aprenden las estrategias para resolver los conflictos de manera pacífica.

En nuestro centro el arte nos ayudará a sensibilizar y abrir la mente a las distintas manifestaciones culturales colaborando en el aprendizaje de los valores de la PAZ. De ahí la programación de conciertos, realización de murales y carteles...

*Rechazar la violencia*

Descubrir, sentir, valorar y vivir con esperanza las capacidades personales como realidades y como medios eficaces que podemos poner al servicio de los demás y que pueden contribuir a un desarrollo positivo y armónico de la vida.

Reconocer y valorar la propia agresividad como una forma positiva de autoafirmación de la personalidad, y ser capaz de canalizarla, permanentemente, hacia conductas y actividades que promuevan y favorezcan el bien común .

Desarrollar la sensibilidad, la afectividad y la ternura en el descubrimiento y en el encuentro con las personas que nos rodean, tanto a un nivel próximo, como a un nivel más universal.

Construir y potenciar unas relaciones de diálogo, de paz y de armonía en el ámbito escolar y, en general, en todas nuestras relaciones cotidianas Reconocer y tomar conciencia de las situaciones de conflicto que pueden presentarse, descubriendo y reflexionando sobre sus causas y siendo capaces de tomar decisiones, frente a ellas, para solucionarlas de una forma creativa y no violenta.

*Compartir con los demás:*

Proporcionar experiencias reales de cooperación, solidaridad y responsabilidad, que favorezcan el aprendizaje de las capacidades con ellas relacionadas, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa Mejorar las relaciones, así como la integración de todos los sectores que intervienen en la organización escolar.

Favorecer el trabajo en equipo, el reparto de tareas, la colaboración y la búsqueda compartida de soluciones a los problemas que la organización escolar y la vida escolar genera .

Fomentar la participación responsable en cada una de las unidades organizativas del centro de modo que este alcance los objetivos propuestos en el proyecto de centro de manera coordinada a través del trabajo cooperativo.

*Primar el valor de diálogo como instrumento educativo fundamental en consolidación de la cultura de la paz en nuestro centro*

Reconocer y respetar en todos los miembros de la comunidad educativa el potencial y la riqueza que aportan a la acción educativa, para que, a partir de su propia realidad y experiencias se posibilite la educación.

Propiciar aprendizajes dentro de un clima democrático de convivencia escolar basado en la búsqueda del consenso.

Hacer realidad en la vida del centro educativo un comportamiento ético respetando y reconociendo las identidades culturales y orientando la formación dada hacia el desarrollo de un compromiso con las problemáticas sociales en la búsqueda de soluciones creativas y pacífica .

Programar actividades para conocer y analizar críticamente la realidad social, política, cultural y económica desde la construcción colectiva de conocimientos y valores.

*Sensibilizar al alumnado sobre los problemas del medio ambiente*

La comunidad educativa de nuestro centro es consciente que para desarrollar el derecho a llevar una vida digna se precisa de un entorno medioambiental saludable, que le permitan su desarrollo personal de modo saludable en el plano físico, mental y social.

Sensibilizar a la comunidad educativa ante las problemáticas mundiales, en concreto, las ambientales, adquirir conciencia del efecto de nuestras actitudes y comportamientos habituales sobre el equilibrio del entorno, favoreciendo un clima y cultura del centro basado en los principios éticos medioambientales .

Desarrollar actitudes como centro escolar de solidaridad con todos los habitantes de la Tierra ( basar nuestra acción en el respeto de todos los seres vivos) Mejorar y disfrutar de los espacios del centro educativo como lugares consagrados a la conservación y respeto de la Naturaleza;

Favorecer experiencias socio-comunitarias orientadas a mejorar la capacidad y las posibilidades de aplicar los análisis, las actitudes y los comportamientos ambientales a la vida cotidiana escolar, familiar y social.

*Comprensión del valor de la solidaridad entre iguales y desiguales para transformar la realidad que nos rodea.*

La educación que queremos plasmar en nuestras acciones se inspira en los valores de la Cultura de Paz que según nuestro criterio, requiere de una reinención de la solidaridad que se debe extender desde lo más próximo a lo más distante, desde lo más local a lo más global, desde el ámbito del aula a los espacios de la comunidad. En este sentido pretendemos que el alumnado conozca y dialogue sobre los problemas éticos más significativos según su experiencia vital; y desarrolle la capacidad de descubrir por sí mismo nuevos problemas, aprenda a construir juicios de valor sobre

ellos y responda positivamente a los problemas con los que se enfrenta. Y por otro lado, este aprendizaje de la interdependencia y de la solidaridad debe conducir al fomento de actitudes favorables a la cooperación internacional y a la transformación político-económica de las relaciones entre los pueblos, valorando el cambio social.

Una educación para la crítica y la responsabilidad ligada al reconocimiento del valor del compromiso ético, de la asociación con los demás para resolver problemas y trabajar por una comunidad mundial justa, pacífica y democrática.

Una educación pro-social y para la convivencia orientada a constituir un esfuerzo individual y colectivo capaz de contrarrestar la cultura de la violencia (directa, cultural y estructural) y de consolidar una nueva manera de ver, entender y vivir el mundo.

Un aprendizaje útil para transformar los conflictos de manera pacífica en diferentes ámbitos, no sólo en el plano educativo, convirtiéndose así en una práctica social del intercambio y la mediación.

Una educación que desaprenda la cultura del patriarcado y la mística de la masculinidad favoreciendo una convivencia humana sin exclusiones basada en las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres; una educación del cuidado y de la ternura que supere las dinámicas destructivas y desnaturalice todo tipo de violencia .

Una educación que se traduzca en cambios de conducta, resuelta a satisfacer las necesidades humanas básicas y a movilizarse a favor de la cultura de paz; democratice el conocimiento y permita el acceso de todos a la información como exigencia para el ejercicio de una ciudadanía verdaderamente democrática; y configure un orden mundial basado en la seguridad humana.

La educación para la Cultura de Paz, concretada en un proyecto de centro, debe atender a los siguientes principios metodológicos:

- Partir de la realidad del alumnado.
- Promover la actividad y trabajo colaborativo.
- Propiciar el diálogo. Ambiente de tolerancia.

#### CRITERIOS METODOLÓGICOS

- Promover el sentido crítico. Se debe impulsar una educación que fomente la reflexión personal y grupal.
- Promover la expresión y el desarrollo de afectos y sentimientos. Ambiente de confianza.
- Promover la participación.

De este modo nuestro centro educativo se convierte en lugar idóneo para aprender a vivir juntos, esencia básica de la Cultura de la Paz, estableciendo las bases de fortalecimiento para una democracia auténtica y para una ciudadanía activa y comprometida.

#### EVALUACIÓN

Se realizarán evaluaciones trimestrales de los resultados y se revisarán cada mes las actividades que se han desarrollado, de esta forma podremos hacer los cambios que creamos oportunos. Introduciendo las mejoras que creamos convenientes en este curso o para el siguiente avanzaremos en un proyecto más consensuado y práctico para el Centro.

Indicadores de evaluación:

1. Se ha realizado la actividad propuesta.
2. Los resultados han sido positivos.
3. Han estado distribuidas en todos los niveles las actividades.
4. La participación ha sido la que se había planeado.
5. Se cambian o mejoran los comportamientos individuales y/o colectivos.
6. Se trabaja más con el entorno.
7. Hay una mayor participación de toda la comunidad educativa.
8. Mejora el clima en las aulas y demás dependencias del centro.
9. Hay mayor orden y limpieza.
10. Número de partes.

#### CALENDARIO DE REUNIONES Y TRABAJO.

En reuniones periódicas se analizará la temática y plantearán las líneas de acción en la práctica, sacando conclusiones y propuestas de mejora.

Así mismo, la coordinadora de EEPAZ y el coordinador de Igualdad de género se reunirán para que las actividades sean transmitidas a todo el alumnado a través de los orientadores, en las reuniones de tutores y tutoras.

Con carácter trimestral celebraremos reuniones de seguimiento y evaluación con todos los participantes del proyecto.

La coordinadora se reunirá con el DACE, además de con los coordinadores de los distintos proyectos del centro, para que todas las actividades estén coordinadas y no se pisen unas a otras.

Se comunicará a la directiva todas las actividades. Con antelación se hablará de aquellas que son de aplicación a todos los niveles educativos y necesitan una mayor organización e implicación tanto de un gran número de profesorado, como de lugares distintos del centro.

#### J.9.3.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL EN LA ESO

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo tendentes a favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.

Desde esta perspectiva, el Departamento de Orientación en colaboración con los diferentes tutores/as de los distintos grupos se llevarán a cabo actuaciones dirigidas a promover y fomentar los valores cooperativos y pacíficos.

Independientemente de las peculiaridades de cada grupo, y del alumnado que lo compone, el plan de actuación a seguir por los tutores/as versará sobre:

- Dinámicas de Comunicación.
- Dinámicas de habilidades sociales: asertividad.
- Dinámicas de resolución de conflictos.
- Dinámicas de consenso.
- Programa de Manuel Segura.

- Dinámicas de relajación.

Otra forma de trabajar estos aspectos a lo largo del curso es a través de las “efemérides”.

Destacando: 25 de noviembre, 30 de enero, 8 de marzo...

El trabajo por parte del equipo docente en tema de convivencia es fundamental, por lo que se les asesorará desde el Departamento de Orientación sobre medidas a seguir:

- Registro de seguimiento en clase.
- Trabajo en equipo y metodología más cooperativa.
- Trabajo en el aula con comisiones.
- Unificar criterios de actuación (ir al baño, levantar la mano para hablar...).
- Derivar al Departamento de Orientación al alumnado con problemática social, escolar, (desfase curricular grave).
- Establecimiento y cumplimiento de normas de clase.
- Compromisos educativos

#### J.10.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

##### J.10.1.- TUTORÍA DE CONVIVENCIA

###### J.10.1.1.- *Objetivos.*

La tutoría de convivencia es una medida cuyo objetivo es favorecer el clima y ambiente de trabajo en las aulas y contribuir así, a la mejora de la convivencia entre la comunidad educativa de nuestro centro.

Durante el curso escolar 2018/19 retomamos esta medida, ya que fue una propuesta de mejora de la autoevaluación del curso 2017/18 y fue tratada en la ETCP celebrada los días 25 de septiembre, 2 y 9 de octubre de 2018. A partir de ahí se ha estado trabajando en ello y este curso 2021/2022 se continuará dicho trabajo.

Los objetivos concretos que nos planteamos desde la tutoría de convivencia son:

- Trabajar directamente con el alumnado que presenta una actitud disruptiva para mejorar su comportamiento y rendimiento en el aula.
- Colaborar con los tutores y tutoras del centro y sus equipos educativos para mejorar el clima de trabajo en sus clases.
- Colaborar con las familias del alumnado tutorizado en su proceso educativo.

###### J.10.1.2.- Tutores/as de convivencia

De todo el Claustro de profesorado del IES Las Viñas, van a trabajar en estas tutorías de convivencia un grupo de profesores y profesoras y el departamento de orientación al completo.

Los tutores y tutoras de convivencia desarrollarán sus actuaciones dentro del horario regular y no lectivo, dedicarán al menos 1 hora a la semana, durante su guardia en el aula de convivencia.

Dentro de las funciones de los tutores y tutoras de convivencia destacamos:

- Conocer el procedimiento a seguir y la documentación con la que se va a trabajar en la tutoría de convivencia.
- Asistir a las reuniones con Jefatura de Estudios, la orientadora y los tutores y tutoras de convivencia, para la selección del alumnado candidato a estas tutorías. En estas reuniones se revisará la situación individual de cada alumno y alumna, sus compromisos, sus logros y avances...así como las dificultades con las que se van encontrando.
- Revisar toda la información que existe del alumnado con el que vamos a trabajar y cumplimentar los documentos de recogida de información.
- Establecer cauces de comunicación directos con los tutores o tutoras del alumnado candidatos a estas tutorías, sus equipos docentes y, con especial hincapié, con la familia de los mismos.
- Atender al alumnado seleccionado, estableciendo conjuntamente acuerdos y realizando el seguimiento hacia la consecución de esos compromisos.
- Asesorar al alumnado hacia el autocontrol, asumiendo la responsabilidad de su comportamiento y rendimiento escolar.
- Informar a la Jefatura de Estudios y a los tutores y tutoras de grupo cuando el alumnado a tutorizar no quiere o no cumple el compromiso establecido. En este caso se terminará la tutorización de este alumnado sin éxito.

#### J.10.1.3.- *Destinatarios de la tutoría de convivencia*

A lo largo de este curso escolar, vamos a trabajar con el alumnado que presenta una actitud disruptiva, que incumple esporádica o frecuentemente las normas, pero que no mantiene una actitud de confrontación con el Centro y de rechazo hacia el aprendizaje escolar. Es muy importante que este alumnado colabore de forma activa en la tutoría de convivencia, en su seguimiento, y tenga interés por cambiar y mejorar su situación inicial de conflicto, tanto a nivel escolar, personal...

Las actuaciones a llevar a cabo desde la tutoría de convivencia no eximen al alumnado de las posibles correcciones impuestas desde la Dirección o Jefatura de Estudios sobre convivencia.

#### J.10.1.4.- *Fases de la tutoría de convivencia*

##### a) *Asignación del alumno/a al tutor/a de convivencia.*

A partir de una entrevista con Jefatura de estudios se le asignará un alumno/a en concreto para empezar el seguimiento. Desde Jefatura de estudios se informará de los casos con los que vamos a trabajar.

##### b) *Recogida de información sobre la situación del alumno/a.*

A través de una primera entrevista con el tutor/a, y el alumno/a en concreto, nos informamos de la situación inicial de este y de las expectativas de mejora que tiene.

##### c) *Establecer un “contrato”.*

Asegurada la intención de cambio de actitud por parte del alumno/a, se establece el objetivo a conseguir y la forma de llevarlo a cabo.

A partir del contrato favorecemos el compromiso del alumnado, de cara a los objetivos a cumplir y la valoración de consecución de los mismos.

En este sentido se trabajará con alumnado que lleva a cabo un compromiso de convivencia, siempre en colaboración con el tutor o tutora del alumno en cuestión.

La implicación familiar es fundamental.

*d) Hoja de seguimiento.*

Se le entrega al alumno/a una hoja en la que se expresa lo que será objeto de revisión: actitud en clase, trabajo en clase, tareas realizadas en la casa...

En la parte trasera del documento, hay un apartado para recoger las apreciaciones y observaciones del profesorado.

Dentro del periodo que dure el Compromiso de Convivencia, los Partes de Seguimiento de la Convivencia podrán tener tres colores:

- a) Rojo: el alumnado que inicie el Compromiso de Convivencia portará los Partes de Seguimiento de la Convivencia semanales de color rojo; el tutor o tutora decidirá el momento del cambio de color cuando vea una mejora de su actitud y que, efectivamente, el alumnado está cumpliendo su compromiso.
- b) Amarillo: será el color intermedio del proceso y será una forma de indicarle al alumnado que va por buen camino, una forma de motivarle para que siga con esa actitud; el tutor o tutora decidirá cuál es el momento dentro del proceso de cambiar el color por el siguiente y último.
- c) Verde: será el momento en que se observe que el alumnado lleva un periodo de tiempo extenso (mínimo mes y medio), y servirá para mejorar el autoestima de dicho alumnado; con este color continuará hasta el fin del periodo que dure el Compromiso de Convivencia.

*c) Revisiones semanales.*

La ficha de seguimiento es semanal. Al finalizar este tiempo, nos reunimos con el alumno/a para revisar y valorar su marcha, dar su impresión, analizar los problemas -si han existido-, efectuar nuevos acuerdos y compromisos.

Estas revisiones se realizarán en el horario destinado a esta tarea del profesorado tutor/a de convivencia.

*d) Duración del programa.*

Los programas tendrán un tiempo determinado para su finalización que variará en función de las necesidades de cada alumnado y su desarrollo es progresivo.

Es muy importante que el comienzo sea positivo y se refuerce la continuidad del alumnado en su proceso de mejora.

e) *Comunicación a la familia.*

La hoja de seguimiento lleva un apartado para la firma de la familia en la que se dan por enterado de la marcha de su hijo/a. Al mismo tiempo es importante informar a los padres sobre la evolución de sus hijos, ya sea a partir de la agenda como por entrevistas.

La colaboración de la familia es fundamental para el éxito del programa.

f) *Favorecer el autocontrol.*

Una vez que se observa que el alumno/a tiene en el seguimiento una valoración positiva, se finaliza el seguimiento por medio de una hoja de “autocontrol” del propio alumno/a. Durante semanas se valorará a sí mismo según los diferentes apartados que hemos acordado con antelación. El objetivo es conseguir que sea el propio alumno/a el que asuma la responsabilidad de su conducta escolar, interiorice los cambios y pueda prescindir de la hoja de seguimiento y del tutor/a de convivencia.

g) *Información a los tutores/as y jefatura de estudios.*

Del resultado favorable del seguimiento, una vez revisado con el alumno/a, serán informados de forma inmediata la Jefatura de estudios y el tutor/a del alumno/a con el objetivo de reforzar la mejora de su actitud.

#### J.10.1.5.- *Evaluación de la tutoría de convivencia*

Periódicamente se reunirá la Jefatura de Estudios, orientación y los tutores y tutoras de convivencia, para valorar la evolución o no de los casos del alumnado con el que se va trabajando. Así mismo, se valorará la idoneidad de los documentos utilizados así como, se plantearán propuestas para la mejora de los mismos.

Trimestralmente, se hará una valoración total de los casos y sacarán conclusiones sobre el trabajo realizado en la tutoría de convivencia.

Al final de curso, se elaborará una memoria de la tutoría de convivencia donde se valorará el trabajo realizado, se destacarán los aspectos positivos de la misma, las dificultades encontradas y las propuestas para su mejora.

#### J.11.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

Tal como establece el artículo 12 K del Decreto 237/2010 “*las familias tienen derecho a suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia*”.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia, para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndose aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia.

Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, sino que se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndose pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

El perfil del alumnado al que va dirigida esta medida es:

- Alumnado con un número considerable de faltas de asistencia a clase injustificadas.
- Alumnado con reiteración de retrasos en la asistencia a clase.
- Alumnado que, en dos o más ocasiones, ha sido amonestado por permanecer en los pasillos entre clase y clase.
- Alumnado que no trae los materiales necesarios para las clases o para determinadas asignaturas.
- Alumnado que no realiza las tareas que el profesor encomienda en clase.
- Alumnado que no realiza las tareas que se encomiendan para casa.
- Alumnado que suele tener un comportamiento inadecuado en clase, impidiendo el normal desarrollo de la misma.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Otras circunstancias que el tutor o tutora y la Jefatura de estudios consideren que podrían atenderse y mejorarse mediante un Compromiso de Convivencia.

El tutor o tutora dará traslado a la Dirección del Centro y a la Jefatura de estudios de cualquier propuesta de Compromiso de Convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que esta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, el tutor/a entregará una copia del compromiso en la Jefatura de estudios para que esta informe a la Comisión de Convivencia en la siguiente reunión que se convoque.

El tutor o tutora, junto a todos los profesores/as del equipo educativo correspondiente, realizará un seguimiento del cumplimiento del compromiso y comunicará a la familia el mantenimiento del mismo o su extinción en caso de incumplimiento y la efectividad o no del mismo, pudiendo también realizar propuestas de modificación o ampliación.

De las reuniones o contactos que el tutor/a mantenga con la familia dentro del compromiso firmado se anotarán las observaciones que se crean oportunas al dorso del Compromiso de Convivencia. En caso de incumplimiento de un compromiso por parte del alumno y/o familia, la Dirección del Centro, si la conducta del alumno continúa siendo perjudicial para la convivencia del Centro, dictará las correcciones oportunas.

La duración de los Compromisos de Convivencia las establecerá el tutor o tutora con la familia. No obstante, la duración mínima de los mismos, salvo ruptura del Compromiso, será de tres meses.

Para el seguimiento y la evaluación de los Compromisos se contará con la información del tutor/a, así como los Partes de Seguimiento de la tutoría de convivencia, que el alumnado deberá portar y enseñar para su anotación y su firma al equipo docente en cada hora. A su vez, los representantes

legales deberán firmar diariamente dichos partes y el alumnado deberá mostrárselos a su tutor o tutora, o a la Comisión de Convivencia.

Dependiendo de los casos, el seguimiento de convivencia lo podrá llevar un tutor o tutora de convivencia, tal y como se detalla en el apartado anterior.

#### J.12.- COMPROMISOS EDUCATIVOS

Tal como establece el artículo 12 g) Decreto 327/2010, del 13 de julio, *“las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas”*.

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

#### J.13.- AULA DE RECREO.

El Aula de Recreo está pensada para que el alumnado que es amonestado entienda que el mal comportamiento tiene unas consecuencias inmediatas y sirva para persuadir a este alumnado de cometer nuevas faltas.

Las normas específicas para el funcionamiento del Aula de Recreo serán las siguientes:

- a) El Aula de Recreo será atendida por un miembro de la Jefatura de Estudios.
- b) El Aula de Recreo permanecerá abierta todos los recreos de lunes a viernes.
- c) De manera diaria Jefatura de Estudios elaborará un listado con los alumnos y alumnas que acudirán al Aula de Recreo. Este listado se elaborará teniendo en cuenta las amonestaciones registradas por el profesorado en la Intranet.
- d) El alumnado que acuda al Aula de Recreo será avisado con anterioridad al toque del timbre de recreo. Tendrá que asistir con material de trabajo y bolígrafos para realizar la tarea que estime oportuno.
- e) El alumnado que acude al Aula de Recreo permanecerá un máximo de veinte minutos (se dejará un espacio de tiempo para que pueda acudir al servicio y pueda desayunar). Su estancia en el Aula dependerá de su capacidad de trabajo en ella, a criterio del Jefe/a de Estudios esté supervisando el trabajo.

- f) Si un alumno acude tarde al Aula de Recreo o pasados los veinte minutos no ha realizado ninguna tarea, podrá ser llamado para que acuda otro día al Aula. En algunos casos, dependiendo de la situación del alumnado, Jefatura de estudios podrá decidir otra medida disciplinaria.
- g) El Aula de Recreo estará ubicada en el Salón de Actos.

Cualquier profesor o profesora podrá permanecer con un alumno/a, un grupo de alumnos/as o toda la clase en su aula el tiempo que estime necesario en el recreo (hasta un máximo de veinte minutos) para concienciar al alumnado sobre su mal comportamiento o para aprovechar el tiempo que la clase le ha hecho perder en una circunstancia determinada.

#### J.14.- AULA DE REFUERZO

Esta Aula nace como una medida más de concienciación del alumnado ante un mal comportamiento y supone un compromiso del alumnado y de la familia ante una inminente expulsión del Centro. Así pues, en ella se tratará de reflexionar con el alumnado afectado y servirá también como medida persuasora ante una falta o una acumulación de las mismas.

Las normas específicas para el funcionamiento del Aula de Refuerzo serán las siguientes:

- a) El Centro habilitará un día a la semana por la tarde para la creación del Aula de Refuerzo.
- b) Al Aula de Refuerzo acudirá el alumnado designado por Jefatura de Estudios, siempre con conocimiento y consentimiento de la familia.
- c) El alumnado que acude al Aula de Refuerzo se compromete a traer el material necesario para trabajar durante dos horas y a reflexionar sobre su actitud, con la intención de una mejora en la misma.
- d) El Aula de Refuerzo será atendida por un miembro del Equipo Directivo, quien ayudará al alumnado en la realización de tareas, en la planificación de las mismas y los exámenes y en el cambio de comportamiento y de mentalidad negativa.
- e) El horario del Aula de Refuerzo será de 16,30 h a 18,30 h de la tarde

#### J.15.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Dentro de las actividades programadas se realizarán una serie de actividades complementarias desde el departamento de orientación con la colaboración de varias instituciones del municipio.

- Guardia Civil:  
Campaña de sensibilización de accidentes de tráfico, ciberbullying...
- Servicios Sociales  
Prevención y asesoramiento sobre alcohol, drogas, sexualidad, trastornos alimenticios...
- Asociación Concordia  
Prevención de enfermedades de transmisión sexual

- Proyecto Hombre.  
Prevención de la drogodependencia

#### J.16.- DELEGADOS Y DE DELEGADAS DEL ALUMNADO EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.

El delegado/a de grupo es una pieza clave en el funcionamiento democrático del Centro por las funciones que desempeña y por ser el puente de unión entre las inquietudes del alumnado, de sus compañeros y compañeras, con el Tutor/a. Por estas razones sería conveniente que en la elección se valorasen aspectos como la solidaridad y el compañerismo, el respeto por el Centro y los miembros del mismo, su capacidad de liderazgo, su capacidad comunicativa y el que sea capaz de servir de modelo positivo para el resto.

Cada grupo-clase elegirá, por votación y por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado/a de grupo, que formará parte de la Junta de Delegados/as. Se elegirá también un subdelegado/a, que sustituirá al delegado/a en caso de ausencia o enfermedad de este/a y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones de delegados/as serán organizadas y convocadas por Jefatura de Estudios y desarrolladas por los tutores/as de los grupos. A ellas podrá presentarse todo el alumnado que conforme el grupo. La Mesa Electoral estará compuesta por el tutor/a, que será Presidente/a de la misma y dos alumnos/as designados por sorteo de entre los del grupo, el más joven de los cuales actuará como secretario y levantará acta de la sesión, de la que se entregará una copia en Jefatura de Estudios.

La votación será nominal y secreta. En cada papeleta figurará solamente el nombre de un alumno/a, anulándose las papeletas que no cumplan este requisito. El alumno/a que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado Delegado/a, y el que siga en número de votos será designado Subdelegado/a. Si en la primera votación ningún alumno/a alcanzara dicho porcentaje, se efectuará una segunda votación entre los cuatro alumnos/as con mayor número de votos. Tras esta se procederá al nombramiento de Delegado/a y Subdelegado/a respectivamente, de acuerdo con el número de votos obtenidos por cada uno de mayor a menor. En caso de empate, será nombrado el que hubiera obtenido un mayor porcentaje de votos en la primera elección. De persistir el empate, será nombrado el alumnado de mayor edad.

Los delegados/as y subdelegado/as podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al Tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que lo eligió. En este caso, se le dará audiencia al afectado en una sesión de tutoría y, en caso necesario, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. El cese puede producirse también por los siguientes motivos:

- a) Por traslado o baja del interesado/a.
- b) Por apertura de un expediente a cargo de la Dirección del Centro, previa audiencia del interesado (en ningún caso por cuestiones derivadas del desempeño de su cargo).
- c) Porque, a juicio del tutor/a o de la Jefatura de Estudios, su actitud y comportamiento no están siendo los adecuados con respecto a su puesto (acumulación de amonestaciones escritas).

d) A petición propia, aceptada por Jefatura de Estudios.

En los cuatro casos anteriores, el subdelegado/a y el alumnado con el mayor número de votos a continuación ocupará automáticamente la representación o representaciones vacantes, respectivamente. En caso de no darse estas circunstancias, se convocarán nuevas elecciones.

#### J.16.1.- LA JUNTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE GRUPO

En los Institutos de Educación Secundaria existirá una junta de delegados/as integrada por representantes de los alumnos/as de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos/as en el consejo escolar.

La junta de delegados/as podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el consejo escolar.

El jefe de estudios facilitará a la junta de delegados/as un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Las funciones de la Junta de delegados de grupo serán las siguientes:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Informar a los representantes de los alumnos/as en el consejo escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos/as en dicho consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el consejo escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del reglamento de régimen interior, dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Debatir los asuntos que vaya a tratar el consejo escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.
- h) Cuando lo solicite, la Junta de delegados/as, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia.

#### J.17.- LOS DELEGADOS O DE LAS DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

Uno de nuestros objetivos fundamentales es fomentar la participación de la familia en el centro. Y por ello creamos la figura del Delegado/a de Padres/Madres en cada uno de los cursos. Actuará de portavoz de las inquietudes de las familias sobre aspectos de organización y funcionamiento del Centro y como cauce de comunicación e información entre los diferentes familiares y el tutor o tutora. En este sentido, se hace fundamental que en la primera reunión celebrada a mediados de octubre se realice la votación entre aquellos padres o madres que se ofrezcan voluntarios/as, y podrán participar siendo o no miembros de la AMPA.

Cada curso escolar se creará un grupo de delegados de padres/madres.

El procedimiento de elección será el siguiente:

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

En este proceso de elección actuarán como presidente, vocal y secretario de la mesa electoral el tutor y el padre o madre de mayor y de menor edad, respectivamente.

Serán electores y elegibles todas las madres y padres del alumnado del grupo. De lo acaecido en la elección se levantará acta.

Las funciones de estos delegados de padres y madres serán:

- Representar a las madres y padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas, dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado de grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Recabar y proponer sugerencias sobre temas que preocupan al sector educativo.
- Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- Fomentar y facilitar la comunicación de los padres y madres del alumnado con su tutor o tutora de grupo y con el resto del equipo docente.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo escolar.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Mediar en la resolución pacífica de los conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Acudir a las reuniones mensuales, para consultar y debatir las cuestiones de convivencia y poder así, ejercer una participación más activa por parte de los padres/ madres del centro en este tema.

Además se encarga de recabar y proponer sugerencias y convocatorias de entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y puesta en común de temas que preocupan al sector educativo por medio de ponencias mensuales impartidas por profesionales.

Las personas delegadas de padres y madres se reunirán una vez al mes, o cuando se considere necesario para: consultar y debatir las cuestiones de convivencia con el fin de informar a las familias sobre el desarrollo de la misma y poder ejercer una participación más activa, ya que los padres y las madres son los principales responsables de la educación plena de sus hijos/as, correspondiéndole al Centro una función complementaria de esa educación.

Con el objetivo de dar a conocer los temas tratados y las propuesta de mejora de esas reuniones, podrán citarse con la jefatura de estudios del centro.

#### J.18.- PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVAS.

Dentro de este Plan de Convivencia queremos solicitar a la Administración Educativa y al Centro de Enseñanza del Profesorado de Coín-Marbella una serie de actividades formativas que nos ayuden a afrontar con éxito los objetivos que perseguimos para nuestro Instituto.

En este sentido, la temática más interesante para formarnos en este ámbito puede ser:

- Experiencias de otros centros y compañeros en la mediación escolar.
- Autoevaluación de las prácticas educativas.
- Valores adquiridos en las Nuevas Tecnologías dentro del aula.

#### J.19.- ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

El Plan de Convivencia debe ser una herramienta de uso habitual que nos permita, a través de este manejo, su conocimiento completo y nos ayude a la práctica docente diaria en nuestro Centro. El Plan de Convivencia solo cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa:

*El Profesorado*

A través de las distintas estructuras de gobierno y coordinación docente que tiene establecidas (Claustro de Profesores, sesiones de coordinación de tutores y tutoras con el Departamento de Orientación, Equipos docentes, Departamentos Didácticos, Coordinación que ejerza la Jefatura de Estudios con el Equipo de tutores de convivencia y la Comisión de Convivencia, Representantes del Consejo Escolar)

#### *Las Familias*

A través de las distintas estructuras de participación establecidas en el centro (Consejo Escolar y Comisión de Convivencia, Asociación de Madres, Padres y Alumnado, Delegados/as de Padres/Madres)

#### *El Alumnado*

A través de su tutor o tutora, el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia, la Junta de delegados y delegadas, las Asambleas de aula, sus padres y madres...

#### *Otras Instituciones*

Que colaboran con el Centro en la mejora de la Convivencia.

Para la difusión de este Plan de Convivencia se buscarán diferentes cauces: se colgará en la página web del Instituto ([www.iesmanilva.es](http://www.iesmanilva.es)).

Asimismo, determinados apartados estarán en lugares visibles de la cartelería del Centro o en las propias aulas, se difundirá en las sesiones de acogida de nuevo alumnado y nuevo profesorado, así como en las sesiones informativas de los tutores/as con las familias y en las asambleas del AMPA.

Concretamente, en las reuniones de Jefatura de Estudios con el Departamento de Orientación, los tutores/as de convivencia y la coordinadora del Plan de Convivencia y Escuela Espacio de Paz, se pretende: obteniendo los resultados, para lograr así una mejora de la convivencia en el centro. Todas las propuestas de mejora se tendrán en cuenta para trabajar con los alumnos, contando siempre con la participación de las familias.

### J.20.- PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

#### *Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento de Manilva*

A lo largo del curso escolar la Jefatura de estudios se reúne periódicamente con los profesionales de este área (tiene especial relevancia la reunión de inicio de curso) para analizar y valorar los posibles casos de absentismo escolar, así como alumnado con problemas familiares, con problemas de maltrato...

Desde el equipo de tratamiento de familia nos van informando de los casos con los que están actuando y nos asesoran sobre la intervención con este alumnado y su familia.

#### *Equipo de Orientación educativa de Estepona (EOE)*

Al menos una vez al trimestre, el Departamento de orientación y la Jefatura de estudios se reúne con el EOE de Estepona para el trasvase de información del alumnado que se incorpora a nuestro centro y que presenta problemas de convivencia.

*Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Manilva*

*Centro de salud de San Luís de Sabinillas*

A partir del Proyecto Forma Joven, la coordinación con el centro de salud es muy estrecha. Un día a la semana un médico responsable de este proyecto acude al centro para trabajar con nuestro alumnado diferentes temas relacionados con la salud.

A partir del Departamento de Orientación y el médico se programan cada año actuaciones de carácter grupal e individual, como es la asesoría Forma Joven. Cada año la asistencia a esta asesoría es mayor.

*Centro comarcal de drogadicción de Estepona*

A petición del IES el técnico responsable de este centro en Estepona se desplaza para trabajar con el alumnado aspectos muy puntuales relacionados con el tema de consumo de sustancias.

## K.) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

### ÍNDICE

K.1.- FINES DEL PLAN DE FORMACIÓN .....	1
K.2.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	2

El plan de formación del profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad u otros aspectos, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal.

Las líneas de intervención para la formación del profesorado serán la formación en centros y los grupos de trabajo.

Además, deberá atenderse a las competencias relacionadas con la formación del profesorado que el Decreto 327/2010 recoge para el Departamento de formación, evaluación e innovación educativa y para el Claustro de Profesorado.

#### K.1. FINES DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Nuestro Centro procurará el acercamiento al CEP posibilitando un mejor conocimiento de las actuaciones, funciones y posibilidades de éste.

Se trata de desarrollar y consolidar itinerarios de formación en las distintas materias y niveles a medio plazo. Para ello en cada Departamento se recogerán, al inicio de curso y durante el mismo, las necesidades de formación del profesorado, elevándolas al organismo competente para que sean atendidas debidamente, prestando especial atención a:

- Las materias transversales del currículo.
- La reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado.
- Las propuestas de mejora derivadas de los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro.
- Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro.

Las actividades de formación que se hayan desarrollado serán evaluadas por el ETCP y el Claustro.

Las demandas que no hayan podido ser atendidas se recogerán al final del curso para que puedan ser programadas y cubiertas en el curso siguiente.

## K.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN.

1. Preparar al profesorado para analizar hechos concretos que suceden en su aula, aprovechando la gran variedad de recursos educativos de los que dispone, y adecuar a cada situación concreta los procesos de enseñanza aprendizaje.
2. Favorecer todas aquellas actividades de formación orientadas a desarrollar la experimentación curricular tanto en el aspecto teórico como práctico.
3. Preparar al profesorado para que analice su tarea educativa y sea capaz de diagnosticar, planificar, evaluar y diseñar estrategias metodológicas que mejoren su práctica diaria en el aula.
4. Estimular la relación profesional entre el profesorado participante en las actividades de perfeccionamiento, fomentando la capacidad de trabajo en grupo, generando actitudes de respeto a las concepciones de los demás y potenciando actitudes abiertas y flexibles.
5. Incitar la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.
6. Fomentar entre el profesorado el intercambio de experiencias educativas y la elaboración y difusión de materiales didácticos.
7. Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades tecnológicas de la sociedad actual.
8. Facilitar al profesorado de los centros educativos un servicio de documentación y elaboración de materiales y recursos didácticos, favoreciendo el intercambio, el debate y la difusión de las experiencias llevadas a cabo.
9. Contribuir a la mejora de la calidad del sistema educativo potenciando la formación del profesorado en:
  - La actualización científica y didáctica.
  - La atención a las necesidades formativas derivadas de la implantación de la LOMCE.
  - La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación.
  - El desarrollo de transversalidad y de la interculturalidad.
  - La participación en programas europeos.
  - El intercambio de experiencias y buenas prácticas.

## **L.) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.**

### **ÍNDICE**

L.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR .....	1
L.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO .....	1
L.1.2.- HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO .....	2
L.1.3.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO .....	2
L.1.4.- HORARIO DEL PAS .....	3
L.1.5.- TIEMPO ESCOLAR PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES .....	3

### **L.1.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR**

El Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) establece que, la jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IV de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, junto con los criterios pedagógicos establecidos por el centro. En este mismo Decreto, se establece que, la secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria.

#### **L.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.**

El Centro se rige por el calendario oficial de la Delegación de Educación de Málaga para cada curso académico.

El horario general del centro distribuye el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

Para las distintas enseñanzas y actividades que se desarrollan en el centro, se establece el siguiente horario:

- ESO, Bachilleratos, FPB y Ciclos formativos de Grado Medio y Superior: de 8:15 a 14:45 (tramos horarios de 1 hora con un recreo de 30 minutos de 11:15 a 11:45).

- Los alumnos de 1º y 2º de ESO salen cinco minutos antes de la finalización de la jornada escolar (mediante un timbre especial colocado en sus aulas) para una mejor organización del transporte escolar y evitar incidentes y retrasos en el acceso a los autobuses.
- Órganos colegiados y horario de atención a padres: martes de 16:00 a 17:00 h.
- Horario de apertura antes del inicio de las clases debido al transporte escolar: de 8:00 a 8:15 h.
- Horario de apertura a la finalización del horario lectivo debido al transporte escolar: de 14:45 a 15:15.
- Horario de limpieza del centro: de 15:00 a 19:30.

#### L.1.2.- HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido en las Ordenes de 15 de enero de 2021, por la que se desarrollan los currículos correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria y al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de los ciclos de formación profesional inicial, así como la distribución por módulos, se establece teniendo en cuenta la duración de cada ciclo y el cómputo total de horas que corresponden a cada uno, según la normativa específica de estas enseñanzas.

Las medidas de atención al alumnado que sólo asiste a una parte del horario lectivo están establecidas por ROF de forma que: Los alumnos de Bachillerato y CF repetidores o con asignaturas sueltas tendrán un espacio adecuado para poder estudiar, preferiblemente en biblioteca. En todo caso, el alumnado que se encuentre en estas circunstancias puede salir del centro en las horas lectivas en las que no tiene la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o representantes legales.

#### L.1.3.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

La jornada semanal del profesorado se ajusta al Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria (Decreto 327/2010, de 13 de julio) y a lo establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

La parte lectiva del horario regular es de un mínimo de 18 horas y un máximo de 21 horas.

Dentro de la parte no lectiva del horario regular, se establecen: actividades de tutoría y tutoría electrónica, cumplimentación de los documentos académicos del alumnado, servicio de guardia, reuniones de tutores por niveles, reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente, seguimiento y análisis de las medidas de atención a la diversidad, organización y funcionamiento de la biblioteca del centro, labores de coordinación y funcionamiento, etc., siempre que lo permita la disponibilidad horaria del centro.

Siempre habrá un miembro del Equipo Directivo de guardia de dirección en el centro durante las horas de la jornada escolar (tal y como recoge el apartado K del ROF en su punto 2.1.b).

Tres maestros/as de Pedagogía Terapéutica para la atención a alumnos con necesidades educativas especiales.

Coordinadores de Coeducación, prevención de riesgos laborales con reducción de guardias, siempre que lo permita la disponibilidad y necesidades horarias del centro.

El coordinador TDE tendrá una reducción de 5 horas en la parte lectiva de su horario regular semanal.

El coordinador del Plan de apertura de Biblioteca y el equipo de biblioteca verán reducido su horario de servicio de guardia para atender la organización de la biblioteca escolar dentro del horario que se establece en el plan de apertura de biblioteca con el máximo de horas posible dentro del horario general del centro. También contemplan una reducción del servicio de guardia los coordinadores de otros planes y proyectos que se lleven a cabo así como el encargado de la página web del Centro y del Trinity siempre que lo permita la disponibilidad y necesidades horarias del centro.

Existe un profesor de ATAL que es compartido con otro centro. Disponemos de tres profesores/as de religión y una monitora de la ONCE. Este curso 2021 2022 también disponemos de un profesor de Apoyo Curricular al Alumnado con discapacidad auditiva Científico-Tecnológico. Cuando haya que sustituir a un profesor con reducción de mayores de 55, se le asignarán horas de apoyo curricular según las necesidades del centro.

Los profesores de apoyo COVID podrán cumplimentar su horario con horas de apoyo curricular según las necesidades del Centro.

#### L.1.4.- HORARIO DEL PAS

El horario de este personal atiende a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

Horario del personal de administración y servicios:

- Personal de Secretaría: 8:00 h a 15:00 de lunes a viernes
- Ordenanzas: 8:00 h a 15:00 de lunes a viernes
- Servicio de Limpieza: 15:00 h a 19:30 y 09:00 a 13:00 de lunes a viernes.

#### L.1.5.- TIEMPO ESCOLAR PARA LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se limita a un máximo de 5 días lectivos por trimestre y alumno para las actividades complementarias, extraescolares o viajes fin de estudios que se puedan programar.

**M.) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA MÓDULO EN CUANTO A HORAS, ESPACIOS Y REQUISITOS. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centro de trabajo y proyecto (desarrollado en el apartado P).**

## ÍNDICE

M.1.- DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD .....	1
M.1.1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA .....	1
Para Ciclo Formativo: .....	1
Para FPB se tendrá en cuenta: .....	2
M.1.2.- ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE CADA MÓDULO .....	2
M.1.3.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO .....	5
M.1.4.- ESTRUCTURA HORARIA DEL CICLO .....	5
M.2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	5
M.2.1. DISTRIBUCIÓN HORARIA .....	5
M.2.2. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE CADA MÓDULO .....	6
M.2.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO .....	8
M.2.4.- ESTRUCTURA HORARIA DEL CICLO .....	8
M.2.4.1.- Distribución horaria de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa (LOGSE) .....	8
M.2.4.2.- Distribución horaria de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa (LOE) .....	8
M.3.- CONSIDERACIONES EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO .....	9

### M.1.- DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

#### M.1.1.- DISTRIBUCIÓN HORARIA

Para la distribución de horario se seguirán los siguientes criterios:

Para los Ciclos Formativos:

- Los módulos de Formación y Orientación Laboral y Empresa e Iniciativa Emprendedora se impartirán en clases de una hora de duración.
- Los módulos de Electrónica, Electrotecnia e Instalaciones de distribución se impartirán en clases de una hora de duración o se distribuirán en bloques de dos horas como máximo.

- Los módulos de Instalaciones Eléctricas Interiores, Automatismos Industriales, Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones en viviendas y edificios, Instalaciones Domóticas, Máquinas Eléctricas e Instalaciones Solares Fotovoltaicas se distribuirán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.
- Las 410 horas del módulo de FCT se repartirán de lunes a viernes en jornada partida desde las 8,00 horas hasta las 14,00 horas y desde las 15,00 horas hasta las 17,00 horas (8 horas por jornada) salvo la última jornada que será de 2 horas, por lo que los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 52 jornadas. Estas jornadas estarán sujetas a la estructura horaria de las empresas colaboradoras.

Para FPB se tendrá en cuenta:

- Los módulos de Instalaciones Eléctricas y Domóticas e Instalaciones de Telecomunicaciones se impartirán con una duración de tres horas mínimo y cuatro horas como máximo.
- Para la FCT se seguirá el mismo criterio que los establecidos para Ciclo pero adaptados a las 240 horas mínimas establecidas en normativa.
- Como norma general se establecerá jornadas con una duración de 6 horas por jornada.

**M.1.2.- ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE CADA MÓDULO.**

Según lo establecido en la ORDEN de 7 de julio de 2009, BOJA nº 164 de 24 de agosto de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas; los espacios y equipamientos mínimos con los que debe contar el ciclo son:

**Espacios:**

ESPACIO FORMATIVO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
	30 ALUMNOS	20 ALUMNOS
Aula técnica	90	60
Taller de instalaciones electrotécnicas	180	120
Taller de sistemas automáticos	180	120
Aula polivalente	60	40
Superficie exterior para instalaciones	120	80

Tal y como se recoge en el Proyecto Curricular del Departamento, el ciclo no cuenta con los espacios establecidos y se está a la espera de la ampliación del centro que permita definitivamente dotar al departamento con los espacios mínimos exigidos en la normativa vigente para la impartición de las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo.

**Equipamientos:**

<b>Espacio formativo</b>	<b>Equipamiento</b>
<b>Aula técnica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ordenadores instalados en red con acceso a Internet.</li> <li>● Cañón de proyección.</li> <li>● Impresora láser conectada en red.</li> <li>● Software de simulación de circuitos.</li> <li>● Software de simulación, cálculo y dibujo de instalaciones y equipos.</li> <li>● Pizarra.</li> <li>● Puesto de profesorado con ordenador y acceso a Internet</li> <li>● Equipo audiovisual: Cañón de proyección y pantalla</li> <li>● Herramientas manuales para trabajos mecánicos</li> <li>● Maquinaria de mecanizado.</li> <li>● Equipos e instrumentos de medidas eléctricas (telurómetro, medidor de aislamiento, multímetro, luxómetro, medidor de corrientes de fuga, detector de tensión, medidor de resistencia de bucle, analizador-registrador de potencia y energía para corriente alterna trifásica, comprobador de sucesión de fases, equipo verificador de sensibilidad de disparo diferente, entre otros).</li> </ul>
<b>Taller de instalaciones eléctricas</b>	<p>Equipo de puesta a tierra.</p> <p>Materiales de protección (diferenciales, magnetotérmicos, entre otros).</p> <p>Materiales de instalación (mecanismos, receptores, equipos auxiliares, elementos de conexión de conductores, envolvente, caja de conexión y de mecanismos, entre otros). Equipos de luminarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Bobinadoras</li> <li>➔ Banco de ensayo de máquinas eléctricas.</li> <li>➔ Arrancadores electrónicos.</li> <li>➔ Máquinas eléctricas rotativas con bancada de montaje y acoplamiento.</li> <li>➔ Transformadores.</li> <li>➔ Entrenadores electrotécnicos.</li> <li>➔ Equipo simulador de C.T.</li> <li>➔ Aparamenta de distribución.</li> <li>➔ Elementos accesorios de redes de distribución.</li> <li>➔ Herramientas de operación y montaje de redes de distribución (Aéreas y subterráneas de BT)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>➔ Equipos de protección para trabajos en redes de distribución.</li> <li>➔ Dispositivos de medida de energía (contadores).</li> <li>➔ Puesto de profesorado con ordenador y acceso a Internet</li> <li>➔ Cañón de proyección y pantalla.</li> <li>➔ Ordenadores instalados en red con acceso a Internet.</li> <li>➔ Herramientas manuales.</li> <li>➔ Maquinaria de mecanizado.</li> <li>➔ Software de simulación de automatismos.</li> <li>➔ Equipos e instrumentos de medida (solarímetro, densímetro, brújula entre otros)</li> <li>➔ Entrenador de automatismos industriales.</li> <li>➔ Material para instalación industrial.</li> </ul>
<p><b>Taller de sistemas automáticos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipos e instrumentos de medidas eléctricas (multímetro, pinza amperimétrica, medidor de frecuencia, osciloscopio entre otros).</li> <li>▪ Instrumentación de laboratorio (generador de frecuencia, fuente de alimentación, medidor de estados lógicos, entre otros</li> <li>▪ Analizadores y medidores (de campo y TV, de espectro, de datos y telefonía, entre otros).</li> <li>▪ Equipamiento (sensores, actuadores y software asociado) de sistemas domóticos (bus de campo, corrientes portadoras e inalámbricos)</li> <li>▪ PLC's</li> <li>▪ Software de control de procesos autómatas programables.</li> <li>▪ Células y paneles solares.</li> <li>▪ Baterías</li> <li>▪ Reguladores de carga de instalación aislada y conectada a red.</li> <li>▪ Convertidores</li> <li>▪ Componentes electrónicos.</li> <li>▪ Circuitos funcionales electrónicos. Sistemas de datos didácticos o similar.</li> <li>▪ Soldadores de lápiz.</li> <li>▪ Generadores de señal de TV analógica y digital.</li> <li>▪ Entrenadores y/o paneles de montaje de ICT (portero automático, vidioportero, distribución de líneas telefónicas con centralita analógica y digital, instalaciones receptoras de radio y TV) con simuladores de averías.</li> <li>▪ Entrenador de distribución de señal de TV en un edificio de viviendas.</li> </ul>
<p><b>Aula pilovalente</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Puesto de profesorado con ordenador y acceso a Internet.</li> <li>➤ Equipo audiovisual: Cañón de proyección y pantalla.</li> </ul>

**M.1.3.- ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO.**

En cumplimiento del acuerdo de este departamento de la última reunión realizada durante el mes de junio del curso anterior, las horas de libre configuración se asignan al módulo de Instalaciones Domóticas a efectos de matriculación y evaluación.

**M.1.4.- ESTRUCTURA HORARIA DEL CICLO**

El Ciclo Formativo de Grado Medio de *Instalaciones Eléctricas y Automáticas* está constituido por un total de 12 Módulos Profesionales con un determinado número de horas cada uno, de los cuales 11 se imparten en el Centro Educativo.

El módulo de Formación en Centro de Trabajo (F.C.T.) se realizará en un centro de trabajo perteneciente al sector productivo vinculado al ciclo formativo.

La duración total del Ciclo es de 2.000 Horas distribuidas entre los módulos según establece la legislación educativa, repartidos en dos cursos académicos.

La Secuenciación de los módulos así como su distribución horaria queda establecida de la siguiente manera:

MODULO PROFESIONAL	PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO	
	HORAS		HORAS	
	SEMANALES	TOTALES	SEMANALES	TOTALES
0232. Automatismos Industriales	9	288		
0233. Electrónica	3	96		
0234. Electrotecnia	6	192		
0235. Instalaciones eléctricas interiores	9	288		
0236. Instalaciones de distribución			6	126
0237. Infraestructuras comunes de telecomunicaciones en viviendas y edificios.			5	105
0238. Instalaciones Domóticas			5	105
0239. Instalaciones solares fotovoltaicas			2	42
0240. Máquinas eléctricas			5	105
0241. Formación y Orientación Laboral	3	96		
0242. Empresa e Iniciativa Emprendedora			4	84
0243. Formación en Centro de trabajo				410
Horas de libre configuración			3	63
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>1040</b>

**M.2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**M.2.1. DISTRIBUCIÓN HORARIA**

Los criterios para la elaboración del horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del título de formación profesional inicial de Gestión Administrativa atienden a:

Módulos Título de Gestión Administrativa, Según Orden de 21 de Febrero de 2011:

- Los módulos de Operaciones administrativas de compra-venta, Empresa y Administración, Inglés, Formación y Orientación Laboral y Técnica contable, se impartirán en clases de una hora de duración o se distribuirán en bloques de dos horas como máximo.
- Los módulos de Comunicación empresarial y atención al cliente, Tratamiento informático de la información, Tratamiento de la documentación contable, Empresa en el Aula y Operaciones

Auxiliares de gestión de tesorería se distribuirán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.

- Las 410 horas del módulo de FCT se repartirán de lunes a viernes en jornada partida o completa con una duración máxima de la jornada diaria de 8 horas, salvo la última jornada de trabajo que será de 2 horas. Los alumnos permanecerán en los centros de trabajo un total de 52 jornadas. Estas jornadas estarán sujetas a la estructura horaria de las empresas colaboradoras.

**Para el FPB de Gestión Administrativa se tendrán en cuenta:**

- Los módulos específicos de Técnicas Administrativas Básicas, Comunicación y Atención al Cliente y de organización y Archivo, se agruparán en bloques de dos horas mínimo o de tres horas máximo.
- Para la F.C.T. se seguirá el mismo criterio que los establecidos para el Ciclo de Gestión Administrativa, pero adaptados a las 240 horas mínimas establecidas en la normativa.
- Como normal general se establecerá jornadas con una duración de 6 horas por jornada.

**M.2.2. ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE CADA MÓDULO.**

Según lo establecido en la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa, BOJA nº 55 de 18 de Marzo de 2011; los espacios y equipamientos mínimos con los que debe contar el ciclo son:

**Espacios:**

<b>Espacio formativo</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> 30 alumnos</b>	<b>Superficie m<sup>2</sup> 20 alumnos</b>
- Aula polivalente.	60	40
- Taller administrativo.	100	75

Tal y como se recoge en el Proyecto Curricular del Departamento, el ciclo no cuenta con los espacios legales establecidos y se está a la espera de la ampliación del centro que permita definitivamente dotar al departamento con los espacios mínimos exigidos en la normativa vigente para la impartición de las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo.

**Equipamientos:**

<b>ESPACIO FORMATIVO</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>
- Aula polivalente.	- PCs instalados en red, con conexión a Internet para el alumnado. - PC para el profesor. - Escáner. - Impresora. - Mobiliario de aula.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cañón de proyección</li> <li>- Pantalla de proyección</li> <li>- Reproductor audiovisual.</li> <li>- Pizarra electrónica</li> <li>- Dispositivos de almacenamiento de datos, memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD</li> <li>- Licencias de sistema operativo</li> <li>- Licencia de uso de aplicaciones informáticas generales: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, cortafuegos, antivirus, compresores, edición de páginas web.</li> <li>- Licencias de uso de aplicaciones informáticas de gestión administrativa: Paquetes integrados de gestión de personal, compra venta, contabilidad, almacén, gestión de tesorería, etc.</li> <li>- Diccionarios profesionales de idiomas.</li> </ul>
<p>- Taller administrativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenador para el profesor, integrado en la red, con conexión a Internet.</li> <li>- Cañón de proyección.</li> <li>- Pizarra electrónica.</li> <li>- Licencias de sistema operativo.</li> <li>- Mesas de oficinas con mono puestos de trabajo, equipadas con:</li> <li>- PC instalado en la red común con conexión a Internet.</li> <li>- Aplicaciones informáticas de propósito general: procesador de textos, hoja de cálculo, base de datos, presentaciones, correo electrónico, retoque fotográfico, compresores, antivirus, edición de páginas Web.</li> <li>- Aplicaciones informáticas de gestión administrativa: Paquetes integrados de gestión de personal, compra venta, contabilidad, almacén, gestión de tesorería.</li> <li>- Sistemas de tramitación electrónica. Programas de agendas en sincronización con dispositivos portátiles.</li> <li>- Sillas de oficina.</li> <li>- Dispositivos electrónicos de almacenamiento de datos, memorias USB, discos duros portátiles, CD y DVD</li> <li>- Impresora multifunción en red</li> <li>- Escáner.</li> <li>- Fotocopiadora</li> <li>- Teléfono Centralitas telefónicas o teléfonos multifunciones.</li> <li>- Fax</li> <li>- Terminal de punto de venta (TPV)</li> <li>- Mobiliario y material diverso de oficina archivos de documentación convencionales, carpetas de archivo, grapadoras, taladros, tijeras, papel, etiquetas, otros.</li> <li>- Documentación oficial de las diversas administraciones publicas.</li> <li>- Diccionarios profesionales de idiomas.</li> <li>- Tablero de corcho.</li> </ul>

### M.2.3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA REALIZAR EN LAS HORAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN EL SEGUNDO CURSO

La asignación de las horas de libre configuración a un módulo concreto a efectos de matriculación y evaluación se establecerá en el mes de junio de cada año con carácter previo a la programación de dichas horas. De este modo serán decisiones por tanto con carácter anual tal y como dice la Orden de 21 de febrero de 2011 en su artículo 6.4.

#### M.2.4.- ESTRUCTURA HORARIA DEL CICLO

##### M.2.4.1.- Distribución horaria de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa (LOGSE)

#### RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIÓN

MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMERO		SEGUNDO	
	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados	160	5		
Gestión administrativa de compraventa	96	3		
Gestión administrativa de personal	96	3		
Contabilidad general y tesorería	160	5		
Productos y servicios financieros y de seguros, básicos	128	4		
Principios de gestión administrativa pública	64	2		
Aplicaciones informáticas	160	5		
Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía	32	1		
Formación y orientación laboral	64	2		
Proyecto integrado			340	
Formación en centros de trabajo				
<b>TOTAL</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>340</b>	

##### M.2.4.2.- Distribución horaria de los módulos profesionales del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Gestión Administrativa (LOE)

#### RELACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES Y DURACIÓN

Código	MÓDULOS PROFESIONALES	PRIMERO		SEGUNDO	
		HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	HORAS SEMANALES
0437	Comunicación empresarial y atención al cliente	160	5		
0438	Operaciones administrativas de compra-venta	128	4		
0439	Empresa y administración	96	3		
0440	Tratamiento informático de la información	224	7		
0441	Técnica contable	96	3		
0442	Operaciones administrativas de recursos humanos			126	6
0443	Tratamiento de la documentación contable			126	6
0156	Inglés	160	5		
0446	Empresa en el aula			168	8
0448	Operaciones auxiliares de gestión de tesorería			147	7
0449	Formación y orientación laboral.	96	3		
0451	Formación en centro de trabajo			410	
	Horas de libre disposición			63	3
	<b>TOTALES</b>	<b>960</b>	<b>30</b>	<b>1040</b>	<b>30</b>

M.3.- CONSIDERACIONES EN CUANTO A ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- a) Jefatura de estudios establecerá, dentro del calendario de evaluación de 1º de FPB un reparto equitativo entre cada una de las sesiones de evaluación. Establecer que el periodo lectivo entre la 3ª evaluación parcial y la 1ª final sea de una duración similar al resto de los periodos lectivos del resto de las evaluaciones.
- b) Los profesores de ciclos formativos diseñarán un calendario de visitas a las aulas/talleres de electricidad para informar a los alumnos de 4º de ESO, 1º de Bachillerato y propuestos para FPB sobre los Ciclos que se imparten en el departamento de Electricidad y la FP en general. Además se ofrecerán charlas con profesores y alumnos que cursaron estos ciclos para informar de las salidas laborales y otros temas de interés.
- c) En los Ciclos Formativos de Grado Medio, se podrán adelantar las horas de clase en caso de ausencia de un profesor. El profesor que adelante sus clases quedará a disposición del Centro. Además, tendrá que acompañar a los alumnos menores de edad en su horario en el caso de que quedaran estos alumnos en clase.

**N.) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA****ÍNDICE**

N.1.- ASPECTOS GENERALES.....	1
N.2.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	2
La evaluación del presente proyecto tendrá como finalidades las siguientes:.....	3
Las características de este proceso de evaluación deben ser:.....	3
Los indicadores para la evaluación del proyecto se centraran en:.....	3
N.3.- INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	3
Grado de consecución de los objetivos generales del centro.....	4
Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno.....	4
Clima del centro.....	4
Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.....	5
Otros posibles aspectos a evaluar.....	5
N.4.- PROCESO DE EVALUACIÓN.....	6

**N.1.- ASPECTOS GENERALES**

El artículo 28 del Decreto 327/2010 establece que los institutos de educación secundaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los institutos de educación secundaria la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa realizará las siguientes funciones:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plande Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

Es competencia de los departamentos de coordinación didáctica evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

Es competencia del equipo técnico de coordinación pedagógica, velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Es competencia del Claustro de Profesorado: analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

El Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria tendrá las siguientes competencias:

- ✓ Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- ✓ Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del instituto y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

La evaluación de los institutos deberá tener en cuenta las conclusiones obtenidas en las anteriores evaluaciones y los resultados de la autoevaluación, así como las situaciones socioeconómicas y culturales de las familias y el alumnado que acogen, el entorno del propio centro y los recursos de que disponen.

## N.2.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

*“Una pequeña definición: La evaluación formativa es aquella que detecta el problema en el momento que tiene lugar y facilita su corrección. Debe proporcionar información relevante y válida que ayude a mejorar procesos de enseñanza- aprendizaje. Sirve para aportar información de cómo va aprendiendo el alumno, dónde tiene dificultades y qué estrategias de enseñanza deben resultar más adecuadas para superarlas.”*

La evaluación es el mecanismo que pone en marcha procesos que contribuyen a mejorar la organización y el funcionamiento de los centros, orientan la toma de decisiones en los diferentes niveles de gestión, gobierno y coordinación de los mismos y, en definitiva, permiten una mayor eficacia de los procesos educativos que llevan a cabo.

La evaluación se efectuará sobre los procesos educativos y sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización, gestión y funcionamiento, como al conjunto de las actividades de enseñanza y aprendizaje.

*La evaluación del presente proyecto tendrá como finalidades las siguientes:*

- Proporcionar un esquema de trabajo que facilite la mejora de la organización y el funcionamiento del centro, así como de los procesos educativos y de sus resultados.
- Favorecer la creación de un clima de reflexión y análisis en el centro y en los equipos docentes que haga posible un mejor conocimiento de la realidad y oriente la toma de decisiones.
- Estimular el trabajo en equipo del profesorado, así como la participación y la implicación responsable de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Propiciar que el centro desarrolle sus propios procesos específicos, contribuyendo a modelar su idiosincrasia.
- Impulsar la innovación educativa y la formación del profesorado.

*Las características de este proceso de evaluación deben ser:*

- La evaluación tendrá un carácter **formativo**, procurando estimular la reflexión y el análisis crítico sobre los procesos y los resultados que se dan en el centro, con el fin de aportar información que oriente la mejora de los mismos y proporcione datos objetivos para conseguir una mayor eficacia.
- Asimismo, la evaluación tendrá un carácter **continuo**, basado en el seguimiento periódico del grado de desarrollo de las actuaciones programadas, de su contribución a la consecución de los objetivos propuestos, de la detección de las causas que faciliten o dificulten dicha consecución y de la introducción de las medidas correctoras que se estimen oportunas para alcanzarlos.
- La evaluación tendrá un carácter **participativo**, procurando la implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades.

*Los indicadores para la evaluación del proyecto se centraran en:*

- El grado de consecución y/o cumplimiento de los objetivos establecidos por el proyecto y de las actividades programadas para alcanzarlos.
- La valoración de la contribución de dichos objetivos y actividades a la mejora del funcionamiento global del centro y de los procesos educativos que se dan en él.
- La identificación de los logros alcanzados resaltando, con respecto a éstos, los aspectos que destacan de una manera significativa y los aspectos que necesitan mejorar.
- El análisis de las causas que explican los resultados obtenidos.
- La formulación de las propuestas de mejora que procedan.

### N.3.- INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO.

Los indicadores sobre los que se trabajará para la evaluación del proyecto son los siguientes:

- Grado de consecución de los objetivos generales del proyecto.
- Funcionamiento de los órganos unipersonales.
- Clima del centro.
- Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado.

Veamos los aspectos que deben considerar cada uno de estos indicadores:

Grado de consecución de los objetivos generales del centro

- Coherencia de los objetivos generales del proyecto con las Finalidades Educativas y con las propuestas de mejora formuladas en las anteriores memorias de autoevaluación.
- Funcionalidad (concreción y realismo) de los objetivos.
- Previsión de las estrategias (actuaciones, calendario, responsables, recursos, etc.) para alcanzarlos.
- Grado en que se han alcanzado los objetivos:
  - a) Aspectos que destacan
  - b) Aspectos que necesitan mejorar
- Análisis de las causas que han impedido una completa consecución.
- Propuestas de mejora:
  - a) Encaminadas a reforzar los logros.
  - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

Funcionamiento de los órganos unipersonales de gobierno

- Planificación de tareas y proceso de toma de decisiones por el equipo directivo.
- Implicación en el cumplimiento de los acuerdos fijados por los órganos colegiados de gobierno.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar respecto a:
  - a) Dirección y coordinación de las actividades del centro por el director/a.
  - b) Coordinación de las actividades académicas por el jefe/a de estudios.
  - c) Coordinación de las actividades administrativas y económicas por el secretario/a.
- Propuestas de mejora:
  - a) Encaminadas a reforzar los logros.
  - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas

Clima del centro

- Existencia de mecanismos para estimular y canalizar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Actividades y convocatorias organizadas por el centro y participación efectiva del profesorado, el alumnado y los padres y madres de alumnos en las mismas.
- Calidad de las relaciones entre los miembros de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el aspecto físico del centro.
- Grado de satisfacción de los diferentes sectores de la comunidad educativa con el funcionamiento del centro.
- Existencia de conflictos que afecten a la convivencia: tipos de conflictos más frecuentes y procedimientos para la resolución de los mismos.

- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:
  - a) Encaminadas a reforzar los logros.
  - b) Encaminadas a solucionar las deficiencias detectadas.

#### Evolución de los resultados escolares alcanzados por el alumnado

- Resultados por materias o módulos:
  - Número y porcentaje de alumnos que han sido evaluados positivamente.
  - Número y porcentaje de alumnos que no han alcanzado evaluación positiva, con indicación de los objetivos que no se han logrado, las posibles causas de ello y las medidas de refuerzo propuestas para estos alumnos.
  - materias o módulos que han presentado mayor grado de dificultad, con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
  - Evolución de los resultados de cada materia o módulo con respecto a los cursos anteriores.
- Resultados por cursos y grupos:
  - Calificaciones obtenidas por los alumnos.
  - Número y porcentaje de alumnos que promocionan sin materias pendientes.
  - Número y porcentaje de alumnos que promocionan con materias con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
  - Número y porcentaje de alumnos que no promocionan, con indicación de las causas y las correspondientes propuestas de mejora.
- Evolución de los resultados de cada curso con respecto a los anteriores años académicos.
- Número y porcentaje de alumnos que finalizan la etapa y obtienen la titulación correspondiente
- Número y porcentaje de alumnos que superaron la prueba de acceso a la Universidad.
- Situación particular de los alumnos y alumnas que promocionaron con materias pendientes, o que no promocionaron, el curso anterior.
- Valoración de los criterios y estrategias de evaluación adoptados y de las medidas de refuerzo y apoyo que se hayan aplicado a lo largo del curso.
- Valoración de los criterios de promoción establecidos.
- Valoración de los logros alcanzados: aspectos que destacan y aspectos que necesitan mejorar.
- Propuestas de mejora:
  - a) Encaminadas a reforzar los logros.
  - b) Encaminadas a solucionar deficiencias detectadas

#### Otros posibles aspectos a evaluar

La autoevaluación no se agota en las cuestiones antes referidas. Existen otros ámbitos o dimensiones que pueden ser considerados en los procesos de autoevaluación. Entre ellos:

- ✓ Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas.
- ✓ Evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente:

- Organización del aula.
  - Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos, etc. del centro.
  - Clima del aula: carácter de las relaciones entre el profesorado y el alumnado, del profesorado entre sí y del alumnado entre sí.
  - Grado de coordinación del equipo docente.
  - Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para la etapa.
- ✓ Funcionamiento de los órganos colegiados.
  - ✓ Funcionamiento de los órganos de coordinación docente: ETCP, departamentos, equipos docentes, tutorías.
  - ✓ Desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.
  - ✓ Desarrollo y funcionamiento de los planes estratégicos u otros llevados a cabo en el centro.

Será labor del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, siguiendo las directrices de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, el encargado de determinar qué aspectos se evalúan en cada curso escolar.

#### N.4.- PROCESO DE EVALUACIÓN

Una vez determinado qué evaluar es necesario concretar el modo en que se va a desarrollar el proceso, así como los mecanismos de seguimiento de manera que aquellos actúen sistemáticamente, llegando a modificar estrategias y actividades si es preciso.

Se debe distinguir así tres fases: una primera fase de planificación, una segunda fase de ejecución o puesta en práctica y por último una fase de elaboración y publicación de conclusiones.

Los momentos de revisión serán al finalizar cada trimestre y una revisión más profunda a la finalización del curso escolar, para realizar la memoria de autoevaluación para poder afrontar las modificaciones en el curso siguiente.

Los indicadores anteriores se presentarán en una plantilla que recoge la valoración que se haga de los mismos, las observaciones pertinentes como, por ejemplo, las causas que determinan la valoración, y la toma de decisiones sobre las propuestas de cambio o mejora en cada uno de los aspectos evaluados, que serán el punto de partida para la evaluación del proyecto. Sin duda medir no es fácil, pero esta dificultad nos debe llevar a perfeccionar los métodos de medida, nunca a evitarlos.

La autoevaluación es la herramienta que nos va a permitir progresar en el proceso de mejora porque nos va a revelar nuestras carencias y nuestros puntos fuertes. A partir de este mayor conocimiento de nuestra realidad podremos establecer estrategias de actuación destinadas a mejorar aquello que sea manifiestamente mejorable, pero también nos dará a conocer qué es lo que estamos haciendo mejor, para incorporarlo a nuestra cultura de centro y darlo a conocer como un valor de nuestra organización. Hemos de sentirnos orgullosos de lo que está funcionando bien gracias al esfuerzo de algunas personas.

---

**Ñ.) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO, LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS Y LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS EN EL SENO DE LOS DEPARTAMENTOS DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNO.**

## ÍNDICE

Ñ.1.- ORIENTACIONES GENERALES.....	1
Ñ.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA FORMACIÓN DE GRUPOS.....	1
Ñ.3.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.....	2
Ñ.4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS EN EL SENO DE LOS DEPARTAMENTOS.....	2

### Ñ.1.- ORIENTACIONES GENERALES

Las características del centro (nº de líneas o de grupos en cada nivel, alumnado procedente de centros adscritos en el caso de 1º de ESO, etc), la disponibilidad de recursos (de profesorado y de espacios) o los programas de intervención que se lleven a cabo con el alumnado son elementos a considerar en los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

Además, debe atenderse a lo establecido en la norma para el alumnado que cursa un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

Otros aspectos a tener en cuenta para la confección de los grupos son los informes de tránsito de educación primaria y las actas de evaluación final de 6º. Para los demás cursos de ESO, las actas de evaluación final y los informes personales del alumnado del curso anterior.

En el bachillerato, los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado suelen basarse en la modalidad de bachillerato cursada, las materias de modalidad elegidas y el número de grupos autorizados.

En cuanto a los criterios para la asignación de tutorías, debe tenerse en cuenta que el tutor o tutora imparta una materia a todo el alumnado del grupo. Otros criterios a considerar pueden referirse al número de horas semanales que el tutor o tutora imparta al grupo.

### Ñ.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA FORMACIÓN DE GRUPOS .

Los criterios por los que se rige la Jefatura de estudios para la formación de los grupos, se basan en todo momento en la formación de grupos heterogéneos.

Esta heterogeneidad puede verse afectada por los siguientes aspectos:

- Las orientaciones que se toman de los informes de tránsito entre primaria y secundaria.
- La elección de optativas por parte del alumnado.
- Las distintas circunstancias personales del alumnado así como los posibles problemas de disciplina, de los que tenga conocimiento Jefatura de Estudios.
- La información facilitada en las reuniones de equipos docentes y de tutores.  
Especial atención a la integración del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en su grupo o clase.
- Formar unos grupos lo mas heterogéneos posible, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los/as alumnos/as repetidores, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales, si los hubiere, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Los/las alumnos/as que hayan promocionado por imperativo legal, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en el nivel.
- Los/las alumnos/as que generen problemas de convivencia, si los hubiera, serán equitativamente distribuidos entre los grupos existentes en el nivel y dependiendo de su interacción dentro del grupo.
- También se procurará que el número de alumnado por grupo sea lo mas equilibrado posible.

### Ñ.3.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS.

Los criterios por los que se rige la Jefatura de estudios para la asignación de las tutorías, se basan en los siguientes aspectos:

- Profesorado que imparta docencia a todo el alumnado del grupo.
- Profesores y profesoras voluntarios.
- Necesidades horarias de los departamentos.
- Indicaciones del Departamento de Orientación respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Observaciones obtenidas de las memorias de tutoría y equipos educativos de años anteriores.

### Ñ. 4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS MATERIAS EN EL SENO DE LOS DEPARTAMENTOS.

Por criterios de continuidad con el alumnado, los miembros con más antigüedad en cada departamento serán los responsables de impartir las enseñanzas de las materias en 2º de Bachillerato, en la medida de lo posible y siempre con el acuerdo de todos los miembros de dicho departamento.

**O.) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

## ÍNDICE

O.1.- ORGANIZACIÓN DE LA ESO .....	1
O.2.- ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO .....	3
O.3.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LA ESO .....	4
O.4.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA EL BACHILLERATO .....	4
O.5.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LA FPB .....	4
O.6.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LOS CICLOS FORMATIVOS .....	4
O.6.1.- CFGM DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS .....	4
O.6.2.- CFGM DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA .....	4

El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha sido regulado en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ordenación y el currículo de dichas etapas se han regulado mediante el Decreto 111/2016, de 14 de junio, para la Educación Secundaria Obligatoria, y el Decreto 110/2016, de 14 de junio, para el Bachillerato. Ambos Decretos fueron modificados el 10 de noviembre de 2020 por el Decreto 182/2020 para la Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 183/2020 para el Bachillerato.

A partir de dichos Decretos se desarrollaron los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato que se regulan en las Órdenes de 15 de enero de 2021.

### O.1.- ORGANIZACIÓN DE LA ESO.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos:

- Primer ciclo: corresponde a los cursos 1º, 2º y 3º de la etapa.
- Segundo ciclo: corresponde al 4º curso de la etapa. Tendrá carácter fundamentalmente propedéutico.

Las materias se agrupan en tres bloques de asignaturas:

- Troncales
- Específicas Obligatorias
- Específicas de Opción / libre configuración autonómica

Los artículos 7 y 8 de la Orden de 15 de enero de 2021, han organizado las enseñanzas de la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria conforme a los bloques referidos.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en dichas órdenes.

### **Criterios que determinan la oferta de materias optativas y su asignación.**

El papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección a los alumnos y alumnas, por lo que el centro adoptará las medidas oportunas.

#### 1.1.- Funciones de las materias optativas

La oferta de materias optativas que el centro pone a disposición del alumnado quiere contribuir, de modo general, a los objetivos siguientes:

- a) Atender a la diversidad de los alumnos.
- b) Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales. Se trata de ofrecer saberes que integren aspectos de diversas áreas y disciplinas curriculares y que estén más próximos a la realidad e interés del alumnado.

#### 1.2.- Características básicas y tipos de materias optativas.

Se elegirán las materias optativas teniendo en cuenta que las mismas cumplan las características que se indican:

- De refuerzo de las áreas instrumentales.
- De mejora de las competencias básicas.
- De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- De marcado carácter práctico.

#### 1.3.- Criterios para determinar / elaborar la oferta.

Como criterio general de oferta de optativas en los distintos cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en cuenta lo que se determina en la Orden de 15 de Enero de 2021, artículos 7 y 8, por la que se desarrolla el currículo de la E.S.O. Asimismo, los departamentos pueden proponer optativas según las directrices especificadas en el artículo 9 de dicha orden, las cuales se elaboran a partir de los objetivos generales y de las Líneas Generales de Actuación Pedagógica del centro.

En la oferta de optativas debemos tener en cuenta también:

- Que exista en el profesorado horario y cualificación suficiente para impartirlas.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten (15).

#### 1.4.- Criterios para orientar la elección de los alumnos.

Los alumnos eligen a partir de una información completa acerca de cada materia. El proceso que se sigue es el siguiente:

- Durante el mes de abril de cada curso, se mantiene una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, donde se establece la oferta de optativas de cada curso en función de los criterios anteriormente descritos.

- Durante el mes de mayo y junio, el departamento de orientación y los tutores, informarán al alumnado y a las familias de la oferta de optativas.

- En la última sesión de evaluación, y en función de los resultados académicos del alumnado, se determinará por el equipo educativo las optativas que pudieran ser más adecuadas a cada tipo de alumno o alumna, de lo cual se informará a los padres y madres en la entrega de notas.

- La asignación se realizará en los primeros días de septiembre, teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

- a) Elección del alumnado o sus familias en la matrícula.
- b) Elección aconsejada por el equipo educativo.
- c) Disponibilidad horaria.
- d) Se procurará asimismo que exista un equilibrio en el número de alumnos y alumnas de cada optativa.
- e) Como norma general, no se admitirán cambios en la asignación de las optativas a no ser que existan motivos pedagógicos valorados y aprobados por el Equipo Directivo.
- f) Como criterio general, el alumnado con inglés como lengua materna no cursará la asignatura de inglés como Lengua Extranjera. El alumnado español y de otras nacionalidades cursará inglés como primera o segunda Lengua Extranjera.

Las optativas ofertadas en este Centro para la Educación Secundaria Obligatoria para el próximo curso por el IES Las Viñas se pueden comprobar en el Anexo IV de este apartado.

## O.2.- ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO.

El Bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en modalidades diferentes, que son:

- Ciencias
- Humanidades y Ciencias Sociales

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.6 y 28.6 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Consejería competente en materia de educación y, en su caso, los centros podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción.

A tal efecto, la Orden de 15 de enero de 2021, al referirse a la organización curricular general del Bachillerato, concreta la posibilidad de organizar itinerarios en las distintas modalidades:

### **Modalidad de Ciencias.**

La modalidad de Ciencias podrá organizarse en itinerarios en virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021.

### **Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.**

La modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales se organiza en dos itinerarios:

- Humanidades
- Ciencias Sociales

Los centros docentes que impartan esta modalidad podrán configurar estos itinerarios para su oferta educativa de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 15 de enero de 2021 y en el marco de la planificación de la Consejería competente en materia de educación.

### **Criterios para la organización de bloques de materias.**

Como criterio principal para la organización del bachillerato, utilizaremos lo indicado en el Artículo 7 de la Orden de 15 de enero 2021, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, en cuanto al número de materias y su organización básica por bloques, así como para la oferta de optativas.

Para la organización de bloques de materias en bachillerato se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

-Se valorará por parte de los tutores de 4º de ESO las aptitudes de los alumnos y sus inquietudes en relación a los estudios posteriores de bachillerato.

-Se realizará una encuesta por parte del Departamento de Orientación, donde se determine la orientación académica y profesional del alumnado del centro que sea susceptible de realizar bachillerato.

-Se determinarán los bloques de materias en función de los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta el número de alumnos que solicitan cada opción o grupo de materias a fin de tomar decisiones de qué materias no podrán impartirse por falta de alumnado.
- Se ofertarán con prioridad dentro de cada bloque las materias que permitan la continuidad en estudios posteriores.

Las optativas ofertadas en este Centro para Bachillerato e itinerarios propuestos se podrán ver en el Anexo V.

### O.3.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LA ESO

Anexo I: “Distribución Horaria ESO”

### O.4.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA EL BACHILLERATO

Anexo II: “Distribución Horaria Bachillerato”

### O.5.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LA FPB

Anexo III: “Distribución Horaria de FPB de Electricidad y Electrónica”

“Distribución Horaria de FPB de Servicios Administrativos”

### O.6.- DISTRIBUCIÓN HORARIA PARA LOS CICLOS FORMATIVOS

#### O.6.1.- CFGM DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS

Apartado M de este Proyecto: “Distribución Horaria CFGM IEA”

#### O.6.2.- CFGM DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Apartado M de este Proyecto: “Distribución Horaria CFGM GA (LOE)”

ANEXO I

Anexo I

**Anexo I  
HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

<b>PRIMER CICLO</b>						
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>1.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>	<b>2.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>	<b>3.º ESO</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
<b>TRONCALES GENERALES</b>	Biología y Geología	3	Física y Química	3	Biología y Geología	2
	Geografía e Historia	3	Geografía e Historia	3	Física y Química	3
	Lengua Castellana y Literatura	4	Lengua Castellana y Literatura	4	Geografía e Historia	3
	Matemáticas	4	Matemáticas	4	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4	Primera Lengua Extranjera	3	Primera Lengua Extranjera	4
					Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
<b>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>	Educación Física	3	Educación Física	2	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2	Religión / Valores Éticos	1
	Música	2	Música	2	Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1	Religión / Valores Éticos	1		
			Tecnología	3		
<b>ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1</b>	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2	Cultura Clásica	2
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Oratoria y Debate	2	Oratoria y Debate	2	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	2
	Computación y Robótica	2	Computación y Robótica	2	Música	2
	Tecnología Aplicada	2	Segunda Lengua Extranjera	2	Oratoria y Debate	2
	Segunda Lengua Extranjera	2	Materia de Diseño propio	2	Computación y Robótica	2
	Materia de Diseño propio	2	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	1/1	Segunda Lengua Extranjera	2
					Materia de Diseño propio	2
				Ampliación del horario de B/G/GH/EF/1ª LE (a elegir 2)	1/1	
<b>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</b>	-	-	-	-	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
<b>TUTORÍA</b>		1		1		1
<b>LIBRE DISPOSICIÓN</b>	Programa de refuerzo materias troncales//Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera	1	-	-	-	-
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>		30		30		30

Anexo I

<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN SEGUNDO CURSO</b>		
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ÁMBITOS / MATERIAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	3
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual o Música	2
	Religión / Valores Éticos	1
	Ámbito práctico / Tecnología	3
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de Primera Lengua Extranjera y Educación Física	
	Incremento de ámbitos	
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
<b>TOTAL SESIONES LECTIVAS</b>		<b>30</b>

Asignación de horas en el IES Las Viñas:

- Ámbito lingüístico y social: 7 horas
- Ámbito Científico-Matemático: 8 horas
- Específica de Opción: Ofimática, 2 horas

**Anexo I**

<b>PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN TERCER CURSO</b>		
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>ÁMBITOS / MATERIAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Ámbito de carácter lingüístico y social	15
	Ámbito de carácter científico-matemático	
	Ámbito de lenguas extranjeras / Primera Lengua Extranjera	4
ESPECÍFICAS	Educación Física	2
	Ámbito práctico / Tecnología	3
	Religión / Valores Éticos	1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA  ELEGIR 1	Cambios Sociales y Género	2
	Cultura Clásica	
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	
	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Computación y Robótica	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Materia de Diseño propio	
	Ampliación del horario de ByG/GH/EF/1ª LE (a elegir 2)	
Incremento de ámbitos		
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA OBLIGATORIA	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos	1
TUTORÍA	Tutoría con el grupo de referencia	1
	Tutoría específica con el orientador o la orientadora	1
TOTAL SESIONES LECTIVAS		30

Asignación de horas en el IES Las Viñas:

- Ámbito lingüístico y social: 8 horas
- Ámbito Científico-Matemático: 7 horas
- Específica de Opción: EPVA, 2 horas

Anexo I

CUARTO CURSO			
BLOQUES DE ASIGNATURAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS PARA LA INICIACIÓN AL BACHILLERATO	ENSEÑANZAS APLICADAS PARA LA INICIACIÓN A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Geografía e Historia		3
	Lengua Castellana y Literatura	Posibilidad de agrupar en un ámbito	3
	Primera Lengua Extranjera		4
	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas	Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Biología y Geología	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	3
	Economía	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3
	Física y Química	Tecnología	3
	Latin	-	3
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física		2
	Religión / Valores Éticos		1
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN - LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Artes Escénicas y Danza		3
	Cultura Científica		3
	Cultura Clásica		3
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		3
	Filosofía		3
	Música		3
	Segunda Lengua Extranjera		3
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		3
	Materia troncal no cursada		3
	Tecnología		3
	Aprendizaje Social y Emocional		3
	Programa de refuerzo de materias troncales generales		3
	Materia de Diseño propio		3
TUTORÍA			1
TOTAL SESIONES LECTIVAS			30

ANEXO II

**Anexo I  
HORARIO LECTIVO PARA LA ETAPA DE BACHILLERATO**

<b>1.º BACHILLERATO</b>				
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	<b>MODALIDAD DE ARTES</b>	<b>MODALIDAD DE CIENCIAS</b>	<b>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
TRONCALES GENERALES	Filosofía	Filosofía	Filosofía	3
	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura I	3
	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera I	3
	Fundamentos del Arte I	Matemáticas I	Latin I Matemáticas Aplicadas CCSS I	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Cultura Audiovisual I	Biología y Geología	Economía	4
	Historia del Mundo Contemporáneo	Dibujo Técnico I	Griego I	4
	Literatura Universal	Física y Química	Historia del Mundo Contemporáneo	4
	-	-	Literatura Universal	4
ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física			2
	Segunda Lengua Extranjera I			2
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN O DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 2	Materia del bloque de asignaturas troncales no cursada (se eligió una en vez de dos)			4
	Análisis Musical I			2+2
	Anatomía Aplicada			
	Cultura Científica			
	Dibujo Artístico I			
	Lenguaje y Práctica Musical			
	Tecnología Industrial I			
	Tecnologías de la Información y la Comunicación I			
	Volumen			
	<u>Materia de libre configuración autonómica:</u> Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura I Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera I Ampliación materia específica obligatoria: Educación Física <u>Materia a determinar:</u> Creación Digital y Pensamiento Computacional Cultura Emprendedora y Empresarial Economía Aplicada Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía Materia de Diseño Propio			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Elegir 1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos I			
	Religión			
TOTAL SESIONES LECTIVAS				30

<b>2.º BACHILLERATO</b>				
<b>BLOQUES DE ASIGNATURAS</b>	MODALIDAD DE ARTES	MODALIDAD DE CIENCIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	SESIONES LECTIVAS
TRONCALES GENERALES	Historia de España	Historia de España	Historia de España	3
	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	Lengua Castellana y Literatura II	3
	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	Primera Lengua Extranjera II	3
	Fundamentos del Arte II	Matemáticas II	Latín II Matemáticas Aplicadas CCSS II	4
TRONCALES DE OPCIÓN Elegir 2	Artes Escénicas	Biología	Economía de la Empresa	4
	Cultura Audiovisual II	Dibujo Técnico II	Geografía	4
	Diseño	Física	Griego II	4
		Geología	Historia del Arte	4
		Química		4
ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Historia de la Filosofía			2
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 1	Análisis Musical II			4
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente			
	Dibujo Artístico II			
	Fundamentos de Administración y Gestión			
	Historia de la Música y de la Danza			
	Imagen y Sonido			
	Psicología			
	Segunda Lengua Extranjera II			
	Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica			
	Tecnología Industrial II			
	Tecnologías de la Información y la Comunicación II			
	Materia del bloque de asignaturas troncales no cursada			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA 1 Elegir 1	Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos II			1
	Religión			
LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA 2 Elegir 1	Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Lengua Castellana y Literatura II Ampliación materias generales del bloque de asignaturas troncales: Primera Lengua Extranjera II Ampliación de Historia de la Filosofía <u>Materia a determinar:</u> Ampliación de TIC II Electrotecnia Finanzas y Economía Programación y Computación Materia de Diseño Propio			2
TOTAL SESIONES LECTIVAS				30

ANEXO III



<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – PRIMER CURSO	
ASIGNATURAS OFERTADAS	SESIONES LECTIVAS
Ciencias Aplicadas I	5
Comunicación y Sociedad I (Inglés)	3
Comunicación y Sociedad I	5
Equipos Eléctricos y Electrónicos	6
Instalaciones Eléctricas y Domóticas	10
TUTORÍA CON ALUMNOS	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>



<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS	
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA – SEGUNDO CURSO	
<b>ASIGNATURAS OFERTADAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
Ciencias Aplicadas II	5
Comunicación y Sociedad II	4
Comunicación y Sociedad II (Inglés)	3
Instalación y Mantenimiento de Redes para Transmisión de Datos	7
Instalación de Telecomunicaciones	9
Unidad formativa de Prevención de Riesgos Laborales	1
TUTORÍA CON ALUMNOS	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>



<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – PRIMER CURSO	
<b>ASIGNATURAS OFERTADAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
Atención al Cliente	2
Ciencias Aplicadas I	5
Comunicación y Sociedad I (Inglés)	3
Comunicación y Sociedad I	5
Técnicas Administrativas Básicas	7
Tratamiento Informático de Datos	7
TUTORÍA CON ALUMNOS	1
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>



<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA</b>	
<b>DISTRIBUCIÓN DE MATERIAS</b>	
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – SEGUNDO CURSO</b>	
<b>ASIGNATURAS OFERTADAS</b>	<b>SESIONES LECTIVAS</b>
Aplicaciones Básicas de Ofimática	7
Archivo y Comunicación	5
Ciencias Aplicadas II	5
Comunicación y Sociedad II	4
Comunicación y Sociedad II (Inglés)	3
Preparación de Pedidos y Venta de Productos	4
Unidad formativa de Prevención de Riesgos Laborales	1
<b>TUTORÍA CON ALUMNOS</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>

ANEXO IV

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

1º ESO

2º ESO

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

3º ESO

Apellido 1º/Surname	Apellido 2º	Nombre/Name
Nacido en/Born in	Provincia de/Province	Fecha de nacimiento/DOB
Domicilio actual/Address	Localidad/Town	Código Postal/Post Code
D.N.I./N.I.E./Passport	Teléfono tutor legal/Phone nº	Correo electrónico tutor legal/e-mail

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (ELEGIR UNA)	<input type="checkbox"/> INGLÉS	<input type="checkbox"/> FRANCÉS
--	---------------------------------	----------------------------------

OPCIÓN (ELEGIR UNA)	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN CATÓLICA	<input type="checkbox"/> VALORES ÉTICOS
---------------------	--	---

1º DE ESO	2º DE ESO	3º DE ESO
		<input type="checkbox"/> MAT. Enseñanzas Académicas <input type="checkbox"/> MAT. Enseñanzas Aplicadas

**MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN: MARCA POR ORDEN DE PREFERENCIA, AUNQUE SÓLO SE CURSA UNA DE ELLAS**

<input type="checkbox"/> Francés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Inglés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Cambios Sociales y de Género <input type="checkbox"/> Iniciación a la Act. Empr. y Empresarial <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Oratoria y Debate <input type="checkbox"/> Computación y Robótica <input type="checkbox"/> Tecnología Aplicada <input type="checkbox"/> Materia de diseño propio _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Francés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Inglés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Cambios Sociales y de Género <input type="checkbox"/> Iniciación a la Act. Empr. y Empresarial <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Oratoria y Debate <input type="checkbox"/> Computación y Robótica <input type="checkbox"/> Materia de diseño propio _____ _____ _____	<input type="checkbox"/> Francés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Inglés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Cambios Sociales y de Género <input type="checkbox"/> Iniciación a la Act. Empr. y Empresarial <input type="checkbox"/> Cultura Clásica <input type="checkbox"/> Oratoria y Debate <input type="checkbox"/> Computación y Robótica <input type="checkbox"/> Educación Plástica y Visual <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Materia de diseño propio _____ _____ _____
--	--	---

**MATERIAS DE LIBRE DISPOSICIÓN: MARCA POR ORDEN DE PREFERENCIA, (SÓLO SE CURSA 1)**

<input type="checkbox"/> Refuerzo de Inglés <input type="checkbox"/> Refuerzo de Francés <input type="checkbox"/> Refuerzo de Lengua <input type="checkbox"/> Refuerzo de Matemáticas <input type="checkbox"/> Expresión y Comunicación Oral en Lengua Extranjera		
---	--	--

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**4º ESO**

Apellido 1º/Surname	Apellido 2º	Nombre/Name
Nacido en/Born in	Provincia de/Province	Fecha de nacimiento/DOB
Domicilio actual/Address	Localidad/Town	Código Postal/Post Code
D.N.I./N.I.E./Passport	Teléfono tutor legal/Phone nº	Correo electrónico tutor legal/e-mail

PRIMERA LENGUA EXTRANJERA (ELEGIR UNA)	<input type="checkbox"/> INGLÉS	<input type="checkbox"/> FRANCÉS
--	---------------------------------	----------------------------------

OPCIÓN (ELEGIR UNA)	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN CATÓLICA	<input type="checkbox"/> VALORES ÉTICOS
---------------------	--	---

**4º DE ESO**

<input type="checkbox"/> Enseñanzas Académicas	<input type="checkbox"/> Enseñanzas Académicas	<input type="checkbox"/> Enseñanzas Aplicadas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología y Geología</li> <li>• Física y Química</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Economía</li> <li>• Latín</li> </ul>	<i>Enumerar por orden de preferencia (se cursarán 2)</i> <input type="checkbox"/> Ciencias Aplicadas <input type="checkbox"/> Iniciación a la Act. Empr. y Empresarial <input type="checkbox"/> Tecnología

**MATERIAS ESPECÍFICAS Se cursarán dos de este bloque**  
**Enumerar TODAS por orden de preferencia**

<input type="checkbox"/> Francés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Inglés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación <input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Materia Troncal no cursada: (señala una) __ECO __LAT	<input type="checkbox"/> Francés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Inglés 2º Idioma <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación <input type="checkbox"/> Filosofía <input type="checkbox"/> Materia Troncal no cursada: (señala una) __ByG __FyQ	<p style="text-align: center;"><b>PROGRAMA DE REFUERZO (ENUMERAR POR ORDEN DE PREFERENCIA)</b></p> <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Tecnologías de la Información y la Comunicación <input type="checkbox"/> Educación Plástica, Visual y Audiovisual <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Materia Troncal no cursada: (señala una) __Ciencias Aplicadas __IAEyE __TEC
--	--	---

ANEXO V

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE MATRÍCULA DE 1º DE BACHILLERATO**

Apellido 1º/Surname	Apellido 2º	Nombre/Name
Nacido en/Born in	Provincia de/Province	Fecha de nacimiento/DOB
Domicilio actual/Address	Localidad/Town	Código Postal/Post Code
D.N.I./N.I.E./Passport	Teléfono tutor legal/Phone nº	Correo electrónico tutor legal/e-mail

<b>PRIMERA LENGUA EXTRANJERA</b>	INGLÉS
----------------------------------	--------

<b>OPCIÓN (ELEGIR UNA)</b>	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN CATÓLICA <input type="checkbox"/> ECDH
----------------------------	--

MODALIDAD DE CIENCIAS		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
<input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> SOCIALES
<b>Asignaturas Troncales</b>			
Matemáticas I		Latín I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS I
<b>Asignaturas Troncales de Opción</b>			
Física y Química Dibujo Técnico I	Física y Química Biología y Geología	Griego I Historia del Mundo Contemporáneo	Economía Historia del Mundo Contemporáneo
<b>Asignaturas Específicas de Opción</b>			
<b>Enumerar por orden de preferencia (se cursarán dos)</b>		<b>Enumerar por orden de preferencia (se cursará Literatura Universal o dos de las otras)</b>	TIC I
<input type="checkbox"/> TIC I	<input type="checkbox"/> TIC I	<input type="checkbox"/> Literatura Universal (4h)	<b>Enumerar por orden de preferencia (se cursará una)</b>
<input type="checkbox"/> Tecnología Industrial I	<input type="checkbox"/> Anatomía Aplicada	<input type="checkbox"/> TIC I	<input type="checkbox"/> Economía Aplicada
<input type="checkbox"/> Creación Digital y Pensamiento Computacional	<input type="checkbox"/> Cultura Científica	<input type="checkbox"/> Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía	<input type="checkbox"/> Cultura Emprendedora y Empresarial
		<input type="checkbox"/> Comentario de Texto I	<input type="checkbox"/> Comentario de Texto I



Las materias optativas elegidas son sólo orientativas. El centro asignará las materias optativas en función de las preferencias, número de alumnos matriculados, expediente académico, orden de solicitud, y plantilla de profesorado disponible.

En Manilva, a ..... de ..... de 20....

Firmado: El solicitante:

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

**SOLICITUD DE MATRÍCULA DE 2º DE BACHILLERATO**

Apellido 1º/Surname	Apellido 2º	Nombre/Name
Nacido en/Born in	Provincia de/Province	Fecha de nacimiento/DOB
Domicilio actual/Address	Localidad/Town	Código Postal/Post Code
D.N.I./N.I.E./Passport	Teléfono tutor legal/Phone nº	Correo electrónico tutor legal/e-mail

<b>PRIMERA LENGUA EXTRANJERA</b>	INGLÉS
----------------------------------	--------

<b>OPCIÓN (ELEGIR UNA)</b>	<input type="checkbox"/> RELIGIÓN CATÓLICA <input type="checkbox"/> ECDH
----------------------------	--

MODALIDAD DE CIENCIAS		MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
<input type="checkbox"/> TECNOLÓGICO	<input type="checkbox"/> CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL MEDIO AMBIENTE	<input type="checkbox"/> HUMANIDADES	<input type="checkbox"/> SOCIALES
<b>Asignaturas Troncales</b>			
Matemáticas II		Latín II	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II
<b>Asignaturas Troncales de Opción</b>			
Física Dibujo Técnico II	Biología Química	Griego II Historia del Arte	Economía Geografía
<b>Asignaturas Específicas de Opción (4h): enumerar por orden de preferencia (se cursará una)</b>			
<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Tecnología Industrial II <input type="checkbox"/> <b>Química</b> <input type="checkbox"/> <b>Geología</b>	<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> <b>Geología</b>	<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> <b>Geografía</b>	<input type="checkbox"/> 2ª Lengua Extranjera <input type="checkbox"/> TIC II <input type="checkbox"/> Fundamentos de Administración y Gestión <input type="checkbox"/> Psicología <input type="checkbox"/> <b>Historia del Arte</b>
<b>Materias de libre configuración (2h): enumerar por orden de preferencia (se cursará una)</b>			
<input type="checkbox"/> Actividad Física, Salud y Calidad de vida <input type="checkbox"/> Estadística <input type="checkbox"/> Diseño Asistido por Ordenador <input type="checkbox"/> Electrotecnia <input type="checkbox"/> Programación y Computación <input type="checkbox"/> Comentario de Texto II		<input type="checkbox"/> Actividad Física, Salud y Calidad de vida <input type="checkbox"/> Estadística <input type="checkbox"/> Diseño Asistido por Ordenador <input type="checkbox"/> Finanzas y Economía <input type="checkbox"/> Comentario de Texto II	



Las materias optativas elegidas son sólo orientativas. El centro asignará las materias optativas en función de las preferencias, número de alumnos matriculados, expediente académico, orden de solicitud, y plantilla de profesorado disponible.

En Manilva, a ..... de ..... de 20....

Firmado: El solicitante:

**P.) EN EL CASO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO Y PROYECTO DE CADA UNO DE LOS CICLOS QUE SE IMPARTEN.**

## ÍNDICE

P.1.- DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD.....	1
P.1.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO .....	1
P.1.1.1.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. ....	1
P.1.1.2.- Actividades del programa de formación.....	4
P.1.1.3.- Seguimiento del alumnado en el centro de trabajo .....	5
P.1.1.4.- Relación de empresas .....	5
P.2.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	5
P.2.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO .....	5
P.2.1.1.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. ....	5
P.2.1.2.- Actividades del programa de formación.....	8
P.2.1.3.- Seguimiento del alumnado en el centro de trabajo.....	9
P.2.1.4.- Relación de empresas .....	9

### P.1.- DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

#### P.1.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.

Código: 0243

**Duración: 410 horas.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

#### **P.1.1.1.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con la producción y comercialización de los productos que obtienen.

*Criterios de evaluación:*

- Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa: proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje y otros.
- Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.
- Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

- e. Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.
- f. Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.
- g. Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.
- h. Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos en la empresa.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se han reconocido y justificado:
  - La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades, realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- c. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d. Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- e. Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f. Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.
- g. Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- h. Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.
- i. Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignadas en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.
- j. Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Monta instalaciones eléctricas de baja tensión aplicando la normativa vigente, normas de seguridad y del sistema de calidad de la empresa.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se ha interpretado la documentación técnica.
- b. Se han identificado los elementos, su función y su disposición en el montaje.
- c. Se ha interpretado el plan de montaje de la instalación y seleccionado las herramientas y materiales necesarios.
- d. Se han realizado las conexiones de los elementos y equipos de acuerdo a los esquemas de las instalaciones.
- e. Se han utilizado las herramientas adecuadas en cada fase del montaje.
- f. Se ha realizado la instalación aplicando la normativa vigente.
- g. Se han cumplido las normas de seguridad personal y de las instalaciones.
- h. Se ha actuado según los procedimientos del sistema de calidad.
- i. Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- j. Se ha integrado en el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

4. Colabora en las operaciones y trámites de puesta en marcha o servicio de las instalaciones y equipos siguiendo los procedimientos establecidos.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se ha interpretado el plan de puesta en marcha de las instalaciones y equipos.
- b. Se han seleccionado las herramientas e instrumentos para la puesta en marcha.
- c. Se ha comprobado la secuencia de funcionamiento de los elementos de control, seguridad y receptores eléctricos de la instalación.
- d. Se han programado, regulado y calibrado los elementos y equipos según sus características de funcionalidad. e) Se han verificado los parámetros de funcionamiento de la instalación.
- e. Se han utilizado las herramientas de mano, informáticas e instrumentos para la puesta en marcha de manera adecuada.
- f. Se han cumplido las normas de seguridad, calidad y reglamentación vigente.
- g. Se ha cumplimentado la documentación requerida por el proceso de puesta en marcha.

5. Realiza el mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipos a cargo de la empresa, aplicando los planes de mantenimiento correspondientes.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se han interpretado los planes de mantenimiento.
- b. Se han seleccionado las herramientas e instrumentos adecuados.
- c. Se ha comprobado funcionalidad, consumos eléctricos, parámetros de funcionamiento entre otros.
- d. Se han ajustado y reprogramado elementos y equipos.
- e. Se han detectado y comunicado desviaciones del plan.
- f. Se ha realizado el mantenimiento preventivo de acuerdo con la seguridad y calidad requerida.
- g. Se han realizado las operaciones con criterios de respeto al medio ambiente.
- h. Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

6. Colabora en el diagnóstico y reparación de averías y disfunciones en instalaciones y equipos, aplicando técnicas y procedimientos de mantenimiento correctivo.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se han identificado los síntomas de averías o disfunciones a través de las medidas realizadas y la observación de la funcionalidad de la instalación o equipo.
- b. Se han propuesto hipótesis de las posibles causas de la avería y su repercusión en la instalación.

- c. Se ha localizado la avería de acuerdo a los procedimientos específicos para el diagnóstico y localización.
  - d. Se han seleccionado las herramientas e instrumentos necesarios para realizar el proceso de reparación.
  - e. Se ha realizado el desmontaje siguiendo las pautas establecidas, con seguridad, calidad y respeto al medio ambiente.
  - f. Se han sustituido o reparado los elementos averiados.
  - g. Se han restablecido las condiciones iniciales de funcionalidad de la instalación.
  - h. Se ha intervenido con orden y limpieza, respetando los tiempos estipulados en los trabajos realizados.
  - i. Se ha cumplimentado la documentación establecida en los programas de mantenimiento.
  - j. Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.
7. Participa en las tareas de configuración y valoración de instalaciones eléctricas y su legalización, realizando esquemas y cumplimentando la documentación necesaria.

*Criterios de evaluación:*

- a. Se han dibujado los esquemas eléctricos con la simbología establecida
- b. Se han calculado y dimensionado las instalaciones según normativa vigente.
- c. Se han utilizado tablas y herramientas informáticas.
- d. Se ha replanteado la instalación de acuerdo a la documentación técnica.
- e. Se han interpretado los manuales técnicos de los fabricantes.
- f. Se ha elaborado el presupuesto de materiales y de mano de obra de la instalación.
- g. Se han reconocido los planes de seguridad, calidad y respeto al medio ambiente estipulados.
- h. Se ha cumplimentado la documentación necesaria para la legalización de la instalación.
- i. Se ha colaborado con el equipo de trabajo mostrando iniciativa e interés.

### **P.1.1.2.- Actividades del programa de formación**

1.- Con el fin de que el alumno pueda alcanzar las capacidades terminales, éste podrá realizar instalaciones, montajes y mantenimientos referidos a:

- Instalaciones eléctricas en viviendas, locales comerciales, edificios públicos, salas comerciales.
- Electrificaciones públicas: líneas aéreas y subterráneas de baja tensión, alumbrados públicos
- Instalación, montaje, mantenimiento y bobinado de máquinas eléctricas.
- Centros de transformación y líneas de alta tensión.
- Cuadros eléctricos: potencias y maniobras.
- Sistemas domóticos: programación, instalaciones y mantenimientos.
- Instalaciones y mantenimiento de energía solar.
- Instalaciones y mantenimiento de ICT: telefonía y antenas tanto terrestres como satélites.

2.- Las actividades formativas deben de posibilitar al alumno:

- Acceso a la información técnica.
- Acceso a los medios e instalaciones del proceso productivo.
- Integración en la estructura productiva.
- Conocimiento del sistema de relaciones laborales de la empresa.
- Experiencias profesionales en las distintas secciones o puestos de trabajo, evitándose tareas repetitivas no relevantes.

- 3.- La formación en centros de trabajo debe entenderse como una formación complementaria a la recibida en el centro educativo y siempre encaminada a favorecer la integración en el mundo laboral con el respaldo de la propia experiencia.
- 4.- Los alumnos deberán de realizar siempre bajo la supervisión del tutor laboral o experto todos los trabajos, así como guardar todas las normas en cuanto a seguridad e higiene, por lo que antes de acometer algún trabajo, serán instruidos sobre los riesgos y prevenciones.

#### **P.1.1.3.- Seguimiento del alumnado en el centro de trabajo**

El seguimiento de las prácticas en las empresas se realizará los días y horas que de mutuo acuerdo se determine entre los tutores laborales de las empresas y el/los tutor/es docente/es responsables de controlar a los alumnos.

Este seguimiento se llevará a cabo semanalmente y como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización del módulo de FCT. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos de los alumnos y alumnas con relación al programa formativo establecido y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida.

Una vez finalizado el módulo de formación en los centros de trabajo se elaborará un informe para determinar la madurez profesional del alumno otorgándosele la calificación de APTO o NO APTO.

#### **P.1.1.4.- Relación de empresas**

A continuación se relacionan algunas de las empresas colaboradoras en la FCT

Román López, José Manuel – Instalaciones Román I.E.A.  
Vargas Gil, Francisco Javier – Electroclima Casares I.E.A.

### **P.1.- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **P.2.1.- MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO.**

**Código: 0451**

**Duración: 410 horas.**

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

#### **P.2.1.1.- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

1. Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándolas con las funciones internas y externas de la misma y con el sector económico al que pertenezca o en el que se encuentren sus clientes.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
- b) Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
- c) Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
- d) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
- e) Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
- f) Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han reconocido y justificado:
  - La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
  - Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
  - Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
  - Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
  - Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
  - Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
  - Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
- b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de aplicación en la actividad profesional.
- c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- d) Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- e) Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- f) Se ha responsabilizado del trabajo asignado interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- g) Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- h) Se ha coordinado con el resto del equipo comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
- i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- j) Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de su trabajo.

## 3. Registra órdenes, documentos y comunicaciones, interpretando su contenido.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han identificado medios y materiales necesarios para la recepción e interpretación de documentos y comunicaciones.
- b) Se ha identificado la información que contienen las órdenes, documentos y comunicaciones.
- c) Se ha determinado la urgencia y/o importancia de la información recibida.
- d) Se han determinado las tareas asociadas a las órdenes, documentos y comunicaciones recibidas.
- e) Se han reconocido y determinado los recursos necesarios para ejecutar las órdenes recibidas.
- f) Se han clasificado las comunicaciones o documentos para su posterior tramitación.
- g) Se han derivado al departamento que corresponde la interpretación o ejecución de la tarea asociada a dicha información.
- h) Se han aplicado los procedimientos y criterios internos de la empresa.

## 4. Elabora documentos o comunicaciones, siguiendo los criterios establecidos por la empresa y la normativa vigente.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han identificado los documentos habituales de uso en la empresa.
- b) Se ha identificado el documento a cumplimentar.
- c) Se ha reconocido la normativa reguladora para la elaboración de documentos específicos de la gestión administrativa de una empresa.
- d) Se ha obtenido la información necesaria para la elaboración de los documentos.
- e) Se han utilizado los medios o soportes adecuados en la cumplimentación de los documentos.
- f) Se han realizado los cálculos matemáticos y comprobaciones necesarias.
- g) Se han cumplimentado los distintos campos de los documentos que hay que elaborar.
- h) Se ha utilizado el lenguaje y la escritura de una manera correcta y adaptada a las características de la tarea a realizar.
- i) Se ha identificado el receptor del documento o la comunicación.
- j) Se han empleado las tecnologías de la información y comunicación.

## 5. Tramita y gestiona la documentación administrativa, siguiendo los criterios establecidos por la empresa y aplicando la normativa vigente.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han efectuado comprobaciones y revisiones de los documentos elaborados y/o recibidos.
- b) Se han presentado los documentos ante los responsables de los departamentos de la empresa.
- c) Se han presentado los documentos ante las correspondientes administraciones públicas y organizaciones externas a la empresa.
- d) Se han cumplido los plazos correspondientes para la gestión de la documentación.
- e) Se han utilizado los canales de comunicación apropiados.
- f) Se ha reconocido la normativa reguladora.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y comunicación.

## 6. Registra y archiva la documentación administrativa, siguiendo los criterios establecidos por la empresa y aplicando la normativa vigente.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han identificado los sistemas de registro y archivo utilizados en la empresa.

- b) Se han utilizado los medios o soportes de registro más adecuados.
- c) Se han cumplimentado los libros de registro.
- d) Se han aplicado las técnicas de organización de la documentación utilizada en la empresa.
- e) Se han realizado las tareas con orden y limpieza.
- f) Se ha reconocido la normativa reguladora.
- g) Se han empleado las tecnologías de la información y de la comunicación.
- h) Se han aplicado los sistemas de archivo de la información.

7. Realiza operaciones de venta, promoción de productos y atención al cliente, adaptándose a las características y criterios establecidos por la empresa y colaborando con el área comercial de la misma.

*Criterios de evaluación:*

- a) Se han elaborado ofertas adaptadas a las necesidades de los clientes conforme a los objetivos comerciales y las condiciones de venta de la empresa.
- b) Se han ofrecido a los clientes soluciones o vías de solución ante reclamaciones presentadas.
- c) Se han aplicado técnicas de comunicación y habilidades sociales que faciliten la empatía con el cliente.
- d) Se ha mantenido una aptitud que facilite la decisión de compra.
- e) Se ha aplicado técnicas de venta de productos y servicios a través de los canales de comercialización.
- f) Se ha suministrado información al cliente sobre los productos y servicios de la empresa.
- g) Se han comunicado al departamento correspondiente las reclamaciones presentadas por clientes de la empresa.

### **P.2.1.2.- Actividades del programa de formación**

1.- Con el fin de que el alumno pueda alcanzar los resultados de aprendizaje, éste tendrá que:

- Identificar, atender, orientar e informar a terceros de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos, con eficacia, eficiencia y diligencia de servicio, transmitiendo la mejor imagen de la empresa.
- Aplicar el tratamiento requerido a la documentación en cada fase del proceso administrativo asignada a su nivel, en el plazo y con la presentación adecuada.
- Cumplir cualquier actividad o tarea relacionada con la gestión administrativa con responsabilidad profesional, demostrando una actitud de superación y respeto.
- De estas actividades, las empresas quedan debidamente informadas mediante la entrega de un documento en el que figura relación de las mismas, que será entregado por el respectivo tutor docente.

2.- Las actividades formativas deben de cumplir una serie de objetivos:

- El objetivo primero y fundamental de la FCT consiste en que el alumno tenga la oportunidad real de aplicar lo aprendido en los centros educativos, así como de evidenciar las competencias adquiridas en procesos productivos concretos y en situaciones laborales reales. De ahí que a las tareas que debe realizar el alumno en el centro de trabajo se las denomine oficialmente “formativo-productivas”.
- El segundo objetivo, que el alumno conozca y comprenda lo que es realmente la organización socio-laboral de un centro de trabajo o empresa, y en particular:

- Qué tipo de puestos de trabajo existen en un determinado sector.
  - Qué relaciones funcionales y orgánicas existen entre los diferentes trabajadores de una empresa.
  - Cómo están relacionadas unas tareas o actividades con otras. Cómo se organizan y distribuyen las responsabilidades.
  - Qué técnicas o procedimientos de control de calidad hay realmente en una empresa.
  - Qué es un horario y turno laboral real, etc.
- Como tercer objetivo cabe señalar la finalidad evaluadora, es decir, la posibilidad de obtener información sobre la calidad de la formación impartida en los centros educativos y de su complemento en la empresa, en definitiva, de la adecuación del sistema a los requerimientos productivos.

3.- Los alumnos deberán de realizar siempre bajo la supervisión del tutor laboral o experto todos los trabajos, así como guardar todas las normas en cuanto a seguridad e higiene, por lo que antes de acometer algún trabajo, serán instruidos sobre los riesgos y prevenciones.

#### **P.2.1.3.- Seguimiento del alumnado en el centro de trabajo**

El seguimiento de las prácticas en las empresas se realizará los días y horas que de mutuo acuerdo se determine entre los tutores laborales de las empresas y el/los tutor/es docentes/es responsables de controlar a los alumnos. A lo largo del proceso, el alumno debe saber el momento en el que se encuentra, sus posibilidades y dificultades y, sobre todo, ser capaz de evaluar su propio proceso de aprendizaje. Este seguimiento se llevará a cabo semanalmente y como mínimo al comienzo, a la mitad y al final de la realización del módulo de FCT. Dicho seguimiento permitirá conocer los progresos de los alumnos y alumnas con relación al programa formativo establecido y, al mismo tiempo, detectar y corregir posibles deficiencias de las actividades desarrolladas o modificar la programación establecida. Para facilitar la tarea, quincenalmente el tutor-docente entregará un cuestionario al tutor laboral en orden a la valoración de las capacidades técnicas, organizativas, relacionales y la respuesta del alumnado ante las contingencias que se concebirá como una evaluación quincenal en orden al establecimiento de una evaluación continua a la vez que servirá para detectar posibles deficiencias, permitiendo su subsanación en tiempo de la evaluación ordinaria.

Una vez finalizado el módulo de formación en los centros de trabajo se elaborará un informe para determinar la madurez profesional del alumno otorgándosele la calificación de APTO o NO APTO.

#### **P.2.1.4.- Relación de empresas**

A continuación se relacionan algunas de las empresas colaboradora en la FCT:

Quero Martínez, Francisco Javier – Carpintería Quero Rosales SL  
López Mateo, Dolores – Gaemucomunidades, SL  
Valbuena Morente, José Antonio – Alcaidesa Servicios SA  
Guerrero Arias, Fernando – Guerrero y Pinto SC  
López Rodríguez, Manuel  
Muñoz López, Noelia – Muebles Bernardo Muñoz SL

## Q) CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

### ÍNDICE

1. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS .....	1
2. CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES .....	3
3. LA ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA PROGRAMACIÓN EN LA E.S.O. Y BACHILLERATO .....	5
4. APARTADOS DE UNA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL .....	6
5. OTRAS CONSIDERACIONES .....	7

### 1. LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas de los departamentos deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) Las **materias, módulos** y, en su caso, **ámbitos asignados** al departamento.
- 2) Los **miembros del departamento**, con indicación de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos, que imparten, y el grupo correspondiente.
- 3) En su caso, las materias, módulos y ámbitos pertenecientes al departamento, que son **impartidas por profesorado de otros departamentos**, así como los mecanismos previstos para garantizar la coordinación de dicho profesorado con el departamento en razón de las enseñanzas que imparte.
- 4) Los **objetivos**, la **concreción**, **secuenciación** y **distribución temporal de los contenidos** (atendiendo a los cursos en los que se imparta) y los **criterios de evaluación** para cada una de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos asignados al departamento, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- 5) La contribución de la materia a la adquisición de las **competencias clave**.
- 6) La forma en que se incorporan los **contenidos de carácter transversal al currículo**, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- 7) La **metodología** que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de las correspondientes enseñanzas y, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, a los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias clave, conforme a los criterios que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- 8) Las **medidas de atención a la diversidad**, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la **organización de las actividades de refuerzo y recuperación** en los apartados f) y g) del proyecto educativo, en función a lo que sea de aplicación conforme al tipo de enseñanzas.
- 9) Los **procedimientos, instrumentos y criterios de calificación** para cada materia, módulo o ámbito que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo. Es importante que los criterios de evaluación y de calificación se definan de manera precisa para garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, concretándose los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en cada materia, módulo o ámbito, y para facilitar la toma de decisiones en posibles procesos de reclamación sobre la evaluación.
- 10) Los **materiales y recursos didácticos** que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- 11) Las **actividades complementarias y extraescolares** relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.
- 12) **En la EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, se incluirá además:**
  - ✓ Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral. Los centros deberán garantizar, en la práctica docente de todas las materias, actuaciones encaminadas a adquirir las competencias referidas a la lectura y expresión escrita y oral. Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado. Ello aparece recogido en las *Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria*.
  - ✓ La realización por parte del alumnado de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- 13) **En el BACHILLERATO, se incluirá además:**
  - ✓ Las actividades previstas que estimulen en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, en todas las materias, en consonancia con

las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

- ✓ La realización por parte del alumnado de trabajos de investigación monográficos, interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a uno o varios departamentos didácticos, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

**14) En el caso de la FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, se incluirá además:**

- ✓ Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- ✓ La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- ✓ Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

**15) En el caso de la FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, los desarrollos curriculares incluirán los siguientes elementos:**

- Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
- Planificación de la acción tutorial.
- Cuando la unidad formativa de idioma se imparta de forma diferenciada, su currículo deberá detallarse en los desarrollos curriculares de los centros docentes. A ella se destinarán dos de las ocho horas de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II.
- En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. La planificación de estas actuaciones se desarrollarán en tres bloques de contenidos:
  - Desarrollo personal y social.
  - Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
  - Desarrollo del proyecto vital y profesional.
- Los módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas tendrán como referente los currículos de estas materias en la educación secundaria obligatoria, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.

## 2. CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

- 1) El currículo estará integrado por: objetivos, competencias, contenidos, estándares de aprendizaje evaluables, criterios de evaluación y metodología didáctica.
- 2) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y

teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

- 3) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- 4) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- 5) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.
- 6) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- 7) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- 8) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.
- 9) Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- 10) Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en las evaluaciones finales en las diferentes etapas educativas, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- 11) Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- 12) El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias

que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

Los distintos apartados que deben contener las Programaciones Didácticas se recogen en el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su artículo 29.**

### 3. LA ESTRUCTURA BÁSICA DE UNA PROGRAMACIÓN EN ESO y BACHILLERATO.

Puede adecuarse al siguiente modelo, siempre incluyendo los apartados anteriormente citados:

#### 0. INTRODUCCIÓN

#### 1. OBJETIVOS DE LA ETAPA EDUCATIVA

#### 2. OBJETIVOS DE LA MATERIA

#### 3. LAS COMPETENCIAS CLAVE

#### 4. LOS CONTENIDOS

- 3.1. Concreción de los bloques de contenidos. Unidades Didácticas.
- 3.2. Secuenciación temporal de los contenidos.
- 3.3. Incorporación de los elementos transversales al currículo.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 4.1. Técnicas e instrumentos de evaluación.
- 4.2. Procedimientos de evaluación del aprendizaje.
- 4.3. Estándares de aprendizaje evaluables.
- 4.4. Criterios de calificación, con indicación de los criterios de evaluación que se consideran mínimos para obtener la calificación positiva.
- 4.5. Evaluación de la práctica docente.

#### 6. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

- 4.1. Materiales y recursos didácticos
- 4.2. Aprendizaje cooperativo
- 4.3. Interdisciplinariedad

#### 7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 7.1. ACIS
- 7.2. PRA
- 7.3. Refuerzo de materias troncales
- 7.4. Programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos.

#### 8. PROMOCIÓN DE LA LECTURA

#### 9. ORGANIZACIÓN DE PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJE NO ADQUIRIDO.

## 10. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

### 4. APARTADOS DE UNA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

Los distintos apartados que deben contener las Programaciones Didácticas para la **FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL** se recogen en el *Art. 2.5 de la Orden de 29 de septiembre de 2010*, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- a) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- b) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de los resultados de aprendizaje de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título. La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Dichas actividades se realizarán en primer curso durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.
- c) Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas.
- d) La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final del primer curso. Para ello, en dicha sesión de evaluación el equipo educativo emitirá un informe en el que se reflejarán las posibles necesidades y/o posibilidades de mejora con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje proponiendo el uso de las horas de libre configuración para favorecer la adquisición de la competencia general del título o implementar formación relacionada con las tecnologías de la información y la comunicación y/o los idiomas. Este informe se anexará al acta de la sesión de evaluación final y deberá ser tenido en cuenta por el departamento de familia profesional correspondiente para la determinación del objeto de dichas horas en el curso académico siguiente.
- e) En la oferta parcial será el departamento de familia profesional el que decida sobre la finalidad y vinculación de las horas de libre configuración.
- f) La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título. Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria.

## 5. OTRAS CONSIDERACIONES.

- En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.
- La programación didáctica del área o materia incluirá, si es el caso, las variaciones que algún profesor del Departamento haya decidido introducir respecto a la programación conjunta, con la justificación correspondiente.
- Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos del currículo establecido por ley, introduciendo simplemente una reseña normativa al respecto.
- Una vez redactada, cada programación será aprobada por los miembros del Departamento Didáctico, recogándose dicho acuerdo en el acta correspondiente.
- Los Jefes de Departamento velarán porque los procesos de enseñanza y de evaluación que se desarrollen en las aulas se ajusten a las correspondientes Programaciones didácticas y a las necesidades educativas de los alumnos.
- Los Departamentos de Orientación y los Departamentos Didácticos revisarán conjuntamente los Programa de PMAR y presentarán las modificaciones acordadas para su incorporación al Proyecto Curricular.
- Los profesores del departamento informan a los alumnos de los aspectos más importantes de las Programaciones didácticas según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para el ciclo o curso correspondiente, procedimientos de evaluación de los aprendizajes, mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y los criterios de calificación.
- El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las Programaciones Didácticas de las enseñanzas que imparta.
- Las Programaciones serán aprobadas por el Claustro de profesores.

## **R.) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO.**

### **ÍNDICE**

R.1.- INTRODUCCIÓN.....	1
R.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO .....	2
R.2.1.- ¿POR QUÉ LAS TIC EN EL AULA?.....	3
R.2.1.1.- Cambio en el proceso educativo.....	3
R.2.1.2.- Cambio en el objeto de la enseñanza.....	3
R.2.1.3.- Cambio en los objetivos educativos .....	3
R.2.1.4.- Cambio en los centros escolares.....	4
R.2.1.5.- Cambio en las formas pedagógicas .....	4
R.2.1.6.- Cambio en los contenidos didácticos .....	5
R.2.2. ¿POR QUÉ LAS TIC EN EL IES LAS VIÑAS? .....	5
R.3.- OBJETIVOS QUE, A CORTO Y LARGO PLAZO, SE PRETENDEN ALCANZAR.....	6
R.3.1.- OBJETIVOS GENERALES.....	6
R.3.2.- A CORTO PLAZO:.....	7
R.3.3.- A LARGO PLAZO:.....	8
R.4.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.....	8
R.5.- BIBLIOTECA .....	9
R.6.- ESCUELA ESPACIO DE PAZ.....	9

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, tienen la consideración de planes y programas (proyectos) estratégicos los siguientes:

- Plan Escuela TIC 2.0.
- Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.
- Plan de centros docentes bilingües.
- Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de calidad.

En el artículo 3 de la citada Orden, se establece que para los institutos de educación secundaria, de treinta o más unidades, que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan 5 horas. El IES Las Viñas comenzó en el curso 2007/2008 como Centro TIC de gestión y de práctica docente. Posteriormente, durante el curso 2010/2011 todos los centros andaluces pasaron a ser centros que desarrollan el Plan Escuela TIC 2.0

A continuación, se hace una breve descripción sobre la justificación del proyecto y los objetivos que a corto y largo plazo se pretenden conseguir con este Plan.

### **R.1.- INTRODUCCIÓN**

La aparición de lo que en su momento se llamaron “Nuevas Tecnologías” en las últimas décadas del siglo XX ha sido la causa de la llamada “Revolución Digital”, revolución que, a diferencia de otras anteriores, ha conseguido que los cambios y las transformaciones derivados de lo que hoy se llaman

“Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (TIC), se hayan producido muy rápidamente en todos los ámbitos de la sociedad.

Las TIC y en especial Internet se desarrollan y se incorporan a la vida de los ciudadanos a una velocidad vertiginosa. Los efectos que Internet y sus múltiples aplicaciones tienen en la vida de los ciudadanos, de las empresas, de las instituciones y de los gobiernos se han manifestado en menos de una década. Por otra parte, si miramos a nuestro alrededor, se observan muchos cambios en la forma de comunicarse, de organizarse, incluso de trabajar o de divertirse. Se ha configurado una nueva sociedad, la nueva “Sociedad de la Información” (SI), que se caracteriza por la posibilidad de acceder a volúmenes ingentes de información y de conectarse con otros colectivos o ciudadanos fuera de los límites del espacio y del tiempo.

Ante esta situación, cabe plantearse cuál ha sido el efecto de las “Nuevas Tecnologías” en la educación. Parece que el impacto producido ha sido menor que en otros ámbitos y que, en esta ocasión, como en muchas otras, la educación debe cumplir con su tradicional papel de palanca de cambio. Lo más determinante para que se produzca el cambio es tener claro que las TIC en la educación suponen una vía para mejorar la calidad de la enseñanza y un camino para dar respuesta a las nuevas exigencias que plantea la SI. Incorporar las TIC a la educación no sólo es un desafío, sino que se convierte, hoy, en una necesidad para que los jóvenes puedan desenvolverse sin problemas dentro de la nueva sociedad. Las TIC son no sólo una oportunidad sino también la excusa perfecta para introducir en la educación nuevos elementos que realicen una transformación profunda de la práctica educativa.

Hay que preguntarse si las TIC son las causantes del necesario cambio educativo o son sólo una vía que puede facilitar un cambio ya anunciado y sentido por la comunidad educativa. Un cambio hacia una educación que se oriente a enseñar lo útil para la vida y para el desarrollo de la personalidad teniendo en cuenta las peculiaridades de cada individuo.

La incorporación de las tecnologías a la educación depende de muchos factores, entre los que resultan esenciales la formación y la actitud de los docentes, así como la voluntad de la comunidad educativa de perseguir una educación más flexible e integradora, más cercana al mundo exterior y más centrada en las individualidades del alumno/a. También se parte de la convicción de que la integración de las TIC en este ámbito no es fácil y exige una entrada progresiva, acorde con los numerosos cambios que se tienen que realizar.

## R.2.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las justificaciones para la incorporación de las TIC a la gestión del centro y a la práctica docente tienen aspectos comunes a todos los centros educativos y a la educación en general, y muchos otros aspectos específicos al centro en el que se van a poner en práctica. Creemos que este apartado debe ser el eje fundamental que justifique todas las propuestas de este proyecto, por lo que vamos a detenernos un poco para realizar una distinción entre el porqué de las TIC en el aula y el porqué de las TIC en el IES Las Viñas.

La finalidad es la misma, dar un impulso a la SI y adaptarnos, tanto el profesorado como el alumnado a los nuevos retos que nos plantean este tipo de tecnologías. Los alumnos/as aprendiendo desde muy temprana edad la correcta utilización de los medios que están a su alcance y el profesorado adaptando nuestra forma de enseñar a las exigencias de nuestros alumnos/as, intentando alcanzar un equilibrio entre lo que demandan nuestro alumnado y los conocimientos que pretendemos transmitirles.

### R.2.1.- ¿PORQUÉ LAS TIC EN EL AULA?

La situación social en la que nos encontramos, caracterizada por nuevos modelos familiares, nuevos entornos profesionales y una mayor diversificación del alumnado, exige un nuevo sistema educativo que, regido por el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación, dé respuesta a la nueva SI.

Cada vez es más necesaria una nueva forma de entender la educación que mejore los resultados escolares y se adapte a las nuevas exigencias de la SI. En esta transformación, las TIC juegan un papel indispensable, ya que se convierten en el instrumento de los cambios que la SI ha causado en el ámbito de la formación. Se trata, no ya de enseñar sobre TIC, es decir de formar en las habilidades y destrezas que son necesarias para desenvolverse con soltura en la SI; sino de dar un paso más y entender que utilizar las TIC en el aula significa seleccionar algunas de las herramientas que ofrecen las TIC y usarlas desde una perspectiva pedagógica. Integrando la tecnología en el currículo, se debe conseguir mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje y los progresos escolares de los alumnos. Se trata, pues, de enseñar con TIC y a través de las TIC.

El cambio no debe consistir únicamente en cambiar el papel y el lápiz por el ordenador y la impresora sino en la forma en la que se utilizan las nuevas herramientas. Y este cambio profundo en la metodología educativa, debe afectar a la enseñanza en pro de las necesidades individuales del alumno/a, a través de la interactividad, creando un nuevo marco de relaciones, fomentando el trabajo colaborativo y, sobre todo, ofreciendo una metodología creativa y flexible más cercana a la diversidad y a las Necesidades Educativas Especiales.

#### R.2.1.1.- Cambio en el proceso educativo

En la sociedad en la que vivimos, la información y el conocimiento tienen cada vez más influencia en el entorno laboral y personal de los ciudadanos; sin embargo, los conocimientos tienen fecha de caducidad. La velocidad a la que se producen las innovaciones y los cambios tecnológicos exige actualizar permanentemente los conocimientos. Las TIC favorecen la formación continua al ofrecer herramientas que permiten la aparición de entornos virtuales de aprendizaje, libres de las restricciones del tiempo y del espacio que exige la enseñanza presencial.

#### R.2.1.2.- Cambio en el objeto de la enseñanza

Saber escribir y leer ya no significa hoy ser una persona alfabetizada. Las citadas habilidades, aunque siguen constituyendo la base, no son suficientes para acceder a toda la información que hoy circula por Internet. Hay que ampliar el aprendizaje de respuestas y de contenidos de los modelos educativos tradicionales. No se trata ya de transmitir sólo unos datos predeterminados para que el alumno los reproduzca, sino de enseñar a aprender a lo largo de toda la vida y, para ello, de transmitir capacidades o habilidades que permitan adaptarse a una sociedad en constante evolución.

#### R.2.1.3.- Cambio en los objetivos educativos

Los/as educadores/as deben preparar a los/as alumnos/as para vivir en la Sociedad de la Información, en la Sociedad del Conocimiento. Para ello, deben potenciar desde muy pronto las habilidades necesarias para que los/as alumnos/as aprovechen al máximo las posibilidades de las TIC.

El nuevo objetivo consiste en dotar a los/as alumnos/as de las capacidades y de los conocimientos necesarios. Podemos sintetizar tales habilidades y conocimientos en:

- Saber utilizar las principales herramientas de Internet.
- Conocer las características básicas de los equipos.
- Diagnosticar qué información se necesita en cada caso.
- Saber encontrar la información.
- Saber resistir la tentación de dispersarse al navegar por Internet.
- Evaluar la calidad y la idoneidad de la información obtenida.
- Saber utilizar la información.
- Saber aprovechar las posibilidades de comunicación de Internet.
- Evaluar la eficacia y la eficiencia de la metodología empleada.

Estas destrezas y conocimientos sirven para que los/as alumnos/as se familiaricen desde muy pronto con las TIC y les saquen partido.

#### R.2.1.4.- Cambio en los centros escolares

El punto de partida de la incorporación de las TIC a la enseñanza implica hablar de equipamiento e infraestructuras. Efectivamente, los centros, ya sea para educar sobre TIC (es decir, para alfabetizar digitalmente), o ya sea para educar con TIC, necesitan estar dotados de ordenadores y tener una buena conexión a Internet. Sin embargo, hay que tener claro que las necesidades no son las mismas para un centro que sólo pretende formar a sus alumnos/as sobre TIC, que para un centro que aspira a integrar las TIC de forma transversal en la enseñanza de todas las asignaturas. Efectivamente, no es lo mismo que todos los/as alumnos/as dispongan de un ordenador en su aula habitual, que compartan un ordenador entre varios alumnos/as o que exista un aula informática en el centro a la que los/as alumnos/as van de vez en cuando.

#### R.2.1.5.- Cambio en las formas pedagógicas

Esta idea está muy ligada a la necesidad que tiene el docente de formarse continuamente o de forma permanente, como única vía para poder enfrentarse a las repercusiones educativas de las innovaciones tecnológicas. La labor del profesor/a se hace más profesional, más creativa y exigente. Su trabajo le va a exigir más esfuerzo y dedicación. Ya no es un orador, un instructor/a que se sabe la lección, ahora es un/a asesor/a, un orientador/a, un facilitador/a o mediador/a que debe ser capaz de conocer la capacidad de sus alumnos/as, de evaluar los recursos y los materiales existentes o, en su caso, de crear los suyos propios. El nuevo profesor debe crear un entorno favorable al aprendizaje, basado en el diálogo y la confianza. En este ambiente propicio, los docentes debe actuar como gestores del conocimiento y orientar el aprendizaje, tanto a nivel general de toda la clase, como a nivel individual de cada alumno/a.

Las TIC también cambian la posición del alumnado que debe enfrentarse, de la mano del profesor/a, a una nueva forma de aprender, al uso de nuevos métodos y técnicas. De la misma forma que los/as profesores/as, los/as alumnos/as deben adaptarse a una nueva forma de entender la enseñanza y el aprendizaje. El/La alumno/a, desde una posición más crítica y autónoma, ya sea de forma individual o en grupo, debe aprender a buscar la información, a procesarla, es decir, seleccionarla, evaluarla y convertirla, en última instancia, en conocimiento.

Estos cambios tienen ventajas que, aunque de forma desigual, favorecen el aprendizaje:

- Aumento del interés por la materia estudiada.
- Mejora de la capacidad para resolver problemas.
- Los/as alumnos/as aprenden a trabajar en grupo y a comunicar sus ideas.
- Los/as alumnos/as adquieren mayor confianza en sí mismos.
- Los/as alumnos/as incrementan su creatividad e imaginación.

Estas ventajas no tienen por qué afectar de la misma manera a todos los/as alumnos/as. El aprendizaje con TIC es muy beneficioso para los estudiantes poco motivados o con habilidades bajas y medias. Con estos alumnos/as se han conseguido muchos logros, no sólo de resultados educativos sino también de integración escolar, ya que la flexibilidad de la nueva pedagogía permite adaptarse a la capacidad y al ritmo de aprendizaje.

#### R.2.1.6.- Cambio en los contenidos didácticos

Frente a los tradicionales libros, vídeos y juegos, los nuevos contenidos educativos creados con recursos tecnológicos permiten presentar la información de otra forma. Los contenidos se hacen más dinámicos (interactividad) más atractivos (presentación simultánea de texto, sonidos e imágenes) y más variados. Estas nuevas prestaciones facilitan el aprendizaje y permiten mejoras cognitivas sobre todo de los alumnos con dificultades, al aplicar metodologías más activas y menos expositivas.

Las TIC han permitido que los contenidos educativos no sólo los creen los productores sino que también sean los propios profesores/as o incluso los/as alumnos/as quienes, solos o trabajando en grupo, desarrollen contenidos curriculares propios o adapten los de otros. En este sentido, cabe decir que los materiales didácticos se han multiplicado, sobre todo teniendo en cuenta que la tendencia es la de la convivencia de los materiales tradicionales con los nuevos.

Los/as profesores/as tienen la oportunidad de generar contenidos educativos de acuerdo con los intereses o las particularidades de sus alumnos y de su contexto educativo.

#### R.2.2. ¿POR QUÉ LAS TIC EN EL IES LAS VIÑAS?

Como mencionamos al principio de este apartado, una vez razonada la conveniencia de la incorporación de las TIC a la educación, nos centramos en la incorporación de la TIC en el IES las Viñas. Vamos a intentar aplicar todos los razonamientos teóricos a nuestro centro.

Creemos que este proyecto es un elemento más, para concienciar a todo el profesorado en las posibilidades que ofrecen estas tecnologías en todos los aspectos educativos y no solo en la gestión y de administración de los centros docentes. Ningún docente puede pensar que: una mayor ayuda en el desarrollo de su actividad educativa, una comunicación más fluida con los distintos miembros de la comunidad educativa o una agilización de todo el proceso administrativo, no sea una prioridad de cualquier centro educativo. Las posibilidades que nos ofrece este proyecto de actuar en todos estos campos, con mayores medios de los que disponemos hasta este momento es lo que nos ha movido a la presentación del mismo.

Las posibilidades que nos ofrece la nueva sociedad del conocimiento es un aspecto que debe ser incorporado a la práctica docente lo antes posible, no podemos quedarnos estancados en el pasado y pensar que, antiguas prácticas educativas es el único medio de formar a nuestros alumnos/as. El primer compromiso de cualquier educador/a es el de preparar a sus alumnos/as para enfrentarse a la vida cotidiana, a facilitarles los conocimientos necesarios para poder afrontar los retos que la sociedad les va a proponer.

Otro aspecto que queremos destacar, son las posibilidades que ofrecen las TIC en el tratamiento de la diversidad, la atención al alumnado con NEE y las medidas de igualdad social. Estos aspectos serán tratados en apartados posteriores de este proyecto, aquí queremos hacer hincapié en otro aspecto, que ya hemos mencionado anteriormente y que preocupa cada vez más a nuestra sociedad, y es la adaptación de los alumnos/as inmigrantes a los centros educativos. Es un aspecto muy importante para nosotros, por la incidencia que tiene en nuestro centro. Ya hemos mencionado las posibles ventajas que tendría a nivel administrativo, pero pensamos que las mejoras a nivel educativo serían mucho mayores y no sólo para el alumnado extranjero sino para todo el alumnado en general, utilizando la transversalidad de algunos temas, junto con una tecnología que une a las personas en fracción de segundos, podremos hacer de nuestros alumnos/as, futuras personas de una sociedad global, donde las fronteras no signifiquen discriminación, desigualdad, represión, violencia o simplemente indiferencia.

Por último hacer mencionar la gran importancia de las TIC en la acción tutorial, como respuesta más inmediata a las necesidades de los alumnos. La labor del tutor/a en la orientación educativa, la planificación y la coordinación con la orientación del centro, son algunos de los aspectos que más pueden verse potenciados con la incorporación de las TIC. Las técnicas de acción tutorial, así como las actividades y materiales para la misma: actividades de acogida, actividades de conocimiento de los/as alumnos/as, actividades de conocimiento del grupo, orientación personal, orientación escolar, orientación vocacional y profesional, orientación del ocio y del tiempo libre, se verían enormemente potenciadas, así como la coordinación entre Profesores/as y equipo educativo y las actividades de la tutoría con padres y madres de los/as Alumnos/as.

Hoy en día, a nadie hay que convencer de que las TIC y la SI y la comunicación son el futuro. El I.E.S. Las Viñas no quiere perder las posibilidades que nos ofrece este proyecto y quiere hacer una clara apuesta por una incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación tanto a la práctica docente como a la gestión del centro.

### R.3.- OBJETIVOS QUE, A CORTO Y LARGO PLAZO, SE PRETENDEN ALCANZAR

La red es un elemento que se está incorporando cada vez más en todos los aspectos de nuestra vida. Es un mundo que cada día nos ofrece nuevas posibilidades de actuación y comunicación. Con estas palabras no nos referimos a la gran cantidad de información a la que nos da acceso, sino a la escasa organización que existe de la misma. La creación de unidades didácticas y materiales específicos, el intercambio de experiencias entre centros y profesores/as o la creación de bases de datos relacionadas con el mundo de la educación, son actuaciones que deben ser impulsadas por todos los organismos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo de un proyecto de esta envergadura, requiere una gran cantidad de tiempo, esfuerzo y trabajo en equipo, tenemos que reconocer que nuestras pretensiones no son muy elevadas a corto plazo. Todos somos conscientes de las posibilidades que nos ofrece este proyecto, pero precisamente por ser un campo tan amplio, necesitamos un proceso de adaptación para no perder nunca de vista nuestro principal fin, que no es otro que el de facilitar a todos los sectores que conforman la comunidad educativa su trabajo, sus derechos y sus deberes.

#### R.3.1.- OBJETIVOS GENERALES

- Procurar un uso educativo, responsable y adecuado del material disponible, arbitrando los mecanismos que optimicen su uso y conservación.

- Mejorar la comunicación entre toda la comunidad educativa posibilitando una mejora de la convivencia entre los integrantes de la misma.
- Promover, con el acceso a la tecnología, una igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Mejorar, desde el conocimiento de otras culturas, la valoración e integración del alumnado inmigrante, que día tras día aumenta en nuestro Centro. El conocimiento ayudará a crear hábitos de respeto a la pluralidad de razas, ideologías, religiones y culturas.
- Favorecer la integración y desarrollo del alumnado con necesidades educativas especiales y de los que presentan dificultades de aprendizaje con las infinitas posibilidades que el uso de las TIC brinda para un mayor acceso al conocimiento y unas posibilidades mayores de aprendizaje autónomo.
- Favorecer el acceso a las nuevas tecnologías a todo el alumnado de cualquier clase social, lo cual redundará en una mejora en la búsqueda de la igualdad social.

### R.3.2.- A CORTO PLAZO

- Impulsar la comunicación entre la comunidad educativa y su entorno como una forma de aprender a respetar otras formas de pensamiento y de cultura.
- Facilitar la obtención de información y el análisis crítico de la misma.
- Convertir el uso de las TICs en elemento integrador dando las mismas oportunidades al alumnado del Centro independientemente de su condición social o cultural. En esta línea, prestaremos especial atención a las posibilidades que el uso de las TIC nos brinda para una efectiva atención a la diversidad y a los alumnos/as con NEE, promoviendo en todo momento el uso de materiales y estrategias que permitan el aprendizaje autónomo.
- Utilizar programas y entornos que faciliten su aprendizaje y favorezcan la adquisición de habilidades, destrezas y conocimiento.
- Potenciar la comunicación entre el alumnado y profesorado, como medio para la mejora de la enseñanza y del aprendizaje.
- Despertar el interés por el conocimiento, aprovechando la motivación extraordinaria que aporta el uso de las TIC.
- Utilizar las TIC como medio de creación, de integración y potenciación de valores sociales y expresión de ideas con libertad de expresión, tolerancia y respeto.
- Usar las TIC como medio facilitador para la incorporación de nuevas prácticas docentes más conformes con el tipo de alumnado y sociedad actuales.
- Utilizar las TIC como medio para facilitar el proceso de elaboración de materiales de trabajo para los/as alumnos/as: fichas, controles, actividades, etc..

- Mejorar la atención a la diversidad del alumnado mediante las TIC, fomentando el aprendizaje autónomo a través del uso de las herramientas adecuadas.
- Aportar una herramienta más en el trabajo cotidiano del profesorado fuera del aula: programaciones, cartas, control de registros, etc.
- Facilitar la comunicación con los compañeros/as del mismo y otros centros, que permita compartir materiales y experiencias.
- Facilitar la comunicación con alumnos/as a través del correo electrónico, foros, y demás herramientas disponibles.
- Favorecer actividades de participación colectiva en el centro: revista, biblioteca, página WEB, foros,...

### R.3.3.- A LARGO PLAZO

- Convertir el Proyecto en el máximo referente en la localidad en lo que se refiere a la Sociedad de la Información.
- Incorporar a las nuevas tecnologías como una herramienta más para obtener información y generar el conocimiento en el alumnado.
- Favorecer la relación entre los miembros de la comunidad educativa estableciendo los mecanismos telemáticos como adecuados para el entendimiento, tolerancia y respeto entre distintos pensamientos.
- Creación, por parte del profesorado del Centro, de materiales digitales de uso educativo (webquest, cazas de tesoros, páginas web de profesores y departamentos, ejercicios interactivos de Hot Potatoes, etc.).
- Cambio sustancial de los currículos de las asignaturas, en los que las nuevas tecnologías se encuentren perfectamente integradas y no sean algo inusual o esporádico.
- Creación de comunidades virtuales de aprendizaje en nuestro Centro.
- Creación de listas de correo de asignaturas o núcleos temáticos.
- Utilización de plataformas educativas para el intercambio de materiales entre profesores/as y alumnos/as.
- Creación de una página web de la Asociación de Padres y Madres del Centro.
- Creación de una plataforma de trabajo colaborativo con otros centros.

### R.4.- TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA

***Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21***

La transformación digital educativa es una de las principales respuestas a los retos planteados actualmente, con repercusiones inmediatas en el ámbito escolar pero que lo trasciende, para facilitar la adquisición y desarrollo de competencias y habilidades a quienes formarán la ciudadanía en un futuro inmediato.

Este punto de partida implica adoptar nuevos planteamientos que mejoren los logros alcanzados con el Plan Escuela TIC 2.0 o el Programa para la digitalización de centros, #PRODIG, para avanzar hacia modelos más holísticos y próximos al entorno comunitario, tomando como referentes los Marcos Europeos para la Competencia Digital de centros educativos (DigCompOrg), del profesorado (DigCompEdu) y del alumnado y resto de sectores de la comunidad educativa (DigComp).

Para ello se han puesto en marcha medidas que afectan a todos los centros que imparten enseñanzas no universitarias y de carácter obligatorio, tales como el desarrollo de herramientas en Séneca para la autoevaluación de los centros como organizaciones digitalmente competentes mediante la **Rúbrica TDE** (basada en el Marco DigCompOrg) y el formulario para obtener el **Plan de Actuación Digital (PAD)**, del que a su vez se derivan el Plan de Formación del Profesorado y el Plan de Contingencia. Asimismo está disponible el **Test de Competencia Digital Docente**, basado en el Marco DigCompEdu, que proporciona un Informe Individual y un Informe de Centro.

A estas herramientas se suman actuaciones ya puestas en marcha de gran impacto, como el despliegue de la plataforma de Aula Virtual **Moodle Centros** con carácter universal, el espacio web **eAprendizaje**, el servicio **BlogsAverroes**, que permite la creación de blogs docentes y espacios de centros y la Plataforma MoocEdu que ofrece recursos para el desarrollo de la CD.

La **formación del profesorado** es un aspecto primordial en el proceso de transformación digital educativa, que incluirá a partir del curso 2020/21 itinerarios formativos según el Marco DigCompEdu, haciendo hincapié en la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) para facilitar su trasposición a este tipo de docencia, cada vez más importante, a la par que se incide en la importancia del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y en el conocimiento y difusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde una perspectiva de trabajo cooperativo en el que adquiere especial relevancia la competencia de *Aprender a aprender*.

La TDE se pone en marcha en el curso 2020/21 con carácter universal, en todos los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias. La convocatoria de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa. Los elementos de participación existentes en el sistema de información Séneca (coordinación, participantes, memorias, certificación) de estas tres actuaciones se agruparán bajo el epígrafe TDE.3.

#### R.5.- BIBLIOTECA

Ver Anexo III (La Biblioteca)

#### R.6.- ESCUELA ESPACIO DE PAZ

Ver Apartado J del Proyecto Educativo, punto J.9.